	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **ROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPOR** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 973 DE 2021 **Contratista:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

Contrato de Interventoría No. 962 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORME MENSUAL No. 42 **MES O PERIODO:** nov-24

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		8
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		12
2.1	Localización		15
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		15
2.3	Inventario y estado inicial de la vía	FALTAN FOTOS DE ARIAS	17
2.4	Características técnicas del proyecto		15
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		53
3.1	Información general del contrato		54
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		60
3.3	Seguimiento Items no previstos		66
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		67
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		74
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	75
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	96
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	99
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	105
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	111
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	116
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	146
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	152
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		155
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	157
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	158
	• Seguimiento Programa de Obra		176
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	185
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	190
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	195
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	203
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		208
5.1	Información general del contrato		209
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		212
5.3	Informes especialistas y profesionales		216
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		575
5.5	Informe matriz de riesgos.		580
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		603
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		603
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		604
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	605
6,2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	607
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	609
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	611
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	615
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		618
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	620
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	621
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	625
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3 Formato no disponible en el Manual de interventoría	635
7	**Conclusiones y recomendaciones**		636
8	**Anexos**		644
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		645
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		659
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		666
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		678

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 1340 de fecha 2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 42 NOVIEMBRE DE 2024

CONRATO No. 962 DE 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°42

VERSIÓN 00

NOVIEMBRE DE 2024

ELABORADO Y REVISADO POR

ING JULIO CÉSAR SÁNCHEZ C.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ING. LUISA MARÍA MENESES M.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/11/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** nov-24

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

PLAZO INICIAL:	102 MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 DE AGOSTO DE 2029
PLAZO ACUMULADO:	99 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 358.871.764.334,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):	$ 48.095.323.054,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA):	$ 406.967.087.388,00
ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 31.009.208.054,00
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 11.153.791.286,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	0,7
	Mejoramiento	km	47,2
	Rehabilitación	km	28,2
Estructuras	Túneles	N/A	0
	Puentes	N/A	7
	Pontones	N/A	0
Mantenimiento		km	378,23
Estudios y diseños		km	47,9

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	km	0	0
	Mejoramiento	km	0,58	19,96
	Rehabilitación	km	0	22,08
	Mantenimiento	km	0	51,34
Estructuras	Túneles	N/A	N/A	N/A
	Puentes	U	0	0
	Pontones	N/A	0	N/A
Mantenimiento	(tramos en afirmado)	km	0	333,84
ESTUDIOS Y DISEÑOS		Km	0	30,15

Actualmente se llevan 19,96 km de mejoramiento (incluye actividades de explanaciones, construcción de estructuras de contención y obras de drenaje y construcción de capas granulares de la estructura de pavimento). De dicha longitud se tiene Instalación de carpeta asfáltica: primera capa: 4,95 km, segunda capa 9,00 km para un total de 13,95 km. Es decir que hay 6,01 Km a nivel de estructura en granulares

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 344.570.723.204,00	$ 1.510.810.094,05	$ 346.081.533.298,05
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 45.484.162.571,00	$ 199.430.558,97	$ 45.683.593.130,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 1.080.000.000,00	$ 4.735.384,62	$ 1.084.735.384,62
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5.045.765.515,00	$ 958.695.447,85	$ 6.004.460.962,85
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 6.295.939.334,91	$ 1.476.825.276,09	$ 7.772.764.611,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 285.714.286,00	$ 54.285.714,00	$ 340.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 402.762.304.911,00***	***$ 4.204.782.475,57***	***$ 406.967.087.388,00***

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 2.884.676.508,90	$ 12.648.197,00	$ 2.897.324.705,90	$ 119.719.110.127
AJUSTES				$ 24.600.593.664
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 4.250.905.373
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 195.499.816,00	$ 905.975,00	$ 196.405.791,00	$ 315.603.267
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 71.779.285,00	$ 916.909,00	$ 72.696.194,00	$ 2.975.134.149
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				$ -
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (PREACTA)*				$ 1.985.425
VALOR EJECUTADO	**$ 3.151.955.609,90**	**$ 14.471.081,00**	**$ 3.166.426.690,90**	**$ 151.863.332.005**

NOTA: Los valores acumulados reportados presentan el IVA acumulado incluido

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 106.310.182.158
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 119.196.479.409
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 112,12%

***Valores básicos, no inlcuyen IVA**
Durante el mes de noviembre el valor básico de obra acumulado programado se modifica debido a la reprogramación del programa de inversiones en su versión número 9 aprobado por el INIVAS, cuya motivación fue la inclusión de precios de ítem no previstos.

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 125
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 43
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 196

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **168**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/11/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** nov-24

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

PLAZO INICIAL: 102 MESES
FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE AGOSTO DE 2029
PLAZO ACUMULADO: 99 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 358.871.764.334,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 48.095.323.054,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 406.967.087.388,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 31.009.208.054,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 11.153.791.286,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	0,7
	Mejoramiento	km	47,2
	Rehabilitación	km	28,2
Estructuras	Túneles	N/A	0
	Puentes	N/A	7
	Pontones	N/A	0
Mantenimiento		km	378,23
Estudios y diseños		km	47,9

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	km	0	0
	Mejoramiento	km	0,58	19,96
	Rehabilitación	km	0	22,08
	Mantenimiento	km	0	51,34
Estructuras	Túneles	N/A	N/A	N/A
	Puentes	U	0	0
	Pontones	N/A	0	N/A
Mantenimiento	(tramos en afirmado)	km	0	333,84
ESTUDIOS Y DISEÑOS		Km	0	30,15

Actualmente se llevan 19,96 km de mejoramiento (incluye actividades de explanaciones, construcción de estructuras de contención y obras de drenaje y construcción de capas granulares de la estructura de pavimento). De dicha longitud se tiene Instalación de carpeta asfáltica: primera capa: 4,95 km, segunda capa 9,00 km para un total de 13,95 km. ÏEs decir que hay 6,01 Km a nivel de estructura en granulares

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 344.570.723.204,00	$ 1.510.810.094,05	$ 346.081.533.298,05
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 45.484.162.571,00	$ 199.430.558,97	$ 45.683.593.130,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 1.080.000.000,00	$ 4.735.384,62	$ 1.084.735.384,62
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5.045.765.515,00	$ 958.695.447,85	$ 6.004.460.962,85
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 6.295.939.334,91	$ 1.476.825.276,09	$ 7.772.764.611,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 285.714.286,00	$ 54.285.714,00	$ 340.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 402.762.304.911,00***	***$ 4.204.782.475,57***	***$ 406.967.087.388,00***

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 2.884.676.508,90	$ 12.648.197,00	$ 2.897.324.705,90	$ 119.719.110.127
AJUSTES				$ 24.600.593.664
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 4.250.905.373
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 195.499.816,00	$ 905.975,00	$ 196.405.791,00	$ 315.603.267
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 71.779.285,00	$ 916.909,00	$ 72.696.194,00	$ 2.975.134.149
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				$ -
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (PREACTA)*				$ 1.985.425
VALOR EJECUTADO	**$ 3.151.955.609,90**	**$ 14.471.081,00**	**$ 3.166.426.690,90**	**$ 151.863.332.005**

NOTA: Los valores acumulados reportados presentan el IVA acumulado incluido

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 106.310.182.158
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 119.196.479.409
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 112,12%

***Valores básicos, no inlcuyen IVA**
Durante el mes de noviembre el valor básico de obra acumulado programado se modifica debido a la reprogramación del programa de inversiones en su versión número 9 aprobado por el INIVAS, cuya motivación fue la inclusión de precios de ítem no previstos.

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 125
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 43
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 196

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **168**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30/11/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** nov-24

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1



Ruta 6006.PR25+700 y PR25+750: Excavación mecánica y corte de talud para alcanzar cota de subrasante

Foto 2



Ruta 6006.PR25+130 al PR25+350: Instalación de geotextil NT para separación de subrasante y material de afirmado

Foto 3



Ruta 6006. PR75+120-PR75+280: Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19

Foto 4



Ruta 6006. PR52+917: Construcción de obra transversal de drenaje

Foto 5



Ruta 6006. PR 37+850: Atención de emergencia. Remoción de material de derrumbe y recuperación de calzada.

Foto 6



Ruta 6007. PR52+900-PR53+226: Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica

Foto 7



Ruta 6007. PR51+790-PR52+097: Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19

Foto 8



Ruta 6007. PR 50+705: Instalación de tubería de concreto de 900mm

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30/11/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** nov-24

Foto 9	**Foto 10**
	
Ruta 6009. PR60+160: Instalación de material de subbase granular	**Ruta 6009. Muro 4N (PR 59+160): Excavación de pilotes de fundación.**
Foto 11	**Foto 12**
	
Ruta 6009. Muro 9N PR59+800: Perforación de subdrenes horizontales	**Ruta 6007. Muro 2 A(PR 52+216 – PR 52+255): Vaciado de concreto de 28MPa para Construcción de vástago**

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

A la fecha no se han adelantado procesos sancionatorios

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202 - 46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

1.1 INTRODUCCIÓN

El informe mensual de interventoría del mes N°42 de ejecución del proyecto, correspondiente al de noviembre de 2024, en el que se presentan las actividades técnicas, administrativas, financieras y legales desarrolladas por el Contratista de obra SUDINCO S.A., así como el respectivo seguimiento, verificación, control y acciones impartidas por el CONSORCIO ECOVISIÓN 188, contratista de interventoría para el proyecto que, de acuerdo con las obligaciones contractuales enmarcadas en las especificaciones técnicas y la normatividad nacional e internacional para el desarrollo del objeto contractual, realiza el seguimiento y control integral de la totalidad de actividades y gestiones. El informe se encuentra estructurado de acuerdo a los lineamientos del MANUAL DE INTERVENTORÍA VERSIÓN 2022 cumpliendo con la Lista de Chequeo informe mensual de Interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1.

El proyecto fue concebido con el objetivo de dinamizar e impulsar la economía del departamento de Boyacá, y en el cual se priorizan las intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional.

Por ello, el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS, a través del proceso de Licitación Pública Número LP-DT-063-2020, mediante convocatoria pública convocó a firmas constructoras a participar en la Proceso de Contratación el cual tiene por objeto " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.". Después de realizado el proceso correspondiente, fue adjudicado al Consorcio GROSUD, celebrándose así el contrato de N° 973 de 2021 por un valor inicial de $358.871.764.334 M/CTE incluido IVA y con acta de Iniciación a partir del 25 de junio de 2021.

Con el fin de contextualizar el objeto del proyecto en ejecución, se relacionan a continuación hechos de relevancia relacionados con los procesos que dieron lugar a las selecciones de los contratistas de obra y de interventoría, así como las modificaciones contractuales que han sufrido ambos contratos durante el avance del plazo contractual:

En el mes de diciembre del año 2021 la Entidad Contratante aprobó la cesión total del contrato de obra a una de las empresas consorciadas, siendo aprobada la empresa SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA con NIT. 900.815.676-1 como ejecutora del Contrato No. 973 de 2021, se han realizado dos (2) adiciones de recursos al contrato de obra, la primera en el mes de diciembre de 2021 y en el mes de agosto de 2022 se dio la aprobación a la segunda adición.

En el marco de lo establecido en la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, las entidades estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, por ello el Instituto Nacional de Vías INVIAS, a través de la Dirección de Contratación, abrió el proceso de selección para el Concurso de Méritos No. CMA-DT-188-2020, y que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.". Luego de realizado el proceso correspondiente, se adjudicó el proceso al Consorcio Ecovisión-188, suscribiéndose así el contrato de Interventoría Nº 962 de 2021. Se ha realizado una (1) adición de recursos al contrato en el mes de agosto de 2023.

El Contratista de Interventoría para el proyecto tiene acta inicio con fecha del 15 de junio de 2021 y su objetivo principal es realizar el seguimiento y control integral a la gestión del Contratista de obra en sus componentes administrativos, financieros, legales, técnicos y socio ambientales, lo cual involucra el programa de trabajo, el recurso humano, los equipos, la maquinaria

y los materiales a utilizar en la obra, además de todos los aspectos que sirven para el seguimiento y control del contrato incluyendo la revisión técnica y el análisis de cada uno de los precios unitarios presentados para la ejecución del proyecto, velando así por el cumplimiento de las normas técnicas y ambientales, procurando que el impacto social negativo en el área de influencia del proyecto sea mínimo, contribuyendo al objetivo final que permita mejorar las condiciones de transitabilidad en el Transversal de Boyacá realizando las actividades necesarias para tal fin.

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el ID para el contrato de obra corresponde a CO1.PCCNTR.2410088 y para el contrato de interventoría el ID es CO1.SLCNTR.6722113.

Para la supervisión del contrato de Interventoría, el INVIAS designó como Supervisor al ingeniero Gustavo Gamaliel Fernández Niño mediante el acto administrativo Resolución 1340 del 21 de mayo del 2021, adicionalmente fueron designados los siguientes gestores para dar seguimiento y control en las diferentes áreas que comprenden el desarrollo del objeto contractual.

Mediante el comunicado 2023S-VBOG-017838 con fecha 3 de noviembre de 2023, la Entidad contratante ratifica los gestores para la subdirección de sostenibilidad, como se relacionan En la Tabla 1.

Tabla 1 Gestores designados para el contrato

FUNCIONARIO	COMPONENTE
Luz Amparo Orozco Jaramillo	Apoyo a la supervisión Resolución 4699 del 07/10/2024
Lauren Diane Iguarán Salinas	Apoyo a la supervisión Resolución 5496 del 21/11/2024
Gineth Dayana Rizo Ortiz	Ambiental
Martín Emilio Rodríguez	Social
Gabriel Vicente Gómez	Técnico Predial
Laura Najar	Valuatorio Predial
Leidy Alejandra Romero	Jurídico Predial
Jazmín Méndez	Sostenibilidad

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El alcance de las actividades a realizar está dado por el objeto contractual definido como MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

El proyecto comprende la atención de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá entre los municipios de Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja – Páez, acorde a las disponibilidades presupuestales de cada vigencia. El corredor vial cuenta con una longitud de 378,23 km y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá.

El contrato considera también el mantenimiento periódico del corredor de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada una de las rutas que conforman el corredor, incluyendo la atención de emergencias durante la vigencia del contrato a lo largo de todo el corredor vial.

Adicionalmente, contempla la construcción de un tramo de la segunda calzada, que se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal de acceso al municipio de Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados en la cabecera municipal, generando condiciones seguras y dinamizando la economía local.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y Medio – Otanche, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

Con base en el alcance establecido en el contrato de obra y en las modificaciones que se han aprobado a la fecha incluye todas y cada una de las actividades del alcance del proyecto, de manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el proyecto y que se especifican a continuación, es importante tener en cuenta que para las actividades de mejoramiento se presentan las metas contractuales que deben ser evaluadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:

- Actualización de Diseños para mejoramiento.
- Estudios y diseños para rehabilitaciones.
- Mejoramiento y pavimentacion de aproximadamente 47,2 Km: 40 Km en la ruta 6006; en la ruta 6007 3 Km y 4,2 Km en la ruta 6009.
- Construcción de aproximadamente 700,0 metros de segunda calzada faltante del acceso a Puerto Boyacá Ruta 45BY01.
- Rehabilitación de aprox. 3,3 Km en la ruta 45BY01; 7,9Km en la ruta 6006; 2 Km en la ruta 6007; 15 Km en el corredor de la ruta 6009.
- Mantenimiento de todo el corredor con actividades de conformación y mejoramiento con adición de materiales.
- Durante el plazo del contrato, el Contratista de obra será el responsable de la transitabilidad, por lo que deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial atendiendo las emergencias viales presentadas por derrumbes y/o pérdidas del ancho de la calzada.

La programación de las actividades mencionadas depende directamente de las disponibilidades presupuestales anuales, por lo que, durante el plazo de ejecución del contrato, la priorización de las intervenciones será acordada entre la Entidad contratate, el Contratista de obra y la Interventoría. Lo anterior, de acuerdo a las necesidades enmarcadas en el objeto y alcance del contrato, para lo cual se realiza la priorización y programación de actividades en las diferentes rutas de competencia del proyecto en ejecución.

Si bien, de manera anual se analiza, presenta y aprueba un plan de intervenciones para la vigencia inmediatamente siguiente, con base en los recursos disponibles para la vigencia 2024, las metas físicas que se prevé sean alcanzadas obedecen a:

Tabla 2. Metas físicas alcance vigencia 2024

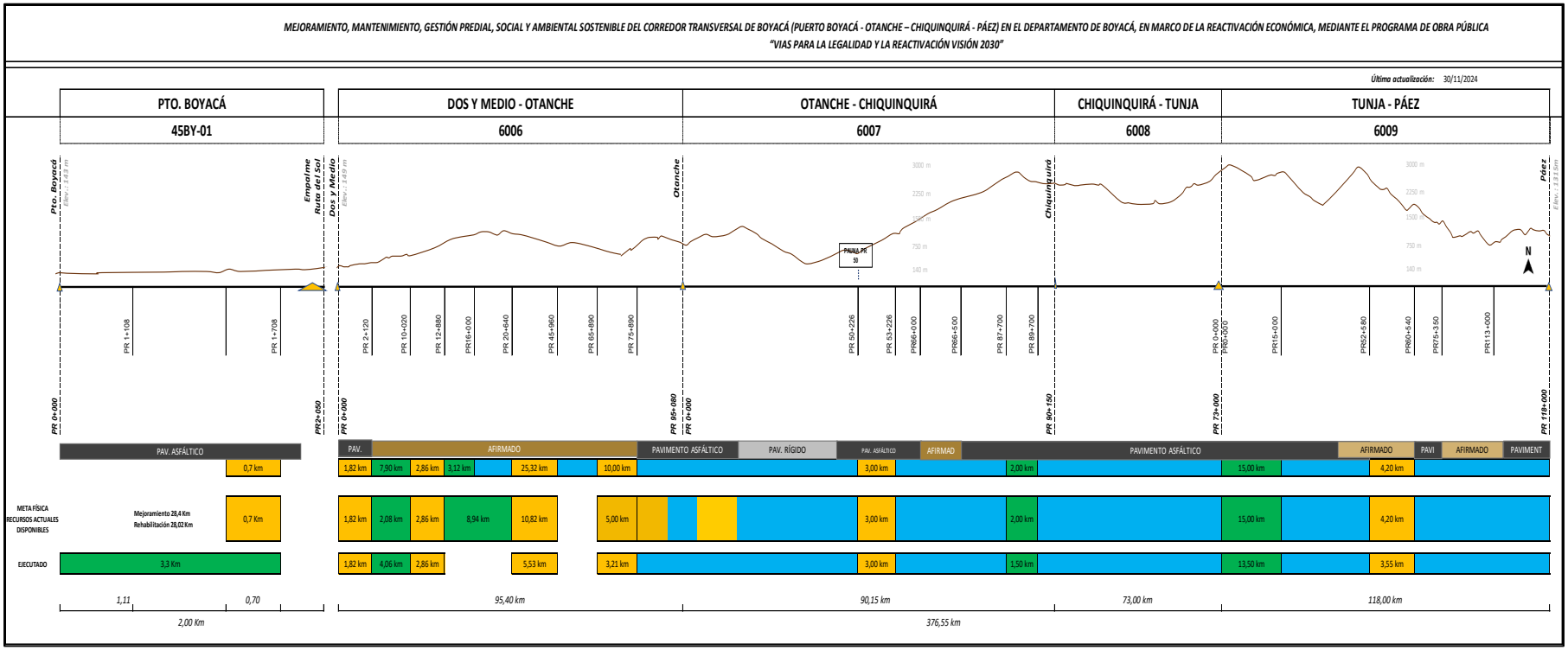
RUTA	METAS 2024		
	MEJORAMIENTO	REHABILITACIÓN	MANTENIMIENTO
45BY01	-	-	
6006	3,272	4,08	29
6007			
6008	-	-	3,82
6009	2,13		8,12
TOTAL	5,402	4,08	40,94

Es importante mencionar que, en todo caso, el contrato de obra deberá garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor, dando atención a las emergencias viales generadas por derrumbes o que comprometan de manera parcial o total la calzada.

A continuación, se presenta la regleta general del proyecto, en donde se representa de manera gráfica el alcance contractual actualizado a la fecha teniendo en cuenta las diferentes modificaciones que ha tenido el contrato de obra y con base en el programa de intervenciones aprobado a la fecha.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Gráfica 1 Regleta general del proyecto



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
	REHABILITACIÓN CTO 973/2021
	MANTENIMIENTO CTO 973/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

2.1 LOCALIZACIÓN

El desarrollo del proyecto se enmarca en la Ruta nacional 60 o Transversal de Boyacá, corredor ubicado en la región Andina, y que atraviesa de occidente a oriente el departamento de Boyacá en las subregiones del Magdalena Medio y la Vertiente del Magdalena de la Cordillera Oriental.

Adicional al corredor de la Transversal de Boyacá, el proyecto tiene alcance de intervenciones en la Ruta 45BY01, ubicada en la cabecera municipal de Puerto Boyacá.

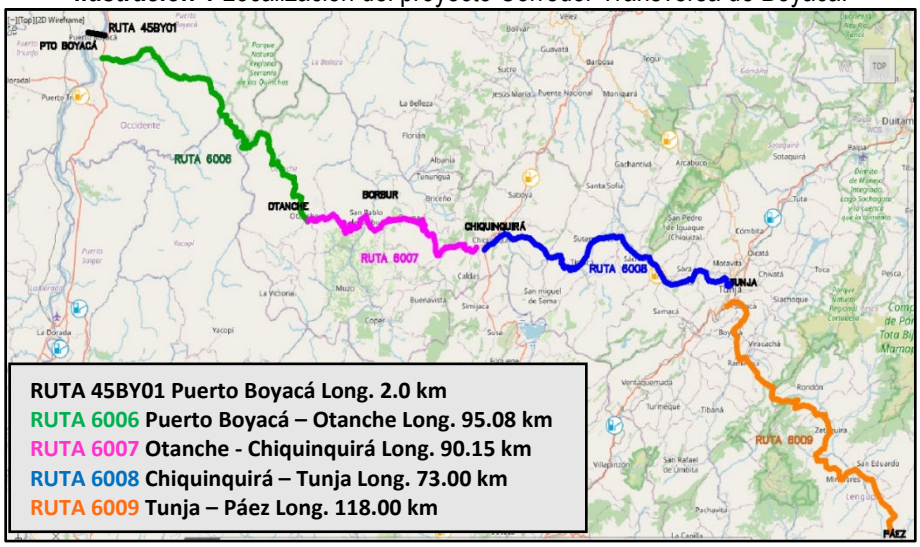
El corredor vial se desarrolla en una topografía principalmente montañosa, propia de la cordillera oriental.

Tabla 3 Rutas a intervenir

VÍA	RUTA	ABS INICIAL	ABS FINAL	ALTITUD INICIAL M.S.N.M	ALTITUD FINAL M.S.N.M
Puerto Boyacá	45BY01	PR0+000	PR2+000	145	145
Dos y Medio - Otanche	6006	PR0+000	PR95+080	144	1036
Otanche-Chiquinquirá	6007	PR0+000	PR90+150	1036	2558
Chiquinquirá-Tunja	6008	PR0+000	PR74+000	2558	2810
Tunja-Páez	6009	PR0+000	PR118+000	2810	1300

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervenciones con la ejecucion del presente proyecto.

Ilustración 1 Localización del proyecto Corredor Transversa de Boyacá.



2.2 ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto de la Transversal de Boyacá cuenta con una amplia zona de influencia comprendida por veinticuatro (24) municipios del departamento de Boyacá, en algunos casos, la Ruta nacional 60 intercepta en varios puntos el mismo municipio. En la Tabla 4 se presenta la relación de los municipios que conforman el área de influencia del proyecto.

Tabla 4. Municipios de influencia de la Transversal de Boyacá

ÍTEM	MUNICIPIO	RUTA	PR INICIAL	PR FINAL
1	Puerto Boyacá	45BY01 - 6006	PR001+110	PR058+130
		6006	PR058+282	PR060+400
			PR060+692	PR061+002
2	Otanche	6006	PR058+131	PR058+281
			PR060+401	PR060+691
		6006 - 6007	PR061+003	PR001+240
3	San Pablo de Borbur	6007	PR001+241	PR030+470
4	Maripí	6007	PR030+471	PR030+541
			PR032+221	PR032+301
			PR033+341	PR033+551
			PR033+623	PR033+753
5	Pauna	6007	PR030+542	PR032+221
			PR032+302	PR033+340
			PR033+552	PR033+622
			PR033+754	PR066+410
			PR066+502	PR078+210
6	Briceño	6007	PR066+411	PR066+501
7	Caldas	6007	PR078+211	PR086+700
8	Chiquinquirá	6007 - 6008	PR086+701	PR012+260
9	Tinjacá	6008	PR012+261	PR029+210
10	Sutamarchán	6008	PR029+211	PR034+960
11	Sáchica	6008	PR034+961	PR050+720
12	Samacá	6008	PR050+721	PR053+130
13	Cucaita	6008	PR053+131	PR064+170
14	Sora	6008	PR064+171	PR065+680
15	Tunja	6008 - 6009	PR065+681	PR002+790
16	Soracá	6009	PR002+791	PR010+260
17	Boyacá	6009	PR010+261	PR020+880
18	Ramiriquí	6009	PR020+881	PR029+040
19	Ciénaga	6009	PR029+041	PR037+870
20	Rondón	6009	PR037+871	PR059+330
21	Zetaquira	6009	PR059+331	PR075+360
22	Miraflores	6009	PR075+361	PR092+860
23	Berbeo	6009	PR092+861	PR104+430
24	Páez	6009	PR104+431	PR118+000

La ejecución del proyecto tiene numerosos beneficios para la región y adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica, dentro de sus objetivos se encuentra mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad y estado de la infraestructura, garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Genera adicionalmente, beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social como generación de empleo directo e indirecto durante las etapas de construcción, la dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías, y el fortalecimiento a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de estos mismos usuarios.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS

Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra y realizado el recorrido técnico inicial fueron analizadas las condiciones iniciales de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá, en la Tabla 5 se presenta la distribución de la longitud de cada ruta de acuerdo al tipo de superficie de rodadura existente y relacionando el estado inicial de las mismas para finales del mes de junio de 2021, basados en la inspección inicial de obra y en el informe trimestral correspondientes a los meses de abril a junio del 2021 presentado por las administraciones viales presentes a lo largo del corredor.

Tabla 5. Estado inicial de las rutas

CODIGO VIA	LONGITUD Km	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO
45BY01	2	Pavimento	Regular
6006	56,965	Afirmado	Malo
	38,115	Pavimento	Bueno
6007	3,73	Afirmado	Regular
	86,42	Pavimento	Bueno
6008	73	Pavimento	Regular
6009	20,1	Afirmado	Regular
	97,9	Pavimento	Regular

Una vez concluidas las actividades de obra del contrato N°1699 de 2015, la longitud total pavimentada de la ruta 6006 corresponde a una longitud de 39,7 Km por lo que, en afirmado, se tiene una longitud de 55,38 Km.

Actualmente, a lo largo de toda la longitud del corredor vial objeto del contrato existen noventa y tres (93) pontones y sesenta y dos (62) puentes.

Durante el mes de abril de 2022 se presentó el colapso de la estructura en concreto de un pontón ubicado en el PR85+120 de la ruta 6007, mismo que fue reemplazado por un puente modular metálico, mismo que deberá ser reemplazado por una estructura definitiva.

Desde el primer trimestre del 2023, la estructura en concreto del pontón sobre la quebrada Tambrías ubicado en el PR1+230 de la ruta 6007 presenta aceleración en su deterioro, lo que conllevó a la evaluación de alternativas de mitigación temporal para garantizar la transitabilidad en el corredor, aún más teniendo en cuenta que es un área neurálgica para el tránsito comercial y la seguridad alimentaria del municipio de Otanche ya que es la única vía de conexión con el municipio de San Pablo de Borbur y el oriente del departamento.

Actualmente, y por las condiciones de tránsito, el estado del corredor ha cambiado, principalmente sobre el corredor de la ruta 6009 en donde actualmente hay 21,81 Km en afirmado, de los cuales, en 4,2 Km se están adelantando actividades de mejoramiento. Este aumento en la longitud se debe al acelerado deterioro de la estructura del pavimento existente por su vida útil y fatiga, sumado a las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y topográficas de la zona.

En la Tabla 6 se presenta el registro fotográfico de los sectores y mes a mes se realiza la actualización para evidenciar el avance del proyecto.

Tabla 6 Registro fotográfico, avance del proyecto

REGISTRO FOTOGRÁFICO NOVIEMBRE DE 2024		
RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 37+900 - 03.11.24)	Foto Avance (PR 37+900 - 11.11.24)	Foto Avance (PR 37+900 - 11.11.24)
		
Foto Inicial (PR 23+200 - 02.11.24)	Foto Avance (PR 23+200 - 02.11.24)	Foto Avance (PR 23+200 - 02.11.24)
		
Foto Inicial (PR 24+490 al PR 25+060 - 06.11.24)	Foto Avance (PR 24+490 al PR 25+060 - 07.11.24)	Foto Avance (PR 24+490 al PR 25+060 - 08.11.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006

		
Foto Inicial (PR 71+120 - 01.11.24)	Foto Avance (PR 71+120 - 01.11.24)	Foto Avance (PR 71+120 - 01.11.24)
		
Foto Inicial (PR 75+180 - 05.11.24)	Foto Avance (PR 75+180 - 05.11.24)	Foto Avance (PR 75+180 - 05.11.24)
		
Foto Inicial (PR 74+540 - 02.11.24)	Foto Avance (PR 74+540 - 07.11.24)	Foto Avance (PR 74+540 - 18.11.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006

		
Foto Inicial (PR 72+900 al PR73+050 - 06.11.24)	Foto Avance (PR 72+900 al PR73+050 - 06.11.24)	Foto Avance (PR 72+900 al PR73+050 - 06.11.24)
		
Foto Inicial (PR 72+600 - 19.11.24)	Foto Avance (PR 72+600 - 20.11.24)	Foto Avance (PR 72+600 - 23.11.24)
		
Foto Inicial (PR 74+430 - 05.11.24)	Foto Avance (PR 74+430 - 06.11.24)	Foto Avance (PR 74+430 - 06.11.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007

		
Foto inicial (PR 52+050 - 01.11.24)	Foto Avance (PR 52+050 - 05.11.24)	Foto Avance (PR 52+050 - 11.11.24)
		
Foto inicial (PR 52+400 - 01.11.24)	Foto Avance (PR 52+400 - 18.11.24)	Foto Avance (PR 52+400 - 19.11.24)
		
Foto Inicial (PR 52+480 - 02.11.24)	Foto Avance (PR 52+480 - 18.11.24)	Foto Avance (PR 52+480 - 25.11.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007

		
Foto inicial (PR 50+690 - 25.11.24)	Foto Avance (PR 50+690 - 25.11.24)	Foto Avance (PR 50+690 - 27.11.24)
		
Foto inicial (PR 52+200 - 02.11.24)	Foto Avance (PR 52+200 - 05.11.24)	Foto Avance (PR 52+200 - 05.11.24)
		
Foto inicial (PR 52+200 - 01.11.24)	Foto Avance (PR 52+200 - 18.11.24)	Foto Avance (PR 52+200 - 19.11.24)

RUTA 6007

		
Foto inicial (PR 51+827 - 19.11.24)	Foto Avance (PR 51+827 - 25.11.24)	Foto Avance (PR 51+827 - 25.11.24)
		
Foto inicial (PR 52+700 - 25.11.24)	Foto Avance (PR 52+700 - 25.11.24)	Foto Avance (PR 52+700 - 25.11.24)
		
Foto inicial (PR 52+700 - 25.11.24)	Foto Avance (PR 52+700 - 25.11.24)	Foto Avance (PR 52+700 - 25.11.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009

		
Foto inicial (PR 59+830 - 25.10.24)	Foto Avance (PR 59+830 - 13.11.24)	Foto Avance (PR 59+830 - 25.11.24)
		
Foto inicial (PR 59+830 - 05.11.24)	Foto Avance (PR 59+830 - 06.11.24)	Foto Avance (PR 59+830 - 06.11.24)
		
Foto inicial (PR 59+830 - 10.10.24)	Foto Avance (PR 59+830 - 19.11.24)	Foto Avance (PR 59+830 - 25.11.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009		
		
Foto inicial (PR 59+200 - 23.10.24)	Foto Avance (PR 59+200 - 18.11.24)	Foto Avance (PR 59+200 - 25.11.24)
		
Foto inicial (PR 59+200 - 18.11.24)	Foto Avance (PR 59+200 - 19.11.24)	Foto Avance (PR 59+200 - 25.11.24)
		
Foto inicial (PR 59+200 - 13.11.24)	Foto Avance (PR 59+200 - 13.11.24)	Foto Avance (PR 59+200 - 13.11.24)
		
Foto inicial (PR 61+250 - 05.11.24)	Foto Avance (PR 61+250 - 06.11.24)	Foto Avance (PR 61+250 - 18.11.24)

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

A continuación, se listan las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento priorizadas para ejecución y alcance del contrato. Adicionalmente y, de acuerdo a las necesidades del proyecto se han realizado y actualizado estudios y diseños en lo que se lleva del avance del plazo contractual, se detallan las características técnicas de las intervenciones a ejecutar.

- **RUTA 45BY01:**

Construcción de 700m del carril faltante de la segunda calzada de acceso a Puerto Boyacá.
Mantenimiento PR0+000 al PR2+000 (Parcheo, Bacheo, Construcción de bordillos y cunetas).

- **RUTA 6006:**

Mejoramiento de los tramos PR0+300 al PR2+120 (1,82 Km), PR10+020 al PR12+880 (2,86 Km); PR20+640 al PR46+640 y PR64+700 al PR75+890 (Tramos estimados)
Actividades de Rehabilitación e instalación de sobrecarpeta: PR2+120 al PR10+020.
Mantenimiento PR12+880 al PR15+950 (Parcheo, Bacheo)
Atención de punto crítico: Construcción de muros de contención de los terraplenes en el PR11+950.
Construcción del segundo carril del puente del PR15+238.
Mantenimiento periódico de la calzada existente del PR30 al PR72 (Tramo en afirmado) para garantizar la transitabilidad.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6007:**

Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
Mantenimiento PR53+000 al PR86+700 (Fresado y Parcheo) en los tramos en lo que sea necesario.
Mantenimiento PR89+700 al PR90+150 (Parcheo y Bacheo Acceso a Chiquinquirá).
Atención de emergencias.

- **RUTA 6008:**

Mantenimiento PR0+000 al PR74+000. En donde sea necesario se realizará fresado y parcheo, demarcación horizontal.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6009:**

Mejoramiento PR52+973 al PR63+400 (4,2 Km)
Rehabilitación del PR0+000 al PR15+000
Mantenimiento del PR0+000 al PR118+000.
Atención Punto crítico PR30+605.
Atención de emergencias

A lo largo de todo el corredor vial, el Contratista de obra debe garantizar la transitabilidad y seguridad, lo que implica el desarrollo de todas aquellas actividades que se requieran para garantizar esto.

Es importante mencionar en aras del alcance del objeto contractual, las actividades de cada vigencia serán programadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Se presentan de manera general los diseños aprobados a la fecha por la interventoría para las actividades de mejoramiento principalmente, adicionalmente, en la tabla 7 se presentan los estudios y diseños a Fase III que se encuentran en elaboración, revisión y aprobación:

Tabla 7. Tramos en estudios y diseños a fase III para mejoramiento y puntos críticos y/o inestables

RUTA	DESCRIPCIÓN PC	PR INICIAL	PR FINAL	ESTADO
45BY01	Construcción			Aprobados
6006	Mejoramiento del corredor	PR20+630	PR32+890	En elaboración
	Puente	PR15+238	PR15+277	Aprobados
	Muros de contención	PR11+975	PR12+040	Aprobados
	Remoción en masa con cierre total	PR23+900		En elaboración
	Pérdida de banca lado derecho	PR37+900	PR38+160	En elaboración
	Pérdida de ancho de calzada y soporte de box culvert	PR42+500	PR42+620	En elaboración
	Remoción en masa con un carril habilitado	PR44+100	PR44+300	En elaboración
	Pérdida parcial de banca remoción en masa con un carril habilitado desde el 22/09/2022	PR46+200	PR46+400	En elaboración
	Erosión talud inferior	PR46+600	PR46+800	En elaboración
	Erosión del talud ladera inferior colindante con la vía	PR54+400	PR54+520	En elaboración
	Mejoramiento del corredor	PR65+890	PR75+890	Aprobados
6007	Mejoramiento del corredor	PR50+226	PR53+226	Aprobados
	Asentamiento estribo puente Tambrías	PR01+230	PR01+350	En elaboración
	Pérdida de banca por erosión talud inferior	PR04+040	PR04+080	En elaboración
	Pérdida de banca inestabilidad en talud inferior, colapso muro en gaviones	PR46+960	PR47+010	En elaboración
	Erosión talud inferior, Pérdida de banca	PR61+325	PR61+425	En elaboración
6009	Muro de contención	PR 30+500		Diseños entregados por el INVIAS
	Mejoramiento del corredor	PR52+973	PR63+400	Aprobados
	Sector Quebrada Honda	PR53+500	PR53+829	Aprobados
	Santa Clara	PR58+491	PR58+867	Aprobados
	Sector Quebrada Porras; socavación activa	PR60+350	PR60+810	Aprobados
	Pérdida de confinamiento de la calzada. Montaje puente fallo inestabilidad talud inferior carretera Tunja-Páez, sector de Miraflores	PR 84+000		Diseños entregados por el INVIAS
	Sector La Punta; Informe Diagnóstico Geotécnico, geológico e hidráulico y planteamiento de alternativas	PR112+827	PR113+010	Aprobados

Para la elaboración de los estudios y diseños, es obligación del contratista de obra ceñirse a las Especificaciones técnicas del INVIAS para cada uno de los volúmenes contemplados en el Manual de Servicios de Consultoría para Estudios y Diseños, Interventoría de Estudios y Diseños y Gerencia de Proyectos en INVIAS.

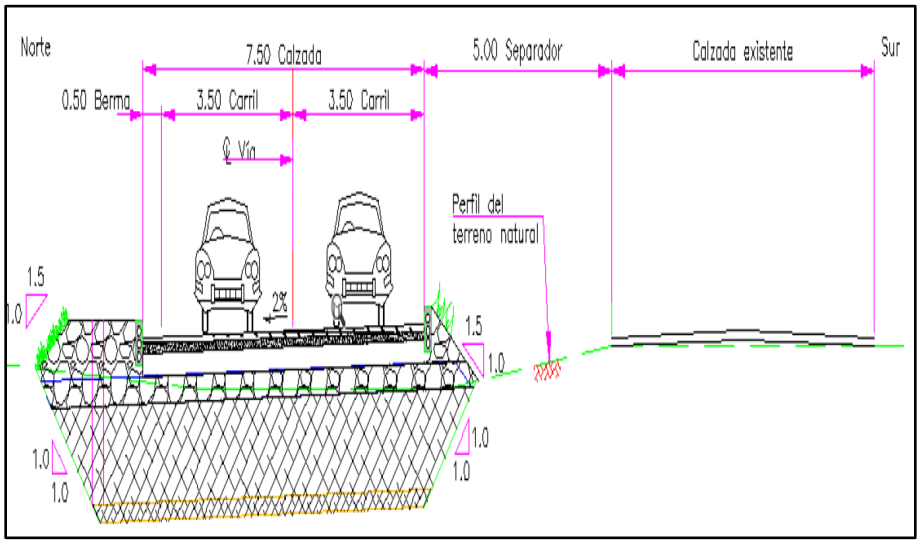
Una vez sean aprobados la totalidad de los volúmenes por tramo, se presentará el detalle en los informes mensuales consiguientes.

Dentro de las actividades enmarcadas en el objeto del contrato, el Contratista de obra realizó la elaboración y ajustes a los estudios y diseños fase III correspondientes a los 10 primeros Km de pavimento de la Ruta 6006 entre los PR65+890 y el PR75+890 y del tramo de la segunda calzada de la Ruta 45BY01, a continuación, se presentan las características técnicas de cada uno de los tramos y sitios inestables diseñados y aprobados a la fecha:

2.4.1 Ruta 45BY01. Construcción de tramo de Segunda calzada Puerto Boyacá

El diseño corresponde al tramo de la calzada norte de la carrera 5, desde el ingreso al predio del SENA al oriente hasta la calle 31 al occidente.

Ilustración 2. Sección transversal Ruta 45BY01



Se presentan las principales características técnicas para la construcción del tramo de la segunda calzada de la vía de acceso al municipio de puerto Boyacá.

Tabla 8. Parámetros de diseño

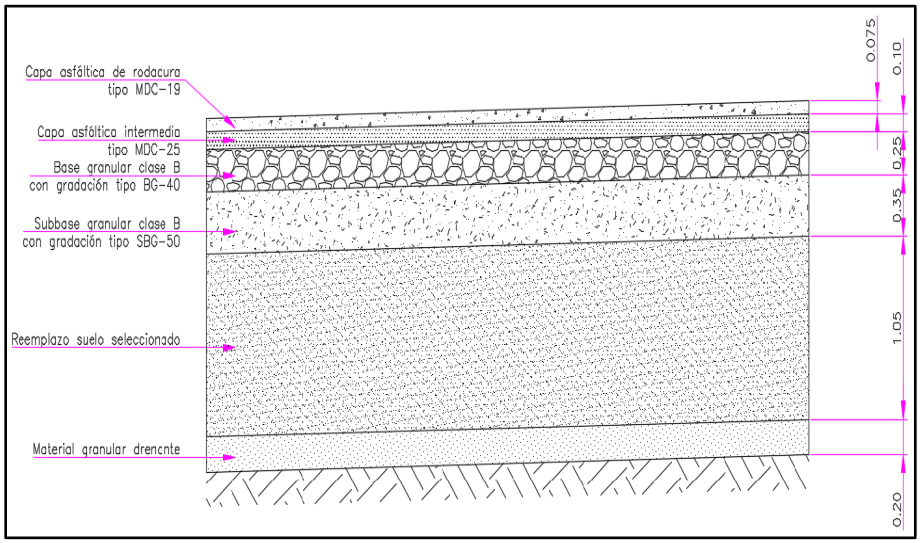
CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Sentido	Unidireccional
Ancho de carriles	3,5 m
Ancho de berma	0,50 m izq.
Ancho de calzada	7,5 m
Velocidad de diseño	30 Km/h
Peralte máximo	0%
Pendiente transversal	2%
Pendiente longitudinal mínima	0,3%
Pendiente longitudinal máxima	-1%
Bombeo normal	-2,0% bi/+2,0% bd

El diseño considera la estructura de pavimento asfáltico con reemplazo de la subrasante en dos capas: una capa de material granular drenante y una capa de reemplazo con material seleccionado. En la Tabla 9 se presenta la composición de la estructura y los espesores de cada capa, en la Ilustración 3 se muestra de manera gráfica la información.

Tabla 9. Estructura del pavimento.

CAPA ESTRUCTURAL	ESPESORES
Capa asfáltica de rodadura convencional tipo MDC-19, Artículo 450-13 INVIAS.	7,5 cm
Capa asfáltica intermedia convencional tipo MDC-25, Artículo 450-13 INVIAS.	10,0 cm
Base granular, clase A con gradación tipo BG-40, Artículo 330 – 13 INVIAS.	25,0 cm
Subbase granular, clase A con gradación tipo SBG-50, Artículo 320 – 13 INVIAS.	35,0 cm
Reemplazo con suelo seleccionado, Artículo 220 – 13 INVIAS.	105,0 cm
Material granular drenante especificado en el Volumen V – Estudio de Estabilidad	20,0 cm

Ilustración 3 Sección de la estructura



2.4.2 Ruta 6006. Mejoramiento Tramo PR20+630 al PR32+890

El diseño geométrico de la vía se realizó inicialmente para una longitud de 12,26 Km para el tramo entre PR20+630 y PR32+890. Teniendo en cuenta la categoría de la vía y el tipo de terreno de la vía, se consideró una velocidad de diseño de 40 km/h.

La sección diseñada tiene un ancho de calzada de 9,30 m. conformada por: dos (2) carriles de3,65 m y cunetas de 1,00 m de ancho en ambos bordes.

El número ejes equivalentes de 8.2 toneladas calculado para el período de diseño de 10 años del presente proyecto es de 942.000.

Se diseñaron cuatro (4) alternativas de estructuras de pavimentos flexibles atendiendo una carga de 0.923 x 106 EE 8.2 Ton, asociadas a cinco Unidades Homogéneas de Diseño (UHD) como se detalla a continuación:

- Estructura de pavimento definitiva UHD 1 - PR20+630 a PR22+000 y UHD 3 - PR27+000 a PR30+000;
- Estructura de pavimento definitiva UHD 2 - PR22+000 a PR27+000;
- Estructura de pavimento definitiva UHD 4 - PR30+000 a PR30+800;
- Estructura de pavimento definitiva UHD, 5 - PR30+800 a PR32+890.

Para establecer las Unidades Homogéneas Geotécnicas del proyecto – UHG se utilizó el Método de las Diferencias Acumuladas establecido en el Anexo E de la Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para analizar el comportamiento del valor del CBR sumergido en la longitud del proyecto.

El dimensionamiento de la estructura del pavimento de determinó con base en el tipo de sección teniendo en cuenta las UHG como se detalla en las siguientes ilustraciones:

- **Secciones del pavimento en corte:** Corresponden a los tramos viales con secciones en corte donde el nivel de la subrasante mejorada es menor o igual al nivel de la superficie existente (incluyendo el descapote).

Ilustración 4 Sección típica de pavimento en corte

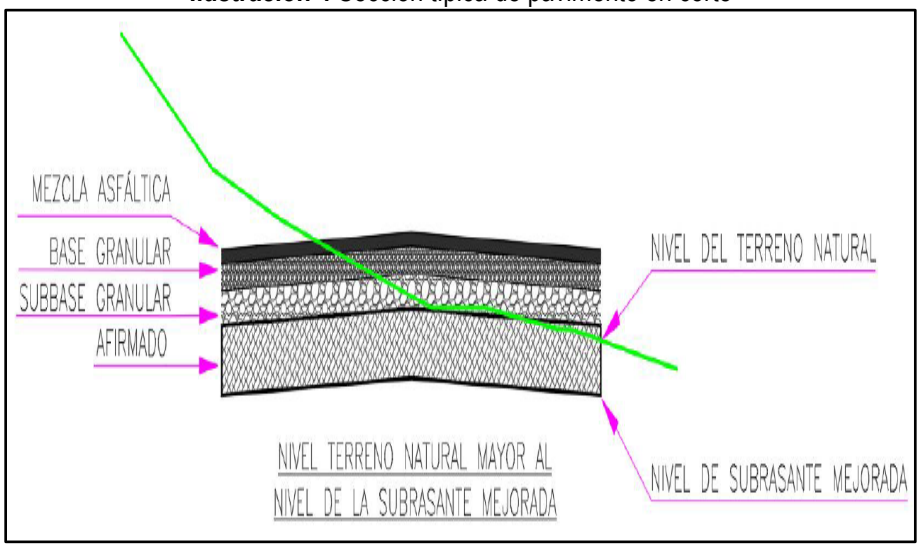
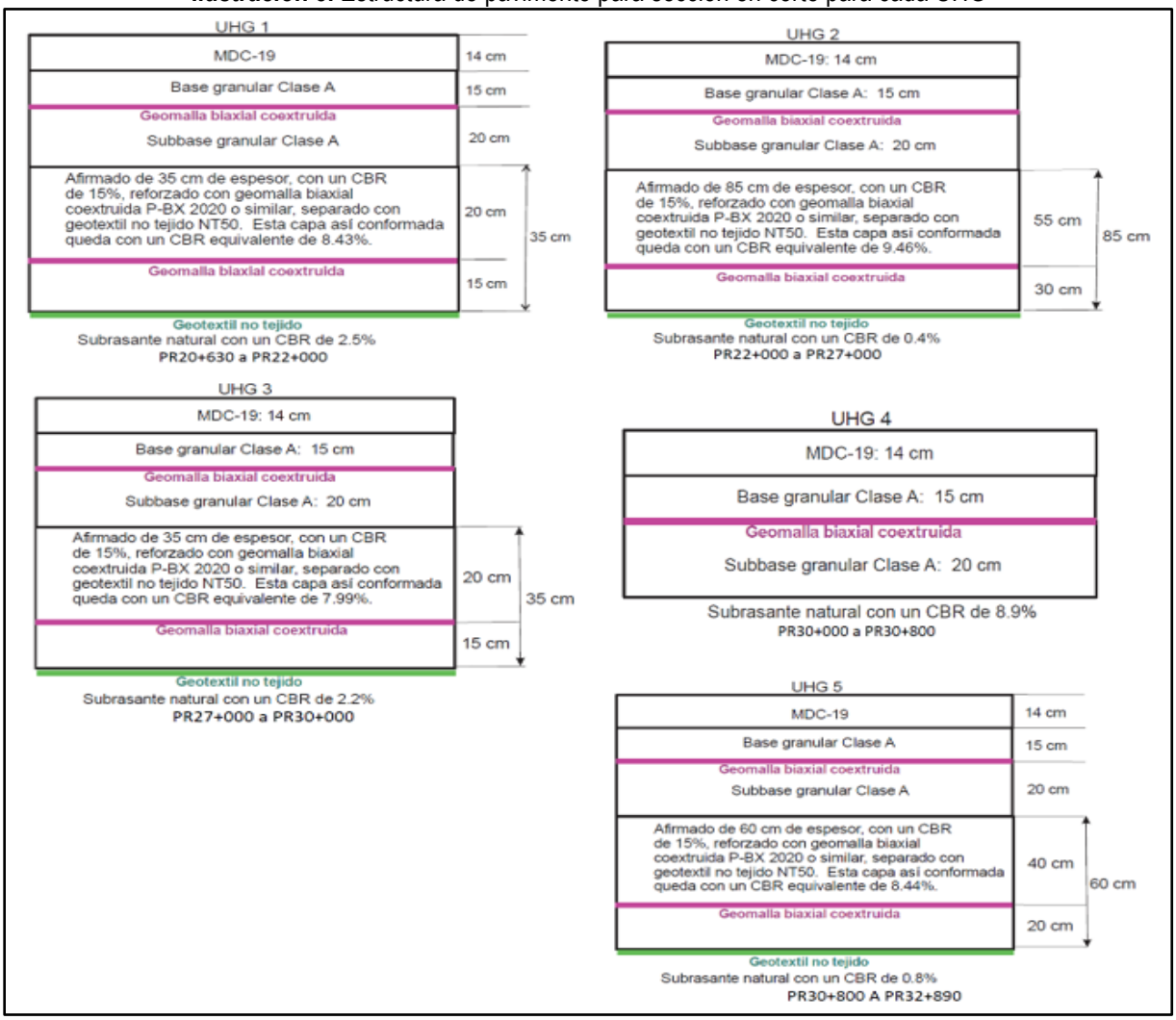


Ilustración 5. Estructura de pavimento para sección en corte para cada UHG



- **Secciones del pavimento en terraplén:** Corresponden a los tramos viales con secciones mixtas o llenos, donde el nivel de la subrasante mejorada es mayor al nivel del terreno natural (incluyendo el descapote).

Ilustración 6. Sección típica de pavimento en terraplén

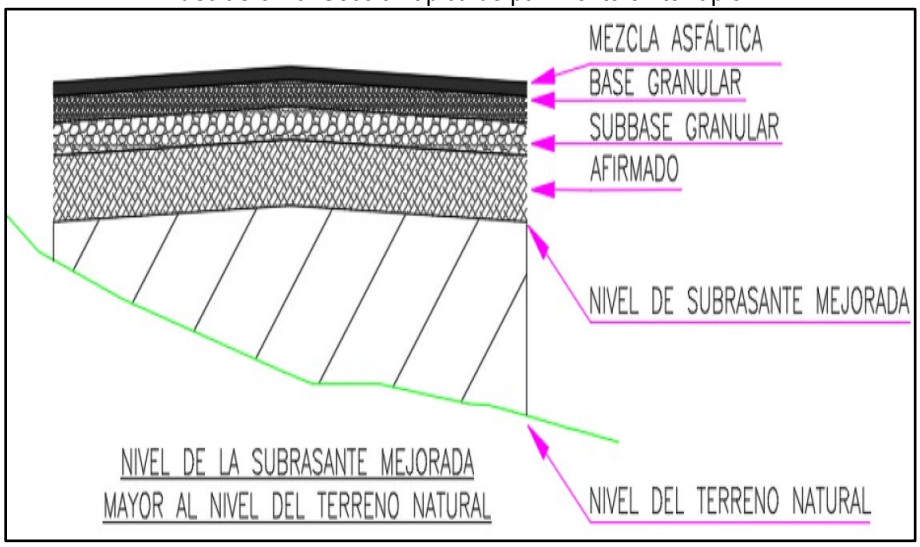
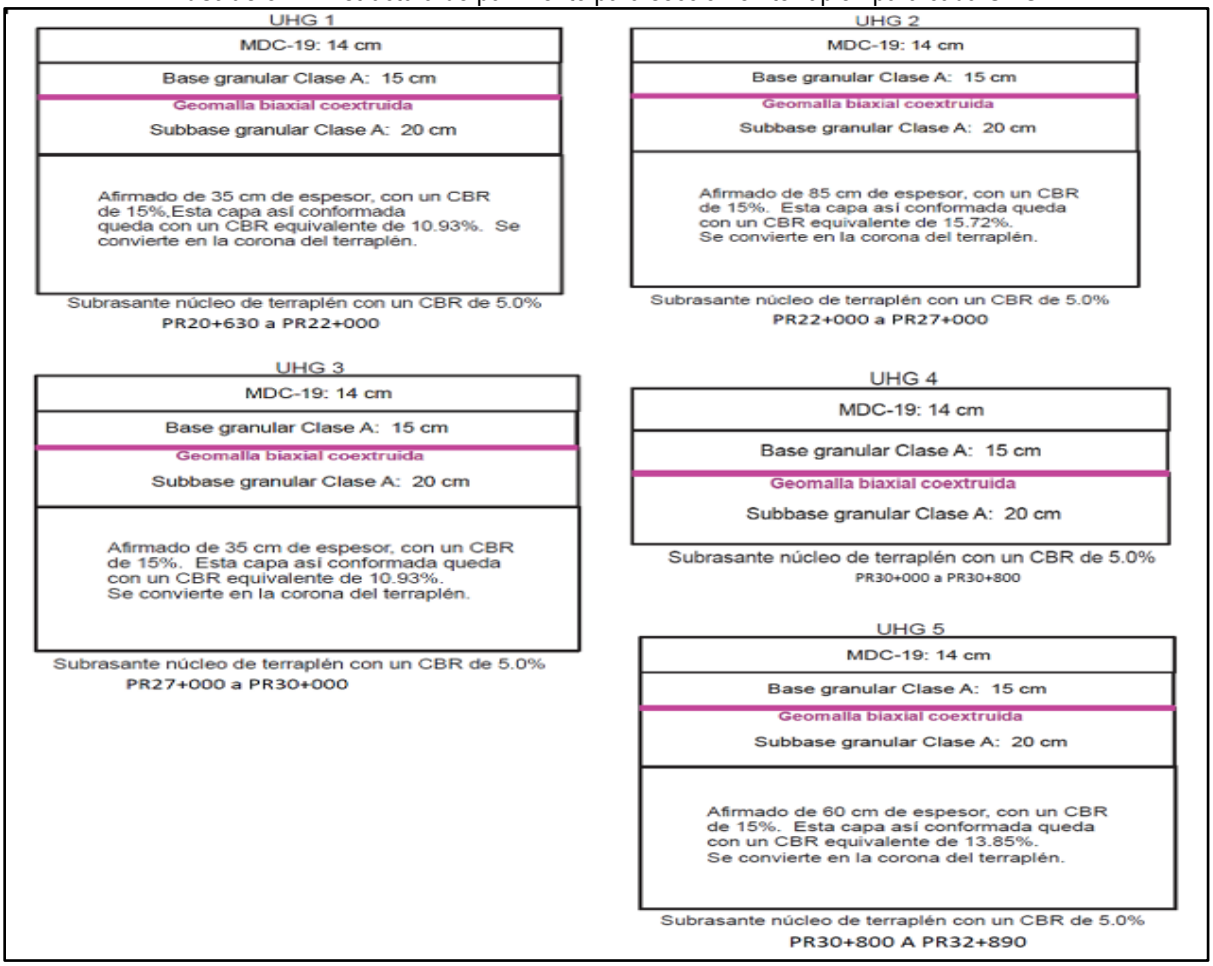


Ilustración 7. Estructura de pavimento para sección en terraplén para cada UHG



Se requieren solo dos (2) estructuras de contención para confinar la vía, con alturas módulos variables entre 4.0 m y 5.0 m. De las veinticinco (25) obras hidráulicas existentes e identificadas en campo quince (15) obras tenían un diámetro inferior a 0.90m y seis (6) obras debido a su estado actual de funcionamiento se propone como cambio o reemplazo. tres (3) obras requieren de prolongación en el encole y/o descole, el puente existente se conserva y siete (7) requieren protección con piedra pegada o enrocado.

2.4.3 Ruta 6006. Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890

Dentro de las actividades a ejecutar se consideran las siguientes:

- Nivelación de rasantes, incluyendo rellenos en material seleccionado
- Excavaciones
- Construcción de cimentaciones
- Construcción de obras y estructuras en concreto reforzado
- Fundaciones para muros de contención
- Construcción de puentes vehiculares

Se presentan las principales características técnicas para el desarrollo de la actividad de mejoramiento en el tramo indicado.

Tabla 10. Parámetros de diseño.

CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Velocidad de diseño	30 Km/h
Radio mínimo	21m
Vehículo de diseño	Bus grande
Peralte máximo	8%
Pendientes longitudinales	Pend. Longitudinal mínima 0,3%
	Pend. Longitudinal máxima 12%
Longitud mínima de las curvas verticales Parámetro K	Tasa de curvatura vertical convexa K:2
	Tasa de curvatura vertical cóncava K:6
Longitud mínima de la curva vertical	20m
Pendiente relativa de la rampa de peraltes	1,28%
Longitud de transición	23m
Bombeo normal	Carreteras pavimentadas 2%
Sección transversal	Ancho de carril: 3,65m
	Ancho de berma:0,5m
	Ancho de cuneta:1m Ancho de cuneta en zonas de muro:0,5m

Se presenten las ilustraciones correspondientes a las secciones típicas para cada uno de los escenarios de acuerdo al desarrollo geométrico planteado para la vía.

Ilustración 8 Sección típica en corte

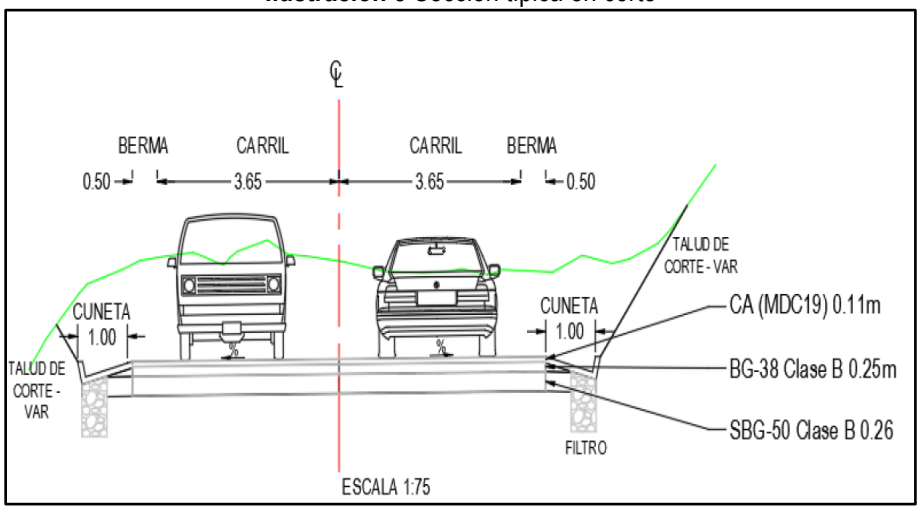


Ilustración 9 Sección típica mixta

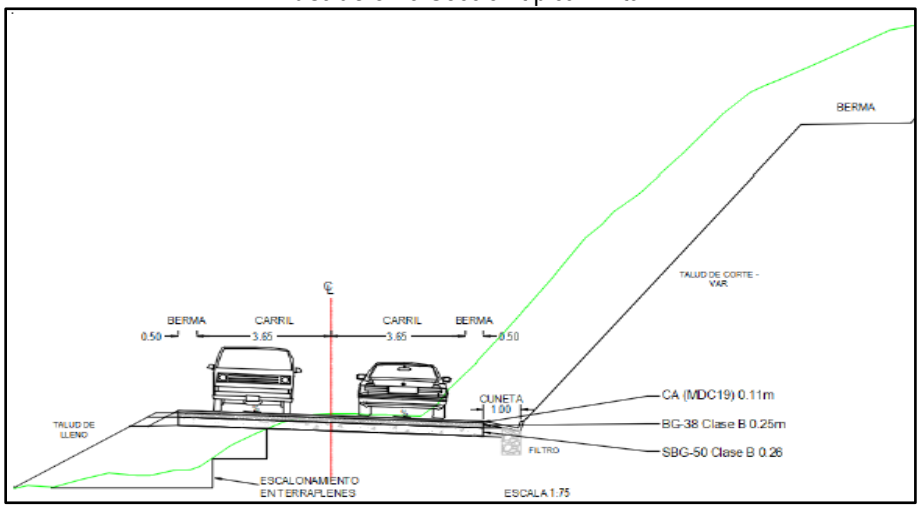


Ilustración 10 Sección típica con muro

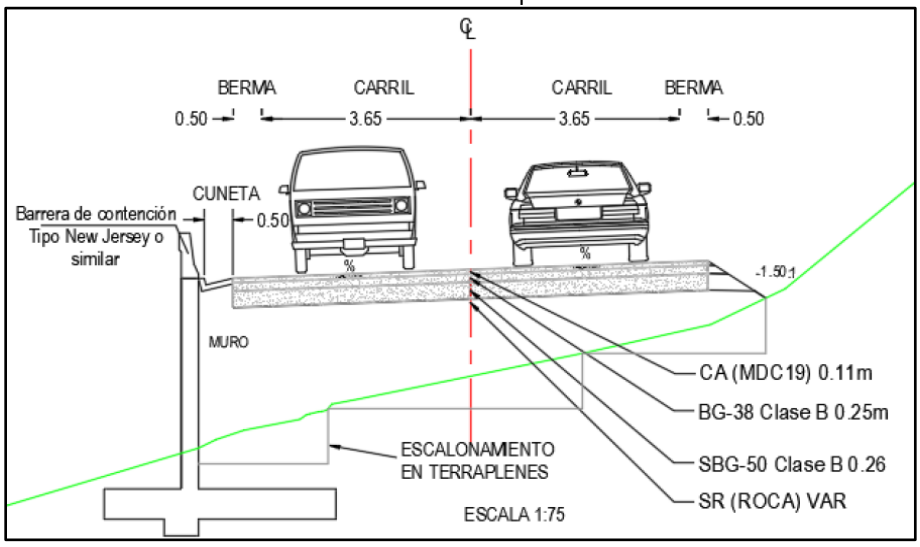
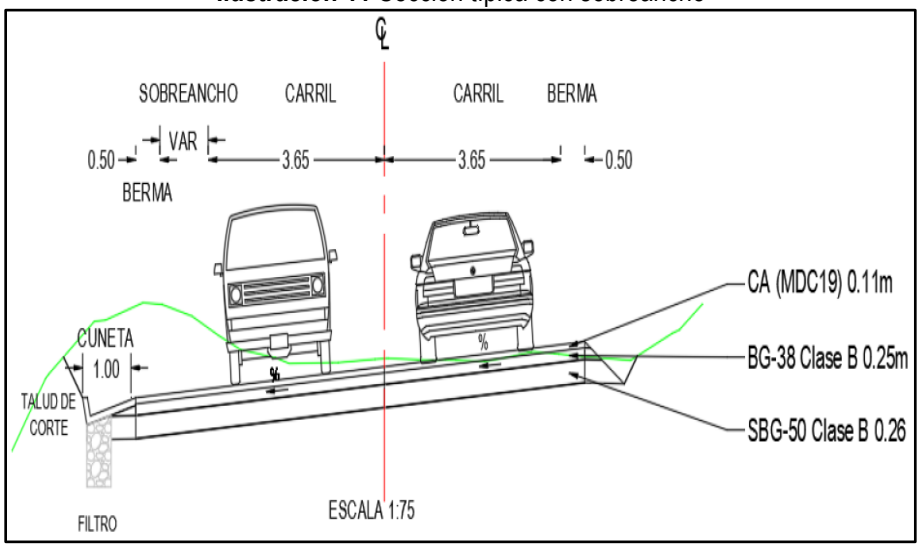


Ilustración 11 Sección típica con sobreancho



Se presenta a continuación el detalle de la barrera de contención tipo TL-4 que se utilizará en el proyecto en la zona de los puentes, teniendo en cuenta esto, se presenta tambien la sección típica recomendada para los puentes.

Ilustración 12 Barrera de contención tipo TL-4

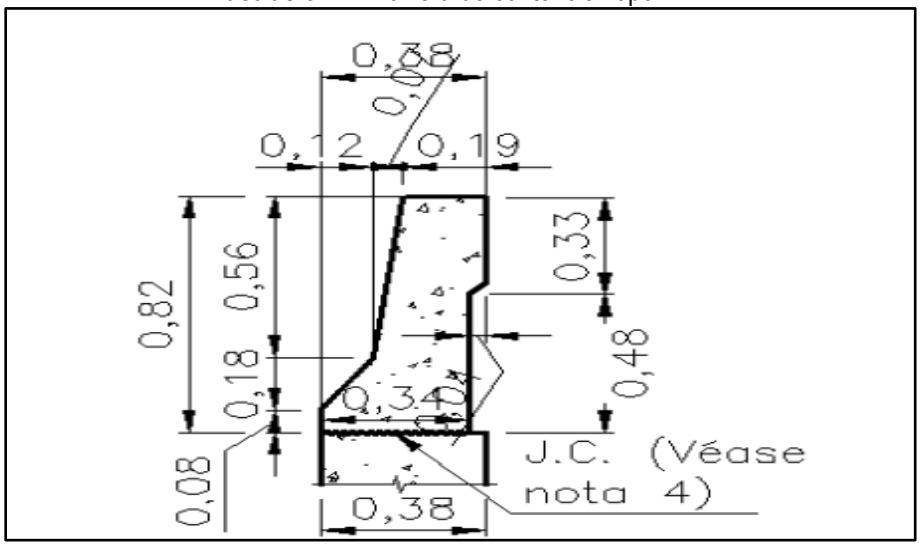
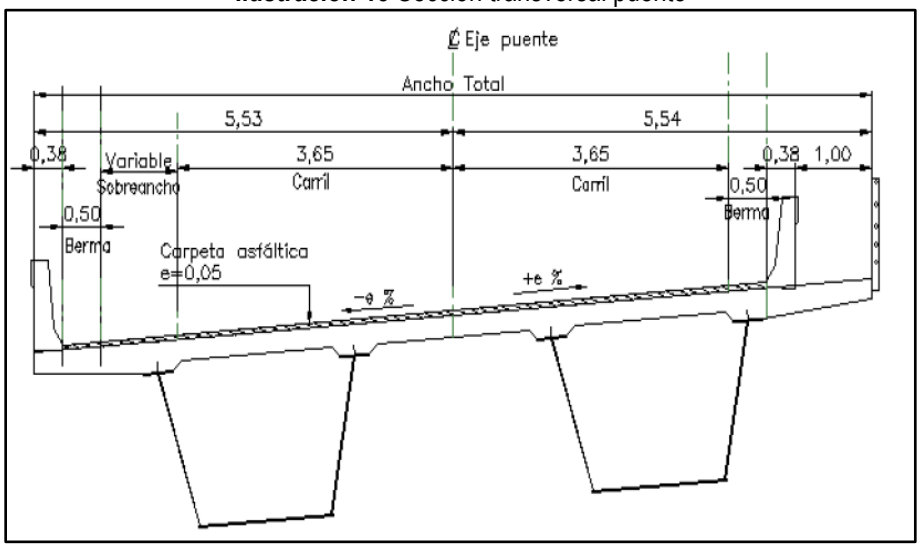


Ilustración 13 Sección transversal puente



Dentro de las estructuras a desarrollar dentro se tiene la construcción de seis (6) puentes vehiculares y cincuenta y nueve (59) muros de contención a lo largo de todo el alineamiento geométrico, la cantidad real de estructuras de contención depende directamente de las condiciones de estabilidad del terreno al momento de la ejecución de las actividades.

Para los muros de contención se tienen dos (2) tipologías diferentes, muros en concreto y muros en suelo reforzado

Tabla 11. Muros de contención.

TIPOLOGÍA DE MUROS	CANTIDAD
Concreto	20
Suelo reforzado	39

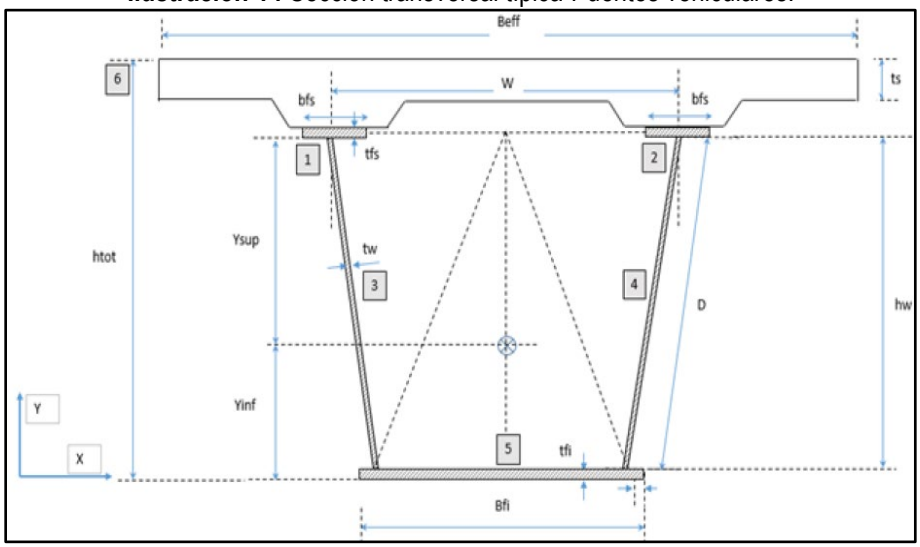
Los puentes vehiculares son puentes de vigas metálicas con aproximaciones en tierra reforzada y relleno convencional. La subestructura de los puentes está conformada por vigas cabezales apoyadas sobre pilotes. En la Ta0 se presenta la información de la ubicación de los puentes e información básica de los mismos.

Tabla 12 Descripción puentes vehiculares.

PUENTE	TIPO	ABS DE REFERNECIA INICIAL	ABS DE REFERENCIA FINAL	LONGITUD (M)	ANCHO TABLERO (M)	RADIO CURVATURA (M)
1	T1	PR70+768	PR70+808	40	11,06	30
2	T1	PR71+158	PR71+198	40	11,06	30
3	T1	PR71+775	PR71+815	40	11,06	30
4	T2	PR72+162	PR72+292	130	11,06	68
5	T3	PR75+002	PR75+063	62	11,06	29
6	T4	PR75+337	PR75+382	45	11,06	43

En la Ilustración 14 se presenta la sección transversal típica de los puentes vehiculares. El tablero del puente se compone de dos vigas cajón metálicas, la separación entre ejes de vigas es constante e igual a 5,40 m. El tablero tiene dos carriles vehiculares y dos barreras en concreto, con un espesor de tablero de 0,24 m y un peralte variable en cada uno de los puentes de acuerdo a sus condiciones geométricas de diseño. Las vigas cajón a lo largo de puente mantienen una altura vertical constante, pero se tienen variaciones en los espesores de los patines inferiores y superiores de acuerdo a las solicitaciones estimadas en el diseño.

Ilustración 14 Sección transversal típica-Puentes vehiculares.



Con respecto a la estructura del pavimento, se estableció un número de ejes equivalentes N 4.588.335 de 8,2 toneladas, con ello, se estableció la estructura del pavimento con el uso de materiales granulares convencionales. La estructura planteada para las calzadas sobre rellenos y/o para secciones mixtas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 13. Estructura del pavimento.

DESCIRPCIÓN	ESPESORES (cm)	
	LLENO Y/O MIXTA	ROCA
CA (MDC19)	11	11
BG-38 Clase B	25	25
SBG-50 Clase B	26	-

2.4.4 Ruta 6006. Mejoramiento Tramos PR0+000 al PR2+120 y PR10+000 al PR13+000

Una vez identificados los tramos con afectaciones estructurales en el pavimento existente entre el PR0+000 y el PR15+950 de la ruta 6006, se determinó la necesidad realizar actividades para recuperar la capacidad portante de la estructura del pavimento entre el PR0+000 y el PR2+120 y del PR10+020 al PR12+880, conllevando esto al mejoramiento de la misma bajo el concepto técnico de rehabilitación.

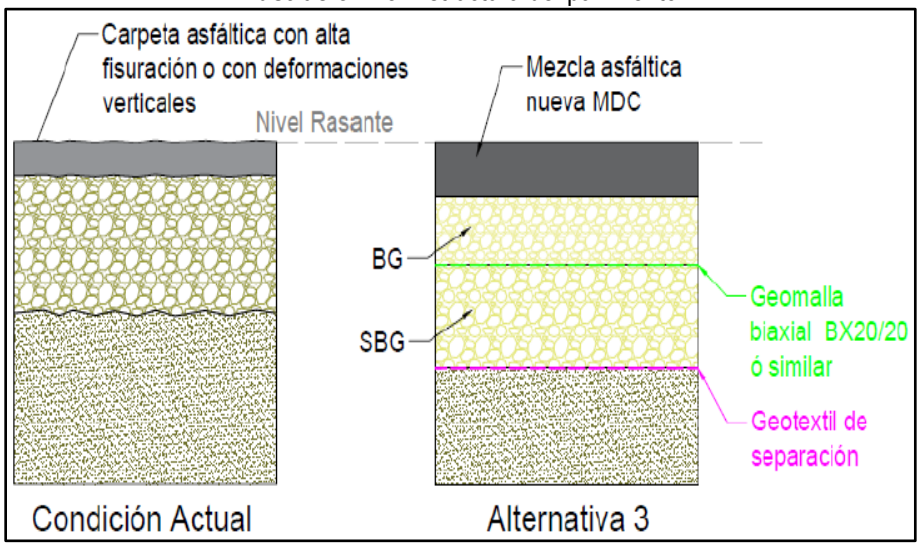
Basados en el análisis y evaluación estructural se determinó la necesidad de intervenir el pavimento de forma estructural en la totalidad de las secciones homogéneas, pues en este ninguno de los segmentos teóricamente está en la capacidad de soportar las solicitaciones futuras de la vía; por tanto, esta consultoría formula las siguientes alternativas de intervención, las cuales tienen en cuenta la implementación de una mezcla asfáltica tipo MDC-19 capaz de ofrecer un módulo dinámico de 1400 MPa en función de la temperatura de cada sector.

Teniendo en cuenta la necesidad de planear intervenciones a nivel estructural para todas las secciones homogéneas, se plantearon tres alternativas de intervención, las cuales son aplicables de acuerdo con la condición funcional y estructural del tramo evaluado.

Para el mejoramiento de los tramos es necesaria la reconstrucción de la estructura de pavimento convencional, empleando una capa de subbase granular SBG-A de 0.30 m, seguida de una capa de base granular BG-A de 0.20 m y una carpeta asfáltica MDC-19 con un espesor de 0.16 m.

Esta alternativa es aplicable a todos los sectores de la vía donde no sea posible el aumento de la rasante, y es recomendable para aquellos sectores donde se presenta alta fisuración y/o deformaciones verticales asociadas a los materiales de fundación.

Ilustración 15. Estructura del pavimento



Durante la ejecución de los trabajos deberá definirle la aplicabilidad de la alternativa 3 en sitios específicos donde se presenten fallos en los materiales de soporte de la estructura.

Recomendaciones:

- Teniendo en cuenta la condición funcional y estructural de los sectores homogéneos evaluados, así como la condición funcional observada en la visita de campo realizada para los sectores homogéneos no evaluados, se presenta la siguiente la zonificación de intervenciones, la cual será evaluada y definida conjuntamente entre el contratista y la interventoría del proyecto.

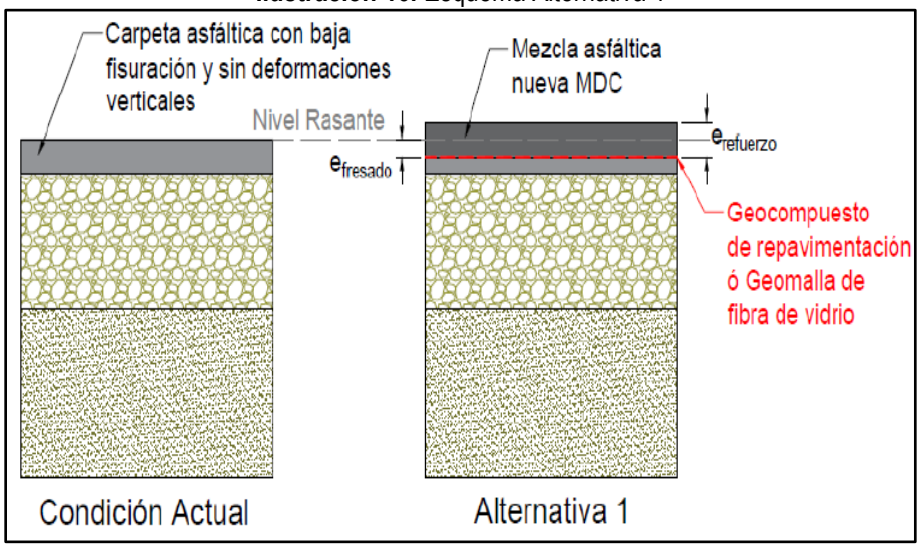
- Una vez identificada la presencia de potencial expansivo alto en los suelos de subrasante natural de la zona, es indispensable realizar obras de drenaje superficial y subsuperficial, mediante la implementación de cunetas, filtros longitudinales y protección de taludes expuestos, obras que deberán ser definidas mediante un estudio hidráulico del corredor.

2.4.5 Ruta 6006. Rehabilitación del PR2+120 al PR10+020

Las actividades consisten en realizar un fresado parcial de la carpeta asfáltica actual, donde se deberán realizar actividades de sello e instalación de un geocompuesto de repavimentación o geomalla de fibra de vidrio, para la posterior conformación de una carpeta asfáltica.

Esta alternativa es aplicable únicamente a los sectores donde se cuenta con la capacidad estructural por ahuellamiento y donde no se cuenta con alta fisuración o con deformaciones verticales asociadas a la estabilidad de los materiales de fundación.

Ilustración 16. Esquema Alternativa 1



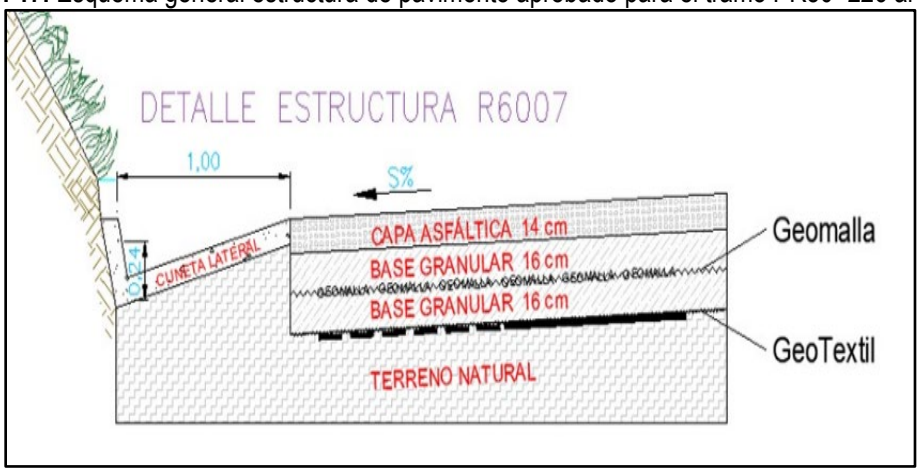
2.4.6 Ruta 6007. Mejoramiento del Tramo PR50+226 al PR53+226

Para el mejoramiento del tramo en mención, el dimensionamiento de la estructura de pavimento fue revisada por parte del interventor por método mecanicista para una vida útil de diez años.

El contratista de obra presentó dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. La alternativa aprobada corresponde a la construcción de la estructura del pavimento mediante la utilización de base granular reforzada con geomalla biaxial. La interventoría, por su parte, lleva a efecto los cálculos de deformación por tracción en la fibra inferior de la capa asfáltica y en la fibra superior de la subrasante por medio del programa DEPAV 2020. Los resultados obtenidos son similares a los del consultor. La estructura resultante es:

Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 32.0 cm
En la siguiente ilustración se presenta la estructura reforzada con geomalla biaxial aprobada para su implementación.

Ilustración 17. Esquema general estructura de pavimento aprobado para el tramo PR50+226 al PR53+226



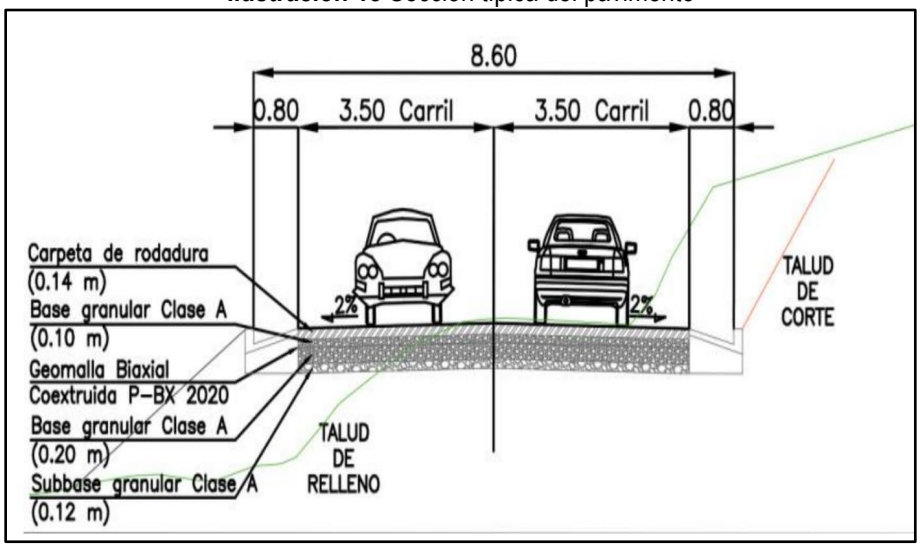
2.4.7 Ruta 6009. Mejoramiento del Tramo PR52+580 al PR60+540

Los estudios y diseños para este tramo se encuentran actualmente en ejecución, a la fecha se tienen aprobados los volúmenes IV Geología para ingeniería y IX Estudio geotécnico y diseño de pavimentos.

Una vez realizados los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento, se evaluaron dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. Se efectuó el análisis de las alternativas y dado que las dos propuestas de estructuras de pavimento flexible son igualmente satisfactorias por lo que se define el uso de la estructura reforzada con geomalla biaxial descritas a continuación:

Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm.
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 30.0 cm.
Subbase granular clase A según especificaciones INV/2013 12.0 cm.

Ilustración 18 Sección típica del pavimento



A continuación, se detallan los tramos a intervenir con mejoramiento para cumplir con la meta contractual de 4,2 Km.

Tabla 14 Tramos a intervenir con mejoramiento en la ruta 6009

INTERVENCIONES	PR INICIO	PR FINAL	LONGITUD m
Tramo 1	52+792	53+130	338
Tramo 2	53+340	53+440	100
Tramo 3	54+070	54+940	870
Tramo 4	55+615	55+990	375
Tramo 5	56+658	56+820	162
Tramo 6	57+686	58+024	338
Tramo 7	58+867	60+350	1483
Tramo 8	61+165	61+499	334
Tramo 9	63+200	63+400	200
TOTAL			4200

2.4.8 Diseño de puntos críticos emergentes o sobrevinientes

Una vez presentada y aprobada la solicitud de Modificación N°2, con el fin de crear el rubro de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, se aprobó la ejecución de los estudios y diseños a Fase III de los siguientes puntos críticos:

2.4.8.1 Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6006

En este aparte se presenta de manera general los diseños presentados y aprobados para la atención de dos (2) puntos críticos que el contrato tiene alcance para ejecución de las obras, de la implantación de los diseños. Sin embargo, es importante mencionar que se adelanta la elaboración de los estudios y diseños a fase III de los puntos críticos PR37+900; PR42+500; PR44+100; PR46+200; PR46+600 y PR54+400.

El contratista de obra presentó para aprobación por parte de la Interventoría los estudios y diseños para la atención de dos puntos críticos. A continuación, se presenta de manera el detalle de las estructuras:

- **Puente PR15+238**

Está ubicado en la vía del Corregimiento Dos y medio que conduce a Puerto Romero y Otanche Departamento de Boyacá, sobre la Quebrada Las Pavas, a 6 kilómetros del casco Urbano del Municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, localizado en zona rural a lo largo de la vía. El puente en su concepción inicial funcionaba cada estructura de manera independiente cada uno como carril para el paso sobre la quebrada, hace algunos años colapsó la estructura del puente del correspondiente al carril derecho, generando embotellamiento y condiciones de inseguridad en la circulación vehicular.

El puente existente, de acuerdo con lo expresado por los lugareños, fue construido hace unos 15 años aproximadamente, por lo cual se asumió que dicha estructura fue diseñada con el *Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes* – CCDSP-95, el cual fue vigente desde el año 1995 hasta el año 2014.

Se evaluó la capacidad estructural del puente existente (carril derecho) ante la luz de la Norma de Diseño vigente, la cual es la *Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes* – LRFD – CCP 14.

- La estructura existente corresponde a un puente de una (1) luz de 38,35 m de longitud entre ejes de estribos.
- La sección vial corresponde a una calzada de 3,90 m. más bordillo de concreto de 0,30 m en ambos bordes, para un ancho total de 4,50 m.
- La superestructura es de tipo viga y tablero, conformada por dos (2) vigas de 1,90 m. de altura, con voladizos en el tablero de 1,10 m.

Entre las conclusiones presentadas en el informe del consultor mencionan que el puente existente se puede repotenciar, ampliar y emplear como parte de la estructura proyectada, teniendo en cuenta que las vigas longitudinales deberán ser repotenciadas con presforzado exterior, por lo tanto, se proyecta una estructura nueva en estas condiciones. Las sub estructuras o sistemas de cimentación de ambas estructuras se conservarán independientes.
El diseño presentado corresponde a una estructura de una (1) luz con las siguientes características:

- La superestructura es tipo viga presforzada y tablero reforzado; estará conformada por cuatro (4) vigas de 1.90 m. de altura, de las cuales dos (2) son existentes y dos (2) se prevén nuevas, con voladizos en el tablero de 1.10 m. – aguas arriba; existente - y 1.30 m. aguas abajo – proyectado. Su ejecución se hará en dos (2) etapas.
- Se demolerá unos 0.60 m del tablero existente sin afectar el refuerzo, de manera que el refuerzo transversal del tablero nuevo traslape con el existente y se le dé continuidad al elemento. Los 0.60 m. de transición del tablero entre lo existente y lo proyectado se vaciarán en un mortero de rápido fraguado.
- Aprovecha la estructura existente: sub estructura, vigas presforzadas existentes y tablero – el cual se demuele parcialmente – para uno de los carriles.

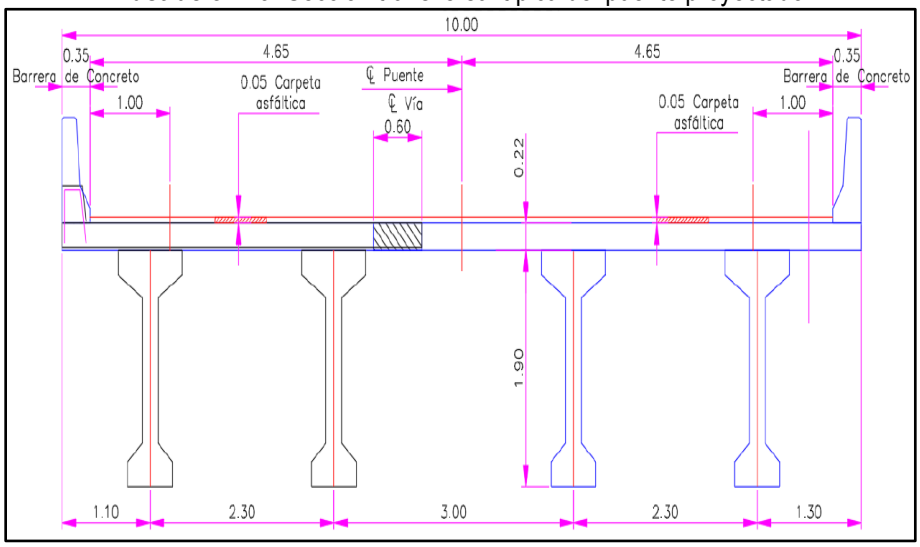
- Se demuele la estructura existente aguas abajo que se encuentra actualmente inhabilitada
- Para generar el otro carril aguas abajo, se amplía el puente existente el cual se apoya sobre una sub estructura nueva conformada por dos (2) estribos, los cuales se cimentarán en una viga cabezal que recibe dos (2) nuevas vigas presforzadas y que se apoya sobre dos (2) pilotes cada uno.

En la Ilustración 19 se presenta la sección transversal del puente existente y la futura ampliación.

Superestructura: Es un puente de una (1) luz de 38.35 m entre ejes de estribos, medidos por el eje vial; La sección vial corresponde a una calzada de dos (2) carriles de 3.65 m. cada con berma de 1.00 m y barreras de concreto tipo New Jersey de 0.35 m en ambos bordes. El tablero nuevo tiene un espesor de 0.22 m.

La subestructura está conformada por: dos (2) estribos extremos llamados 1 y 2, conformado por una viga cabezal de dimensiones bxh 1.50 x 1.50 m_2 en concreto, apoyada sobre pilotes. Sobre las vigas cabezales se construirá un tope sísmico en ambos extremos para el control de movimiento transversal. La superestructura se apoya directamente sobre elementos tipo elastómero.

Ilustración 19. Sección transversal típica del puente proyectado



- **Muros de contención PR11+950**

En la ruta 6006 en el PR indicado desde inicios del plazo contractual del vigente contrato de obra, se presenta la falla estructural del muro de contención en concreto existente, es importante resaltar que en dicho tramo, la calzada de la vía está construida sobre una estructura de terraplén y solo presentaba confinamiento con una estructura lateral tipo muro de contención en concreto, mismo que perdió su capacidad de carga y funcionamiento generando la detrimento gradual de la calzada en el carril derecho.

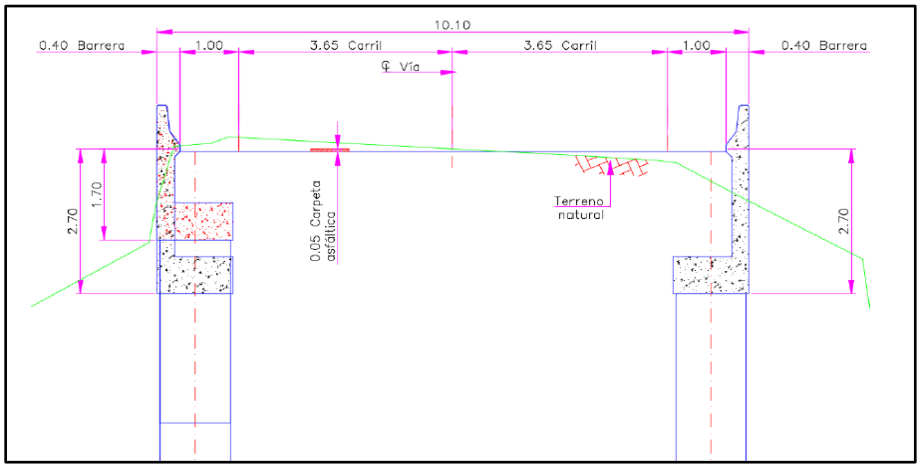
Una vez realizados los estudios correspondientes, el Contratista de obra presentó a la Interventoría un diseño el cual contempla el confinamiento bilateral de la calzada mediante estructuras de contención, las estructuras son dos muros definidos como Occidental y Oriental, los muros se proyectaron como un vástago cimentado en pilotes para asegurar el empotramiento y equilibrio del sistema de contención.

- El muro Occidental es una estructura de contención con longitud total 54.09 m, conformada por cinco (5) módulos sobre tres (3) pilotes cada uno, consiste en un vástago constante de 0.30 m de espesor de concreto reforzado apoyado en la base

sobre una viga cabezal, con alturas efectivas 2.00 m y longitudes de 10.80 m. La viga cabezal se apoyan en 15 pilotes de diámetro 1.20 m con longitudes de 7.00 m. El muro posee una barrera vehicular en la corona.

- El muro Oriental es una estructura de contención con longitud total 64.69 m, conformada por seis (6) módulos sobre tres (3) pilotes cada uno, consiste en un vástago constante de 0.30 m de espesor de concreto reforzado apoyado en la base sobre una viga cabezal, con alturas efectivas de 1.00 m y 2.00 m y longitudes de 10.80 m. La viga cabezal se apoyan en 18 pilotes de diámetro 1.20 m con longitudes de 5.00 m y 7.00 m. El muro posee una barrera vehicular en la corona

Ilustración 20. Sección transversal muros de contención PR11+975



2.4.8.2 Diseño para atención de puntos críticos Ruta 6007

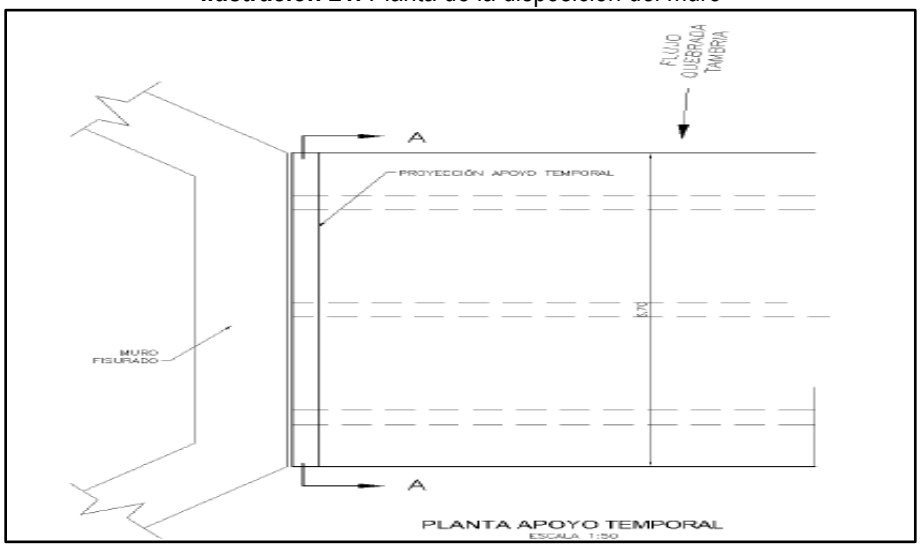
Es este corredor se avanza con los estudios y diseños a Fase III de los puntos críticos: PR1+230; PR4+050; PR46+970; PR61+325. El contrato únicamente alcance hasta la elaboración de los estudios y diseños, no dispone de alcance contractual ni presupuestal para la implantación de las obras necesarias.

Dada la emergencia presentada por el asentamiento de apoyo nororiental de la estructura existente, se realizaron obras de mitigación de acuerdo a las condiciones técnicas presentadas a continuación:

- Mitigación temporal PR1+230 por afectaciones en la estrucutura de apoyo del puente existente sobre la quebrada Tambrias

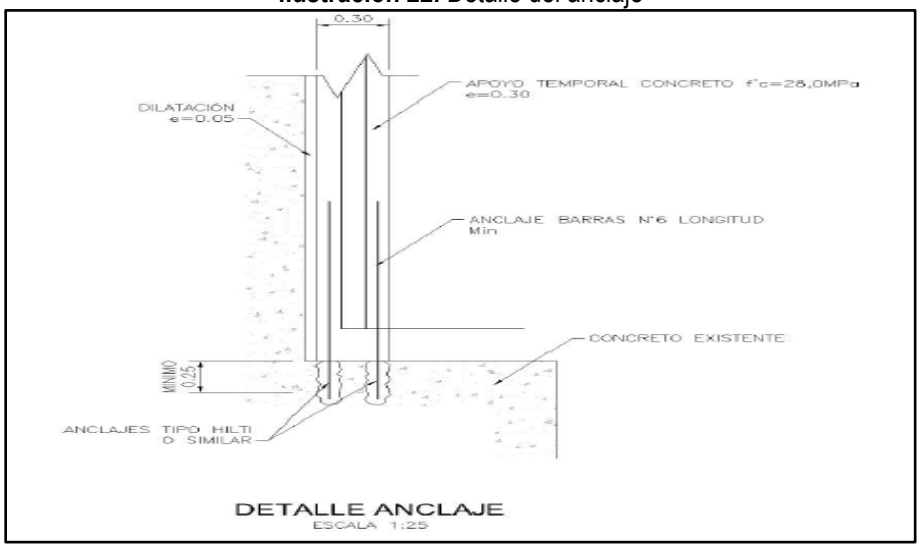
Se plantea un apoyo adicional a la superestructura, el cual consiste en un muro de 30 cm, el cual se apoyará en la zapata del estribo existente.

Ilustración 21. Planta de la disposición del muro



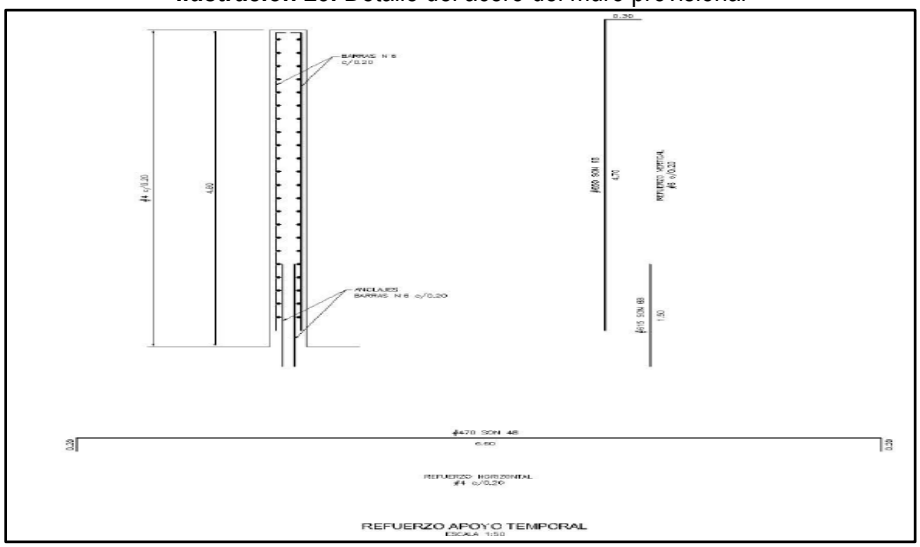
El muro propuesto para ejecución será en concreto reforzado, para garantizar el apoyo adecuado y se genera un anclaje del refuerzo al concreto de la zapata existente, esto garantiza la adherencia del muro provisional con la zapata, en la siguiente figura se muestra los anclajes sugeridos los cuales consisten en barra No 6, se sugiere un anclaje tipo Hilti o similar, las barras para el anclaje se establece en una longitud de 1,50 m, lo cual permite la longitud de 0,25 del anclaje y 1,25 para traslapo con el refuerzo del muro provisional.

Ilustración 22. Detalle del anclaje



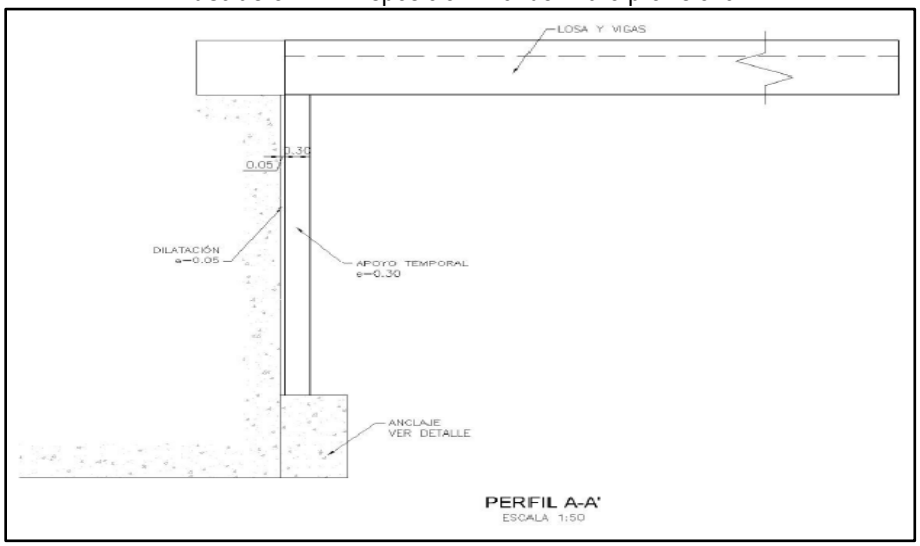
Adicional a los anclajes se sugiere la aplicación de un epóxico adherente tipo Sikadur o similar para adherir el concreto existente al nuevo del muro. El refuerzo propuesto para el muro consiste en barras verticales No 6 separadas 0,20 m en cada cara del muro, como refuerzo transversal de disponen de barras No 4 cada 0,20 m.

Ilustración 23. Detalle del acero del muro provisional



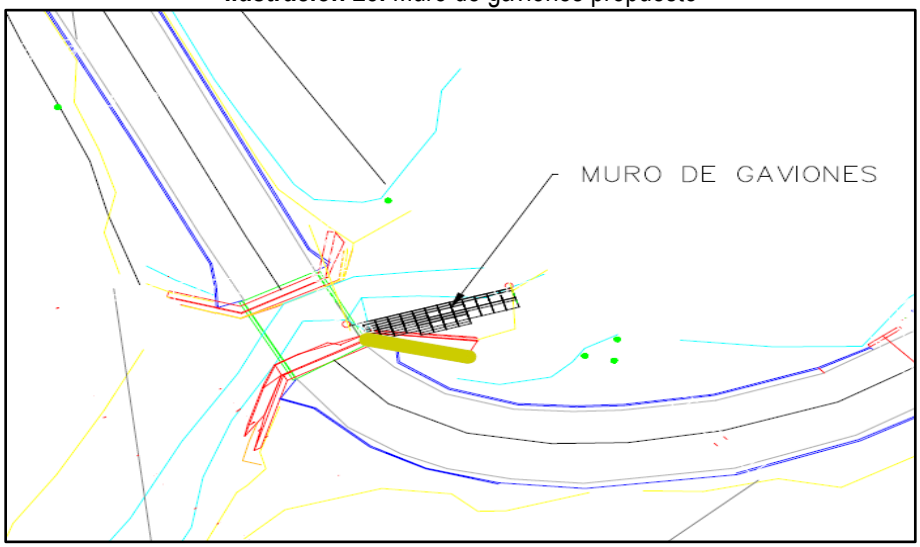
El proceso constructivo sugerido para el muro provisional, consiste en colocar los anclajes, traslapar con el refuerzo principal disponer del refuerzo transversal, fundir con un concreto de 28 MPa, se debe dilatar del juro existente (fisurado) se recomiendo dilatar unos 5 cm, en la parte superior de apoyo de la viga se funde a tope con las vigas, tal como funciona actualmente.

Ilustración 24. Disposición final del muro provisional



En lo relacionado a garantizar un confinamiento provisional y control de empuje del talud, de la margen derecha se propone la construcción de un muro de gaviones según el siguiente esquema:

Ilustración 25. Muro de gaviones propuesto



El cual se propone en una longitud de 13.0 m y una altura de hasta 5.0 m, con lo cual se conseguirá mitigar la socavación del cauce y la perdida de el pie de talud en este sector.

2.4.8.3 Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6009

- **Obras de contención Ruta 6009 PR30+605**

El tramo afectado corresponde a aproximadamente 30 m de longitud donde la estructura de pavimento flexible ha presentado agrietamientos y fisuras longitudinales en forma de media luna adyacentes, a ambos costados de un sector con pérdida de banca, esta falla es progresiva y se asocia a la falta de confinamiento de la banca en dicho sector.

Para la atención del punto crítico ubicado en el PR30+605 de la ruta 6009 se realizaron estudios y diseños en donde se definió la construcción de un muro de contención en concreto reforzado compuesto por 3 módulos y con 9 cimentaciones tipo caisson de 10m de profundidad y 1.2m de diámetro.

Ilustración 26. Perfil de fachada del muro de contención

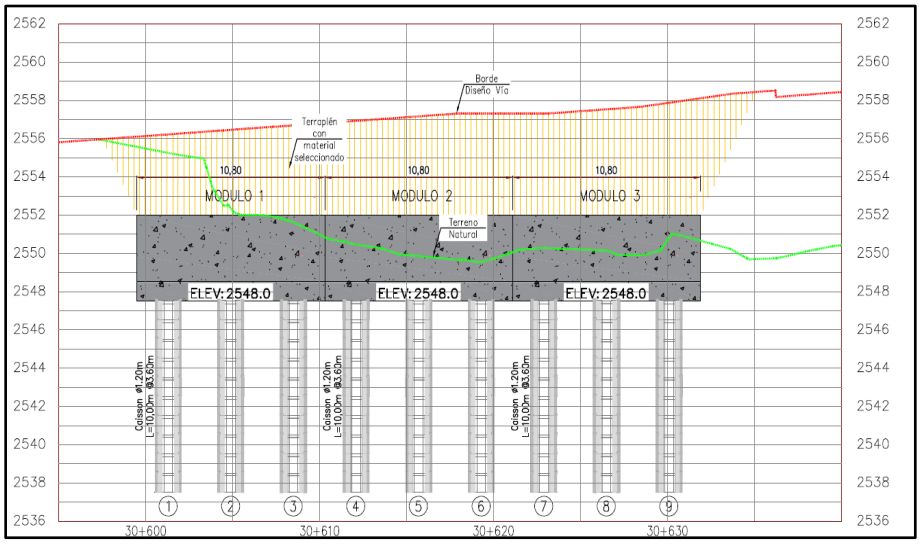
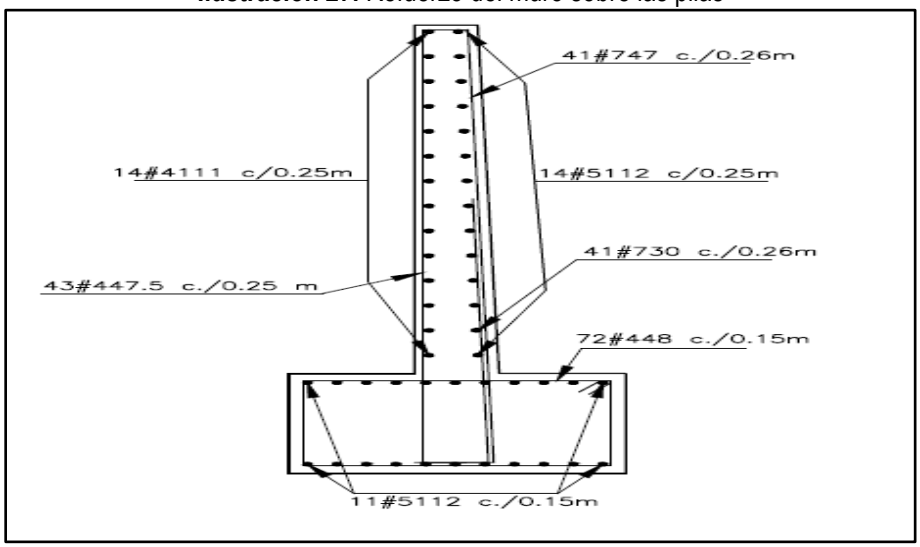


Ilustración 27. Refuerzo del muro sobre las pilas



Adicionalmente se realizarán las actividades necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura, la adecuada recolección y conducción de las aguas de escorrentía.

- **Punto crítico Quebrada Honda PR53+500**

Una vez realizados los estudios y el análisis del sector, los estudios y diseños a fase III están encaminados al desarrollo de la propuesta de la construcción de un puente en voladizos sucesivos con una longitud de 209,50 m. El diseño está conformado por un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR53+500 y PR53+829, con una longitud total de 0,33 Km.

Se realizará el realineamiento del corredor mediante la construcción de un puente el cual consta de voladizos sucesivos de longitud de 209.50 m. entre ejes de estribos está conformado por cuatro (4) luces distribuidas de la siguiente manera: 43.0 m – 85.0 m - 43.0 m – 38.5 m

Ilustración 28 Ubicación en planta del puente

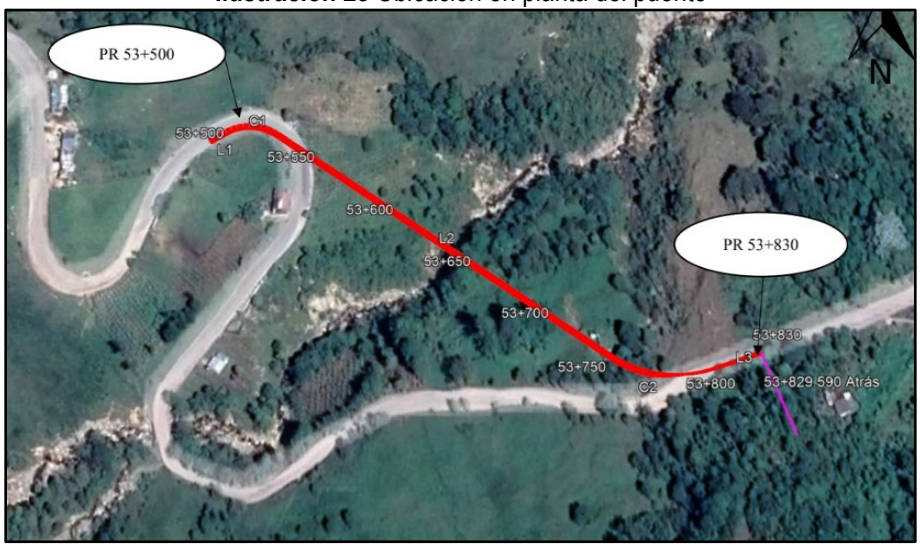
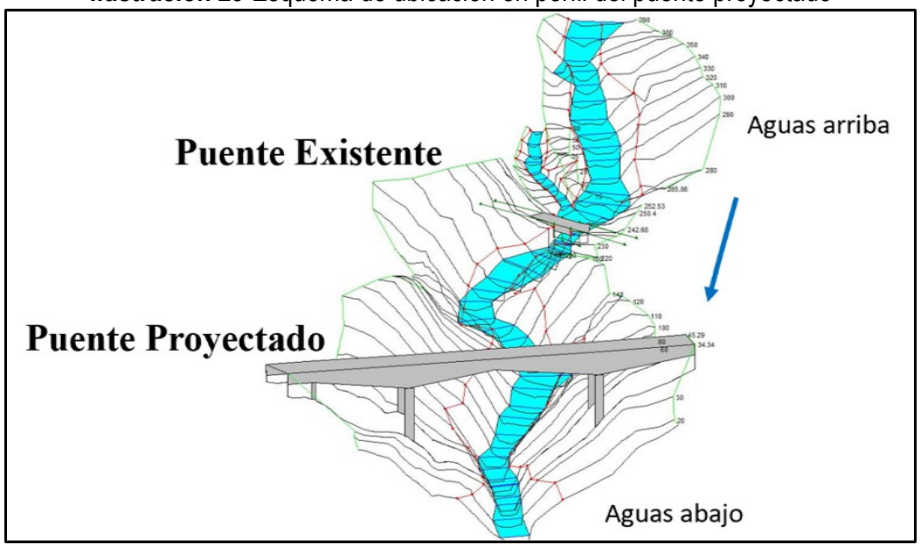


Ilustración 29 Esquema de ubicación en perfil del puente proyectado



- **Punto crítico sector Santa Clara PR58+490**

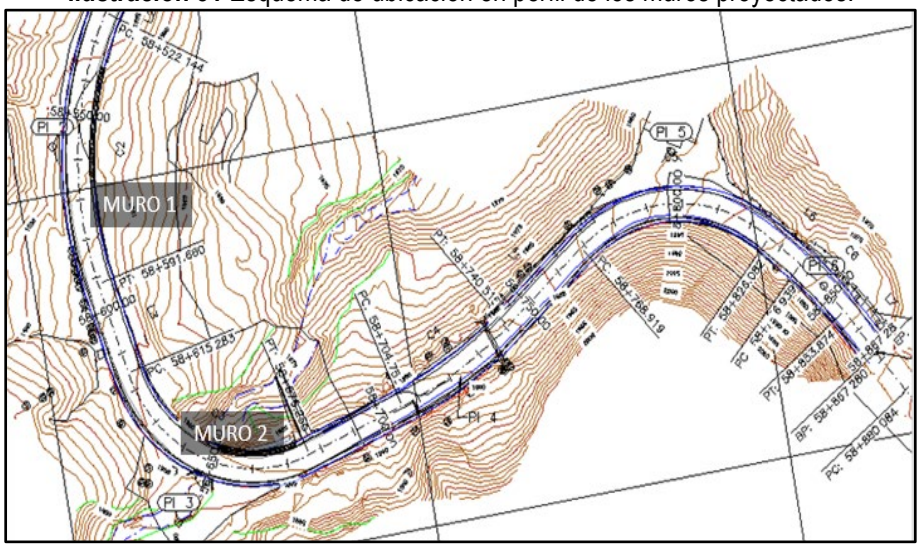
Los estudios y diseños se enfocan están conformando un tramo continúo ubicado entre los PR58+491 y PR58+867, con una longitud total de 0,38 Km en la que se plantea la construcción de dos (2) muros de contención con cimentación profunda, los cuales consideran una longitud mínima de pilotes entre 8,00 m y 16,00 m., anclajes, construcción de obras de drenaje.

La sección diseñada tiene un ancho de calzada de 8,60 m. conformada por: dos (2) carriles de 3,5 m y cunetas de 0,80m de ancho en ambos bordes.

Ilustración 30 Estado actual del punto crítico



Ilustración 31 Esquema de ubicación en perfil de los muros proyectados.



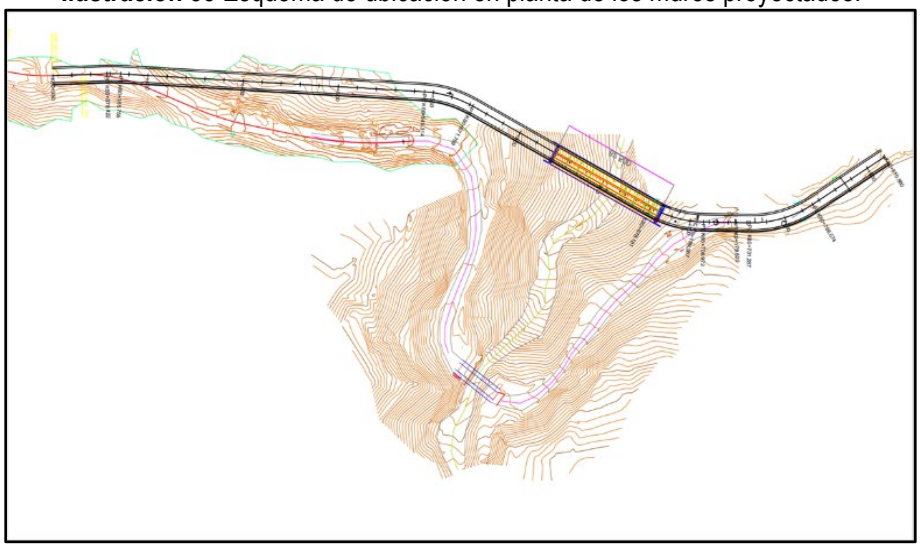
- **Punto crítico Quebrada Porras PR60+350**

Construcción de puente de tablero y viga metálica con una luz de 67,30 m. El diseño está conformando un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR60+350 y PR60+810,29, con una longitud total de 0,46 km, se busca realizar un realineamiento del corredor presentando una alternativa de un puente que acorte distancias y mejore condiciones geométricas actuales. Es un puente de una (1) luz de 66,20 m entre ejes de estribos, medidos por el eje vial, La subestructura está conformada por dos (2) estribos extremos llamados 1 y 2, conformados por una viga cabezal de dimensiones bxh 2,20 x 1,80 m2 en concreto reforzado, apoyada sobre pilotes de diámetro Ø= 2,00 m.

Ilustración 32 Estado actual del punto crítico



Ilustración 33 Esquema de ubicación en planta de los muros proyectados.



- **Punto crítico Sector La Punta PR113**

El sitio critico está ubicado entre las abscisas PR112+827 y PR113+010, con una longitud total de 0.18 km, el análisis del informe diagnóstico geotécnico, geológico e hidráulico generó el planteamiento de una estructura de contención con una longitud de 101 m y 46 pilotes anclados de longitud 30 metros.

El sistema estructural para la estabilización del talud estará compuesto por caissons individuales o pilas preexcavadas.

Ilustración 34 Estado actual del punto crítico

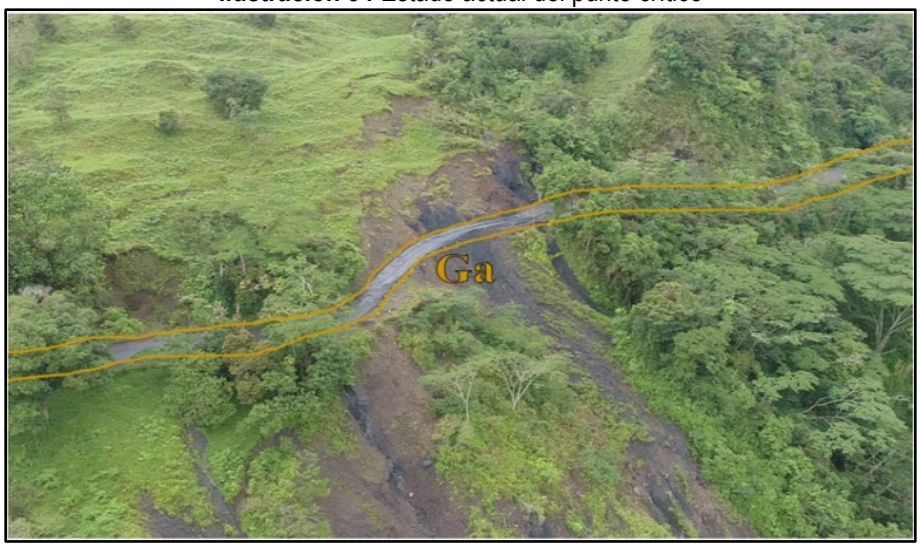
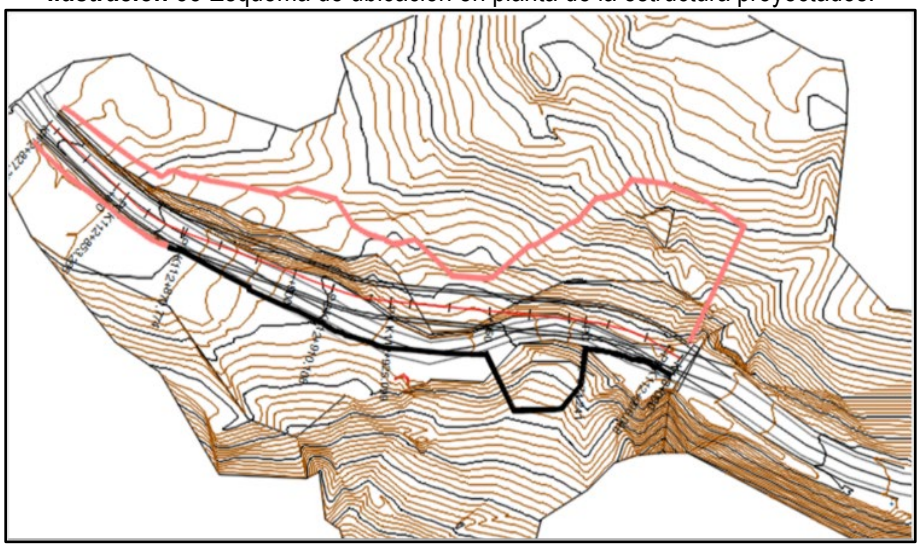


Ilustración 35 Esquema de ubicación en planta de la estructura proyectados.



2.4.9 Especificaciones componentes ambiental y de sostenibilidad

Un puente en voladizos sucesivos con una longitud de 209,50 m. El diseño está conformado por un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR53+500 y PR53+829, con una longitud total de 0.33 km. Se realizaría un realineamiento del corredor mediante la construcción de un puente el cual consta de voladizos sucesivos de longitud de 209.50 m. entre ejes de estribos está conformado por cuatro (4) luces distribuidas de la siguiente manera: 43.0 m – 85.0 m - 43.0 m – 38.5 m

Adicional a las características propias de los diseños, el proyecto cuenta con especificaciones relacionadas a cada una de las áreas de competencia y gestión enmarcadas en el objeto contractual, dentro de las que se encuentran:

- Actualización de los diseños de las zonas de depósito y proponer de conformidad con las necesidades del proyecto, zonas de depósitos de materiales alternativas.

- Ejecución de las obras de mantenimiento necesarias para garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor vial objeto del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio, para ello el Contratista garantizando la no interrupción del tráfico por la vía actual, debido a las obras a realizar sobre los diferentes sectores del proyecto.

- El Contratista deberá programar como mínimo tres (3) frentes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra.

- Movimiento de tierras; Incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas.

- En los puntos de inestabilidad deberá construir las correspondientes obras de estabilización de acuerdo con los estudios y diseños aplicando parámetros de optimización técnico-económica del contrato.

- Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS.

- Inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo.

- Ampliación de pontones para conservar el ancho de calzada de tal forma que conserve el ancho definitivo.

- Todas aquellas obras como puentes, pontones, túneles, obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que debe realizar el Contratista conforme a las especificaciones y normatividad vigente descritas en el Apéndice B del pliego de condiciones. Las obras de contención y estabilización se proyectarán consultando previamente las nuevas tecnologías e innovación que se encuentren normalizadas por el Instituto Nacional de vías.

- Realización de todas las actividades necesarias para la explotación de materiales pétreos y utilización de recursos hídricos. Estas actividades incluyen las gestiones prediales, sociales y ambientales sostenibles, las cuales comprenden entre otras: realización de diseños, solicitud de permisos ambientales, compra de predios, servidumbres, vías de acceso, drenajes y obras de estabilización.

- La construcción de las diversas actividades complementarias necesarias para la ejecución del contrato como son: las vías de acceso, plataformas, campamentos, pozos de ventilación, puestos de control, botaderos, equipos electromecánicos, almacenes y demás instalaciones, infraestructuras o equipamientos necesarios tanto durante el proceso constructivo, como durante la operación y mantenimiento del Proyecto para garantizar su correcto funcionamiento. Incluye entre otras actividades los diseños, compra de predios, permisos ambientales, gestiones sociales y prediales.

- Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la vía. Debe garantizar la estabilidad geotécnica y geológica de todos los taludes y cortes durante la construcción. Lo anterior dando cumplimiento a los principios de funcionalidad y eficiencia en la inversión.

- Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo VII o superior, de acuerdo con las especificaciones del Apéndice B para las vías a cielo abierto.

- Instalación de señalización y obras de protección a peatones en las zonas escolares.

- Actualización de los elementos de seguridad (señalización vertical, delineadores de curva, defensas metálicas, etc.), en donde se requieran de acuerdo con el manual de seguridad vial. En los tramos de doble calzada (en caso en que aplique), el Contratista deberá suministrar e instalar señalización vertical y horizontal en ambos costados de cada calzada y deberá garantizar la construcción del separador central.

- El Contratista debe corregir o dejar los accesos en las mismas o mejores condiciones a las preexistentes todos los accesos a veredas o localidades que sean afectadas con la intervención que se realice en la vía y que se determinen en los estudios que debe realizar el Contratista, además de los que establezca la autoridad ambiental.

- El Contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato.

- Realizar el mejoramiento y mantenimiento de todos los pasos urbanos que correspondan al corredor intervenido.

- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.

- Mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales, plantas de trituración y/o asfalto, sin que esto genere gastos o mayores costos para la entidad ni retrasos para el inicio de las obras.

- La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras del contrato se puedan ver afectadas, el Contratista deberá realizar los diseños para que la entidad responsable de los servicios públicos realice las obras necesarias para poder continuar con el proyecto.

- Ejecución de los planes de gestión predial, social y ambiental sostenible, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos.

- Gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto.

- El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la Resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías - INVIAS".

- El Contratista deberá realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto, realizando un aporte en bonos de carbón de hasta el 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 Toneladas de CO2 generadas por la ejecución de las obras. Las estimaciones deberán ser revisadas y aprobadas por la Interventoría del contrato, remitiendo los respectivos soportes, informes y certificados a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad, para su verificación (los costos se encuentran asociados al presupuesto del componente ambiental social y predial del proyecto). Estos aportes no hacen parte de las compensaciones derivadas de los permisos ambientales que deberán ser tramitados por el Contratista ante la autoridad ambiental competente.

- La iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra debe emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo, además el Contratista deberá desarrollar un análisis de eficiencia energética en el cual se soporte el cambio de tecnología de iluminación, identificando las emisiones evitadas por la implementación de la tecnología y relación costo beneficio del cambio de tecnología de iluminación, dicha información deberá ser revisada y aprobada por la Interventoría del proyecto y remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad.

- Realizar el correcto almacenamiento y disposición final de baterías, bombillas y demás equipos eléctricos del proyecto que sean desechados durante la ejecución adjuntando certificado de disposición final con empresa debidamente certificada para tal fin, con la revisión y aprobación de la Interventoría del Proyecto, esta información deberá ser remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad para su verificación.

- Ejecutar y cumplir con las demás obligaciones contenidas en los pliegos, minuta del contrato y demás documentos que hagan parte de este.

- El Contratista debe implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 15. Información general del contrato de obra.

CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021	
Proceso de selección:	Licitación Pública N° LP-DT-063-2020
ID SECOP	CO1.PCCNTR.2410088
Objeto:	Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3.
Contratista:	Sudamericana Integral De Construcciones SUDINCO S.A. Sucursal Colombiana.
NIT:	900.815.676-1
Valor inicial:	$358.871.764.334 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido IVA
Adición N°2:	$19.272.000.000 M/CTE incluido IVA
Valor acumulado del contrato:	$ 406.967.087.388 M/CTE incluido IVA
Modificaciones:	-Modificación 1. Reprogramación de recursos del contrato- traslado de $15.128.000.000 de la vigencia 2025 a la vigencia 2022 -Modificación 2. Creación de bolsa de recursos para Estudios y Diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos” por un valor de $4.480.070.963
Aclaraciones:	Fecha de finalización del contrato 31/08/2029
Suspensiones:	No hay a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	25 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección	Transversal 23 N°94-33, edificio Centro 94 ofc.401
Teléfono	+57 (1) 4674857

El contrato de obra N°973 de 2021, en el avance del plazo contractual ha sufrido las modificaciones en los recursos disponibles y en las condiciones iniciales del mismo como se presentan en las tablas 15 y 16.

Tabla 16 Modificaciones al valor del contrato de obra

AÑO	VALOR ANUAL	ADICIÓN N°1	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS	ADICIÓN N°2	VALOR ACTUALIZADO REPROGRAMACIÓN
2021	$ 4.628.712.871	$28.823.323.054			$ 33.452.035.925
2022	$ 8.015.328.690		$ 15.128.000.000	$ 19.272.000.000	$ 42.415.328.690
2023	$ 37.029.702.970				$ 37.029.702.970
2024	$ 46.287.128.713				$ 46.287.128.713
2025	$ 55.544.554.455		-$ 15.128.000.000		$ 40.416.554.455
2026	$ 64.801.980.198				$ 64.801.980.198
2027	$ 60.173.267.327				$ 60.173.267.327
2028	$ 46.287.128.713				$ 46.287.128.713
2029	$ 36.103.960.397				$ 36.103.960.397
TOTAL	$ 387.695.087.388				$ 406.967.087.388

A la fecha de cierre del periodo del presente informe, está en revisión para aprobación la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2026 a la vigencia 2024 por un valor de $13.500.000

Tabla 17 Detalle de modificaciones al contrato de obra N°973 de 2021

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
1	Aclaración N°1	Se modificó el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2029		8/06/21	
2	Cesión N°1	Mediante el cual el CONSORCIO GROSUD confirmado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA cede totalmente su participación a favor de SUDINCO S.A. quien asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 973 de 2021, así como su ejecución.	Con fundamento en el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993, el CEDENTE, el CONSORCIO GROSUD cede su participación a SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, quien al obtener el 100% de los derechos y obligaciones surgidos en el Contrato No. 973 de 2021, continuará la ejecución del mismo. Con fundamento en lo anterior, CRISTIÁN TORO RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, en su calidad de SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO, imparte aprobación a la cesión total de que trata este documento	16/12/21	
3	Adición N°1	La adición del contrato del asunto en un valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS COP $ 28.823.323.054	Para dar fisura miento cumplimiento a las necesidades de mantenimiento inmediatas del corredor, buscando mejorar los indicadores de serviciabilidad y seguridad vial. La presente adición de recursos tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1. En la ruta 6008 con labores de pavimentación del sector comprendido entre los PRs 62+0085 al PR 63+0920 y del PR 65+0930 al PR 67+0250. 2. Mantenimiento del tramo acceso a Chiquinquirá entre los PR 88+0000 al PR 90+0000 y parcheo entre los PR 50+0000 al PR 88+0000 (descontando el sector donde se ejecutarán actividades de mejoramiento).	Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 10 del 9 de diciembre de 2021. Con Memorando SMC-GGP2 97743	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			3. Para la ruta 6008 se ejecutará el mantenimiento con parcheo a lo largo de la ruta y mejoramiento del sector comprendido entre el PR 41+0000 al PR 43+0000 y del PR72+0000 al PR 74+0000. 4. En la ruta 6009 se pretende el mejoramiento del sector comprendido entre los PR 53+0000 al PR 55+0500 con la pavimentación de este sector. 5. Mantenimiento en la ruta 6007 de los tramos en afirmado, con adición de material.	del 22 de diciembre de 2021, la Gerente del Grupo de Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato	
4	Modificación N°1	Reprogramación de recursos del contrato	En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 973 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($15.128.000.000) a la vigencia 2022, con el fin de garantizar la transitabilidad del PR 50 al PR 90 de Chiquinquirá a Pauna El contrato No 973 de 2021 tiene una vigencia para el año 2022 de $8.015.328.690, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Chiquinquirá - Pauna), sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad esa obligación contractual de rehabilitación de la vía, se requiere traer de la vigencia 2025 $15.128.000.000 a la vigencia 2022 y realizar la atención inmediata y rehabilitar 5 km ,.para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica	Solicitud de modificación estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022 Con Memorando SMC-GGP2 46564 del 21 de junio del 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación del Contrato	$15.128.000.000 M/CTE

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
5	Adición N°2	Adicionar el valor del Contrato No. 973 de 2021 en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($19.272.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($406.967.087.388) M/CTE.	Realizar el mejoramiento inmediato de por lo menos 4 km a lo largo de la ruta 6009, ejecutando actividades de explanación, afirmados, sub bases y bases, instalación de mezcla asfáltica, estructuras y obras de drenaje, señalización y control de tránsito, entre otros; ítems contemplados en la oferta económica del contratista	La solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 43 del 02, 03 y 04 de agosto de 2022 Con Memorando No. SMC-GGP2 64384 del 18 de agosto de 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.	$19.272.000.000 M/CTE
6	Modificación N°2	MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato Número 973 de 2021, en el sentido de trasladar del ítem Valor Subtotal de Obras la suma CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS	Solicitud de creación del rubro de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, en aras de atender las necesidades que se presentan a lo largo del corredor objeto de Contrato de Obra Pública No. 973 de 2021, con base en los siguientes hechos y fundamentos técnicos, como se tiene actualmente dentro del contrato en referencia y en virtud de lo anterior se describe lo siguiente: -Después de la suscripción del contrato se presentó una ola invernal que se mantuvo en el transcurso del año 2022 y durante el primer trimestre del año 2023, situación que afectó de manera importante al corredor y que detonó la aparición de nuevos sectores críticos generando afectaciones en algunas estructuras existentes y en la estabilidad de la calzada en diferentes sectores del corredor vial, que derivan en la necesidad de un tratamiento e intervención prioritaria	La solicitud de modificación fue presentada y analizada en el I Comité de Contratación No. 56 llevado a cabo el 25 de octubre de 2023 manifiesta: “EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA	La presente modificación se concede por solicitud de EL CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la redistribución de los recursos existentes del Contrato.

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
		IVA INCLUIDO ($4.480.070.963) y en consecuencia proceder a crear los ítems i) y j) denominados: "Estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos e Impuesto al valor agregado IVA (19%) Estudios y Diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos" respectivamente.	para garantizar la transitabilidad y propender por la seguridad de los usuarios del corredor, minimizando los riesgos existentes. Situaciones que se escapan de las valoraciones y planificaciones realizadas al presentar la oferta, pero que afectan sectores que se encuentran dentro del alcance de intervención del contrato. -Se han presentado sectores atípicos con características geotécnicas e hidrológicas especiales, debido principalmente a las altas precipitaciones que han sucedido con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato, y que han generado necesidades a nivel de obras civiles, que requieren contar con estudios y Diseños que definan su alcance y especificaciones técnicas. -En el recorrido de obra realizado a lo largo del corredor del proyecto Transversal de Boyacá los días 16 y 17 de mayo de 2023, del cual se desprende el acta de comité de obra No. 71, participaron, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales del INVIAS, Director Territorial, la Interventoría y Contratista de obra, se recibieron las directrices y se identificó la necesidad de realizar los estudios y diseños a Fase III, con el fin de atender de manera prioritaria los sitios críticos y/o atípicos identificados en el corredor específicamente en las rutas 6006, 6007 y 6009 -Que, adicionalmente el departamento de Boyacá mediante el Decreto 000400 de 04 de mayo de 2022 declaró la situación de calamidad pública por la ola invernal en parte del territorio del departamento de Boyacá, a ese respecto la Secretaria de Infraestructura Pública de Boyacá determinó que se presenta una grave afectación a la infraestructura vial, con ocasión a la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento. La temporada de lluvias ha provocado afectaciones en varios tramos Por lo anterior es claro para este contratista que resulta indispensable realizar los estudios y diseños correspondientes, que permitan definir las soluciones a los temas planteados y así proceder con la ejecución de las actividades indicadas por el INVIAS en el comité No.74, en el que participaron la Interventoría e INVIAS como entidad contratante y ordenadora del gasto el día jueves 13 de julio de 2023 en las instalaciones de la Territorial Boyacá del INVIAS en Tunja Por las razones expuestas se solicitó la modificación para realizar los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de los siguientes tramos que no estaban considerados dentro de las condiciones contractuales iniciales y para los puntos atípicos y sobrevinientes de	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA. Con Memorando 2023I-VBOG-020793 del 30 de octubre de 2023 la Gerencia Grupo Centro, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.	

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			las diferentes rutas que conforman el corredor de la Transversal de Boyacá: Mejoramiento: Ruta 6006, entre los PR20+630 hasta PR32+890 Ruta 6007, entre los PR50+226 hasta PR53+226 Ruta 6009, en una longitud de 4.20 km entre los tramos del PR52+580 al PR60+540 conformados por siete (7) subtramos (PR52+792 al PR53+130; PR53+340 al PR53+440; PR53+920 al PR54+920; PR55+600 al PR55+984; PR56+658 al PR57+023; PR57+686 al PR58+021; PR58+867 al PR60+540), y un (1) punto crítico ubicado en el PR59+000. Puntos atípicos y sobrevinientes: Ruta 6006: PR37+900; PR42+500; PR44+100; PR46+200; PR46+600 Ruta 6006; PR54+400. Ruta 6007: PR1+230; PR4+050; PR46+970; PR61+325 Ruta 6009: Quebrada Honda PR53+750; Quebrada Porras PR60+650 y PR113+000 sitio conocido como La Punta		

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.2.1 Actividades ejecutadas en el mes

En este subcapítulo se describen las principales actividades ejecutas por el Contratista de obra en el mes de noviembre de 2024:

3.2.1.1 Estudios y diseños

Avanzan la elaboración de los volúmenes correspondientes a los estudios y diseños para el mejoramiento a Fase III, y de los estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos a Fase III, actividad que se viene adelantando por parte del contratista de obra, es revisada y aprobada por el grupo multidisciplinario de especialistas de la interventoría.

Tabla 18. Trazabilidad estudios y diseños fase III- Mejoramiento

ESTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES PRIORIZADOS				
RUTA	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD km	AVANCE %
45BY01	PR1+108	PR1+708	0,7 km	100%
6006	PR20+630	PR32+890	12,26	82%
	PR65+890	PR75+890	10	100%
6007	PR50+226	PR53+226	3	100%
6009	PR52+580	PR60+350	4,2	90%
	PR61+165	PR63+400		60%
Total			30,16 km	89,2%

Tabla 19. Trazabilidad estudios y diseños fase III- Sitios inestables

RUTA	DESCRIPCIÓN PC	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD Km	AVANCE %
6006	Puente	PR15+238	PR15+277	0,04	100%
	Muros de contención	PR11+975	PR12+040	0,30	100%
	Remoción en masa con cierre total	PR23+900		0,03	0%
	Pérdida de banca lado derecho	PR37+900	PR38+160	0,30	0%
	Pérdida de ancho de calzada y soporte de box culvert	PR42+500	PR42+620	0,12	77,8%
	Remoción en masa con un carril habilitado	PR44+100	PR44+300	0,20	66,7%
	Pérdida parcial de banca remoción en masa con un carril habilitado desde el 22/09/2022	PR46+200	PR46+400	0,20	66,7%
	Erosión talud inferior	PR46+600	PR46+800	0,30	78%
	Erosión del talud ladera inferior colindante con la vía	PR54+400	PR54+520	0,12	66,7%
6007	Asentamiento estribo puente Tambrías	PR01+230	PR01+350	0,12	0%
	Pérdida de banca por erosión talud inferior	PR04+040	PR04+080	0,04	77,8%
	Pérdida de banca inestabilidad en talud inferior, colapso muro en gaviones	PR46+960	PR47+010	0,05	77,8%
	Erosión talud inferior, Pérdida de banca	PR61+325	PR61+425	0,10	77,8%
6009	Sector Quebrada Honda	PR53+500	PR53+829	0,33	100%
	Santa Clara	PR58+491	PR58+867	0,38	100%
	Sector Quebrada Porras; socavación activa	PR60+350	PR60+810	0,46	100%
	Pérdida de confinamiento de la calzada. Montaje puente fallo inestabilidad talud inferior carretera Tunja Páez, sector de Miraflores	PR 84+000		0,04	100%
	Sector La Punta; Informe Diagnóstico Geotécnico, geológico e hidráulico y planteamiento de alternativas	PR112+827	PR113+010	0,18	100%
TOTAL				3,31	77,1%

3.2.1.2 Actividades de obra y gestiones

Se presenta la relación de actividades de obra ejecutadas en cada una de las rutas que componen el corredor de la Transversal de Boyacá:

RUTA 6006

- Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
  - Excavación mecánica y corte de talud para alcanzar ancho de calzada y cota de subrasante en PR25+100 al PR25+360; PR25+225 al PR25+750; PR26+020 al PR26+130; PR 71+260 al PR71+380 y del PR 72+540 a PR72+780.
  - Instalación de material de afirmado para construcción de capa de acuerdo al diseño entre PR24+190 y PR24+470; PR24+645 y PR24+690; PR24+990 y PR25+350; PR25+910 al PR26+190 y del PR 71+250 al PR72+600.
  - Instalación de capa de subbase granular del PR22+900 al PR23+280; PR24+130 al PR24+530; PR 71+500 al PR71+615 y del PR 72+600 y el PR72+760.
  - Aplicación y conformación de material de base granular clase A entre PR72+900 y PR 73+070; PR74+220 a PR 74+340; PR 74+420 a PR 74+530 y del PR 72+840 al PR 72+960
  - Excavación y reemplazo de material de base granular por presencia de fallo y alto contenido de humedad por el carril derecho entre
  - Imprimación e instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19 en tramos entre PR 72+840 al PR 73+070; PR 73+172 al PR73+179; PR 73+245 al PR73+248; PR 74+220 al PR 74+560; PR 74+660 al PR74+925 y del PR 75+120 al PR75+280
  - Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19 por el carril derecho PR 73+080 al PR74+465, por el carril izquierdo PR 74+220 al PR74+465, y en ambos carriles se intervino entre PR74+465 al PR74+925 y del PR 75+120 al PR 75+280
- Excavación mecánica y construcción de filtro longitudinal por el costado derecho del PR24+256 al PR24+472; PR25+105 al PR25+130 y del PR 72+100 a PR 72+140. Por el costado izquierdo entre; PR24+416 y PR24+475 y del PR72+030 y PR72+100
- Excavación mecánica de zanja para instalación de tubería en concreto de la alcantarilla en PR25+217, vaciado de solado de limpieza, concreto de 14MPa. Instalación de tubería de concreto de 900mm por el costado izquierdo y vaciado de concreto para el atraque.
- Instalación de cercas con postes de concreto y alambre de púas por el costado izquierdo en PR28+890 al PR29+260
- Lleno y conformación en espaldar de cunetas del PR 74+870 a PR74+910 por el costado izquierdo.
- Reconformación de terreno afectado por agua de escorrentía, costado derecho del PR 74+540 a PR74+570 y del PR 75+180 a PR75+220.
- Atención de emergencia por deslizamiento y pérdida de calzada en el sitio inestable entre PR37+850 y PR37+950: actividades de obra para restaurar la transitabilidad mediante el retiro de lodos e instalación de material rocoso de gran tamaño y material granular, disposición y compactación del mismo.
- Remoción de material de derrumbe en PR25+780; PR56+100; PR68+000; PR 71+000; PR71+950; PR72+000; PR 72+600 al PR 72+860; PR73+750 PR75+250 y del PR91+400. Transporte del material para disposición final en zodme.
- Marcación y señalización temporal (punteo) de líneas de eje y laterales del PR-21+100 al 21+190 y entre PR 74+150 a PR74+600
- Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera new jersey del muro de contención del PR 74+510 al PR74+555
- Construcción de enrocado por el costado derecho de la vía, esto con el propósito de prevenir futuras socavaciones por agua escorrentía de PR 74+220 a PR74+280
- Instalación de señales verticales preventivas e informativas entre en PR20+640 a PR75+890 y en puntos críticos y/o inestables
- En el patio de trabajo del PR73+000 Corte y figurado de acero de refuerzo para construcción de barrera new jersey

RUTA 6007

- Imprimación con CRR-1 e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19 del PR 51+735 y PR 52+200 y del PR 52+640 al PR 53+226
- Muro 2A (PR 52+216 – PR 52+255):
  - Excavación mecánica y mejoramiento de superficie para desplante de estructura en módulo 4 al 8.
  - Vaciado de concreto ciclópeo para mejoramiento de desplante de los módulos 6 y 7
  - Instalación de aceros de refuerzo para construcción de vástagos en módulos 3 al 8.
  - Instalación de aceros de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de zarpa y vástagos
  - Lleno y compactación de excavación de los módulos del 5 al 8
- Murete 2 (PR 51+075.60 / PR 51+084.60): Excavación mecánica para construcción del módulo 1.
- Muro G1 (PR 52+040 PR52+070): Excavación mecánica y replanteo de superficie de desplante y armado de gaviones.
- Muro G2 (PR 52+410 PR52+470): Instalación de geotextil en parte posterior y superior de muro en gaviones para posterior lleno con material de afirmado. Replanteo y conformación del terreno para construcción de canal para dar manejo a las aguas superficiales. Instalación de material de cobertura en parte superior de gaviones.
- Avance en la construcción de obras de drenaje transversal:
  - Construcción de estructura de la caja de encole de la obra transversal PR 50+705. Armado de estructura en acero, encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa. Lleno y compactación de la excavación perimetral de la caja de encole
  - Vaciado de concreto ciclópeo para mejoramiento de la superficie de soporte del box culvert en PR 51+821. Armado de estructura en acero, encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa.
  - Construcción de la obra de drenaje transversal ubicada en PR50+705: construcción de caja encole; vaciado de concreto de 14MPa para solado de limpieza; instalación de tubería en concreto de 36¨ para cuerpo de alcantarilla por el carril derecho y vaciado de concreto de 14Mpa para atraque de tubería.
  - Demolición de estructura de caja de encole existente para ampliación de la obra transversal PR 52+593
  - Excavación mecánica para ampliación de box culvert costado izquierdo en PR 52+305 Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de la zarpa del box culvert en PR52+235
  - Vaciado de solado para ampliación de box culvert costado izquierdo en PR 52+312. Armado de estructura en acero de refuerzo, encofrado y vaciado con concreto 28 MPa para extensión de box culvert
- Conformación de superficie, encofrado y vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cunetas por el costado derecho del PR 52+038 al PR 52+095; PR 52+158 y PR52+192; PR52+410 a PR 52+482; PR 52+510 al PR 52+524 y del PR 52+544 al PR 52+562. Por el costado izquierdo PR 52+542 al PR 52+564 y del PR 52+619 al PR 52+664.50.
- Encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa de barrera de seguridad new jersey del PR50+653.63 al PR50+714.20
- Remoción de material de derrumbe en PR35+050 al PR 35+100, cargue y transporte a zodme.
- Revisión e inspección del zodme del PR 57+800

RUTA 6009

- Cajeo y reemplazo de material de subrasante por evidencia de baja capacidad portante por material tipo afirmado entre el PR60+100 y PR60+115
- En el Muro 4N (PR59+135 y el PR59+201) finalizó la excavación y anillado de pilotes (13m de profundidad) anillado de pilotes de fundación. Izaje de canastilla en acero de refuerzo y vaciado de concreto de 28MPa tipo tremie en pilotes del 8 al 16
- Muro 9N (PR59+793 a PR59+863):
  - Instalación de formaleta y vaciado de concreto de 28 MPa preparado en obra de la segunda sección de vástago del módulo 6.
  - Avanzan las perforaciones para la construcción de drenes horizontales sobre la ladera inferior.
  - Replanteo topográfico de subdrenes horizontales, de perforaciones para la construcción de drenes horizontales sobre la ladera inferior

- Vaciado de concreto ciclópeo de estructura de confinamiento para conformación de cuneta y acceso peatonal veredal por el costado izquierdo entre PR59+630 a PR59+670
- Acopio de material proveniente de excavaciones y replanteo para conformación del lleno del zodme en PR56+700
- PR62+210 y el PR61+280 se realiza el vaciado de concreto de 21Mpa premezclado de Holcim sobre la margen izquierda para la construcción de cunetas
- Excavación mecánica y construcción de filtro longitudinal tipo francés por el costado derecho entre PR61+450 y PR61+499 y del PR63+350 al PR63+400
- Atención a numerosas emergencias viales por caída de material a la calzada entre PR45 y PR54. Adicionalmente se presentó creciente de la Qda Honda en PR53+500 lo que generó suspensión temporal de la transitabilidad del corredor en dicho tramo. Se dio atención con remoción del material y disposición del mismo. Limpieza de lodos remanentes sobre el puente de la Qda Honda.

Gestión Predial

- Levantamiento de chaflanes para identificación predial.
- Elaboración de fichas prediales.
- Elaboración de estudios de título.
- Elaboración de avalúos comerciales.
- Actualización de sabana predial.
- Actualización de tira predial.
- Liberación predial a través de permisos de intervención voluntaria
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.

Gestión Ambiental

Principales actividades realizadas:

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.
- Solicitud vía Derecho de Petición dirigido al IGAC, de respuesta al oficio 2603CTBOY-2024-0046734-EE; número de caso 266142 del 24/09/2024 sobre adquisición de Certificado de Área de Catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC – predios ubicados en el municipio de Otanche – Boyacá, requeridos para predios con potencial de compra para cambio de medidas de compensación asociadas a los permisos ambientales otorgados al Contrato de Obra.
- Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2302-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Páez Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.
- Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.
- Remisión de copia de la Resolución N° 2761 del 01 de noviembre de 2024, Expediente AFAA-00036-24 para Aprovechamiento Forestal Ruta 6006 baja, por medio del cual se niega permiso de aprovechamiento forestal por no requerirse.
- Atención in situ con fecha 06 de noviembre de 2024, de Derecho de Petición del señor JOSE ADEMAR TORRES PULIDO.
- Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de septiembre de 2024 al 20 de octubre de 2024, mediante la comunicación DO-TB-2324-2024 de 09/11/2024.
- Envío de informes de actividades de rescate, traslado y reubicación de especies epifitas en veda para los expedientes OOAF-00002-23; OOAF-00003-23 y OOAF-00004-23, mediante la comunicación DO-TB-2325-2024 de 09/11/2024.
- Notificación de afectaciones al corredor vial Ruta 6009 por ola invernal, a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, CMGR de los municipios de Boyacá, Rondón, Zetaquira, Miraflores, Berbeo, San Eduardo, Páez y Ramiriquí, mediante la comunicación RL-TB-492-2024 de 19/11/2024.
- Solicitud de prórroga de AT N° 509084, mediante la comunicación RL-TB-488-2024 del 15 de noviembre de 2024 con radicado N° 20241003541092 de 15/11/2024.

- Notificación de afectaciones al corredor vial Ruta 6009 por ola invernal, a CORPOBOYACÁ mediante la comunicación RL-TB-494-2024 de 23/11/2024 (pendiente de número de radicado).
- Remisión de Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas), otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24 para las obras de los PR61+340 y PR63+225, Ruta 6009.
- Remisión de Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas), otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00015-24 para los PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345, Ruta 6009.

Gestión Social:

- Atención de la oficina del SAU, ubicada en el municipio de Otanche. Del mismo modo se brindó atención a través de los medios de comunicación digitales y virtuales.
- En el periodo se recepcionaron OCHO (8) PQRSD, de las cuales se cerraron DOS (02), contaron con su debida atención, seguimiento y gestión para llevar a cabo el proceso de cierre. A continuación, se detallan:
  - Solicitud de la rectora de la IE I.E Rancho Grande PR 55+800 ruta 6009, quien solicita colaboración en la donación de material de construcción para mejoras de la institución. Petición que fue atendida, se realizó la donación y se realizó el debido cierre.
  - Petición elevada por parte de subintendente de la Estación de Policía del municipio de Otanche con asunto solicitud de donación de 4 llantas para el vehículo de la patrulla- Ruta 6006.
  - Se recibe mediante traslado de Interventoría PQRSD correspondiente a trabajadores del proveedor de servicio de SUDINCO S.A quienes refieren el no pago de salarios y liquidación de ley por parte del proveedor, empresa GIP. A la vez se brindó respuesta mediante comunicado DO-TB-2354-2024, dando alcance y quedando en seguimiento para el debido cierre.
  - Solicitud interpuesta por la peticionaria, señora Elena Osorio mejorataria de la ruta 6006-municipio de Puerto Boyacá, quien solicita copia de los documentos firmados en el proceso de adquisición predial. Se atendió y se brindó respuesta mediante el oficio DO-TB-2336-2024 con la entrega de lo solicitado, efectuándose el cierre.
  - Solicitud ciudadana de la Vereda KM11 del municipio de Puerto Boyacá- ruta 6006, quienes solicitan la donación de regalos para los niños y niñas de la vereda.
  - Se recibe solicitud de la alcaldía del municipio de Páez, quien requiere la remoción de derrumbes sobre la ruta 6009.
  - Solicitud ciudadana del Barrio Acapulco del municipio de Otanche- ruta 6006, quien solicita la donación de regalos para los niños y niñas del barrio.
  - Los señores Luis Carlos Romero y Luz Dary Morera propietarios de una vivienda ubicada en el centro poblado El Marfil del quienes solicitan la donación de 56 m3 de material sobrante para utilizarlo en su vivienda, se remite comunicación a interventoría con el traslado de la solicitud para evaluación y atención.
- Cierre de una (01) PQRSD la cual corresponde a periodos anteriores.
- Se brindó respuesta a Interventoría de la PQRSD del señor Ademar Torres- ruta 6006, con el comunicado DO-TB-2314-2024
- Seguimiento y avance; en gestión y atención de una (0) PQRSD de periodos anteriores: Se brindó a la peticionaria señora Teresa Briñez con el oficio DO-TB-2283-2024
- Recorridos de obra a las rutas 6006,6007 y 6009 con el objeto de identificar posibles afectaciones en los predios, socializaciones de las obras y aclaración de inquietudes
- Se mantienen activos los canales de comunicación por el equipo de trabajo SUDINCO y se direccionan al componente social todas las solicitudes de la comunidad en las diferentes rutas de la vía nacional.
- Se realizó divulgación e información a la comunidad a través de los grupos de WhatsApp, sobre el estado de la vía por condiciones climáticas- Ruta 6000 y 6009.
- Se realizó acompañamiento al área técnica en el PR 37- ruta 6006 donde se presentó hundimiento de la calzada que afecto la transitabilidad vial, se informó a la comunidad a través de los grupos de WhatsApp.
- Se realizó atención a punto crítico zona de derrumbe, reubicación y desplazamiento de tubería -PR 37+800 ruta 6006, en atención a la emergencia vial.

- Se realizó visita al PR 28+300- ruta 6006, predio señor Néstor Caro, verificación conjunta área técnica y ambiental para posible afectación por diseños geométricos.
- Se efectúo atención a solicitud de propietario señor Juan José Botero PR 9+800 RUTA 6006, por posible afectación en la tubería de la reja del acceso del predio.
- Se perpetro acompañamiento al área técnica con el objeto de socializar y solicitar permiso de intervención para intervención de alcantarilla y acceso al predio del Sr. Roberto Ávila PR 59-Ruta 6009- municipio de Zetaquirá
- Se brindó atención a la señora Onoria Melo, socialización de intervención y solicitud de restricción temporal de tránsito por sendero peatonal- PR 59+600- Ruta 6009.
- Se perpetro acercamiento a propietario ubicado en el PR 60+280- Ruta 6009, señor Mamerto Bonilla, solicitud de permiso de intervención
- Atención a propietario José Jiménez solicitud permiso de actividades realizar bordillo PR 61+180-Ruta 6009.
- Se tramitó solicitud de permiso de intervención, para reubicación de tubería de redes de acueducto veredal predio ubicado en el 37+200-Ruta 6006- en atención a punto crítico.
- Se efectúo acercamiento a propietaria señora Balbina Mora, solicitud de permiso para traslado de cerca PR 54+440- Ruta 6009.
- Se realizó solicitud al encargado de predio José Ángel Ibáñez para el retiro de manguera de transporte de agua, predio ubicado en el PR 59+460 ruta 6009, por actividades de obra del mejoramiento.
- Se efectúo socialización al señor José Bermúdez referente al ingreso vehicular, sin preexistencia, que no puede afectar la alcantarilla ubicada en el PR 54+831-Ruta 6009, tramo que se encuentra en actividades constructivas de mejoramiento.
- Se brindó atención al señor Olman Hernández para realizar socialización sobre la construcción de drenes en el talud, para dar manejo al agua PR 57+ 900 RUTA 6009.
- Se brindó respuesta a Interventoría al oficio 055-2-2272-2024, con asunto- “Solicitud radicación actas de vecindad de inicio ruta 6006 con el oficio DO-TB-2290-2024
- Con el comunicado DO-TB-2305-2024, se brindó respuesta al oficio 055-2-2321-2024 de Interventoría con asunto: “Atención a observaciones informe mensual septiembre 2024”
- Trámite a Interventoría de la Pre-acta social de cobro N°42, se realizó reunión virtual con el gestor social del INVIAS en la revisión, para la continuidad del proceso de trámite y cobro.

Gestión SST

- Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007 Y 6009
- Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra ruta 6006 alta y 6007.
- Realización de inducciones y reinducciones corporativas al personal ingresado nuevo y antiguo de SUDINCO, así como también a los proveedores de servicios.
- Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
- Entrega de Dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
- Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
- Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
- Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
- Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
- Realización de Informes semanales para la interventoría.
- Realización de pruebas alcoholimetrías de manera aleatoria a todo el personal de obra.
- Realización de la reunión del COPASST correspondiente a octubre del 2024.
- Se realizó una inspección preoperacional a los vehículos y maquinarias, además de la verificación de los equipos de emergencia, como botiquines y extintores, en cada equipo presente en los frentes de obra. Este procedimiento se llevó a cabo con el fin de garantizar que todos los equipos y recursos de seguridad se encuentren en óptimas condiciones.

- Se llevaron a cabo las capacitaciones programadas conforme al cronograma anual de 2024, enfocadas en la seguridad vial para todos los colaboradores, con el fin de promover prácticas seguras y responsables en el entorno vial; Así mismo se realiza capacitación enfocada en el uso del extintor y el conocer los colores del rombo de seguridad.

3.3 SEGUIMIENTO A LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

En el mes de noviembre fue suscrita el Acta de fijación de precios de los ítems no previstos listados en la Tabla 20, fueron presentados de manera oficial por la interventoría al INVIAS, con base en lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra pública, la totalidad de los documentos y formatos que hacen parte del proceso, incluidos aquellos correspondientes a la reprogramación del programa de inversiones y al acta de modificación de cantidades, mismos que fueron aprobados por el Instituto Nacional de vías INVIAS y obedecen actualmente a las condiciones contractuales actualizadas. Los ítems corresponden a:

Tabla 20. Precios no previstos en aprobación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
662.2P	Tubería corrugada de acero galvanizado, de lámina calibre 14 y diámetro 1200 (mm).	m	168,00
8P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SI DIMENSIONES 1.20m x 0.75m CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO XI (Analizado para señal tipo si-27 en lámina galvanizada calibre 16 y retro reflectiva tipo XI).	u	142

A la fecha se han invertido $ 5.843.136.645 del valor básico presupuestado para actividades no previstas, equivalente al realizado el 59,31% del valor total presupuestado para los precios de actividades no previstas de acuerdo al acta de modificación N°10.

La Interventoría en seguimiento y control de las cantidades ejecutadas de los mismos presenta la Tabla 20 en donde se detallan los valores ejecutados y el porcentaje de avance con respecto a las condiciones actualizadas.

Tabla 21. Seguimiento a ítems no previstos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 10	CANTIDAD EJECUTDA ACUM.	VALOR EJECUTADO ACUM.	% EJECUTADO
650.3P	Transporte de estructura metálica	Kg	$ 75.955.483	65635,90	$ 23.694.560	31,20%
650.4P	Montaje de Estructura Metálica Puente Modular	Kg	$ 956.755.800	112632,46	$ 418.654.854	43,76%
730.1.3 P	Suministro e instalación en defensa metálica sobre pavimento flexible existente en viga doble onda, doble cara (ambos lados) incluye poste, separador, terminal, captafaro cada 3,81 m	m	$ 81.502.366	122,40	$ 81.502.366	100,00%
730.2.1 P	Suministro e instalación en defensa metálica de abatimiento (incluye codo para abatimiento, poste y espaciador para canal)	m	$ 188.019.000	8,10	$ 6.091.816	3,24%
8.5P	Suministro e instalación de señal vertical Sp, Sr y Si (90cm * 90cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	$ 320.460.840	13,00	$ 8.120.840	2,53%
8.6P	Suministro e Instalación de Tachón Sencillo Amarillo (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 17.343.288	216,00	$ 17.343.288	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 10	CANTIDAD EJECUTDA ACUM.	VALOR EJECUTADO ACUM.	% EJECUTADO
8.7P	Suministro e Instalación de Tacha SOLAR de aluminio Amarilla/Amarilla	u	$ 2.569.392	24,00	$ 2.569.392	100,00%
8.8P	Suministro e Instalación Hito delineador vial flexible 0,75 m (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 4.014.650	50,00	$ 4.014.650	100,00%
900.2.1 P	Transporte de material de fresado desde el acopio temporal al sitio de disposición	m3/km	$ 3.047.346.426	1783105,70	$ 2.514.179.038	82,50%
233.1	Geomalla para refuerzo de capas granulares resistencia de 20 kN/m o superior.	m2	$ 2.574.734.608	1783105,70	$ 1.979.354.976	76,88%
464.1.1	Geotextil para repavimentación con resistencia a la tensión Grab Mínima de 450 N o superior - Incluye riego de liga CRR-1	m2	$ 1.547.188.280	29157,91	$ 387.450.308	25,04%
672.4	Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; Incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	$ 231.198.324	1481,50	$ 114.325.874	49,45%
900.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros (100 m) y mil metros (1000 m) de distancia	m3-E	$ 422.093.607	270420,71	$ 285.834.685	67,72%
662.2P	Tubería corrugada de acero galvanizado, de lámina calibre 14 y diámetro 1200 (mm).	m	$ 184.542.960	136,90	$ 150.380.543,00	81,49%
8P	Suministro e Instalación de Señal Vertical de Tránsito Tipo SI dimensiones 1.20m X 0.75m con lámina retrorreflectiva tipo XI (Analizado para señal tipo SI-27 en lámina galvanizada calibre 16 y retrorreflectiva Tipo XI).	u	$ 197.423.072		$ 5.568.145.103,58	2820,41%
TOTAL			$ 9.851.148.096		$ 5.843.136.645	59,31%

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, en cumplimiento del objeto del contrato N°962 de 2021, realiza el seguimiento y control integral al contrato de obra, tanto al avance de ejecución de obra física, como al avance financiero y a las gestiones realizadas por los componentes social, predial, ambiental sostenible y SST.

El análisis del seguimiento de la programación de obra se presenta en el numeral *4.9. "Otros documentos seguimiento mensual. Seguimiento programa de obra".* En el numeral *5.3 "Informes especialistas y profesionales"* se detallan ampliamente las gestiones realizadas por los componentes.

3.4.1 Seguimiento al avance financiero:

Con el objetivo de mostrar y analizar los avances financieros del contrato de obra, con base en las condiciones actualizadas, correspondientes estas a la Modificación N°2 del contrato, se presenta la información en las tablas que se detallan a continuación, adicionalmente se presenta de manera gráfica el avance financiero programado y ejecutado, así como el control de la facturación.

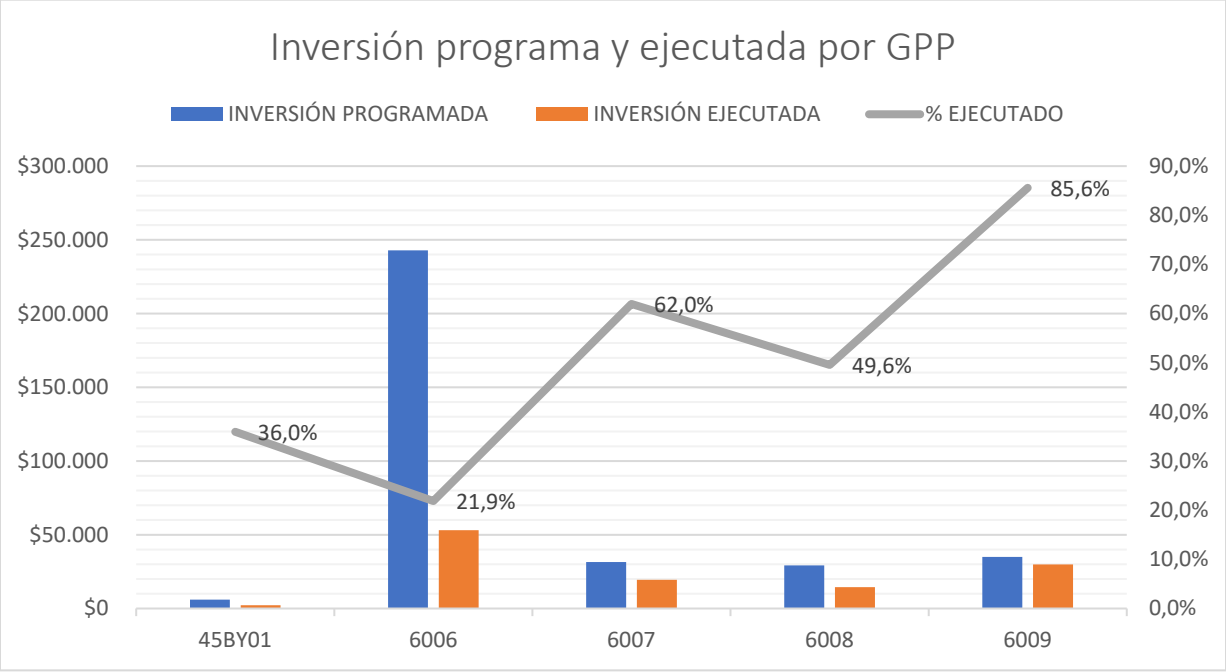
Tabla 22 Control de valores para la ejecución del contrato de obra N°973 de 2021, noviembre 2024.

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. 10	VALOR EJECUTADO	VALOR ACUMULADO	SALDO	% EJECUTADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 344.570.723.204	$ 2.884.676.509	$ 119.196.479.409	$ 225.374.243.795	34,6%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 45.484.162.571	$ -	$ 24.493.200.401	$ 20.990.962.170	53,8%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.080.000.000	$ -	$ -	$ 1.080.000.000	0,0%
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 391.134.885.775	$ 2.884.676.509	$ 143.689.679.810	$ 247.445.205.965	36,7%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.714.976.039	$ 12.648.197	$ 630.023.981	$ 1.084.952.058	36,7%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 392.849.861.814	$ 2.897.324.706	$ 144.319.703.791	$ 248.530.158.023	36,7%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.281.000.000	$ -	$ 1.008.340.768	$272.659.232	78,7%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 243.390.000	$ -	$ 191.584.746	$ 51.805.254	78,7%
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ 1.524.390.000	$ -	$ 1.199.925.514	$324.464.486	78,7%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 3.764.765.515		$ 2.563.848.621	$ 1.200.916.894	68,1%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (M)	$ 715.305.448	$ -	$ 487.131.238	$ 228.174.210	68,1%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (N)	$ 4.480.070.963	$ -	$ 3.050.979.859	$ 1.429.091.104	68,1%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$ 7.772.764.611	$ 269.101.985	$ 3.290.737.416	$ 4.482.027.195	42,3%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 340.000.000	$ -	$ 1.985.425	$338.014.575	0,6%
VALOR TOTAL	**$ 406.967.087.388**	**$ 3.166.426.691**	**$ 151.863.332.005**	**$ 255.103.755.383**	**37,3%**

Tabla 23 Inversión básica de obra ejecutada por ruta

RUTA	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN EJECUTADA	% EJECUTADO
45BY01	$ 6.060	$ 2.179	36,0%
6006	$ 242.824	$ 53.090	21,9%
6007	$ 31.465	$ 19.499	62,0%
6008	$ 29.241	$ 14.492	49,6%
6009	$ 34.980	$ 29.937	85,6%

Gráfica 2 Inversión programada y ejecutada por rutas



De la tabla 22 se puede inferir que:

En avance financiero del básico de obra en el mes de noviembre corresponde a $ 2.884.676.509, y valor básico acumulado asciende a $ 119.196.479.409, lo que equivale al 34,6% del básico de obra bajo las condiciones actualizadas. El valor básico de obra ejecutado en el periodo se encuentra en dentro de la media ejecutada desde el mes de julio, evidenciando con esto que el contratista de obra mantiene los rendimientos de ejecución de obra y estas encaminadas principalmente a actividades de mejoramiento.

Para el caso de la *"PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES"* el valor acumulado facturado es de $ 24.493.200.401 (valor sin IVA) equivalente al 53,8% del valor total asignado para el rubro de acuerdo al acta de modificación N°10. A la fecha está pendiente la presentación de las actas de ajuste de los meses de mayo a octubre de 2024, considerando el valor acumulado pendiente de presentación, el porcentaje de avance de inversión de este rubro es del 63,4%. En la siguiente tabla se presenta la relación de actas de ajuste pendientes de presentación y facturación.

Tabla 24 Actas de ajuste de precios unitarios

N°	MES	ACTA OBRA	ACTA DE AJUSTE
36	may-24	$ 5.483.082.995	$ 1.451.119.115
37	jun-24	$ 6.290.025.553	$ 2.508.195.954
38	jul-24	$ 618.754.940	$ 141.995.916

N°	MES	ACTA OBRA	ACTA DE AJUSTE
39	ago-24	$ 630.597.622	$ 46.808.440
40	sep-24	$ 622.045.846	$ 139.438.538
41	oct-24	$ 423.409.635	$ 41.850.652
TOTAL			$ 4.329.408.615

Con base en la metodología propuesta por el Entidad contratante y expuesta en reunión celebrada en las instalaciones del INVIAS en Bogotá el día 5 de junio de 2024, se realizaron por parte del contratista de obra y la interventoría los análisis y revisiones que permitieron llegar a la conclusión de que, una vez balanceado el contrato de obra en referencia a *"PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES*" se requiere de un valor de $98.781.256.122 adicionales al monto contractualmente designado para dicho rubro, para un total de $144.265.418.693, lo que implica que, en caso de que estos recursos no sean adicionados al contrato de obra, el básico de obra descendería a $245.789.467.082 y con ello la reducción de la meta física ejecutable con los recursos disponibles.

El Consorcio Ecovisión 188, empresa interventora, mediante el comunicado 055-1-113-2024 emitió su concepto sobre el Análisis sobre solicitud de modificación contractual del Contrato de Obra No. 973 de 2021 presentada por el Contratista de Obra bajo el radicado No. RL-TB-448-2024 – Aumento bolsa de PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B), concluyendo que "El presente comunicado es netamente conceptual y será la Entidad Contratante la encargada de tomar las determinaciones finales, en virtud de los poderes y/o facultades con los que cuenta la administración.", por lo que el Gerente Grupo Centro de la Subdirección De Modernización De Carreteras Nacionales del INVIAS, convocó a una reunión con a la interventoría el día 25 de septiembre con participación de los jurídicos de las partes, quedando con ello el compromiso de revisión por parte del INVIAS de la matriz de riesgos contractual del proyecto. Al cierre del periodo del presente informe la Entidad Contratante no se ha manifestado en referencia a la situación expuesta.

El contrato de obra lleva un avance financiero total, incluyendo IVA, provisiones e inversiones por gestiones sociales, prediales y ambientales equivalentes al 37,3% del valor total del contrato, lo que, con respecto al mes de octubre de 2024 representa a un avance del 0,8% de avance financiero ejecutado. Con esto se evidencia que el contrato ha tenido un avance financiero sostenido durante el segundo semestre del año.

La Interventoría en seguimiento y control de la inversión ejecutada con base al programa de inversiones vigente, aprobado con ocasión de la inclusión de ítems no previstos; en la Tabla 25 se presenta el flujo de inversión del proyecto y comparado este con los valores ejecutados en el mes y acumulados del contrato de obra.

Tabla 25. Inversión programada Vs Inversión ejecutada

MES	INVERSIÓN PROGRAMADA		INVERSIÓN EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADA	MENSUAL	ACUMULADA
dic-21		$ 3.193.280.878		$ 3.352.879.886
dic-22		$ 40.409.009.000		$ 27.848.310.551
dic-23	$ 4.653.984.106	$ 87.208.498.110		$ 72.974.305.189
ene/24	$ 4.103.035.583	$ 72.759.328.690	$ 4.254.354.578	$ 77.228.659.767
feb-24	$ 4.789.834.869	$ 77.549.163.559	$ 6.626.376.894	$ 83.855.036.661
mar/24	$ 4.981.443.113	$ 82.530.606.672	$ 3.914.004.630	$ 87.769.041.291
abr/24	$ 5.868.668.179	$ 88.399.274.851	$ 5.605.457.239	$ 93.374.498.530
may/24	$ 6.158.862.275	$ 94.558.137.126	$ 5.590.514.549	$ 98.965.013.079
jun/24	$ 6.547.532.135	$ 101.105.669.261	$ 6.518.553.495,38	$ 105.483.566.574,52
jul/24	$ 6.512.402.424	$ 107.618.071.685	$ 2.985.094.524,83	$ 108.468.661.099,35
ago/24	$ 6.558.199.624	$ 114.176.271.309	$ 2.144.028.826,21	$ 110.612.689.925,61
sep/24	$ 6.677.345.102	$ 120.853.616.411	$ 2.886.086.916,95	$ 113.498.776.842,63
oct/24	$ 6.600.563.748	$ 127.454.180.159	$ 2.813.026.057,61	$ 116.311.802.900,30
nov/24	$203.796.730	$ 106.306.016.954	$ 2.884.676.508,90	$ 119.196.479.409,20

Los valores presentados corresponden a valores básicos de obra ejecutados, no incluyen IVA ni provisiones, y en la tabla anterior se reflejan los valores programados y ejecutados acumulados para las vigencias de los años 2021; 2022 y 2023. Para el año 2024, con el avance de la vigencia, se presentarán los detalles de manera mensual, así como la aprobación de la reprogramación del programa de inversiones a partir del mes de enero del año en curso.

Durante el mes de noviembre y con ocasión de la inclusión de ítems no previstos, se aprobó la reprogramación del programa de inversiones en su versión 9, por lo que, como se evidencia en la tabla anterior, el valor mensual programado disminuyó de manera considerable y el atraso que se estaba reflejando en el valor básico de obra acumulado se niveló con la realidad financiera y disponibilidad presupuestal de la vigencia para el contrato de obra, por lo que el saldo pendiente de la vigencia para inversión de distribuyó en los meses de noviembre y diciembre, generando el descenso en la pendiente de la curva S como se evidencia en la gráfica correspondiente.

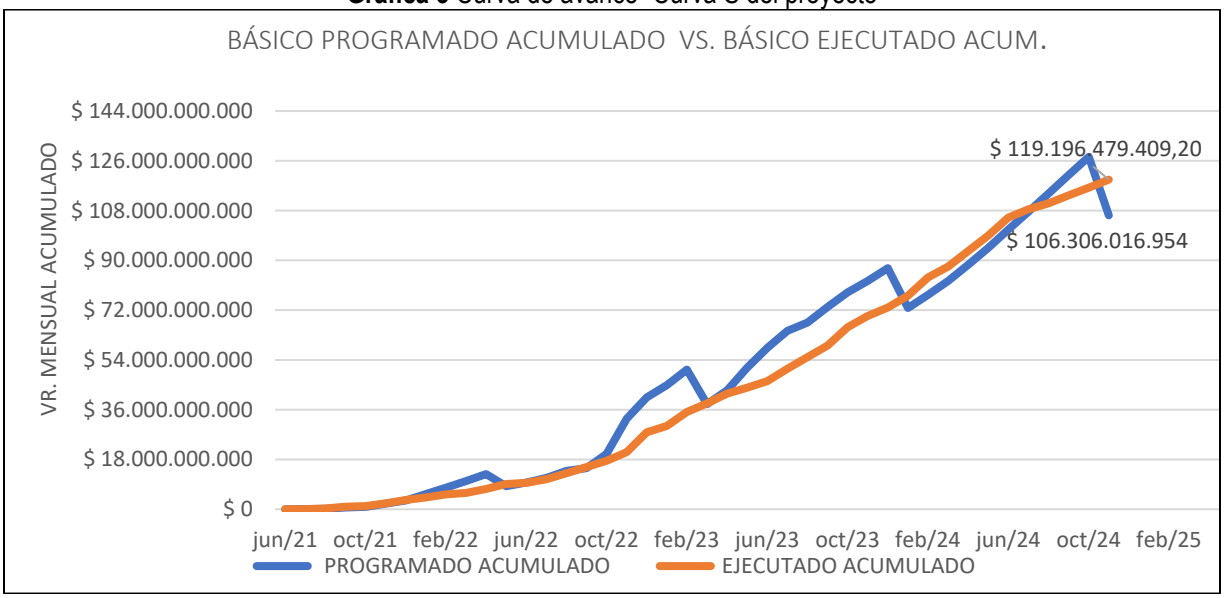
Una vez expuesto lo anterior, la diferencia entre el valor básico acumulado programado y el valor básico acumulado ejecutado obedece a adelantos en la ejecución de actividades programadas con los recursos de la vigencia, por lo que el proyecto tiene un avance físico y financiero superior al programado, principalmente en actividades de mejoramiento.

Por lo anterior, es importante resaltar que, una vez conciliada el acta parcial de obra N°42 correspondiente al mes de noviembre, el valor total de la afectación al RP 165124 es de $45.924.041.705, el saldo disponible para presentar en actas de acuerdo al RP de la vigencia es de $363.087.007,54, esto repercute en la posibilidad de presentar las actas parciales de obra por el valor total invertido en la ejecución de actividades y las actas de ajuste de precios correspondiente.

En el mes de noviembre se adelantaron las gestiones para la solicitud de traslado de recursos a la presente vigencia desde vigencias futuras dado que el contratista de obra cuenta con la capacidad instalada de ejecutar en actividades de obra, valores superiores que, a la postre, permiten atender los sitios inestables, garantizar la transitabilidad y avanzar y acelerar el cumplimiento de las metas físicas contractuales de mejoramiento.

Con el objetivo de hacer el seguimiento del avance hacia el hito final del proyecto y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el programa de inversión actualizado y aprobado para el proyecto, se presenta del seguimiento del proyecto en la Gráfica 3. En la curva de avance o curva S se presenta de manera comparativa el avance financiero ejecutado real Vs. el avance programado en el tiempo, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar decisiones efectivas, reales al estado del proyecto y, sobre todo a su previsión.

Gráfica 3 Curva de avance- Curva S del proyecto

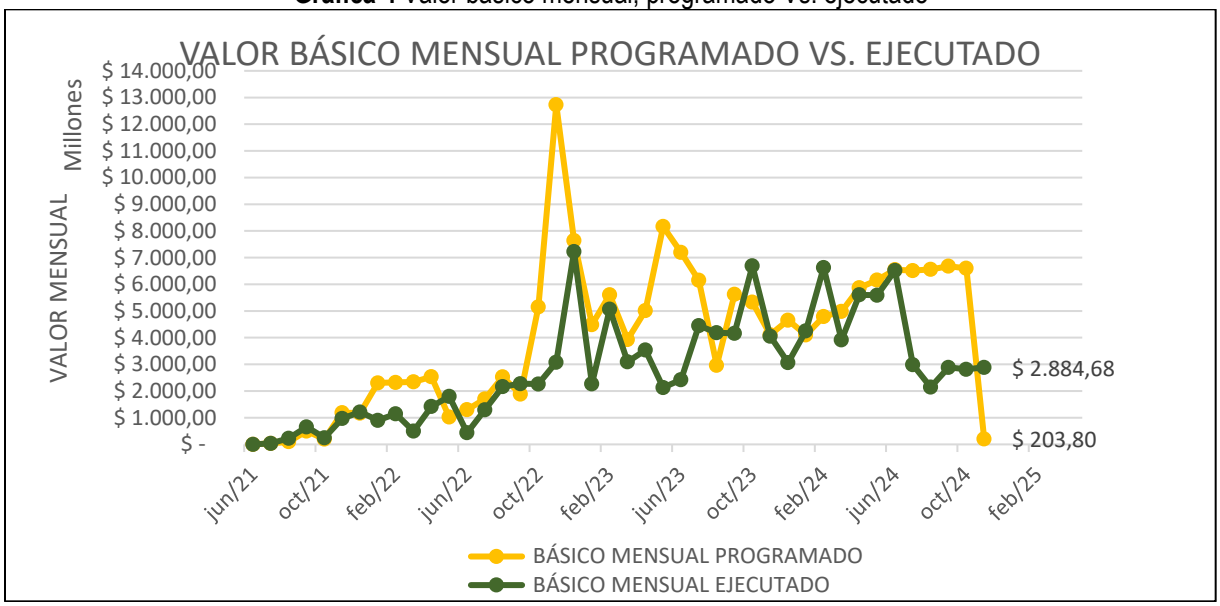


Con referencia al periodo de análisis del presente informe, se evidencia claramente como, con la reprogramación del programa de inversiones, el atraso financiero que tenía el contrato de obra, ahora obedece a un adelanto importante. Cabe aclarar que esta igualación del básico de obra acumulado programado fue aprobado a que se originó por causas no imputables al contratista de obra.

Se observa que el cambio de pendiente en la línea de los valores programados acumulados obedecen a las reprogramaciones del programa de inversiones, como se evidencia por ejemplo en diciembre de 2023 que se redujo el atraso financiero por las razones que fueron ampliamente expuestas por el Contratista de obra, referidas estas a que los anticipos otorgados al contrato N°973 de 2023, fueron programados para inversión y ejecución en las 3 primeras vigencias, sin tener presente que la amortización del mismo se puede hacer hasta el penúltimo mes de ejecución.

A continuación, se presenta de manera gráfica el comportamiento de la inversión básica mensual con respecto a lo programado en el programa de inversiones actual del contrato. En esta gráfica se evidencia que, para el mes de octubre, la ejecución fue menor a la esperada.

Gráfica 4 Valor básico mensual, programado Vs. ejecutado



En el periodo es importante resaltar que, dada la disponibilidad de recursos de la vigencia, y que a la fecha de cierre del presente no ha sido aprobada la solicitud de análisis y factibilidad de traslados de recursos de vigencias futuras para la inversión en la vigencia 2024, lo que resulta desfavorable para el desarrollo del contrato dado que el contratista de obra ha demostrado que tiene la capacidad y los recursos físicos para mantener rendimientos de ejecución que faciliten acelerar el desarrollo de las actividades de obra en aras del alcance del hito contractual.

Han sido numerosos comunicados emitidos por la interventoría y el contratista de obra alertando sobre la disponibilidad de recursos para la inversión en la vigencia, adicionalmente, mediante los comunicados 055-2-1982-2024 del mes de mayo, la interventoría presentó ante la Entidad contratante Viabilidad a Solicitud Adición de recursos N °3 al contrato de obra N°973 de 2021; y 055-2-2101-2024 Recursos disponibles vigencia 2024 contrato de obra N°973 de 2021 del mes de julio, la interventoría de manera oficial ha presentado las necesidades financieras tanto del contrato de obra como de interventoría para alcanzar las metas físicas aprobadas en el Comité de obra N°89 celebrado entre las partes. Del mismo modo, el contratista de obra mediante los comunicados RL-TB-384-2024 Recursos Plan de Intervención 2024 y RL-TB-411-2024 Solicitud de Modificación No. 3 del contrato de Obra No. 973 de 2021. Reprogramación de vigencias este último presentado a la interventoría y que, por directrices

del INVIAS ha sido presentado de manera no oficial para la revisión y análisis sin respuesta a la fecha. Esta necesidad ha sido ampliamente expuesta y presentada en reuniones y comités.

Con el avance del plazo contractual de la vigencia 2024, el cual equivale al 91,5% del año. Actualmente el contratista de obra y la interventoría se encuentran adelantando las mesas de trabajo correspondientes para establecer el programa de intervenciones del año 2025 únicamente considerando para inversión los recursos disponibles en la vigencia, en caso de que las gestiones de adiciones de recursos y/o traslado de vigencias futuras sean aprobadas, estas serán objeto de reprogramación y análisis del incremento de la meta física a presentar y la inversión para cada uno de los corredores.

Si bien, a la fecha de cierre, el contratista de obra tiene un saldo de $ 19.775.006.537 por amortizar del anticipo entregado (al acta N°40), de acuerdo lo establecido en el contrato, en el PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN de la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO se establece que ***"****El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría."*

En la tabla 26 el detalle de la amortización del mismo de acuerdo a las actas parciales aprobadas.

Tabla 26. Amortización del anticipo

ANTICIPO RECIBIDO	ANTICIPO AMORTIZADO	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	PORCENTAJE AMORTIZADO
$ 31.009.208.054	$ 11.234.201.517	$ 19.775.006.537	36,23%

*En esta tabla se incluye la amortización realizada con el acta parcial de obra N°42

3.4.2 Seguimiento al avance físico:

El avance físico, medido por kilómetro ejecutados de cada una de las actividades y los puntos cítricos atendidos a la fecha con actividades de mantenimiento, es detallado en las siguientes tablas:

Tabla 27. Avance físico ejecutado acumulado a vigencia 2024

ACTIVIDADES	RUTA 45BY01	RUTA 6006	RUTA 6007	RUTA 6008	RUTA 6009	TOTAL
CONSTRUCCIÓN						
MEJORAMIENTO		13,41	3		3,55	19,96
REHABILITACIÓN	3,3	4,06	1,5		13,5	22,36

Actualmente se llevan 19,96 km de mejoramiento (incluye actividades de explanaciones, construcción de estructuras de contención y obras de drenaje y construcción de capas granulares de la estructura de pavimento). De dicha longitud se tiene Instalación de carpeta asfáltica: primera capa: 4,95 km, segunda capa 9,00 km para un total de 13,95 km. Es decir que hay 6,01 Km a nivel de estructura en granulares

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

4.1 INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PAGINA	1
FECHA:	5/11/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 177 del 27/10/2024 al 02/11/2024 Último Informe Semanal NO ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 KM A REHABILITAR: 28,20 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	20/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.592.623.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 71.774.352.854,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.153.791.286,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.855.416.768,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%/ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	982 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	19/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 928.800.854,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 312.702.141,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.954.892.744	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.332.235.968	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.267.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.536	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.422.646.625	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 310.853.849	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.605	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del contrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 106.540.091.340,00	37,19%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 117.671.787.706,17	29,78%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (11.131.696.366,65)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 27.640.963.931,10	9,24%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 160.540.091.387,41	39,45%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 146.662.749.051,68	36,03%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (11.867.579.936,75)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.021.020.577,00	0,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 997.08.768,94	0,14%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Octubre
VALOR FACTURA: $ 922.646.940,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.
A la fecha del presente informe no se ha presentado la preacta del mes de octubre

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.402.586.383,67	37,58%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.303.741.061,00	37,28%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.796.357,00	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 51.663.410,00	0,16%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 369.864.760,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.
A la fecha del presente informe no se ha presentado el acta de costos del mes de octubre

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.153.791.286,00
Saldo $	$ 19.855.416.768,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,33
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 928.800.854,00
Saldo $	$ 312.702.141,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 45,15%
Meta Física Ejecutada %: 44,25%
Avance o Atraso Físico %: -0,90%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada							
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,38	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,83	3,00	0,00	3,55	**19,38**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	4
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	2
Mezcladora de concreto	0	1
Bulldozer	0	3
Vibrador de concreto	0	1
Topografía	0	2
Retrocargador	0	5
Camabaja	0	1
Mixer	0	2
Mini cargador	0	2
Fresadora de asfalto	1	2
Planta de asfalto	1	1
Finisher	1	2
Planta de concreto	1	1
Compactador neumático	2	2
Moto niveladora	2	3
Retroexcavadora oruga	2	4
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	15

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: "RUTA 45BY01 PUERTO BOYACÁ"
TRAMO Y/O SECTOR 2: "RUTA 6006 "DE Y HACIA OTANCHE"
TRAMO Y/O SECTOR 3: "RUTA 6007 "OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ"
TRAMO Y/O SECTOR 4: "RUTA 6008 "CHIQUINQUIRÁ - TOLUA"
TRAMO Y/O SECTOR 5: "RUTA 6009 "TOLUA-PÁEZ"

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bandito Municipio de Tuta	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Miraflores	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados Municipio de Puerto Boyacá y Tuta	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Pavimpuentes SAS Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A		NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obteridos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Despues de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/09/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	5/11/2024

*

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	362	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	166	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 375

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Radicación de informe de sostenibilidad de octubre del 2024 por parte del contratista para revisión de interventoría.
2. Reunión entre contratista e interventoría, para validar datos y registros de informe de sostenibilidad de octubre del 2024.
3. Diligenciamiento de formato Calculo Emisiones Contrato Obra octubre 2024.
4. Diligenciamiento de formato Calculo Consumo Energía octubre_24.
5. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
6. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
7. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de octubre del 2024.
8. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
oExcavación mecánica en material tipo arenisca con el bulldozer para ampliación de calzada entre PR 25+700 y PR 25+770
oInstalación de material de afirmado para alcanzar el espesor de diseño de la capa de afirmado entre PR 24+400 y PR 24+645
oInstalación de material de subbase granular entre PR 23+820 al PR 23+900; 23+990 al PR 24+120 y del PR 72+770 y PR 72+830
oInstalación, conformación y compactación de capa de base granular clase A del PR 72+830 y PR 72+900; PR 74+220 a PR 74+340; PR 74+420 a PR 74+530.
•Excavación mecánica en material común para construcción de filtro costado Izquierdo PR 23+070 al PR 23+267; PR 72+100 a PR 72+140; PR 71+850 a PR 71+870.
•Instalación de cerca con postes de concreto y alambre de púas entre PR 28+890 y PR 29+100
•Instalación de formaleta metálica para encofrado de barrera new jersey del PR 74+510 a PR 74+555
•Lleno y conformación en espaldar de cunetas por el costado izquierdo del PR 74+820 a PR 74+840 y del PR 75+480 a PR 75+520
•Punteo o demarcación temporal del pavimento del eje y costado derecho a fin de orientar a los usuarios viales para garantizar la circulación segura por el corredor entre PR 5+000 y PR 6+020
•Remoción de material de arrastre y habilitación de paso vehicular por la batea de la corriente de agua en PR 72+280
•Remoción de derrumbe y habilitación de paso vehicular en PR 68+000

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro 2A (PR 52+216 – PR 52+255): En los módulos 3,4 y 5
oExcavación mecánica para alcanzar cota de desplante de los módulos. Vaciado de concreto de 14MPa para solado de limpieza.
oArmado de estructura en acero de refuerzo del dentellón y zarpa. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de zarpa y dentellón del módulo 3
•Muro G2 (PR 52+216 – PR 52+255): Excavación mecánica y vaciado de concreto ciclópeo de 14MPa para mejoramiento de la superficie de desplante del tramo del muro. Construcción de gaviones. En total se construyeron 20 gaviones
•Replanteo de terreno y vaciado de concreto de 14Mpa para construcción de solado para instalación de tubería en concreto de 900 mm por el costado izquierdo de la alcantarilla en PR 52+593 y PR 52+669
•Alcantarilla PR 52+593: Instalación de tubería en concreto de 36" y malla electrosoldada para construcción atraque de cuerpo de alcantarilla. Instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 14MPa para atraque de la tubería.
•Replanteo de terreno e Instalación de encofrado, vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cuneta por el costado derecho del PR 52+208 al PR52+224 y del PR 52+314 al PR52+318. Por el costado izquierdo del PR 52+663 al PR52+669

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•PR63+300 a PR63+350 se realiza el corte de talud para ampliación de calzada sobre la margen derecha
•Demolición de cunetas existentes y la ampliación de calzada mediante el corte de talud y cargue de material entre el PR63+200 a PR63+250 se realiza la
•Muro 4N (PR59+135 a PR59+201)
oExcavación y el anillado de los pilotes 10 (excavación terminada); 11, 12 (excavación terminada); 13, 14 (excavación terminada), 15 y 16. Se realiza la liberación de la profundidad de desplante de los pilotes 10 y 14, en el primero se evidencia la presencia de una matriz combinada de lutita grado IV y arenisca grado IV mientras que en la segunda se presenta solo la lutita grado IV
oAmarre y armado de canastas de acero tipo 3 para pilotes del Muro 4N
•Muro 2N (PR57+893 a PR57+916): vaciado de concreto de 28 MPa en vástago de módulo 2
•Excavación mecánica y construcción de filtro lateral tipo francés por el costado derecho entre PR63+250 a PR63+278 y PR63+350 a PR63+400
•En el PR63+200 a PR63+300 se realiza el corte de talud sobre el costado derecho para ampliación de vía y demolición de cunetas existentes
•Entre el PR61+165 y el PR61+200 se realiza el corte de pavimento, conformación de terreno, instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 21Mpa para la construcción de cunetas sobre la margen izquierda
•Entre el PR61+165 a PR61+200 se realiza el corte de pavimento, conformación de terreno, instalación de formaleta metálica, tóma de densidades por el método de cono y arena y vaciado de concreto de 21Mpa para la construcción de cunetas por el costado derecho

Gestión Predial
Se recibe por correo peticion de la señora Fabiola Mendoza para dar respuesta al SS.
Por medio del Comunicado DO-TB-2275-2024, se realiza entrega de Un (1) insumo predial de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Transversal de Boyacá Fase II.
Por medio del Comunicado DO-TB-2276-2024 Entrega de seis (6) insumos prediales de la Ruta 6007 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
Por medio del Comunicado DO-TB-2287-2024 Entrega Informe Gestión predial mes de octubre 2024 para revision por parte de Interventoría.
Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-080080, se da respuesta de aprobacion de los predios No.171-I-TU-MCTB y 172-D-TU-MCTB, y se dan observaciones al predio 199—I-TU-MCTB.
Por medio del Comunicado 055-2-2344-2024, Entrega de ocho (8) insumos prediales Ruta 6007 para subsanacion por parte del Contratista.
Por medio del Comunicado DO-TB-2288-2024, Entrega de diecinueve (19) insumos prediales de la Ruta 6006 Baja para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
El contratista de obra brinda respuesta a la PQRS interpuesta por la señora Teresa Briñez con el oficio DO-TB-2283-2024
El contratista de obra realiza visita al PR 28+300- ruta 6006, predio señor Nestor Caro, Verificación conjunta área técnica y ambiental para posible afectación por diseños geométricos
El contratista de obra brinda respuesta al oficio 055-2-2272-2024 solicitud con asunto: "Solicitud radicación actas de vecindad de inicio ruta 6006 con el oficio DO-TB-2290-2024
El contratista de obra, con el comunicado DO-TB-2305-2024, brinda respuesta al oficio 055-2-2321-2024 con asunto: "Atención a observaciones informe mensual Septiembre 2024"
Trabajo de oficina, gestión documental.
Revisión y ajustes de la Preacta social de cobro N°41
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Pausas activas antes, durante y después de las actividades laborales
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Realización de pruebas de alcoholimetría de forma aleatoria por parte del contratista
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 28 oct al 03 nov del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST
Se realizó la señalización de rutas de evacuación, ubicaciones de extintores, camilla de emergencia y botiquín de primeros auxilios en la oficina de interventoría.
Se actualizó la cartelera informativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo las políticas y reglamentos de SST para consulta de todos los colaboradores.
Considerando las fuertes lluvias presentadas durante la semana, se implementó señalización de seguridad con delineadores tubulares, maletines y cintas de peligro en el PR13+200 de la Ruta 6007, en el carril derecho, donde se ha generó una pérdida parcial de banca.
Realización de informes mensuales del SG-SST Contratista e Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	5/11/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

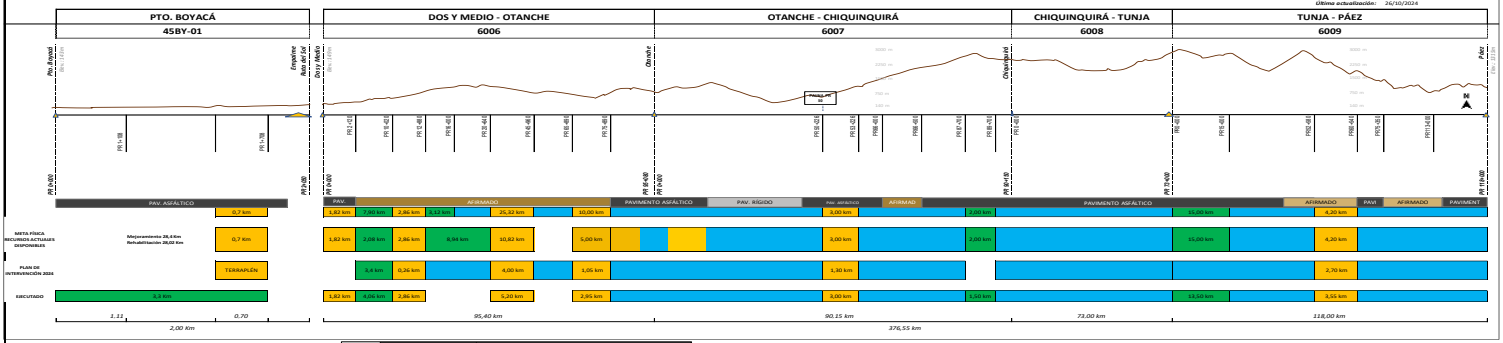
Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Instalación de defensas metálicas
- Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Entrega del informe Trimestral Ambiental N° 12
Inspección ruta 6006.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 26/10/2024



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 97/3/2021
	REHABILITACIÓN CTO 97/3/2021
	MANTENIMIENTO CTO 97/3/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

	PLAN TOTAL			VALOR BÁSICO DE OBRA		
RUTA	MEJO	REHA	MTTO	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	%
45BY01	0,70	-	378,23	$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 51.528.784.122	21,2%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.979,59	$ 18.810.375.935	59,8%
6008	-	-		$ 29.340.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,4%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 29.301.794.475	83,8%
TOTAL	28,40	28,02	378,23	$ 344.570.723.204,00	$ 116.311.802.901	33,8%

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNE-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	5/11/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.Instalación de capa de base granular clase A



Foto 2. Ruta 6006. Construcción de filtro longitudinal



Foto 3. Ruta 6006. Punteo o demarcación horizontal temporal



Foto 4. Ruta 6007. Construcción dentellón y zarpa de obra de contención



Foto 5. Ruta 6007. Atraque de tubería de concreto de alcantarilla



Foto 6. Ruta 6007. Construcción de muro en gaviones



Foto 7. Ruta 6009. Excavación mecánica para ampliación de calzada



Foto 6. Ruta 6009. Excavación de pilotes de fundación de muro 4N



Foto 9. Ruta 6009. Encofrado de vástago de muro de contención 2N

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

• Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
• Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La interventoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
• Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 05202460153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1
		FECHA:	19/11/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 179 del 10/11/2024 al 16/11/2024 Último Informe Semanal NO ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 KM A REHABILITAR: 28,20 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	20/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.623.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.176.395.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.832.812.425,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%/ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	982 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	15/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 962.914.762,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 278.588.233,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 45.378.302.379	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 908.826.333	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.267.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.536	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.591.510.471	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 141.990.003	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.605	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del contrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.303,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 157.407.758.537,00	38,14%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 117.277.758.537,00	28,09%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (11.605.061.307,71)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 37.875.119.967,30	9,25%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 195.282.881.504,47	48,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 149.962.919.301,28	36,85%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (14.680.061.714,19)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.489.646.390,00	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 897.061.447,19	0,26%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.
El periodo anterior al presente informe corresponde al mes de Octubre, no se ha presentado factura del acta parcial No. 41 debido a que no ha sido aprobado por parte de la entidad contratante.
La última factura radicada corresponde al acta parcial de obra No. 40 con fecha de 25 de octubre de 2024.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.176.395.629,00
Saldo $	$ 19.832.812.425,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	#¡DIV/0!
Acumulado:	0,10

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.505.666.316,33	37,90%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.488.892.663,00	37,86%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.539.966,00	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 50.744.438,50	0,15%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.
El periodo anterior al presente informe corresponde al mes de Octubre, no se ha presentado factura del acta de costos No. 41 debido a que no ha sido aprobado por parte de la entidad contratante.
La última factura radicada corresponde al acta de costos No. 39 con fecha de 11 de octubre de 2024.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 962.914.762,00
Saldo $	$ 278.588.233,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 46,28%
Meta Física Ejecutada %: 45,32%
Avance o Atraso Físico %: -0,96%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,38	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,83	3,00	0,00	3,55	**19,38**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	1
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	4
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	2
Mezcladora de concreto	0	2
Bulldozer	0	3
Vibrador de concreto	0	3
Topografía	0	3
Retrocargador	0	4
Camabaja	0	2
Mixer	0	2
Mini cargador	0	2
Fresadora de asfalto	1	2
Planta de asfalto	1	1
Finisher	1	2
Planta de concreto	1	1
Compactador neumático	2	2
Moto niveladora	2	3
Retroexcavadora oruga	2	3
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	27

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: "RUTA 45BY01 PUERTO BOYACÁ"
TRAMO Y/O SECTOR 2: "RUTA 6006 "DE Y VARIOS (TRAMOS)"
TRAMO Y/O SECTOR 3: "RUTA 6007 "OTANCHE-CHIQUINQUIRA"
TRAMO Y/O SECTOR 4: "RUTA 6008 "CHIQUINQUIRA - TOLIMA"
TRAMO Y/O SECTOR 5: "RUTA 6009 "TUNJA-PAEZ"

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bandito Municipio de Tibana	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Miraflores	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados Municipio de Puerto Boyacá y Puerto Romar	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Orbesig S.A.S. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Pavimentos SAS Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	N/A N/A		NO NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obteridos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Despues de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/09/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	19/11/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	364	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	168	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 377

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

1. Reunión entre contratista e interventoría para revisión y ajustes y atención de observaciones informe trimestral No 12 y 13 por parte de la SS.
2. Actualización a formato de inclusión social V1 Trimestral 12 y 13.
3. Diligenciamiento de la encuesta que se realiza la recolección de información de la huella de carbono que alimenta el monitor de emisiones.
4. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
5. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
6. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de noviembre del 2024.
7. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
8. Remisión de comunicación a la SS atendiendo observaciones generadas a los trimestrales 12 y 13 de sostenibilidad

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Atención de emergencia por deslizamiento y pérdida de calzada en el sitio inestable entre PR37+850 y PR37+950: actividades de obra para restaurar la transitabilidad mediante el retiro de lodos e instalación de material rocoso de gran tamaño y material granular, disposición y compactación del mismo.
•Instalación de capa de subbase granular del PR22+900 al PR23+280 y del PR24+13O al PR24+175.
•Conformación y liberación de los tramos de base granular clase A entre PR 72+840 y PR 72+960
•Imprimación de capa de base granular con CRL-1 del carril izquierdo entre PR 72+840 y PR 72+960; PR 74+220 y PR 74+560; PR 74+660 a PR74+925 y PR 75+120 a PR75+280. En el carril derecho los tramos del PR 74+780 al PR 74+920 y del PR 75+120 al PR 75+280
•Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19 en el carril derecho entre el PR 72+840 y PR 73+070; en el carril izquierdo PR 72+840 al PR 72+974
•Instalación de mezcla asfáltica 2ª capa por el carril derecho entre PR 74+660 y PR74+925 y del entre PR 75+120 al PR75+280. En el carril izquierdo del PR 74+2200 al PR 74+925 y del PR 75+120 y PR 75+280
•Remoción, cargue y transporte de material de derrumbe del PR 72+000 PR 71+000 PR71+000; PR72+000; PR 72+600 al PR 72+700 y del PR 72+780 al PR 72+860
•Construcción de filtro por el costado derecho entre PR24+353 y PR24+393, y por el costado izquierdo del PR37+950 al 37+930.
•Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera new jersey del PR 74+523 al PR 74+529; del PR 74+517 al PR 74+523 y del PR 74+510 al PR 74+523
•Instalación de cerca con postes en concreto y alambre de púas por el costado izquierdo entre PR-28+890 y PR29+260 por el costado izquierdo, este tramo lleva doble cerca de cerramiento.
•Instalación de señal vertical preventiva en PR28+000.

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro 2A (PR 52+216 – PR 52+255):
oArmado de estructura de aceros de refuerzo para construcción de vástagos en los módulos 4, 5 y 6 para la construcción de zarpa en módulo 7.
oInstalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de los elementos
•Muro G1 (PR 52+040 PR52+070): Excavación mecánica y replanteo de superficie para construcción de gaviones, la jornada se armaron 11 gaviones.
•Muro G2 (PR 52+410 PR52+470): Replanteo y conformación del terreno para construcción de canal para dar manejo a las aguas superficiales. Instalación de material de cobertura en parte superior de gaviones.
•Construcción de la obra de drenaje transversal ubicada en PR50+705: Excavación mecánica para construcción de caja encole; vaciado de concreto de 14MPa para solado de limpieza; instalación de tubería en concreto de 36¨ para cuerpo de alcantarilla por el carril derecho y vaciado de concreto de 14Mpa para atraque de tubería. Instalación de aceros de refuerzo y vaciado de concreto de 28Mpa para construcción de zarpa caja encole.
•Conformación de superficie, encofrado y vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cunetas por el costado derecho entre PR 52+158 y PR52+192 y del PR52+410 a PR52+466.
•Remoción de material de derrumbe en PR35+050, cargue y transporte a zodme.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro 4N ubicado (PR59+135 a PR59+201): Finalizó la excavación manual de los pilotes de fundación (13m cada uno), izaje de canastillas de acero de refuerzo de todos ellos y vaciado de concreto de 28MPa Tremie de los pilotes 12,13,14y 16
•Muro 9N: Replanteo subdrenes horizontales
•Se realiza cajeo y reemplazo de material de subrasante por evidencia de baja capacidad portante por material tipo afirmado entre el PR60+100 y PR60+115
•Excavación mecánica y construcción de filtro longitudinal tipo francés por el costado derecho entre PR61+450 y PR61+499 y del PR63+350 al PR63+400
•Atención a numerosas emergencias viales por caída de material a la calzada entre PR45 y PR54. Adicionalmente se presentó creciente de la Qda honda en PR53+500 lo que generó suspensión temporal de la transitabilidad del corredor en dicho tramo. Se dio atención con remoción del material y disposición del mismo. Limpieza de lodos remanentes sobre el puente de la Qda Honda.

Gestión Predial
Por medio decorreo elelctronico se dio visto de no objecion al Comunicado 055-2-2358-2024.
Por medio del Comunicado 055-2-2358-2024, Alcance al comunicado 2024S-VBOG-080080, entrega de un (1) Alcance Estudio de Titulos.
Se realizo comité de seguimiento predial.
Se deiron respuestas a los PQRS y derechos de petición.
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Se realiza atención a punto crítico zona de derrumbe, reubicación y desplazamiento de tubería -PR 37+800 ruta 6006
Se realiza solicitud de permiso de intervención para reubicación de tubería de redes de acueducto veredal del 37+200 ruta 6006- en atención a punto crítico.
El contratista de obra realiza encuentro con la rectora de la I.E Rancho Grande verificación de entrega de material en donación según compromiso- PR 55+800 ruta 6009
Se realiza atención a solicitud de propietario señor Juan José Botero PR 9+800 RUTA 6006, por posible afectación en tubería de la reja del acceso del predio.
Se realiza acercamiento a propietaria de predio Balbina Mora, Solicitud de permiso para correr cercado PR 54+440 ruta 6009
Se realiza atención a PQRS señor Alberto Vargas, Confirmación de predio para mitigar afectación PR 54+450 RUTA 6009
Se realiza solicitud al encargado de predio José Ángel Ibáñez para el retiro de manguera de transporte de agua, predio ubicado en el PR 59+460 ruta 6009
Se recibe PQRS solicitud de donación de regalos para los niños vereda km 11
Se da traslado de PQRS al contratista de obra, por parte de trabajadores de GIP quienes refieren el no pago de salarios y liquidación de ley
Divulgación e información a la comunidad a través de los grupos de WhatsApp, sobre el estado de la vía por condiciones climáticas- Ruta 6009
Trabajo de oficina, gestión documental.
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Pausas activas antes, durante y después de las actividades laborales
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 11 al 17 nov del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST
Se lleva a cabo la instalación de señalización informativa y preventiva en el PR37+900 de la Ruta 6006, correspondiente a una señal de Zona Inestable y Depresión (SP-26), como parte de las medidas de Señalización Vial.
Se realiza la ubicación de señalizaciones informativas y preventivas relacionadas con el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), el mantenimiento del orden y aseo, y la recolección de residuos en las instalaciones temporales y zonas de trabajo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	19/11/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas
- Instalación 1,7 Km de segunda capa de mezcla asfáltica

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

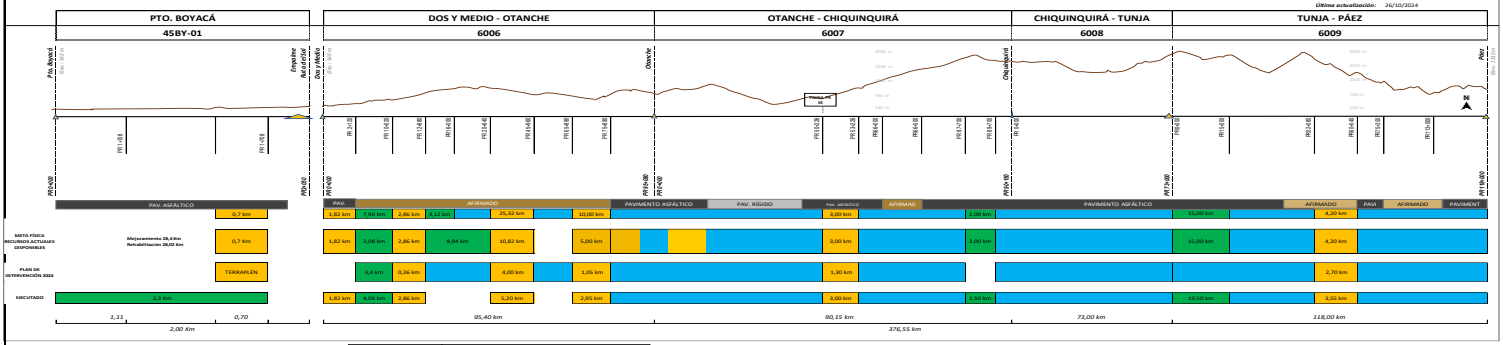
Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Perforación y construcción de subrenes horizontales

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Entrega del informe Trimestral Ambiental N° 12
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 26/10/2024



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
	REHABILITACIÓN CTO 973/2021
	MANTENIMIENTO CTO 973/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

RUTA	PLAN TOTAL MEJO	PLAN TOTAL REHA	PLAN TOTAL MTTO	VALOR BÁSICO DE OBRA PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	%
45BY01	0,70	-	376,23	$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 52.441.208.762	21,6%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.079,59	$ 18.956.822.702	60,1%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 29.453.846.851	84,2%
TOTAL	28,40	28,02	376,23	$ 344.570.723.204,00	$ 117.472.726.684	34,1%

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	15/11/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.PR22+900 al PR23+280 : Instalación de material de subbase granular



Foto 2. Ruta 6006. PR75+120-PR75+280: Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19



Foto 3. Ruta 6006. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera new jersey



Foto 4. Ruta 6006. PR37+850-PR37+950: Atención de emergencia. Recuperación de calzada



Foto 5. Ruta 6007. Muro G1 (PR 52+040 PR52+070): Armado de gaviones



Foto 6. Ruta 6007. PR 50+705: Instalación de tubería de concreto de 900mm



Foto 7. Ruta 6007. Muro 2 A(PR 52+216 – PR 52+255): Vaciado de concreto de 28MPa para Construcción de vástago



Foto 8. Ruta 6009. Muro 4N PR59+180: Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de pilote



Foto 9. Ruta 6009. PR60+100 y PR60+115 : Reemplazo de material de subbrasante

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

- Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
- Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La interventoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
- Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1
		FECHA	26/11/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 180 del 17/11/2024 al 23/11/2024 Último Informe Semanal NO ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LAUREN DIANE IGUARAN SALINAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 KM A REHABILITAR: 28,20 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	20/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 46.005.623.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 107.605.929,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.176.395.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.832.812.425,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%/ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	982 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	15/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 962.914.762,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 278.588.233,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.297	$ 55.220.512.397	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 45.378.302.379	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 908.826.333	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.267.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.536	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.591.510.471	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.102)	$ 20.629.187	$ 141.990.003	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.605	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del contrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 157.967.706.166,00	38,29%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 157.967.706.167,59	38,29%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (14.009.913.137,21)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)	$ 37.975.119.967,30	9,25%
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 164.901.149.356,16	40,50%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 150.935.130.926,92	36,94%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (13.966.018.429,24)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 541.992.053,00	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 847.067.545,00	0,49%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 22/11/2024

PERIODO FACTURADO: Octubre

VALOR FACTURA: $ 421.409.057,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.
El periodo anterior al presente informe corresponde al mes de Octubre, no se ha presentado factura del acta parcial No. 41 debido a que no ha sido aprobado por parte de la entidad contratante.
La última factura radicada corresponde al acta parcial de obra No. 40 con fecha de 25 de octubre de 2024.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.557.206.263,00	38,05%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.549.037.160,50	38,03%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.539.966,00	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 50.744.438,50	0,15%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 22/11/2024

PERIODO FACTURADO: Octubre

VALOR FACTURA: $ 288.582.844,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.
El periodo anterior al presente informe corresponde al mes de Octubre, no se ha presentado factura del acta de costos No. 41 debido a que no ha sido aprobado por parte de la entidad contratante.
La última factura radicada corresponde al acta de costos No. 39 con fecha de 11 de octubre de 2024.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.176.395.629,00
Saldo $	$ 19.832.812.425,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,40
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 962.914.762,00
Saldo $	$ 278.588.233,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 46,48% Avance o Atraso Físico %: -0,76%

Meta Física Ejecutada %: 45,72%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos
Se encuentra en proceso de aprobación la modificación por inclusión de APU´s de ítems no previstos adicionales, por lo que se prevé que para el próximo reporte semanal, se actualizará el programa de inversiones y programación de obra teniendo en cuenta las condiciones de actualizadas con ello

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,84	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	13,29	3,00	0,00	3,55	**19,84**	42%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,96	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo tugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	1
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	4
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	2
Mezcladora de concreto	0	2
Bulldozer	0	2
Vibrador de concreto	0	3
Topografía	0	3
Retrocargador	0	4
Camabaja	0	2
Mixer	0	2
Mini cargador	0	2
Fresadora de asfalto	1	2
Planta de asfalto	1	1
Finisher	1	3
Planta de concreto	1	0
Compactador neumático	2	2
Moto niveladora	2	3
Retroexcavadora oruga	2	3
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	27

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: "RUTA 6006" PUERTO BOYACA
TRAMO Y/O SECTOR 2: "RUTA 6006" RUTA Y MEDIO OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: "RUTA 6007" OTANCHE-CHIQUINQUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: "RUTA 6008" CHIQUINQUIRA - TOLUA
TRAMO Y/O SECTOR 5: "RUTA 6009" TUNJA-PAEZ

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito Municipio de Tibana	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Ventaquemada	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados Municipio de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Orbaing S.A.S. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Pavimaquinas SAS Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	N/A N/A		NO NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obteridos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1
		FECHA	26/11/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	364	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	168	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 377

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	40
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	40
AVALÚOS APROBADOS:	0
OFERTAS:	0
PROMESAS	40
ESCRITURAS	0

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 4SBY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invías. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Soportes y registro fotográfico de difusión de plegables.
2. Diligenciamiento actualización formato de inclusión social Transversal Boyacá.
3. Diligenciamiento de formato Calculo Emisiones Contrato Obra noviembre 2024.
4. Diligenciamiento de formato Calculo Consumo Energía noviembre _24.
5. Diligenciamiento de Formato diario datos energía del mes de noviembre_24
6. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
7. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
8. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de noviembre del 2024.
9. Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la caliba y oficinas.
10. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
11. Adicionalmente, por parte de la interventoría, seguimiento a comunicados enviados sobre informes trimestrales 12 y 13

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para al Mejoramiento PR0+000 al PR2+120, PR10+020 al PR12+880, PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120, PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR8+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900, PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Explanaciones y construcción de estructura del pavimento:
oExcavación mecánica y conformación de terreno natural de para aproximación a nivel de subrasante del PR25+225 al PR25+650 y del PR 72+540 a PR72+780.
oInstalación de material de afirmado entre PR24+100 y PR24+470 y del PR25+950 al PR26+120
oInstalación de material de subbase granular para construcción de estructura del pavimento del PR24+175 al PR24+530 y entre el PR 72+600 y el PR72+740.
•Excavación mecánica y construcción de filtro francés por el costado derecho entre PR24+390 y el PR24+472; PR25+105 al PR25+130 y del PR 72+100 a PR 72+140. Por el costado izquierdo entre PR24+416 y PR24+475.
•Muro de contención PR 74+510 a PR74+555: Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera new jersey
•Conformación y compactación del terreno para mejorar la transitabilidad en el punto crítico entre PR37+850 y PR37+950.
•Atención de emergencias: Remoción y cargue material de derrumbe de PR56+100; PR68+000 y PR 71+000
•Instalación de alambre de púas en el marco de la instalación de cercas con postes en concreto del PR29+030 a mayores
•Instalación de señales verticales preventivas PR15+260 (2 costado derecho) y en PR 15+350 (2 costado izquierdo).
•En el tramo del PR 74+150 a PR74+600 se realizó la localización y demarcación horizontal temporal.

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro 2A (PR 52+216 / PR 52+355):
oEncofrado con formaletas metálicas y vaciado de concreto de 28MPa en el vástago de módulo 5; 7 y 8
oConstrucción de obra transversal que atraviesa el muro de contención: Armado de estructura de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de la zarpa del box culvert.
oVaciado de concreto de 28MPa para construcción de la zarpa del box culvert en PR52+235
oArmado de estructura en acero de refuerzo para la barrera new jersey
•Imprimación con CRR-1 en del carril izquierdo del PR 52+850 al PR 53+226
•Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19 Aplicación de mezcla asfáltica costado izquierdo PR 52+970 al PR 53+226 carril izquierdo del PR 52+800 al PR 53+226PR
•Encofrado de la barrera New Jersey costado izquierdo del muro PR 50+667 al PR 50+700
•Encofrado y vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cunetas entre PR 52+038 al PR 52+095; PR 52+466 y PR 52+482 y del PR 52+524 al PR 52+544
•Avance en la construcción de obras de drenaje transversal:
oConstrucción de estructura de la caja de encole de la obra transversal PR 50+705. Armado de estructura en acero, encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa. Lleno y compactación de la excavación perimetral de la caja de encole
oVaciado de concreto ciclópeo para mejoramiento de la superficie de soporte de la alcantarilla PR 51+821. Armado de estructura en acero, encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa.
oEncofrado en el box culvert y la alcantarilla del PR 51+821. vaciado de concreto de 28MPa del box culvert PR 51+821
•Conformación de superficie, encofrado y vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cuentas por el costado derecho del PR 52+038 al PR 52+072
•Encofrado y vaciado de la barrera New Jersey del PR 50+663.63 al PR 50+674.13
•Cargue y retiro de material de derrumbe del PR 35+100
•Revisión e inspección del zodme del PR 57+800

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Turija Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para al Mejoramiento PR0+000 al PR2+120, PR10+020 al PR12+880, PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120, PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR8+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900, PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•En el Muro 4N (PR59+135 y el PR59+201) se avanza con la excavación y anillado de pilotes de fundación. Izaje de canastilla en acero de refuerzo y vaciado de concreto de 28MPa tipo tremie en pilotes10 y 11
•Muro 9N (PR59+793 a PR59+863) perforaciones para la construcción de drenes horizontales sobre la ladera inferior
•PR82+210 y el PR81+280 se realiza el vaciado de concreto de 21Mpa premezclado de Holcim sobre la margen izquierda para la construcción de cunetas

Gestión Predial
Por medio decorreo electronico se dio visto de no objecion al Comunicado 055-2-2358-2024.
Por medio del comunicado 055-2-2358-2024, Alcance al comunicado 2024S-VBOG-080080, entrega de un (1) Alcance Estudio de Titulos.
Se realizo comité de seguimiento predial.
Se dieron respuestas a los PQRS y derechos de petición.
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Se realiza socializacion al señor José Bermúdez referente al ingreso vehicular, sin preexistencia, que no puede afectar la alcantarilla PR 54+831 ruta 6009
Se realiza atención al señor Olman Hernández para realizar socialización drenes en talud, para dar manejo al agua PR 57+ 900 RUTA 6009
Se recibe PQRS solicitud de remoción de material sobre la ruta 6009 jurisdicción municipio de Páez- Boyacá
Se recibe PQRS solicitud donación de regalos barrio acapulco Otanche ruta 6006
Se dio respuesta a la PQRS. de entrega de documentos a la señora elena Cisorio con el oficio DO-TB-2336-2024
Radicación al INVIAS de la preacta social de cobro N°42
Divulgación e información a la comunidad a través de los grupos de WhatsApp, sobre el estado de la via por condiciones climáticas- Ruta 6009
Visita a la señora Nancy Blanco con el objeto de informa el estado del proceso del pago de FCS a que dio lugar- Ruta 6006
Se realizó convocatoria a los grupos de control social del proyecto de las rutas 6006 y 6007 a la reunión de Veeduría y COPACO a celebrarse el 03 de diciembre de 2024.
Trabajo de oficina, gestión documental.
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Pausas activas antes, durante y despues de las actividades laborales
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Consolidación de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de informe semanal para la interventoría
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 18 al 24 nov del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST
Se lleva a cabo una capacitación con el personal de interventoría sobre el tema: "Autocuidado: Valor Fundamental del Trabajo Seguro" , con el objetivo de promover prácticas responsables y seguras en el entorno laboral.
Se lleva a cabo la entrega de kits de control de derrames para los vehículos y la maquinaria del contratista, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión ambiental y prevención de contingencias.
Se realiza la reconformación del Comité de Convivencia y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) con el equipo de interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	26/11/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Recorrido de obra a todos las rutas con el apoyo a la supervisión del INVIAS
Comité de obra

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento a nivel de subbase granular
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas
- Instalación 2 Km de segunda capa de mezcla asfáltica

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Perforación y construcción de subrenes horizontales

Gestión Predial

Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.

Gestión Social

Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental

Gestión Ambiental

Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Entrega del informe Trimestral Ambiental N° 12

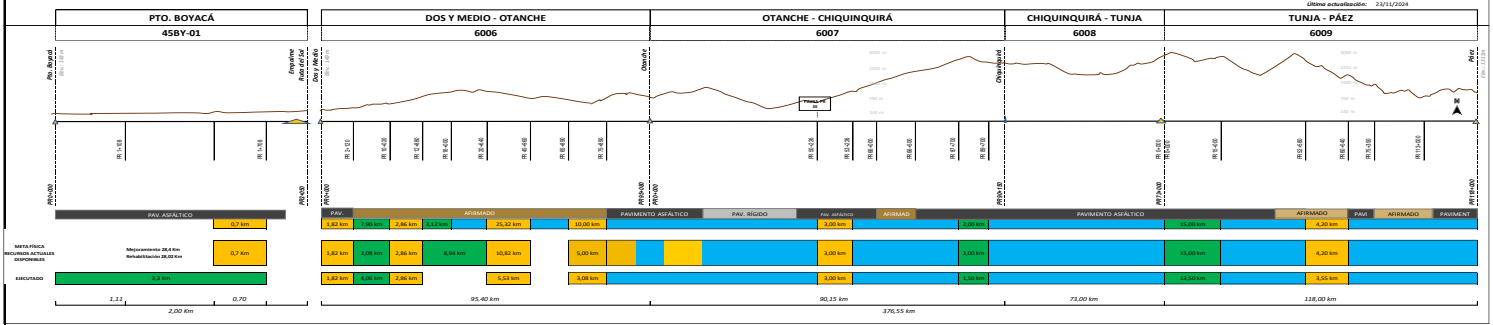
Gestión SST

Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 21/11/2024



	PLAN TOTAL			VALOR BÁSICO DE OBRA		
RUTA	MEJO	REHA	MTTO	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	%
45BY01	0,70	-	378,23	$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 52.472.010.077	21,6%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.979,59	$ 19.129.676.499	60,8%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 29.670.331.983	84,8%
TOTAL	28,40	28,02	378,23	$ 344.570.723.204,00	$ 117.942.866.928	34,2%

MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
REHABILITACIÓN CTO 973/2021
MANTENIMIENTO CTO 973/2021
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamaeinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	26/11/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.PR25+225 al PR25+650: Excavación mecánica



Foto 2. Ruta 6006. PR 72+600 y el PR72+740: Instalación de material de subbase granular



Foto 3. Ruta 6006. PR24+390 y el PR24+472: Construcción de filtro



Foto 4. Ruta 6006. PR56+100: Atención de emergencia. Remoción de material de derrumbe



Foto 5. Ruta 6007. PR52+900-PR53+226: Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica



Foto 6. Ruta 6007. PR50+705: Construcción de caja de encole de obra de drenaje transversal



Foto 7. Ruta 6007. PR52+235: Construcción de box culvert



Foto 8. Ruta 6009. Muro 4N PR59+180: Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de pilote



Foto 9. Ruta 6009. Muro 9N PR59+800: Perforación de subdrenes horizontales

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

• Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
• Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La interventoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
• Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1
		FECHA:	12/11/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 178 del 03/11/2024 al 09/11/2024 Último Informe Semanal NO ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 KM A REHABILITAR: 28,20 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	20/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.623.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.176.395.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.832.812.425,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%/ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	982 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	19/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 962.914.762,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 278.588.233,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 45.378.302.379	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 908.826.333	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.267.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.536	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.591.510.471	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 141.990.003	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.605	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del contrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 132.907.057.797,11	32,70%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 119.667.907.797,11	29,46%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (13.239.149.914,66)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 37.975.019.962,30	9,25%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 182.907.057.797,11	39,90%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 149.669.461.102,60	36,63%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (33.237.596.694,51)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.772.850.682,00	0,51%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 370.097.404,00	0,11%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.
El periodo anterior al presente informe corresponde al mes de Octubre, no se ha presentado factura del acta parcial No. 41 debido a que no ha sido aprobado por parte de la entidad contratante.
La última factura radicada corresponde al acta parcial de obra No. 40 con fecha de 25 de octubre de 2024.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.454.126.350,00	37,74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.448.146.223,50	37,72%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.539.966,00	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 50.744.438,50	0,15%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.
El periodo anterior al presente informe corresponde al mes de Octubre, no se ha presentado factura del acta de costos No. 41 debido a que no ha sido aprobado por parte de la entidad contratante.
La última factura radicada corresponde al acta de costos No. 39 con fecha de 11 de octubre de 2024.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.176.395.629,00
Saldo $	$ 19.832.812.425,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	#¡DIV/0!
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 962.914.762,00
Saldo $	$ 278.588.233,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 45,90%
Meta Física Ejecutada %: 44,05%
Avance o Atraso Físico %: -0,95%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,38	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,83	3,00	0,00	3,55	**19,38**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	4
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	2
Mezcladora de concreto	0	1
Bulldozer	0	3
Vibrador de concreto	0	1
Topografía	0	2
Retrocargador	0	5
Camabaja	0	1
Mixer	0	2
Mini cargador	0	2
Fresadora de asfalto	1	2
Planta de asfalto	1	1
Finisher	1	2
Planta de concreto	1	1
Compactador neumático	2	2
Moto niveladora	2	3
Retroexcavadora oruga	2	4
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	15

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: "RUTA 45BY01 PUERTO BOYACÁ"
TRAMO Y/O SECTOR 2: "RUTA 6006 "DE Y HACIA OTANCHE"
TRAMO Y/O SECTOR 3: "RUTA 6007 "DE/A LA CABUYERA"
TRAMO Y/O SECTOR 4: "RUTA 6008 "CHIQUINQUIRÁ - TOLUA"
TRAMO Y/O SECTOR 5: "RUTA 6009 "TOLUA-PÁEZ"

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bandito Municipio de Tuta	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Miraflores	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados Municipio de Puerto Boyacá y Tuta	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Pavimentos SAS Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	N/A N/A		NO NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obteridos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Despues de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/09/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNE-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1
		FECHA	12/11/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	362	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	166	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 375

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	40
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	32
AVALÚOS APROBADOS:	0
OFERTAS:	0
PROMESAS	32
ESCRITURAS	32

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Elaboración de plegable en Objetivos Desarrollo Sostenible Noviembre del 2024.
2. Mesa de trabajo Contratista e interventoría informes de sostenibilidad (noviembre 6)
3. Recopilación de información Archivo en Excel de las salidas de combustible correspondientes al mes de noviembre del 2024.
4. Gestión de información facturas de energía del proyecto Noviembre ,24.
5. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
6. Gestión facturas, consumos de concreto y asfalto para el mes de noviembre del 2024.
7. Ajustes y actualización de formato de inclusión social Julio a octubre del 2024.
8. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para al Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y dreneje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR8+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
oExcavación mecánica y corte de talud para alcanzar ancho de calzada y cota de subrasante en PR25+700 y PR25+750 y del PR26+020 al PR26+130.
oInstalación de material de afirmado para completar el espesor de la capa de acuerdo al diseño entre PR24+645 y PR24+690; PR24+990 a PR25+060 y del PR25+060 y PR25+200.
oReconformación de capa de base granular clase A e imprimación en los tramos del PR, ambos por el carril derecho PR72+900 y PR 73+070; PR74+220 a PR 74+340 y del PR 74+420 a PR 74+530.
oExcavación y reemplazo de material de base granular por presencia de fallo y alto contenido de humedad por el carril derecho entre Instalación de primera capa de mezcla asfáltica por el carril derecho entre PR 74+427 a PR74+532 carril derecho y del PR 74+220 a PR74+340 en todo el ancho de la cabada. PR 73+172 a PR73+179 y del PR 73+245 a PR73+248
oInstalación de primera capa de mezcla asfáltica en carril derecho del PR74+420 a PR74+530 y en cabada completa del PR74+220 a PR74+340.
oInstalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19 sobre el carril derecho entre PR 73+080 y PR74+465 y del PR74+220 al PR74+600 y por el carril izquierdo, del PR 73+120 a PR73+530.
•Excavación mecánica y construcción de filtro longitudinal por el costado derecho del PR24+256 al PR24+353
•Instalación de cercas con postes de concreto y alambre de púas por el costado izquierdo en PR28+980
•Llano y conformación en espaldar de cunetas del PR 74+870 a PR74+910 por el costado izquierdo.
•Reconformación de terreno afectado por agua de escorrentía, costado derecho del PR 74+540 a PR74+570 y del PR 75+180 a PR75+220.
•Remoción de material de derrumbe en PR71+950; PR72+000; PR75+250; PR73+750 y del PR61+400.
•Atención a Emergencia en punto crítico/sitio inestable del PR37+850 al PR37+950
•Marcación y señalización temporal (punteo) de líneas de eje y laterales del PR-21+100 al 21+190.
•Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera new jersey del muro de contención PR 74+510 a PR74+555.

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro 2A (PR 52+216 – PR 52+255):
oExcavación mecánica y mejoramiento de superficie para desplante de estructura en módulo 4.
oInstalación de aceros de refuerzo para construcción de vástagos en módulos 3 y 5.
oExcavación mecánica para construcción de los módulos 6 y 7 y vaciado de concreto ciclópeo para mejoramiento de desplante
oInstalación de aceros de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de zarpa módulo 4.
oVaciado de concreto de 28MPa para construcción de vástago módulo 3.
oArmado de estructura en acero y encofrado de la zarpa del módulo 6. Vaciado de concreto de 28MPa.
•Muro G1 (PR 52+040 PR52+070): Excavación mecánica y replanteo de superficie de desplante. Armado de 2 gaviones.
•Muro G2 (PR 52+110 PR52+470): Instalación de geotextil en parte posterior y superior de muro en gaviones para posterior lleno con material de afirmado.
•Demolición de estructura de caja de encole existente para ampliación de la obra transversal PR 52+593

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para al Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y dreneje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR8+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Instalación de subbase granular entre el PR61+300 al PR61+499
•Muro 4N (PR59+135 a PR59+201): se finalizaron las excavaciones de los pilotes 10; 11; 12; 13; 14 y 15. se avanza con la excavación de los pilotes 1 16 y 17
•Muro 9N (PR59+793 a PR59+863):
oConformación de llenos y construcción de filtros en los módulos 1, 2 y 3.
oInstalación de acero de refuerzo longitudinal del vástago del módulo 5 segunda sección, vaciado de concreto de 28 MPa de la segunda sección del vástago del módulo 5.
oAmarre de acero longitudinal del vástago del módulo 6
•Construcción de cunetas entre el PR61+165 al PR61+230 por el costado derecho.
•Excavación mecánica y construcción de filtro longitudinal del PR63+250 a PR63+278
•Excavación mecánica y demolición de roca en el PR61+450 a PR61+496 para la construcción de filtro lateral sobre el costado derecho

Gestión Predial

Por medio del Comunicado 055-2-2350-2024, Remisión Radicado # 2024S-VBOG-073671, DOCUMENTOS..
Por medio del Comunicado 055-2-2351-2024, Reiteración al comunicado 055-2-2104-2024 y con Número de radicado 2024IE VUVRAZ-065553, sobre alerta y lineamiento sobre disponibilidad de recursos para la adquisición predial.
Por medio del Comunicado DO-TB-2315-2024, Entrega de ocho (8) insumos prediales de la Ruta 6006 Baja para su revisión y aprobación.
Por medio del Comunicado DO-TB-2334-2024, Entrega de informe mensual de octubre..
Por medio del Comunicado 055-2-2357-2024, Respuesta al Comunicado DO-TB-2334-2024 Entrega de diez (10) insumos prediales Ruta 6009 para su revisión y aprobación.
Por medio del Comunicado 055-2-2358-2024, Alcance al comunicado 2024S-VBOG-080080, entrega de un (1) Alcance Estudio de Títulos.
Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-083381, respuesta de observaciones a avaluos de mejoras.

Gestión Social

Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Se realiza acompañamiento al área técnica con el objeto de socializar y solicitar permiso de intervención para intervención de alcantarilla y acceso al predio del Sr. Roberto Avila PR 59-Ruta 6009- municipio de Zetaquirá
El contratista de obra realiza entrega de donación de material de construcción a la escuela de Rancho Grande- PR 56+400 Ruta 6009
El contratista de obra realiza atención a propietaria por posible afectación a una acometida de la luz PR 18- Ruta 6009
El contratista de obra realiza atención a la señora O neria Melo, socialización de intervención y solicitud de restricción temporal de transito por sendero peatonal- PR 59+600- Ruta 6009
Se realiza acercamiento a propietario ubicado en el PR 60+280- ruta 6009 , señor Mamerto Bonilla solicitud de permiso de intervención
Se realizo acompañamiento al área técnica en el PR 37- ruta 6006 donde se presento hundimiento de la calzada que afecto la transitabilidad vial, se informó a la comunidad a través de los grupos de WhatsApp
Atención a propietario José Jiménez solicitud permiso de actividades realizar bordillo PR 61+180
Interventoría remite al contratista de obra el oficio 055-2-2250-2024, con el asunto: Remisión Radicado # 2024S-VBOG-073671, señora Adela Ortiñez
El contratista de obra recibe PQRS por parte de subintendente de la estación de policía de Otanche con asunto: solicitud donación de 4 llantas
Se da traslado de PQRS al contratista de obra, por parte de trabajadores de GIP quienes refieren el no pago de salarios y liquidación de ley
Se recibe PQRS interpuesta por la señora Elena Osorio asunto- ruta 6006 solicitud de documentos
El contratista de obra brinda respuesta a interventoría PQRS señor Ademar Torres- ruta 6006, con el comunicado DO-TB-2314-2024
Trabajo de oficina, gestión documental.

Gestión Ambiental

Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.

GESTION SST

Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Pausas activas antes, durante y despues de las actividades laborales
Implementación de jornadas de orden y aseo al Inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de informe semanal para la interventoría
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Realización de pruebas de alcoholimetría de forma aleatoria por parte del contratista en las diferentes rutas del proyecto
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 04 al 10 nov del 2024. Se dictan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST
Atención a emergencia por pérdida de barca en el PR37+900 de la Ruta 6006, Se verifique que el área cuente con la señalización vertical preventiva correspondiente, así como con la delimitación adecuada mediante cinta de peligro y delineadores tubulares.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	12/11/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Instalación de 1 Km de segunda capa de mezcla asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

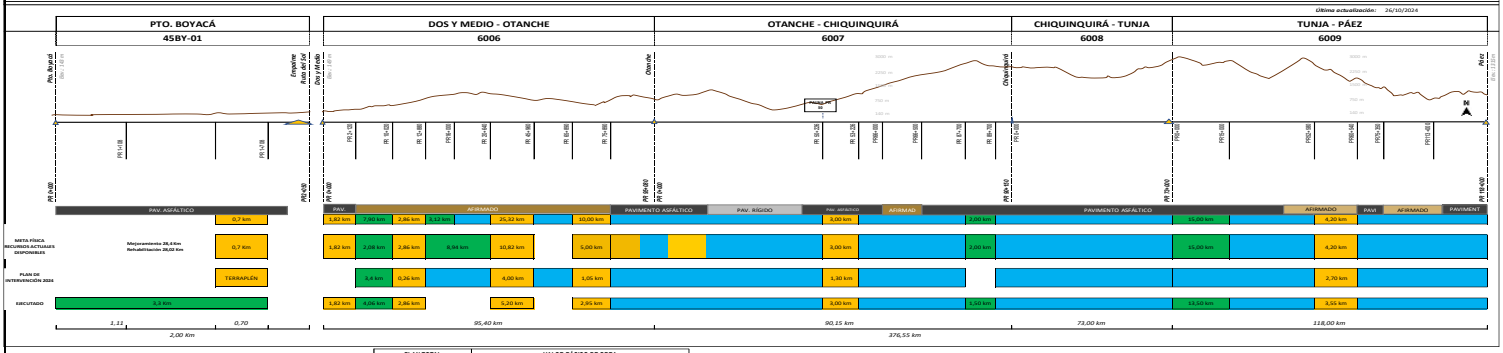
Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Instalación de defensas metálicas
- Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Entrega del informe Trimestral Ambiental N° 12
Inspección ruta 6006
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 26/10/2024



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
	REHABILITACIÓN CTO 973/2021
	MANTENIMIENTO CTO 973/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

	PLAN TOTAL			VALOR BÁSICO DE OBRA		
RUTA	MEJO	REHA	MTTO	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	%
45BY01	0,70			$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 51.835.461.920	21,3%
6007	3,00	2,00	378,23	$ 31.465.276.979,59	$ 18.853.171.126	59,9%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 29.323.260.892	83,8%
TOTAL	28,40	28,02	378,23	$ 344.576.733.204,00	$ 116.682.732.307	33,9%

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamaeinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNE-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1
		FECHA	12/11/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.PR25+700 y PR25+750: Excavación mecánica y corte de talud para alcanzar cota de subrasante



Foto 2. Ruta 6006. PR24+645-PR24+690: Instalación de material de afirmado



Foto 3. Ruta 6006. PR 73+080-PR74+465: Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19



Foto 4. Ruta 6006. PR24+256-PR24+303: Construcción de filtro francés



Foto 5. Ruta 6006. PR 37+850: Atención de emergencia. Remoción de material de derrumbe y recuperación de calzada.



Foto 6. Ruta 6007. Muro 2 A(PR 52+216 – PR 52+255): Instalación de acero de refuerzo para Construcción de vástago



Foto 7. Ruta 6007. Muro G1 (PR 52+040 PR52+070): Construcción de gaviones



Foto 8. Ruta 6009. PR60+160: Instalación de material de subbase granular



Foto 9. Ruta 6009. Muro 4N (PR 59+160): Excavación de pilotes de fundación.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

• Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
• Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La interventoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
• Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 052024615 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PAGINA	1
FECHA:	3/12/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ | SEMANA No.: 181 del 24/11/2024 al 30/11/2024 Último Informe Semanal NO ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LAUREN DIANE IGUARAN SALINAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 | KM A REHABILITAR: 28,20 | KM A CONSTRUIR: 0,70 | No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	30/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.623.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.176.395.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.832.812.425,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%/ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	982 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	15/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 962.914.762,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 278.588.233,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 45.378.302.379	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 908.826.333	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.267.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.536	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.591.510.471	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.102)	$ 20.629.187	$ 141.990.003	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.605	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del contrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 156.937.00 156,00	30,85%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 119.067.05 306,00	29,29%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 17.869.097.161,00	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 37.963.250.306,00	9,39%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 156.937.00 156,00	34,19%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 152.082.312.434,78	37,37%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 37.967.78 306,00	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.448.616,00	0,01%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.697.05 341,00	0,62%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 20/11/2024

PERIODO FACTURADO: Octubre
VALOR FACTURA: $ 421.409.05 0,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.
El periodo anterior al presente informe corresponde al mes de Octubre, no se ha presentado factura del acta parcial No. 41 debido a que no ha sido aprobado por parte de la entidad contratante.
A partir del presente informe el valor básico de obra acumulado programado se modifica debido a la reprogramación del programa de inversiones en su versión número 9 aprobado por el INVIAS, cuya motivación fue la inclusión de precios de ítem no previstos.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.176.395.629,00
Saldo $	$ 19.832.812.425,00

INDICADOR IIC	
En el mes:	0,40
Acumulado:	0,12

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.608.746.249,00	38,71%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.609.381.590,00	38,73%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.539.966,00	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 50.744.438,50	0,15%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 20/11/2024

PERIODO FACTURADO: Octubre
VALOR FACTURA: $ 168.947.847,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 962.914.762,00
Saldo $	$ 278.588.233,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 40,16% | Avance o Atraso Físico %: 0,21%

Meta Física Ejecutada %: 39,95%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos del programa de inversión número 9.

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,96	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	13,41	3,00	0,00	3,55	**19,96**	42%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,96	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo tugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	1
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	4
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	2
Mezcladora de concreto	0	2
Bulldozer	0	2
Vibrador de concreto	0	3
Topografía	0	3
Retrocargador	0	4
Camabaja	0	2
Mixer	0	2
Mini cargador	0	2
Fresadora de asfalto	1	2
Planta de asfalto	1	1
Finisher	1	3
Planta de concreto	1	0
Compactador neumático	2	2
Moto niveladora	2	3
Retroexcavadora oruga	2	3
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	27

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: "RUTA 6006" PUERTO BOYACA
TRAMO Y/O SECTOR 2: "RUTA 6006" RUTA Y MEDIO OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: "RUTA 6007" OTANCHE-CHIQUINQUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: "RUTA 6008" CHIQUINQUIRA - TOLEDO
TRAMO Y/O SECTOR 5: "RUTA 6009" TUNJA-PAEZ

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito Municipio de Tibana	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Ventaquemada	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Orbaing S.A.S. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Pavimaquinas SAS Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	N/A N/A		NO NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obteridos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		
	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1
	FECHA	3/12/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	364	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	168	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 377

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	20
COMPRAVENTAS	12
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

1, Elaboración y radicación de informe de sostenibilidad del mes de noviembre del 2024 contratista e interventoría.
2. Mesa de trabajo entre especialistas para revisar informe noviembre.
3.Diligenciamiento actualización formato de inclusión social Transversal Boyacá, ingresos y retiros de octubre a noviembre del 2024
4. Diligenciamiento de formato Calculo Emisiones Contrato Obra noviembre 2024.
5. Diligenciamiento de formato Calculo Consumo Energía noviembre _24.
6.Diligenciamiento de Formato diario datos energía del mes de noviembre_24
7. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
8. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
9. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de noviembre del 2024.
10. Gestión de facturas de campamentos Rancho grande, planta la ceiba y oficinas y analisis.
11. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Recorrido de obra con la ingeniera Apoyo a la Gerencia del INVIAS
•Mejoramiento: Explanaciones y construcción de estructura del pavimento
oExcavación mecánica para alcanzar cota de subrasante PR25+100 al PR25+360 y del PR 71+260 al PR71+380
oInstalación de material de afirmado de acuerdo a diseños entre PR25+130 al PR25+350; PR25+910 a PR26+190; PR 71+250 y PR71+320; PR 71+400 a PR72+600.
oInstalación, conformación y compactación de material de subbase granular en todo el ancho de la calzada entre PR 71+500 al PR71+615 y del PR 72+610 al PR72+760
•Excavación mecánica y construcción de filtro francés longitudinal por el costado izquierdo entre PR 72+030 y PR72+100
•En el patio de trabajo del PR73+000 Corte y figurado de acero de refuerzo para construcción de barrera new jersey
•Excavación mecánica de zanja para instalación de tubería en concreto de la alcantarilla en PR25+217, vaciado de solado de limpieza, concreto de 14MPa. instalación de tubería de concreto de 900mm por el costado izquierdo y vaciado de concreto para el atraque.
•Retiro de material de derrumbe del PR25+780 y del PR72+000, transporte al zodme

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
•Imprimación e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19 entre PR 52+640 y PR 52+880 y del PR 52+097 al PR 52+200
•En el tramo entre PR 51+839 y PR 52+200 por el costado izquierdo se realizó el fresado de carpeta asfáltica y reparación por fallo, imprimación e instalación de mezcla asfáltica MDC-19
•Imprimación e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19 en el carril izquierdo entre PR 51+735 y PR 52+097
•Murete 2 (PR 51+075.60 / PR 51+084.60): Excavación mecánica para construcción del módulo 1. Una vez alcanzada la cota de desplante, no se encuentra material competente, se evidencia presencia de un estrato arcilloso de espesor superior a 80 cm
•Muro 2A (PR 52+216 / PR 52+255): Lleno y compactación de excavación de los módulos del 5 al 8
•Construcción de caja de encole de la obra de drenaje ubicada en PR 51+827. Encofrado y vaciado de concreto. Empalme del filtro a la caja de encole de la alcantarilla.
•Excavación mecánica para ampliación de box culvert costado izquierdo en PR 52+305
•Vaciado de solado para ampliación de box culvert costado izquierdo en PR 52+312. Armado de estructura en acero de refuerzo, encofrado y vaciado con concreto 28 MPa para extensión de box culvert
•Encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa de barrera de seguridad new jersey del PR 50+673 / 50+714.20
•Nivelación de superficie, encofrado y vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cunetas por el costado derecho del PR 52+510 al PR 52+524 y del PR 52+544 al PR 52+562. Por el costado izquierdo PR 52+542 al PR 52+564 y del PR 52+619 al PR 52+664.50.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro 4N (PR59+135 a PR59+201): Excavación de pilotes y anillado de los pilotes 8 y 9 e inicio de excavación del pilote 18. En el pilote 17 se hace el vaciado de concreto tipo Tremie premezclado de Holcim y preparado en obra
•Muro 9N (PR59+793 a PR59+863): Instalación de formaleta y vaciado de concreto de 28 MPa preparado en obra de la segunda sección de vástago del módulo 6. Avanzan las perforaciones para la construcción de drenes horizontales sobre la ladera inferior.
•Vaciado de concreto ciclópeo de estructura de confinamiento para conformación de cuneta y acceso peatonal veredal por el costado izquierdo entre PR59+630 a PR59+670
•Acopio de material proveniente de excavaciones y replanteo para conformación del lleno del zodme en PR56+700

Gestión Predial

Comunicado DO-TB-2328-2024, Entrega de una (1) promesa de compraventa para su revisión y aprobación por parte de la Interventoria.
Por medio del Comunicado DO-TB-2337-2024,se realiza entrega aprobación.
Por medio del Comunicado DO-TB-2346-2024,Respuesta al oficio 055-2-2344-2024 de 30 de octubre de 2024 con asunto "Respuesta al Comunicado DO-TB-2235-2024 Entrega de ocho (8) insumos prediales Ruta 6007 para su revisión y aprobación aprobación.
Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-086049,se da visto de no Objeccion ficha 199-I-TUMCTB.
Por medio del Comunicado DO-TB-2347-2024, se presenta informe mensual del mes de Noviembre.
Por medio del Comunicado 055-2-2395-2024, Entrega una (1) promesa de compraventa para visto de no objeccion por parte del SS.
Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-087917,se da visto de no Objeccion avaluo 199-I-TUMCTB.
Por medio del Comunicado 055-2-2397-2024, se realiza Entrega una (1) alcance oferta de compra para su revisión y visto bueno por parte de la Interventoria.
Por medio del Comunicado DO-TB-2350-2024, Respuesta al oficio 055-2-2357-2024 de 09 de noviembre de 2024 con asunto "Respuesta al Comunicado DO-TB-2234-2024 Entrega de diez(10) insumos prediales Ruta 6009 para su revisión y aprobación por parte de Interventoría
Por medio del Comunicado DO-TB-2403-2024, se realiza entrega de preacta predial 42 para su revisión y visto bueno.
Por medio del Comunicado DO-TB-2360-2024, Entrega de tres (3) insumos prediales de la Ruta 6007 para su revisión y aprobación por parte de Interventoria
Por medio del Comunicado DO-TB-2352-2024,se realiza entrega de un (1) Alcance a oferta de compra para su revisión y aprobación.
Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-090414, se da no objeccion al alcance de oferta predio 199-
Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-086720,se da visto de no Objeccion Preacta 41.

Gestión Social

Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
El contratista de obra realiza atención a solicitud del señor Carlos Ordoñez solicitud adecuación de acceso PR 24+150 Ruta 6006 baja
El contratista de obra atiende visita al predio las Marías para verificación de compromisos PR 28 ruta 6006 baja
El contratista de obra atiende visita con Corpoboyacá en inspección al puente la rusa ruta 6009- en atención a la emergencia vial por época invernal
El contratista de obra participa en reunión con alcaldes y concejales de la provincia de la ruta 6009 Berbeo - en atención a la emergencia vial por época invernal
Contratista de obra atiende visita con veedor señor Sergio Acero y con el alcalde de Zetaquira punto de emergencia puente la ruta ruta 6009
Se recibe PQRSD solicitud de donación de regalos para niños vereda la Ceiba- municipio de Puerto Boyacá-Ruta 6006
Se respuesta del apoderado del señor Leonardo Muñoz peticionario de la Ruta 6006, quien solicitó aplazamiento de la visita agenda para el 02/12/2024
Se brinda respuesta a oficio solicitud de intervención de pago de nomina empleados de GIP con el oficio DO-TB-2354-2024
Se realiza atención a solicitud señor Pablo Jiménez PR 61 180 ruta 6009
Interventoría dio traslado al contratista de obra del radicado No 2024S-BOG-089317 Concepto de NO objeción Preacta de Cobro Social N°42.
Trabajo de oficina, gestión documental.

Gestión Ambiental

Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.

Gestión SST

Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Pausas activas antes, durante y después de las actividades laborales
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 25 al 30 nov del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST
Se realiza reinducciones al personal antiguo derivando las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST
Se realiza entrega de Dotación al personal de acuerdo a la normatividad y necesidades de las funciones d ellos trabajadores

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1
		FECHA	3/12/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Recorrido de obra a todos las rutas con el apoyo a la supervisión del INVIAS
Comité de obra

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento a nivel de subbase granular
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas
- Instalación 2 Km de segunda capa de mezcla asfáltica

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR83+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Perforación y construcción de subrenes horizontales

Gestión Predial

Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.

Gestión Social

Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental

Gestión Ambiental

Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Entrega del informe Trimestral Ambiental N° 12

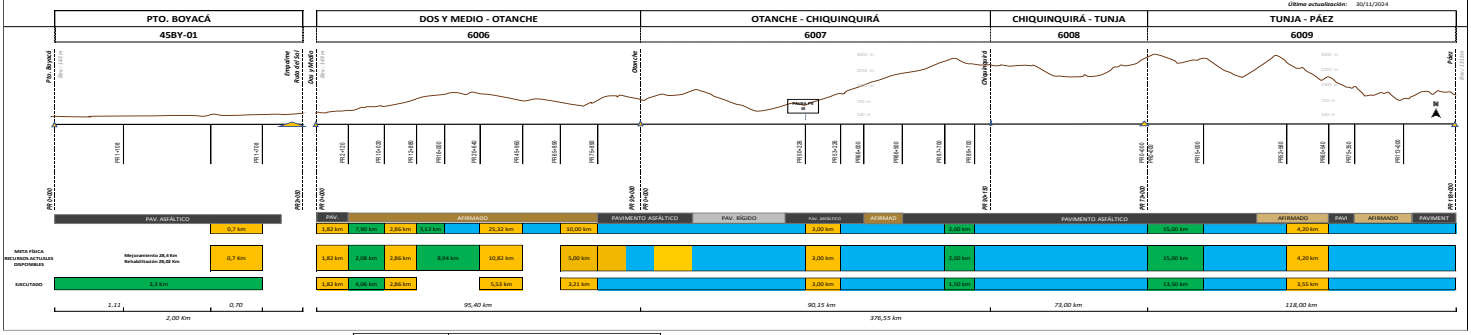
Gestión SST

Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 30/11/2024



	PLAN TOTAL			VALOR BÁSICO DE OBRA		
RUTA	MEJO	REHA	MTTO	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	%
45BY01	0,70	-	378,23	$ 6.009.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 53.089.746.129	21,9%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.979,59	$ 19.499.380.162	62,0%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 29.936.504.750	85,6%
TOTAL	28,40	28,02	378,23	$ 344.570.723.204,00	$ 119.196.479.410	34,6%

MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
REHABILITACIÓN CTO 973/2021
MANTENIMIENTO CTO 973/2021
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamaiento de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	3/12/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.PR25+100 al PR25+360: Explanaciones, excavación mecánica y conformación de talud



Foto 2. Ruta 6006.PR25+130 al PR25+350: Instalación de geotextil NT para separación de subrasante y material de afirmado



Foto 3. Ruta 6006. PR52+917: Construcción de obra transversal de drenaje



Foto 4. Ruta 6006. PR2+200-PR 2+300: Instalación de cerca con postes de concreto y alambre de púas



Foto 5. Ruta 6007. PR51+790-PR52+097: Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19



Foto 6. Ruta 6007. Muro 2A (PR 52+216 / PR 52+255): Lleno y compactación de excavación.



Foto 7. Ruta 6007. PR 50+673 / 50+714.20: Encofrado para Construcción de new jersey



Foto 8. Ruta 6009. Muro 9N (PR59+793 a PR59+863): Perforación en talud menor para construccion de subdrenes horizontales



Foto 9. Ruta 6009. PR57+000: Instalación de señal vertical informativa

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

• Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
• Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La interventoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
• Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: Julio C. Sánchez C.
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 25202460153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-4

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 2
FECHA	30 / 11 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: nov-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORÍA 962 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																											
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA CVL-001	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL 002	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL003	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-004	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-005	NISSAN / FRONTIER	789-6	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-006	NISSAN / FRONTIER	789-7	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-022R	NISSAN / FRONTIER	789-10	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-034R	NISSAN / FRONTIER	789-8	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-035R	NISSAN / FRONTIER	789-9	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-040R	NISSAN / FRONTIER	789-7	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-052	NISSAN / FRONTIER	789-8	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-061R	NISSAN / FRONTIER	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MICROBÚS VB006	RENAULT	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MICROBÚS VB008	MASTER	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-001	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-003	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-014R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-036	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-002R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-036	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-040	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN043R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN044R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
TANQUERO DE AGUA CTA-003	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
TANQUERO DE AGUA CTA004R	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRL028	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRA079	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRL025	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO NEUMÁTICO CRN011	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO NEUMÁTICO CRN023	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 080R	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 082	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 078R	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 074	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO LISO DE BACHEO CRB 001	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO LISO DE BACHEO CRB 002	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 097R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 104	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 112	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX018R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX022R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX105	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX117	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX118	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX153R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX154R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX118	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE RUEDAS CER001R	DOOSAN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR DE LLANTAS CRE014R	DOOSAN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MINICARGADOR CMC002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A
FRESADORA CFA007R	WIRTGEN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CDA002R	INTERNATIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A
FINISHER CFI002	VOGELE	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A
EXTENDEDORA DE ASFALTO CFI015R	VOGELE	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A
PLANTA DE ASFALTO CPA006	CIBER	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A
PLANTA CONCRETO	ODISA	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
TRITURADORA	N/A	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
TRACTO-CAMIÓN CAMA BAJA CVC-001	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS CR054R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS CR070	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS CR071	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-001	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 002	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 004	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 005	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 006	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 007	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 008	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 009	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-010	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-011	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-177	INTERNACIONAL	10101	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-164R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-165R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-166R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2

			FECHA	30	11	2024
					(Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: nov-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORÍA 962 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																															
VOLQUETA CVV-167R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-169R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-172R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-171R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-173R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-175	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-176R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-178R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-179R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-184R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-186R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-187R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-198R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-199R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-190R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-192R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-197R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-196R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-205R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-200R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
MIXER CVV 003	MERCEDEZ BENZ	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN MIXER CMC-001R	INTERNACIONAL	14627	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN MIXER CMX-003R	INTERNACIONAL	14627	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VEHÍCULO SERVICIOS CVS-001R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
VEHÍCULO SERVICIOS CVS-002	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-003R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-010R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A
TOTAL MAQUINARA Y EQUIPO				103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103
TOTAL ACTIVO				95	95	0	0	103	103	103	97	103	97	97	103	103	103	103	97	0	97	97	103	103	103	103	0	103	97	103	103	103	103	103	103
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				8	8	103	103	0	0	0	6	0	6	6	0	0	0	0	6	103	6	6	0	0	0	0	103	0	6	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	103.0	100.00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	88.0	85.44%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0.0	0.00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	15.0	14.56%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría Consorcio Ecovisión-188
Matrícula Profesional No.: 05202-205410 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	3/12/24 (Día / Mes / Año)

O EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

TO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: BRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

E INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Noviembre 2024																												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Harol Augusto Rodriguez Gallego	3133873	Topógrafo	$3.500.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.500.000	$243.772	5	NUEVA EPS	81982832	$140.229	PORVENIR	81982832	$560.229	$140.229	0	0	SIN NOVEDAD
2	Jose Luis Meriano Martinez	3839927	Residente de obra	$5.700.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$5.700.000	$396.999	5	EPS FAMILIAR	81982832	$228.372	PORVENIR	81982832	$912.373	$228.372	0	0	SIN NOVEDAD
3	Yoser Sanabria Bautista	1055552096	Cadenero I	$2.100.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.100.000	$146.263	5	NUEVA EPS	81982832	$84.137	COLFONDOS	81982832	$336.137	$84.137	0	0	SIN NOVEDAD
4	Edgar Antonio Guzman Castro	1024487963	Ayudante de Obra	$1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	COMPENSAR EPS	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
5	Saray Camila Carrillo Ariza	1055554115	Asistente Administrativo	$2.000.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.298	5	FAMISANAR	81982832	$80.131	COLPENSIONES	81982832	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
6	Mauricio Adolfo Arguello Neiza	7316867	Cadenero I	$1.900.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.001.196	$139.381	5	COMF HUILA	81982832	$80.179	PORVENIR	81982832	$320.322	$80.179	0	0	SIN NOVEDAD
7	Nestor Julian Aguilar Gomez	1055552277	Auxiliar de Laboratorio	$1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.843.370	$128.389	5	NUEVA EPS	81982832	$73.855	PROTECCION	81982832	$295.060	$73.855	0	0	SIN NOVEDAD
8	Carlos Grel Niño Duarte	74187478	Operador Motoniveladora	$2.500.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.513.587	$175.069	5	NUEVA EPS	81982832	$100.708	PORVENIR	81982832	$402.338	$100.708	0	0	SIN NOVEDAD
9	Andrey Sebastian Leon Gomez	1002623092	Operador Minicargador	$1.600.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.462.500	$171.511	5	EPS CONF HUILA	81982832	$98.661	PORVENIR	81982832	$394.161	$98.661	0	0	VACACIONES
10	Cristian Alexis Cifuentes Jimenez	1055552123	Operador motoniveladora	$2.800.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.034.348	$211.339	5	NUEVA EPS	81982832	$121.572	PROTECCION	81982832	$485.694	$121.572	0	0	SIN NOVEDAD
11	Hugo Norvairo Bernal Lopez	9499211	Operador Bulldozer	$3.200.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.906.087	$272.055	5	NUEVA EPS	81982832	$156.499	PROTECCION	81982832	$625.229	$156.499	0	0	SIN NOVEDAD
12	Jaime Soller Rosero Ramos	98346286	Operador de excavadora	$3.200.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.321.739	$231.356	5	NUEVA EPS	81982832	$133.087	PORVENIR	81982832	$531.695	$133.087	0	0	SIN NOVEDAD
13	Bilvia Soraida Guerrero Ordoñez	40051652	Controlador de trafico	$1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.384.783	$96.449	5	ECOOPSOS	81982832	$55.482	PORVENIR	81982832	$221.656	$55.482	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
14	Jesus Antonio Usuga Usuga	1056769743	Operador Cilindro Neumatico	$2.500.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.717.392	$189.264	5	NUEVA EPS	81982832	$108.873	PORVININR	81982832	$434.960	$108.873	0	0	VACACIONES
15	Cesar Augusto Restrepo Cadavid	7254014	Operador Cilindro Neumatico	$2.500.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.717.392	$189.264	5	NUEVA EPS	81982832	$108.873	PORVININR	81982832	$434.960	$108.873	0	0	VACACIONES
16	Juan Diego Angarita Ramirez	1056780335	Rastrillero	$1.600.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.739.131	$121.129	5	ECOOPSOS	81982832	$69.679	PORVENIR	81982832	$278.375	$69.679	0	0	VACACIONES
17	Milton Bastidas Campo	13567075	Mecanico	$2.700.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.990.543	$208.288	5	NUEVA EPS	81982832	$119.817	PROTECCION	81982832	$478.682	$119.817	0	0	SIN NOVEDAD
18	Durlandy Vargas Rojas	1054554437	Conductor de Volqueta	$1.600.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.034.087	$141.672	5	NUEVA EPS	81982832	$81.496	PORVENIR	81982832	$325.587	$81.496	0	0	SIN NOVEDAD
19	Diego Alfonso Rico Moreno	1032458041	Ingeniero Residente Auxiliar	$4.500.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.500.000	$313.421	5	SANITAS	81982832	$180.294	PORVENR	81982832	$720.294	$180.294	0	0	VACACIONES
20	Elkin Eliecer Carrillo Ordoñez	1055550893	Operador de Cargador	$2.000.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.298	5	FAMISANAR	81982832	$80.131	PORVENIR	81982832	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
21	Wilmar Bautista Galindo	1055550717	Laboratorista de calidad	$2.700.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.967.065	$206.653	5	NUEVA EPS	81982832	$118.876	PROTECCION	81982832	$474.924	$118.876	0	0	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO
22	Laura Carolina Valero Triana	1055552013	Controlador tráfico	$1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.431.413	$99.696	5	CONFAMILIAR	81982832	$57.350	PORVENIR	81982832	$229.120	$57.350	0	0	VACACIONES
23	Alba Lidia Matallana Hernández	1073382738	Controlador trafico	$1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	ECOOPSOS	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	LICENCIA MATERNIDAD
24	Julio Cesar Álvarez Rios	1436002	Ayudante de Construccion	$1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.800.000	$125.368	5	NUEVA EPS	81982832	$72.118	PORVENIR	81982832	$288.118	$72.118	0	0	SIN NOVEDAD
25	Juan Carlos Cuadrado Paladines	7270167	Supervisor de mantenimiento	$ 3.000.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$ 3.000.000	$208.947	5	NUEVA EPS	81982832	$120.196	PORVENIR	81982832	$480.196	$120.196	0	0	VACACIONES
26	Mary Nelly Londoño Torres	46646512	Auxiliar de trafico	$1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$ 1.664.565	$115.935	5	FAMISANAR	81982832	$66.691	PORVENIR	81982832	$266.439	$66.691	0	0	SIN NOVEDAD
27	Luz Myriam Ariza González	1099548609	Líder SST	$ 2.800.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.092.173	$215.367	5	NUEVA EPS	81982832	$123.889	COLFONDOS	81982832	$494.950	$123.889	0	0	SIN NOVEDAD
28	Hernán Patricio Estrella Maldonado	588379	Director de Obra	$ 7.740.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$7.740.067	$539.088	5	SANITAS	81982832	$310.108	PORVENIR	81982832	$1.238.917	$310.108	0	0	SIN NOVEDAD
29	Helmer Elías Ruiz Moreno	1051589412	Conductor de volqueta	$ 1.600.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.841.740	$128.275	5	COOSALUD	81982832	$73.790	PROTECCION	81982832	$294.799	$73.790	0	0	SIN NOVEDAD
30	Ermel Leandro Bernal Castillo	597807	Jefe de topografía	$ 3.500.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.500.000	$243.772	5	SANITAS	81982832	$140.229	PORVENIR	81982832	$560.229	$140.229	0	0	SIN NOVEDAD
31	José Rodrigo Cancelado Delgadillo	7316211	Operador de Volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.066.087	$143.901	5	FAMISANAR	81982832	$82.778	PORVENIR	81982832	$330.709	$82.778	0	0	SIN NOVEDAD
32	Enrique de Jesús Cabrera Fuentes	1007134193	Cadenero I	$ 1.600.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.600.000	$111.438	5	NUEVA EPS	81982832	$64.105	PORVENIR	81982832	$256.105	$64.105	0	0	SIN NOVEDAD
33	Jenny Arturo Zambrano Napa	7467512	Operador Planta de Hormigón	$ 2.800.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.800.000	$195.017	5	SANITAS	81982832	$112.183	PORVENIR	81982832	$448.183	$112.183	0	0	SIN NOVEDAD
34	Jean Carlos Rojas Montes	1002690747	Operador de Carro Tanque	$ 1.800.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.897.826	$132.182	5	NUEVA EPS	81982832	$76.037	PORVENIR	81982832	$303.776	$76.037	0	0	LICENCIA
35	Paula Valentina Ortiz Cortes	1233690646	Ingeniera Residente Auxiliar	$ 4.000.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.000.000	$278.596	5	NUEVA EPS	81982832	$160.261	PROTECCIÓN	81982832	$640.261	$160.261	0	0	LICENCIA
36	Julio Alberto Siavichay Camacho	7613819	Asistente Sistema Libra	$ 3.000.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.350.000	$302.973	5	SANITAS	81982832	$174.284	PORVENIR	81982832	$696.284	$174.284	0	0	VACACIONES
37	Breiner Cleverson Peña Gomez	1055550512	Operador de Retroexcavadora	$ 2.000.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	81982832	$80.131	PROTECCIÓN	81982832	$320.131	$80.131	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
38	William Maico Ortiz Paez	1055550363	Laboratorista	$ 1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.421.521	$99.008	5	NUEVA EPS	81982832	$56.954	PORVENIR	81982832	$227.536	$56.954	0	0	SIN NOVEDAD
39	Julio Guillermo Collaguazo Ramirez	983945	Encargado de Obra	$ 3.200.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.373.914	$234.990	5	SANITAS	81982832	$135.177	PORVENIR	81982832	$540.047	$135.177	0	0	VACACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	3/12/24 (Día / Mes / Año)

O EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

TO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: BRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

E INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Noviembre 2024																												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
40	Jose Edimer Anzola Tejedor	80231943	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.800.000	$125.368	5	NUEVA EPS	81982832	$72.118	COLPENSIONES	81982832	$288.118	$72.118	0	0	VACACIONES
41	Vladimir Stiven Guzman Montoya	1056782254	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.398.349	$97.394	5	NUEVA EPS	81982832	$56.025	PORVENIR	81982832	$223.827	$56.025	0	0	SIN NOVEDAD
42	Luis Alonso Pantoja Hernández	87514898	Operador de Camión Imprimador de Asfalto	$ 2.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.980.980	$207.622	5	SANITAS	81982832	$119.434	PORVENIR	81982832	$477.152	$119.434	0	0	VACACIONES
43	Jonathan Javier Torres Pulido	9499128	Operador de Rodillo Afirmado	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	81982832	$80.131	PROTECCIÓN	81982832	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
44	Rafael Antonio Liberato Bermúdez	4061660	Operador de Retroexcavadora	$ 2.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.472.500	$172.207	5	COMPENSAR EPS	81982832	$99.062	COLPENSIONES	81982832	$395.762	$99.062	0	0	SIN NOVEDAD
45	Jaudeliz Sooveida Galindo Castro	40051557	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.413.043	$98.417	5	NUEVA EPS	81982832	$56.614	PORVENIR	81982832	$226.179	$56.614	0	0	SIN NOVEDAD
46	Juan Carlos Ñamu Quispe	7652295	Almacenista	$ 3.800.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.800.000	$264.666	5	SANITAS	81982832	$152.248	PORVENIR	81982832	$608.248	$152.248	0	0	VACACIONES
47	Gina Durley Gutiérrez Aguirre	1013628167	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.530.326	$106.586	5	FAMISANAR	81982832	$61.313	PORVENIR	81982832	$244.952	$61.313	0	0	SIN NOVEDAD
48	Pompilio Briñez Martínez	7251485	Soldador	$ 2.200.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.200.000	$153.228	5	EPS SURA	81982832	$88.144	PORVENIR	81982832	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
49	Luis Miguel Araujo Gómez	79967731	Soldador	$ 2.200.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.200.000	$153.228	5	SALUD TOTAL	81982832	$88.144	PORVENIR	81982832	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
50	Francy Elena Aguirre Diosa	21854909	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.435.652	$99.992	5	SALUD TOTAL	81982832	$57.520	PORVENIR	81982832	$229.798	$57.520	0	0	SIN NOVEDAD
51	Jhon Eduar Mosquera Mina	3133974	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.024.615	$141.012	5	CAJACOPI	81982832	$81.117	PORVENIR	81982832	$324.071	$81.117	0	0	SIN NOVEDAD
52	Gildardo Esguerra Salgado	4150201	Mecánico	$ 2.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.378.750	$165.678	5	SALUD TOTAL	81982832	$95.305	COLPENSIONES	81982832	$380.755	$95.305	0	0	SIN NOVEDAD
53	Liliana Benavides Arango	1056772194	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.319.783	$91.922	5	NUEVA EPS	81982832	$52.878	PORVENIR	81982832	$211.252	$52.878	0	0	SIN NOVEDAD
54	Juan Daniel Suarez Cañas	1056786778	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.379.130	$96.055	5	NUEVA EPS	81982832	$55.255	PORVENIR	81982832	$220.751	$55.255	0	0	SIN NOVEDAD
55	Oscar Javier Valero Walteros	1056768150	Maestro de Obra	$ 2.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.600.000	$181.087	5	NUEVA EPS	81982832	$104.170	PORVENIR	81982832	$416.170	$104.170	0	0	SIN NOVEDAD
56	Jeison Norbey Rodríguez Vega	1056781404	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.427.173	$99.401	5	CAJACOPI	81982832	$57.180	PROTECCIÓN	81982832	$228.441	$57.180	0	0	SIN NOVEDAD
57	Vicente Ferrer Arias Roncancio	93416675	Operador de Fresadora	$ 3.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.713.043	$258.610	5	NUEVA EPS	81982832	$148.764	PORVENIR	81982832	$594.330	$148.764	0	0	VACACIONES
58	Claudia Milena Prieto Cañón	1056412762	Auxiliar SST	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.328.261	$92.512	5	COOSALUD	81982832	$53.217	PORVENIR	81982832	$212.609	$53.217	0	0	SIN NOVEDAD
59	Bernardo Andrés Muñoz García	1088971630	Profesional Ambiental	$ 4.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.500.000	$313.421	5	SANITAS	81982832	$180.294	COLPENSIONES	81982832	$720.294	$180.294	0	0	SIN NOVEDAD
60	Jaider José Algarín Bedoya	1094909178	Operador de Cargador Frontal	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.433.044	$169.459	5	NUEVA EPS	81982832	$97.481	PORVENIR	81982832	$389.446	$97.481	0	0	SIN NOVEDAD
61	Alba Lucia Vega Ramírez	23756114	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.304.001	$90.822	5	NUEVA EPS	81982832	$52.245	PORVENIR	81982832	$208.725	$52.245	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
62	Luis Álvaro Camargo Hernández	14326049	Oficial de construcción	$ 1.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.706.087	$118.827	5	SALUD TOTAL	81982832	$68.355	PROTECCIÓN	81982832	$273.085	$68.355	0	0	SIN NOVEDAD
63	Marco Julio Rodríguez Malaver	7214748	Inspector de Obra	$ 3.560.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.993.391	$278.136	5	NUEVA EPS	81982832	$159.996	COLPENSIONES	81982832	$639.204	$159.996	0	0	SIN NOVEDAD
64	Diana Patricia López Guerrero	1053684347	Planillero	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.307.065	$91.036	5	NUEVA EPS	81982832	$52.368	PORVENIR	81982832	$209.216	$52.368	0	0	SIN NOVEDAD
65	Ricardo Rodríguez López	10171521	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.156.087	$150.169	5	FAMISANAR	81982832	$86.384	COLPENSIONES	81982832	$345.115	$86.384	0	0	SIN NOVEDAD
66	Carlos Arley Betancourt Echeverry	91002140	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.974.457	$137.519	5	NUEVA EPS	81982832	$79.107	PORVENIR	81982832	$316.042	$79.107	0	0	SIN NOVEDAD
67	Juan Carlos Pino Alonso	18393837	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.500.000	$104.474	5	NUEVA EPS	81982832	$60.098	PROTECCIÓN	81982832	$240.098	$60.098	0	0	SIN NOVEDAD
68	Eber Alexander Hurtado Ortiz	10184130	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
69	Luis Ember León García	1049612325	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.576.630	$109.811	5	NUEVA EPS	81982832	$63.168	PORVENIR	81982832	$252.364	$63.168	0	0	SIN NOVEDAD
70	Ferney Ricardo Vargas Arias	1057462564	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
71	Luis Alfonso Villarreal Rueda	1096183231	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.827.718	$127.299	5	NUEVA EPS	81982832	$73.228	PORVENIR	81982832	$292.554	$73.228	0	0	SIN NOVEDAD
72	Natalia Katherine Revelo Córdoba	1085396564	Ingeniero Residente Auxiliar	$ 3.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.500.000	$243.772	5	EMSSANAR EPS	81982832	$140.229	PORVENIR	81982832	$560.229	$140.229	0	0	SIN NOVEDAD
73	William Fernando Aunta Higuera	7187267	Especialista en Geotecnia	$ 6.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$6.500.000	$452.719	5	SANITAS	81982832	$260.425	PORVENIR	81982832	$1.040.425	$260.425	0	0	SIN NOVEDAD
74	Segundo Enrique de la Cruz Tocagon	977976	Operador Múltiple	$ 5.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$6.199.457	$431.786	5	SANITAS	81982832	$248.383	PORVENIR	81982832	$992.318	$248.383	0	0	SIN NOVEDAD
75	Nairo Anclar Mora Erazo	98138532	Ayudante de Trituradó	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.465.327	$171.708	5	EMSSANAR EPS	81982832	$98.774	PORVENIR	81982832	$394.613	$98.774	0	0	SIN NOVEDAD
76	Edi Leandro Aguilar López	80802775	Soldador	$ 2.200.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.200.000	$153.228	5	NUEVA EPS	81982832	$88.144	PORVENIR	81982832	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
77	María Edilsa Murillo Torres	23876184	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.413.043	$98.417	5	COOSALUD	81982832	$56.614	COLPENSIONES	81982832	$226.179	$56.614	0	0	SIN NOVEDAD
78	Walter Lavessi López Morales	11185056	Profesional Social	$ 4.800.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.800.000	$334.315	5	COMPENSAR EPS	81982832	$192.314	PORVENIR	81982832	$768.314	$192.314	0	0	SIN NOVEDAD

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	3/12/24 (Día / Mes / Año)

O EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

TO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: BRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

E INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Noviembre 2024																												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
79	Plinio Rafael Ávila Hernández	4046809	Operador de Motoniveladora	$ 2.800.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.800.000	$195.017	5	NUEVA EPS	81982832	$112.183	PORVENIR	81982832	$448.183	$112.183	0	0	SIN NOVEDAD
80	Andrés Camilo Pérez Soler	1090521048	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
81	Yuli Tatiana Roldan Sánchez	1014298209	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
82	Diego Alejandro Borda Galindo	1053684532	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
83	Anger Zamir Moreno Romero	1002674499	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.225.542	$155.007	5	COOSALUD	81982832	$89.167	PORVENIR	81982832	$356.232	$89.167	0	0	SIN NOVEDAD
84	Julián David Quintero Malagón	1055554047	Ayudante de Campo	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.307.065	$91.036	5	CAJACOPI	81982832	$52.368	PORVENIR	81982832	$209.216	$52.368	0	0	SIN NOVEDAD
85	Miguel Antonio Cepeda Aguirre	9497537	Operador de Motosierra	$ 1.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.608.697	$112.044	5	NUEVA EPS	81982832	$64.453	PORVENIR	81982832	$257.497	$64.453	0	0	LICENCIA
86	José Disney Bautista Osorio	10180658	Supervisor de Minas	$ 5.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$6.684.782	$465.588	5	COOSALUD	81982832	$267.828	PROTECCIÓN	81982832	$1.070.002	$267.828	0	0	SIN NOVEDAD
87	Cristian Camilo Calceto Velásquez	1053323821	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.874.348	$130.546	5	NUEVA EPS	81982832	$75.096	PORVENIR	81982832	$300.018	$75.096	0	0	SIN NOVEDAD
88	Cesar Luis Vergara Pérez	1104010687	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.490.760	$103.830	5	FAMISANAR	81982832	$59.728	PORVENIR	81982832	$238.619	$59.728	0	0	SIN NOVEDAD
89	José Icardo Saavedra Palacio	7279335	Operador de Motosierra	$ 1.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.600.000	$111.438	5	NUEVA EPS	81982832	$64.105	PORVENIR	81982832	$256.105	$64.105	0	0	LICENCIA
90	Edier Yovanny Areiza	8418423	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.476.631	$172.495	5	SALUD TOTAL	81982832	$99.227	PROTECCIÓN	81982832	$396.423	$99.227	0	0	SIN NOVEDAD
91	Christian Alexander Caro Rodríguez	1056411023	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.848.914	$128.775	5	NUEVA EPS	81982832	$74.077	COLFONDOS	81982832	$295.947	$74.077	0	0	SIN NOVEDAD
92	Luis Ángel Arias Galindo	1049606683	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.165.218	$150.805	5	NUEVA EPS	81982832	$86.750	PORVENIR	81982832	$346.576	$86.750	0	0	SIN NOVEDAD
93	Angelica María Ricaurte Muñoz	1117547523	Inspector SST	$ 2.800.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.010.000	$209.643	5	NUEVA EPS	81982832	$120.597	COLPENSIONES	81982832	$481.797	$120.597	0	0	LICENCIA
94	Dayger Manuel Quiñonez Villegas	12523657	Mecánico	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.298	5	SALUD TOTAL	81982832	$80.131	PORVENIR	81982832	$320.131	$80.131	0	0	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO
95	José German Triana Ordoñez	1055550981	Topógrafo	$ 3.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.264.131	$227.343	5	NUEVA EPS	81982832	$130.778	PROTECCIÓN	81982832	$522.474	$130.778	0	0	SIN NOVEDAD
96	Marx Alain Franco Santos	15329674	Profesional Socio predial	$ 4.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.600.000	$320.385	5	SALUD TOTAL	81982832	$184.300	PORVENIR	81982832	$736.301	$184.300	0	0	SIN NOVEDAD
97	Luis Alberto Rodríguez Torres	3134121	Conductor de Camión turbo	$ 1.400.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.702.827	$118.600	5	FAMISANAR	81982832	$68.224	PORVENIR	81982832	$272.564	$68.224	0	0	SIN NOVEDAD
98	Carlos Eduardo González Farfán	1016090474	Electromecánico	$ 3.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.321.957	$301.020	5	NUEVA EPS	81982832	$173.161	PORVENIR	81982832	$691.796	$173.161	0	0	SIN NOVEDAD
99	José Reinel Rincón González	1053327077	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.540.761	$107.312	5	SANITAS EPS	81982832	$61.731	PORVENIR	81982832	$246.622	$61.731	0	0	SIN NOVEDAD
100	Ever Jesús Aguillón Jaimes	1098221006	Ingeniero residente Junior	$ 4.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.000.000	$278.596	5	SANITAS	81982832	$160.261	PORVENIR	81982832	$640.261	$160.261	0	0	SIN NOVEDAD
101	Gladys Escobar Bareño	46648876	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81982832	$52.085	COLPENSIONES	81982832	$208.085	$52.085	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
102	Manuel Santiago Saucedo Villalobos	72224724	Laboratorista Control de Calidad	$ 2.200.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.200.000	$153.228	5	NUEVA EPS	81982832	$88.144	COLPENSIONES	81982832	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
103	Nadin Enrique Sanjuan Vizcaino	8637978	Nivelatero	$ 1.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.739.131	$121.129	5	SALUD TOTAL	81982832	$69.679	PORVENIR	81982832	$278.375	$69.679	0	0	SIN NOVEDAD
104	José Ricardo Orozco Rojas	14273389	Rastrillero	$ 1.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.739.131	$121.129	5	SURA EPS	81982832	$69.679	PORVENIR	81982832	$278.375	$69.679	0	0	LICENCIA
105	Harold Emir Zúñiga Ortiz	1118801937	Operador de Finisher	$ 2.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.717.392	$189.264	5	CAJACOPI	81982832	$108.873	PORVENIR	81982832	$434.960	$108.873	0	0	SIN NOVEDAD
106	Rodomiro Arcángel Matías Carmona	84070631	Supervisor de Producción	$ 4.200.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.200.000	$292.526	5	SURA EPS	81982832	$168.274	PROTECCIÓN	81982832	$672.275	$168.274	0	0	SIN NOVEDAD
107	Manuel Edilson Puentes Coca	1052338455	Operador de Retrocargador	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	81982832	$80.131	PORVENIR	81982832	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
108	Lina Yiceth Arzola Pérez	1055551646	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.349.456	$93.988	5	NUEVA EPS	81982832	$54.066	PROTECCIÓN	81982832	$216.001	$54.066	0	0	VACACIONES
109	Jeoffre Chiguano Ontaneda	589542	Administrador de obra	$ 12.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$12.000.000	$835.788	5	SANITAS	81982832	$480.784	PORVENIR	81982832	$1.920.784	$480.784	0	0	SIN NOVEDAD
110	William Javier Riaño Martínez	6910507	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.516.304	$105.609	5	NUEVA EPS	81982832	$60.751	COLPENSIONES	81982832	$242.708	$60.751	0	0	SIN NOVEDAD
111	Alfonso de Jesús Granda Lozada	8047608	Calderista	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.165.871	$150.851	5	NUEVA EPS	81982832	$86.776	PORVENIR	81982832	$346.681	$86.776	0	0	SIN NOVEDAD
112	Elías Francisco Macías Hernández	98652444	Operador de Motoniveladora	$ 2.800.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.842.609	$197.985	5	FAMISANAR	81982832	$113.890	COLPENSIONES	81982832	$455.003	$113.890	0	0	SIN NOVEDAD
113	José Eusebio Rojas Charry	10176383	Operador volqueta doble troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.552.174	$177.756	5	NUEVA EPS	81982832	$102.254	PORVENIR	81982832	$408.515	$102.254	0	0	SIN NOVEDAD
114	Luis Camilo Ariza Ordoñez	1055550971	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.335.326	$93.004	5	NUEVA EPS	81982832	$53.500	PORVENIR	81982832	$213.739	$53.500	0	0	SIN NOVEDAD
115	Yeny Patricia Peña Sierra	1056412021	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.526.087	$106.290	5	NUEVA EPS	81982832	$61.143	PORVENIR	81982832	$244.274	$61.143	0	0	SIN NOVEDAD
116	Blanca Rosa Elena Talero Acevedo	33365954	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81982832	$52.085	COLPENSIONES	81982832	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
117	Mario Alexander Álvarez Sánchez	5854667	Almacenista	$ 2.200.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.200.000	$153.228	5	NUEVA EPS	81982832	$88.144	COLPENSIONES	81982832	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	3/12/24 (Día / Mes / Año)

O EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

TO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: BRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

E INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Noviembre 2024																												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
118	José Edilson Espitia Espitia	7309242	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.967.936	$137.065	5	SANITAS	81982832	$78.846	PORVENIR	81982832	$314.998	$78.846		0	LICENCIA
119	Jerason Muñoz Osorio	1004738984	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.829.891	$127.450	5	NUEVA EPS	81982832	$73.315	PORVENIR	81982832	$292.902	$73.315	0	0	SIN NOVEDAD
120	Robinson Muñoz Medina	1024490247	Electromecanico	$ 3.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.544.565	$246.875	5	ASMET	81982832	$142.014	PORVENIR	81982832	$567.362	$142.014	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
121	Dimas Ferney Vargas Rodriguez	1055315226	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.471.739	$172.154	5	NUEVA EPS	81982832	$99.031	PORVENIR	81982832	$395.640	$99.031	0	0	LICENCIA
122	Johan Stiven Soler Orduz	1070004440	Vulcanizador	$ 1.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.600.000	$111.438	5	COOSALUD	81982832	$64.105	PORVENIR	81982832	$256.105	$64.105	0	0	SIN NOVEDAD
123	Alirio Arias Ávila	4297819	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.951.631	$135.929	5	NUEVA EPS	81982832	$78.193	COLPENSIONES	81982832	$312.389	$78.193	0	0	SIN NOVEDAD
124	Edilson Alexander Vanegas Escobar	1007426667	Ayudante de obra	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.526.086	$106.290	5	NUEVA EPS	81982832	$61.143	PROTECCIÓN	81982832	$244.274	$61.143	0	0	SIN NOVEDAD
125	Jeison Andrés Castro Romero	1010742667	Operador de Retrocargador	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.065.217	$143.840	5	NUEVA EPS	81982832	$82.744	PORVENIR	81982832	$330.570	$82.744	0	0	SIN NOVEDAD
126	John Jairo Murcia	1055246594	Contra maestro	$ 2.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.300.000	$160.193	5	COMPENSAR EPS	81982832	$92.150	PORVENIR	81982832	$368.150	$92.150	0	0	SIN NOVEDAD
127	Elnar Martínez Pachón	6910403	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.024.023	$140.971	5	COOSALUD	81982832	$81.093	PROTECCIÓN	81982832	$323.976	$81.093	0	0	SIN NOVEDAD
128	José Fernando Monroy Morales	74347876	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.508.152	$105.041	5	NUEVA EPS	81982832	$60.425	PORVENIR	81982832	$241.403	$60.425	0	0	SIN NOVEDAD
129	Rolfe Anisiar Barrera Roa	79617998	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	81982832	$80.131	PORVENIR	81982832	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
130	Diego Alejandro Cárdenas Vargas	800394	Jefe de Mantenimiento	$ 3.842.300	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.842.300	$267.612	5	SANITAS EPS	81982832	$153.943	PORVENIR	81982832	$615.019	$153.943	0	0	SIN NOVEDAD
131	Jairo Saumeth Mojica	8740026	Mecánico	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.210.869	$153.985	5	NUEVA EPS	81982832	$88.579	COLPENSIONES	81982832	$353.884	$88.579	0	0	SIN NOVEDAD
132	Nelson Ropero Páez	91505985	Mecánico	$ 2.000.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.298	5	SALUD TOTAL	81982832	$80.131	COLPENSIONES	81982832	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
133	Richar Nixon Arévalo Caipa	98360691	Lubricador	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x													SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$909.239	$63.328	5	SANITAS EPS	81982832	$36.429	PORVENIR	81982832	$145.538	$36.429	0	0	RETIRO
134	Differ Arley Galindo Castro	1002623248	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.359.348	$94.677	5	NUEVA EPS	81982832	$54.463	PORVENIR	81982832	$217.585	$54.463	0	0	SIN NOVEDAD
135	Juan Carlos Vanegas Moreno	1030521591	Operador de Carro Tanque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.609.239	$112.082	5	COMPENSAR EPS	81982832	$64.475	COLFONDOS	81982832	$257.583	$64.475	0	0	SIN NOVEDAD
136	José Luis Sandoval Blanco	1049656277	Ingeniero residente Junior	$ 2.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.612.500	$181.958	5	COMPENSAR EPS	81982832	$104.671	PORVENIR	81982832	$418.171	$104.671	0	0	SIN NOVEDAD
137	Jairo Ceses García	7253268	Operador de Carro Tanque	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.540.761	$107.312	5	NUEVA EPS	81982832	$61.731	COLPENSIONES	81982832	$246.622	$61.731	0	0	SIN NOVEDAD
138	Hermes Alexander Porras Rodríguez	9659480	Auxiliar de almacén	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	SANITAS EPS	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
139	Rocio Azucena Caro Suarez	1057410711	Controladora de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.521.848	$105.995	5	COOSALUD	81982832	$60.973	COLPENSIONES	81982832	$243.595	$60.973	0	0	SIN NOVEDAD
140	Adriana Patricia González Castellanos	23875666	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.379.130	$96.055	5	COOSALUD	81982832	$55.255	PORVENIR	81982832	$220.751	$55.255	0	0	SIN NOVEDAD
141	Luis Carlos Martínez Florez	1054549182	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.369.239	$95.366	5	NUEVA EPS	81982832	$54.859	PORVENIR	81982832	$219.168	$54.859	0	0	SIN NOVEDAD
142	José Joaquín Solorzano Medina	10882657	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.935.869	$134.831	5	NUEVA EPS	81982832	$77.561	COLPENSIONES	81982832	$309.866	$77.561	0	0	SIN NOVEDAD
143	Miguel Ángel Urbano Barrera	74300591	Operador Planta de Asfalto	$ 2.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.752.608	$191.716	5	FAMISANAR	81982832	$110.284	PROTECCIÓN	81982832	$440.597	$110.284	0	0	SIN NOVEDAD
144	Harney Leonardo Quijano Orozco	1049636721	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.532.609	$106.745	5	SANITAS EPS	81982832	$61.404	COLFONDOS	81982832	$245.318	$61.404	0	0	SIN NOVEDAD
145	Duván Andrey Buitrago Gutiérrez	1055550117	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.543.043	$107.471	5	NUEVA EPS	81982832	$61.823	PORVENIR	81982832	$246.988	$61.823	0	0	SIN NOVEDAD
146	Diana Carolina Rodríguez Rodríguez	1049625844	Profesional de Calidad	$ 5.600.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$5.600.000	$390.034	5	SANITAS EPS	81982832	$224.366	PORVENIR	81982832	$896.366	$224.366	0	0	AJUSTE SALARIAL
147	Luis Fernando Díaz Rojas	1056770155	Ayudante de planta de asfalto	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.398.349	$97.394	5	FAMISANAR	81982832	$56.025	PORVENIR	81982832	$223.827	$56.025	0	0	SIN NOVEDAD
148	Daniel Arturo Ospina Henao	1056770370	Cadenero II	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.369.239	$95.366	5	CAJACOPI	81982832	$54.859	PORVENIR	81982832	$219.168	$54.859	0	0	SIN NOVEDAD
149	Ninfa Marín Meléndez	43258408	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81982832	$52.085	COLPENSIONES	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
150	Joan Sebastian Parra Saavedra	1007671137	Conductor de camioneta	$ 1.350.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.620.734	$112.883	5	NUEVA EPS	81982832	$64.935	PORVENIR	81982832	$259.423	$64.935	0	0	SIN NOVEDAD
151	Kener Alexis Salcedo	1036220316	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.732.391	$120.659	5	FAMISANAR	81982832	$69.409	PORVENIR	81982832	$277.296	$69.409	0	0	SIN NOVEDAD
152	Nacim Yanine Acero Acero	1052391984	Coordinador SST	$ 4.350.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.350.000	$302.973	5	NUEVA EPS	81982832	$174.284	COLPENSIONES	81982832	$696.284	$174.284	0	0	SIN NOVEDAD
153	Jhon Harlinzon Fonseca Rios	1036224858	Ayudante de laboratorio	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.328.261	$92.512	5	EPS SURA	81982832	$53.217	COLPENSIONES	81982832	$212.609	$53.217	0	0	SIN NOVEDAD
154	Anyi Paola Roncancio Salazar	1056773652	Auxiliar social	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
155	Angela Julieth Cifuentes Heredia	1057410711	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	81982832	$52.085	PORVENIR	81982832	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
156	Martha Cerquera Rubio	46644818	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	X	x	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.414.456	$98.515	5	NUEVA EPS	81982832	$56.671	PORVENIR	81982832	$226.405	$56.671	0	0	SIN NOVEDAD

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	3/12/24 (Día / Mes / Año)

O EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

TO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: BRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

E INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Noviembre 2024																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
157	Carlos Arturo León Sepulveda	7251612	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.319.565	$161.555	5	NUEVA EPS	81982832	$92.934	COLPENSIONES	81982832	$371.282	$92.934	0	0	SIN NOVEDAD
158	Fredy Sandoval Monroy	93368303	Técnico Forestal	$ 2.400.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.400.000	$167.158	5	NUEVA EPS	81982832	$96.157	PORVENIR	81982832	$384.157	$96.157	0	0	SIN NOVEDAD
159	Brayan Esteban Delgado Hincapie	1017249673	Ayudante de construcción	$ 1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.478.043	$102.944	5	NUEVA EPS	81982832	$59.218	COLPENSIONES	81982832	$236.583	$59.218	0	0	SIN NOVEDAD
160	Jaime Patiño Toquica	12264537	Operador de camión Grua	$ 2.500.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.989.131	$208.190	5	NUEVA EPS	81982832	$119.760	PORVENIR	81982832	$478.456	$119.760	0	0	SIN NOVEDAD
161	Oscar Barbosa Torres	74185487	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.300.002	$90.544	5	NUEVA EPS	81982832	$52.085	COPENSIONES	81982832	$208.085	$52.085	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
162	Darwin Álvaro González Agudelo	1054552172	Campamentero	$ 1.300.000															X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$693.334	$48.290	5	NUEVA EPS	81982832	$27.779	PORVENIR	81982832	$110.979	$27.779	0	0	INGRESO
163	Nelson Valerio Ramírez	3392779	Operador de excavadora	$ 200.000								X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.885.507	$131.324	5	NUEVA EPS	81982832	$75.543	PORVENIR	81982832	$301.804	$75.543	0	0	INGRESO
164	Orlando Pavas Betancourt	10186451	Operador de excavadora	$ 2.000.000											X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.429.710	$99.578	5	NUEVA EPS	81982832	$57.282	PROTECCIÓN	81982832	$228.847	$57.282	0	0	INGRESO
165	Alejandro Antonio Cárdenas	98484620	Inspector de Obra	$ 3.560.000	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.560.000	$247.950	5	FAMISANAR	81982832	$142.633	PORVENIR	81982832	$569.833	$142.633	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectué por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (") a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Hernán Patricio Estrella Maldonado
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: R2023049184

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-8

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA 5 12 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: nov-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
4.628.712.871	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.204.974.344	$ 659.136.054
	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02		54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 3.423.738.527	$ 68.375.062
28.823.323.054	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	54	NACIÓN	ADICIÓN No 1	$ 4.508.775.371	$ -
			20	PROPIOS	ADICIÓN No 1	$ 24.314.547.683	$ -
8.015.328.690	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 7.176.168.955	$ -
	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 839.159.735	$ -
15.128.000.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 15.128.000.000	$ -
19.272.000.000	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	20	PROPIOS	ADICIÓN No 2	$ 19.272.000.000	$ -
727.511.116	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	20	PROPIOS	VIGENCIA EXPIRADA 2021 RP 425821	$ 659.136.054	$ -
	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02		20	PROPIOS		$ 68.375.062	
37.029.702.970	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 35.498.884.651	$ -
	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.530.818.319	$ -
46.287.128.713	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 21.373.605.815	$ -
	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02		16	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 23.000.000.000	$ 908.826.333
	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.913.522.898	$ -
				TOTAL		$ 112.897.067.585	$ 908.826.333

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 406.967.087.392,00**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 5 / 12 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: nov-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Parcial	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	110840 25/11/2021	X		
1	Ajustes	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	127279 29/12/2021	X		
2	Parcial	jul-21	$ 37.925.826	$ 166.290	$ 38.092.116	$ -	$ 38.092.116			$ 4.590.620.755	$ 358.833.672.218	110840 25/11/2021	X		
3	Parcial	ago-21	$ 333.579.546	$ 20.673.810	$ 354.253.356	$ -	$ 354.253.356		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.236.367.399	$ 358.479.418.862	118914 18/12/2021	X		
2	Ajustes	jul-21	$ 520.861	$ 2.284	$ 523.145	$ -	$ 523.145		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.235.844.254	$ 358.478.895.717	127279 01/03/2022	X		
4	Parcial	sep-21	$ 713.711.394	$ 13.799.722	$ 727.511.116	$ -	$ 727.511.116		(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(12/12/2022) Y (No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(12/12/2022)	$ 3.508.333.138	$ 357.751.384.601	15560 24/02/2023	X		
3	Ajustes	ago-21	$ 2.763.334	$ 12.116	$ 2.775.450	$ -	$ 2.775.450		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 3.505.557.688	$ 357.748.609.151	127277 07/03/2022	X		
5	Parcial	oct-21	$ 246.010.585	$ 1.078.662	$ 247.089.247	$ -	$ 247.089.247			$ 3.258.468.441	$ 357.501.519.904	18976 01/03/2022	X		
4	Ajustes	sep-21	$ 16.117.547	$ 70.669	$ 16.188.216	$ -	$ 16.188.216			$ 3.242.280.225	$ 357.485.331.688	127281 24/02/2022	X		
1	Anticipo	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.185.885.000	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 1.056.395.225	$ 357.485.331.688	109706 24/11/2021	X		
6	Parcial	nov-21	$ 968.880.492	$ 4.248.168	$ 973.128.660	$ 486.378.007	$ 486.750.653	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 569.644.572	$ 356.512.203.028	125885 28/12/2021	X		
5	Ajustes	oct-21	$ 4.420.226	$ 19.381	$ 4.439.607	$ -	$ 4.439.607	$ 1.699.506.993		$ 565.204.965	$ 356.507.763.421	19054 01/03/2022	X		
6	Ajustes Provisional	nov-21	$ 22.581.721	$ 99.012	$ 22.680.733	$ -	$ 22.680.733	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 542.524.232	$ 356.485.082.688	20957 07/03/2022	X		
7	Parcial	dic-21	$ 2.061.141.235	$ 166.324.583	$ 2.227.465.818	$ 1.699.476.993	$ 527.988.825	$ 30.000		$ 14.535.407	$ 354.257.616.870	125896 28/12/2023	X		
7	Ajustes Provisional	dic-21	$ 13.303.929	$ 58.333	$ 13.362.262	$ -	$ 13.362.262	$ 30.000		$ 1.173.145	$ 354.244.254.608	21007 07/03/2022	X		
6	Ajustes	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha: (05/07/2022)	$ 15.128.000.000	$ 383.067.577.662			X	
7	Ajustes	dic-21	$ 1.602.624	$ 7.027	$ 1.609.651	$ -	$ 1.609.651	$ 30.000		$ 15.126.390.349	$ 383.065.968.011	141611 12/02/2023	X		
8	Parcial	ene-22	$ 901.929.125	$ 3.954.612	$ 905.883.737	$ 30.000	$ 905.853.737	$ -	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha: (01/02/2022)	$ 7.109.474.953	$ 382.160.084.274	41446 02/05/2022	X		
9	Parcial	feb-22	$ 1.144.639.720	$ 5.018.805	$ 1.149.658.525		$ 1.149.658.525	$ -		$ 5.959.816.428	$ 381.010.425.749	51700 24/05/2022	X		
10	Parcial	mar-22	$ 496.373.075	$ 2.176.405	$ 498.549.480		$ 498.549.480	$ -		$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	52535 25/5/2022	X		
2	Anticipo	abr-22						$ 4.508.775.371	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	12834810/02/2022	X		
11	Parcial	abr-22	$ 1.419.520.822	$ 6.224.053	$ 1.425.744.875	$ 298.099.373	$ 1.127.645.502	$ 4.210.675.998	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022)	$ 4.333.621.446	$ 379.086.131.394	66910 29/06/2022	X		
2	Reserva Presupuestal 2021 (Anticipo)							$ 24.314.547.683	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 28.648.169.129	$ 377.056.948.405		X		
8	Ajustes Provisional	ene-22	$ 58.964.704	$ 258.538	$ 59.223.242		$ 59.223.242	$ 4.210.675.998		$ 28.588.945.887	$ 379.026.908.152	131000 03/12/2022	X		
9	Ajustes Provisional	feb-22	$ 88.985.072	$ 390.165	$ 89.375.237		$ 89.375.237	$ 4.210.675.998		$ 28.499.570.650	$ 378.937.532.915	131001 05/12/2022	X		
12	Parcial	may-22	$ 1.860.787.403	$ 19.797.107	$ 1.880.584.510	$ 390.765.355	$ 1.489.819.155	$ 3.819.910.643	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022)	$ 27.009.751.495	$ 377.056.948.405	89194 24/08/2022	X		
13	Parcial	jun-22	$ 437.853.878	$ 2.224.230	$ 440.078.108	$ 92.014.750	$ 348.063.358	$ 3.727.895.893	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 26.661.688.137	$ 376.616.870.297	94992 08/09/2022	X		
10	Ajustes Provisional	mar-22	$ 42.702.732	$ 187.235	$ 42.889.967		$ 42.889.967	$ 3.727.895.893		$ 26.618.798.170	$ 376.573.980.330	131004 03/12/2022	X		
11	Ajustes Provisional	abr-22	$ 113.376.511	$ 497.112	$ 113.873.623		$ 113.873.623	$ 3.727.895.893		$ 26.504.924.547	$ 376.460.106.707	1063421 14/12/2022	X		
14	Parcial	jul-22	$ 1.296.021.421	$ 5.682.555	$ 1.301.703.976	$ 272.164.498	$ 1.029.539.478	$ 3.455.731.395		$ 25.475.385.069	$ 394.430.402.731	103063 29/09/2022	X		
15	Parcial	ago-22	$ 2.212.804.286	$ 18.926.677	$ 2.231.730.963	$ 110.640.214	$ 2.121.090.749	$ 3.345.091.181		$ 23.354.294.320	$ 392.198.671.768	109838 11/10/2022	X		
16	Parcial	sep-22	$ 2.273.657.335	$ 9.969.113	$ 2.283.626.448	$ 26.147.059	$ 2.257.479.389	$ 3.318.944.122		$ 21.096.814.931	$ 389.915.045.320	115403 29/10/2022	X		
17	Parcial	oct-22	$ 2.320.920.585	$ 21.063.962	$ 2.341.984.547	$ 26.690.587	$ 2.315.293.960	$ 3.292.253.535	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021) y (No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 18.782.694.116	$ 387.573.060.773	130996 05/12/2022	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 5
		FECHA	5 12 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: nov-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

8	Ajustes Definitiva	ene-22	$ 61.550.880	$ 269.877	$ 61.820.757		$ 61.820.757		(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 18.720.873.359	$ 387.511.240.016	142114 27/12/2022	X		
9	Ajustes Definitiva	feb-22	$ 93.085.743	$ 408.145	$ 93.493.888		$ 93.493.888			$ 18.627.379.471	$ 387.417.746.128	142120 27/12/2022	X		
10	Ajustes Definitiva	mar-22	$ 50.152.833	$ 219.901	$ 50.372.734		$ 50.372.734			$ 18.577.006.737	$ 387.367.373.394	142125 27/12/2022	X		
11	Ajustes Definitiva	abr-22	$ 210.628.155	$ 923.523	$ 211.551.678		$ 211.551.678			$ 18.365.455.059	$ 387.155.821.716	142129 27/12/2022	X		
12	Ajustes Definitiva	may-22	$ 418.036.113	$ 1.832.928	$ 419.869.041		$ 419.869.041			$ 17.945.586.018	$ 386.735.952.675	137218 29/12/2022	X		
13	Ajustes Definitiva	jun-22	$ 99.327.588	$ 435.513	$ 99.763.101		$ 99.763.101			$ 17.845.822.917	$ 386.636.189.574	137467 29/12/2022		X	
14	Ajustes Definitiva	jul-22	$ 411.799.277	$ 1.805.581	$ 413.604.858		$ 413.604.858			$ 17.432.218.059	$ 386.222.584.716	137464 29/12/2022	X		
15	Ajustes Definitiva	ago-22	$ 689.270.316	$ 3.022.185	$ 692.292.501		$ 692.292.501			$ 16.739.925.558	$ 385.530.292.215	137452 29/12/2022	X		
3	Anticipo							$ 18.558.374.709	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) y (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 13.307.941.198	$ 385.530.292.215	112144 08/11/2022	X		
18	Parcial	nov-22	$ 3.078.412.249	$ 13.497.654	$ 3.091.909.903	$ 35.401.741	$ 3.056.508.162	$ 21.815.226.503		$ 10.251.433.036	$ 382.438.382.312	137395 29/12/2022	X		
16	Ajustes Definitiva	sep-22	$ 519.313.870	$ 2.276.992	$ 521.590.862		$ 521.590.862		(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 9.729.842.174	$ 381.916.791.450	137429 29/12/2022	X		
17	Ajustes Definitiva	oct-22	$ 412.986.755	$ 1.810.788	$ 414.797.543		$ 414.797.543			$ 9.315.044.631	$ 381.501.993.907	137425 27/12/2022	X		
18	Ajustes Provisional	nov-22	$ 943.049.453	$ 4.134.909	$ 947.184.362		$ 947.184.362			$ 8.367.860.269	$ 380.554.809.545	137420 29/12/2022	X		
19	Parcial	dic-22	$ 7.276.375.355	$ 41.402.139	$ 7.317.777.494	$ 416.936.308	$ 6.900.841.186	$ 21.398.290.195	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(01/02/2022) (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 1.467.019.083	$ 373.237.032.051	142142 27/12/2022	X		
19	Ajustes Provisional	dic-22	$ 2.507.310.935	$ 10.993.594	$ 2.518.304.529		$ 2.518.304.529		(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 18.220.714.554	$ 370.718.727.522	145010 19/02/2023	X		
20	Parcial	ene-23	$ 2.177.679.024	$ 9.548.285	$ 2.187.227.309	$ 124.781.008	$ 2.062.446.301	$ 21.273.509.187	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 16.158.268.253	$ 368.531.500.213	21590 09/03/2023	X		
	Anticipo 4							$ 5.756.172.974	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 10.402.095.279	$ 368.531.500.213	143093 01/02/2023	X		
21	Parcial	feb-23	$ 4.055.527.522	$ 17.781.928	$ 4.073.309.450	$ 297.270.167	$ 3.776.039.283	$ 26.732.411.994	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 6.626.055.996	$ 364.458.190.763	28010 23/03/2023	X		
22	Parcial	mar-23	$ 3.804.577.283	$ 21.984.897	$ 3.826.562.180	$ 302.080.472	$ 3.524.481.708	$ 26.430.331.522	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 3.101.574.288	$ 360.631.628.583	44790 29/05/2023	X		
20	Ajustes Definitiva N°18, 19 y 20	ene-23	$ 380.013.289	$ 1.666.212	$ 381.679.501		$ 381.679.501		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 2.719.894.787	$ 360.249.949.082	49886 04/06/2023	X		
21	Ajustes Definitiva	feb-23	$ 755.951.273	$ 3.314.556	$ 759.265.829		$ 759.265.829		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 1.960.628.958	$ 359.490.683.253	56695 23/06/2023	X		
23	Parcial	abr-23	$ 2.626.394.957	$ 11.515.732	$ 2.637.910.689	$ 210.111.597	$ 2.427.799.092	$ 26.220.219.925	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 1.063.648.185	$ 356.852.772.564	61051 24/06/2023	X		
22	Ajustes Definitiva	mar-23	$ 867.870.830	$ 3.805.280	$ 871.676.110		$ 871.676.110		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 191.972.075	$ 355.981.096.454	56720 23/06/2023	X		
24	Parcial	may-23	$ 2.716.129.555	$ 34.458.914	$ 2.750.588.469	$ 207.571.459	$ 2.543.017.010	$ 26.012.648.466	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 33.147.839.716	$ 353.230.507.985	62510 17/07/2023	X		
23	Ajustes Definitiva	abr-23	$ 680.973.214	$ 2.985.806	$ 683.959.020		$ 683.959.020		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 32.463.880.696	$ 352.546.548.965	66748 17/07/2023	X		
24	Ajustes Definitiva	may-23	$ 685.719.156	$ 3.006.615	$ 688.725.771		$ 688.725.771		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 31.775.154.925	$ 351.857.823.194	83210 19/10/2023	X		
25	Parcial	jun-23	$ 2.232.113.986	$ 10.925.155	$ 2.243.039.141	$ 178.078.559	$ 2.064.960.582	$ 25.834.569.907	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 29.710.194.343	$ 349.614.784.053	71891 27/07/2023	X		
26	Parcial	jul-23	$ 4.656.416.288	$ 25.281.151	$ 4.681.697.439	$ 363.390.848	$ 4.318.306.591	$ 25.471.179.059	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 25.391.887.752	$ 344.933.086.614	80679 27/08/2023	X		
27	Parcial	ago-23	$ 5.018.473.853	$ 23.051.728	$ 5.041.525.581	$ 379.828.499	$ 4.661.697.082	$ 25.091.350.560	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.730.190.670	$ 339.891.561.033	81660 21/09/2023	X		
25	Ajustes Definitiva	jun-23	$ 558.917.400	$ 2.450.638	$ 561.368.038		$ 561.368.038		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.168.822.632	$ 339.330.192.995	83212 19/10/2023	X		
26	Ajustes Definitiva	jul-23	$ 1.334.067.751	$ 5.849.374	$ 1.339.917.125		$ 1.339.917.125		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 18.828.905.507	$ 337.990.275.870	83215 20/10/2023	X		
28	Parcial	sep-23	$ 3.101.029.091	$ 13.596.820	$ 3.114.625.911	$ 248.082.327	$ 2.866.543.584	$ 24.843.268.233	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 15.962.361.923	$ 334.875.649.959	83217 23/10/2023	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	5
		FECHA	5	12	2024
			(Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: nov-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

27	Ajustes Definitiva	ago-23	$ 1.134.849.399	$ 4.975.878	$ 1.139.825.277		$ 1.139.825.277		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.822.536.646,0	$ 333.735.824.682	84872 17/11/2023	X		
28	Ajustes Definitiva	sep-23	$ 738.499.072	$ 3.238.034	$ 741.737.106		$ 741.737.106		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.080.799.540	$ 332.994.087.576	84876 17/11/2023	X		
29	Parcial	oct-23	$ 6.601.304.839	$ 27.442.626	$ 6.628.747.465	$ 500.707.570	$ 6.128.039.895	$ 24.342.560.663	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 7.952.759.645	$ 326.365.340.111	84868 17/11/2023	X		
29	Ajustes Definitiva	oct-23	$ 1.908.849.388	$ 8.369.570	$ 1.917.218.958		$ 1.917.218.958		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 6.035.540.687	$ 324.448.121.153	86935 06/12/2023	X		
30	Parcial	nov-23	$ 2.718.804.964	$ 10.929.715	$ 2.729.734.679	$ 249.274.196	$ 2.480.460.483	$ 24.093.286.467	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 3.555.080.204	$ 321.718.386.474	87005 07/12/2023	X		
30	Ajustes Provisional	nov-23	$ 740.800.643	$ 3.248.126	$ 744.048.769		$ 744.048.769	$ -	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 2.811.031.435	$ 320.974.337.705	87924 16/12/2023	X		
31	Parcial	dic-23	$ 2.208.892.420	$ 9.685.144	$ 2.218.577.564	$ 220.889.242	$ 1.997.688.322	$ 23.872.397.225	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 813.343.113	$ 318.755.760.141	87866 17/12/2023	X		
31	Ajustes Provisional	dic-23	$ 809.792.484	$ 3.550.629	$ 813.343.113		$ 813.343.113		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ -	$ 317.942.417.028	87869 17/12/2023	X		
30	Ajustes Definitiva	nov-23	$ 13.878.201	$ 60.851	$ 13.939.052		$ 13.939.052		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024)	$ 46.273.189.661	$ 317.928.477.976	1609 26/03/2024	X		
31	Ajustes Definitiva	dic-23	$ 10.489.475	$ 45.992	$ 10.535.467		$ 10.535.467		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024)	$ 46.262.654.194	$ 317.917.942.509	1850 03/04/2024	X		
32	Parcial	ene-24	$ 7.762.154.189	$ 33.567.223	$ 7.795.721.412	$ 765.568.238	$ 7.030.153.174	$ 23.106.828.987	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024) (No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024)	$ 39.232.501.020	$ 310.122.221.097	1602 03/04/2024	X		
33	Parcial	feb-24	$ 7.707.685.770	$ 252.779.276	$ 7.960.465.046	$ 624.795.446	$ 7.335.669.600	$ 22.482.033.541		$ 31.896.831.420	$ 302.161.756.051	1838 06/04/2024	X		
32	Ajustes Definitiva	ene-24	$ 2.329.760.110	$ 10.215.102	$ 2.339.975.212		$ 2.339.975.212		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024)	$ 29.556.856.208	$ 299.821.780.839	2053 07/04/2024	X		
34	Parcial	mar-24	$ 4.951.782.058	$ 47.258.760	$ 4.999.040.818	$ 476.493.588	$ 4.522.547.230	$ 22.005.539.953		$ 25.034.308.978	$ 294.822.740.021	3038 24/04/2024	X		
33	Ajustes Definitiva	feb-24	$ 1.794.963.200	$ 7.870.223	$ 1.802.833.423		$ 1.802.833.423			$ 23.231.475.555	$ 293.019.906.598	3890 16/05/2024	X		
34	Ajustes Definitiva	mar-24	$ 1.306.182.169	$ 5.727.106	$ 1.311.909.275		$ 1.311.909.275		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024). (No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 21.919.566.280	$ 291.707.997.323	4248 22/05/2024	X		
35	Parcial	abr-24	$ 5.795.416.060	$ 47.824.081	$ 5.843.240.141	$ 567.466.416	$ 5.275.773.725	$ 21.438.073.537	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 16.643.792.555	$ 285.864.757.182	5222 05/06/2024	X		
36	Parcial	may-24	$ 5.888.441.545	$ 64.089.957	$ 5.952.531.502	$ 469.448.507	$ 5.483.082.995	$ 20.968.625.030	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 11.160.709.560	$ 279.912.225.680	5937 19/06/2024	X		
37	Parcial	jun-24	$ 6.824.588.311	$ 106.591.268	$ 6.931.179.579	$ 641.154.026	$ 6.290.025.553	$ 20.327.471.004	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 4.870.684.007	$ 272.981.046.101	6467 27/06/2024	X		
35	Ajustes Definitiva	abr-24	$ 1.659.772.168	$ 7.277.463	$ 1.667.049.631		$ 1.667.049.631		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 3.203.634.376	$ 271.313.996.470			X	
38	Parcial	jul-24	$ 684.172.341	$ 2.999.833	$ 687.172.174	$ 68.417.234	$ 618.754.940	$ 20.259.053.770	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 2.584.879.436	$ 270.626.824.296	9544 10/09/2024	X		
39	Parcial	ago-24	$ 890.707.845	$ 74.745.661	$ 965.453.506	$ 334.855.884	$ 630.597.622	$ 19.924.197.886	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 1.954.281.814	$ 269.661.370.790	11641	X		
40	Parcial	sep-24	$ 687.811.177	$ 3.015.787	$ 690.826.964	$ 68.781.118	$ 622.045.846	$ 19.855.416.768	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 1.332.235.968	$ 268.970.543.826			X	
41	Parcial	oct-24	$ 410.059.762	$ 35.954.216	$ 446.013.978	$ 22.604.343	$ 423.409.635	$ 19.832.812.425	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 908.826.333	$ 268.524.529.848			X	
42	Parcial	nov-24	$ 600.262.326	$ 3.282.887	$ 603.545.213	$ 57.805.888	$ 545.739.325	$ 19.775.006.537	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 363.087.008	$ 267.920.984.635			X	
	TOTALES		**$ 137.694.169.899**	**$ 1.351.932.854**	**$ 139.046.102.753**	**$ 11.234.201.517**	**$ 127.811.901.236**	**$ 19.775.006.537**		**$ 363.087.008**	**$ 267.920.984.635**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 5 / 12 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: nov-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 106.435.203.446	$ 466.677.430	**$ 106.901.880.876**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	**$ -**
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	**$ -**
AJUSTES	$ 24.493.200.401	$ 107.393.263	**$ 24.600.593.664**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.008.340.768	$ 191.584.746	**$ 1.199.925.514**
ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 2.563.848.620	$ 487.131.238	**$ 3.050.979.858**
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 2.881.685.062	$ 93.449.087	**$ 2.975.134.149**
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 310.223.178	$ 5.380.089	**$ 315.603.267**
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	**$ -**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.668.424	$ 317.001	**$ 1.985.425**
VALOR TOTAL	$ 137.694.169.899	$ 1.351.932.854	**$ 139.046.102.753**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: Ing Hernan Estrella
Director de Obra SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula No.: R2023049184

Firma
Nombre: Ing. Julio César Sánchez
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-10

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DEL 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISIÓN 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	20	20	19	21	22	24	20	21	21	18	15	20	21	24	22	18	19	20	20	22	22	21	18	24	22	19	20	19	22	24	618
Lluvias moderadas	2	3	4	3	2	0	2	3	3	5	6	4	3	0	2	4	5	3	4	2	2	1	4	0	2	3	2	4	2	0	80
Lluvias intensas	2	1	1	0	0	0	2	0	0	1	3	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	2	2	0	0	2	2	1	0	0	22
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 45BY01 / 6006 BAJA

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	20	21	19	24	20	24	20	18	17	19	20	24	20	18	20	19	20	19	21	18	18	20	20	24	19	19	20	22	24	24	611
Lluvias moderadas	2	2	3	0	1	0	2	4	5	3	2	0	3	4	3	4	3	4	3	5	4	3	4	0	4	4	2	2	0	0	76
Lluvias intensas	2	1	2	0	3	0	2	2	2	2	2	0	1	2	1	1	1	1	0	1	2	1	0	0	1	1	2	0	0	0	33
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6006 ALTA

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	24	21	22	24	20	24	24	24	24	21	21	20	19	20	24	24	24	20	24	21	21	21	20	24	19	670
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	2	2	3	3	3	0	0	0	2	0	0	2	2	3	0	3	30
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	0	2	0	3	1	1	1	0	2	20
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6007

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DEL 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	16	24	24	14	14	15	13	13	24	24	14	14	24	14	14	15	13	24	24	14	24	14	14	15	13	12	24	24	19	16	526
Lluvias moderadas	8	0	0	5	3	2	8	8	0	0	6	10	0	5	3	2	8	0	0	6	0	5	3	2	8	4	0	0	0	4	100
Lluvias intensas	0	0	0	5	7	7	3	3	0	0	4	0	0	5	7	7	3	0	0	4	0	5	7	7	3	8	0	0	5	4	94
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6009

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-11

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
450. MDC-19									
19139	21-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR73+900 - PR73+535 Izquierdo **6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,69%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19140	21-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR73+900 - PR73+535 Izquierdo **6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19141	21-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR73+900 - PR73+535 Izquierdo **6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19142	21-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR73+900 - PR73+535 Izquierdo **6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	16620,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19143	21-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR73+900 - PR73+535 Izquierdo **6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,1	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19144	21-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR73+900 - PR73+535 Izquierdo **6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	5,36%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19145	05-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR73+120 - PR73+530 Izquierdo **6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,76%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19146	05-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR73+120 - PR73+530 Izquierdo **6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19147	05-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR73+120 - PR73+530 Izquierdo **6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19148	05-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR73+120 - PR73+530 Izquierdo **6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14847	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19149	05-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR73+120 - PR73+530 Izquierdo **6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19150	05-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR73+120 - PR73+530 Izquierdo **6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,64%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19151	06-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR74+220 - PR74+340 Completo PR74+427 - PR74+532 Derecho **6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,65%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19152	06-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR74+220 - PR74+340 Completo PR74+427 - PR74+532 Derecho **6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19153	06-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR74+220 - PR74+340 Completo PR74+427 - PR74+532 Derecho **6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19154	06-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR74+220 - PR74+340 Completo PR74+427 - PR74+532 Derecho **6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	15111,6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19155	06-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR74+220 - PR74+340 Completo PR74+427 - PR74+532 Derecho **6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19156	06-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR74+220 - PR74+340 Completo PR74+427 - PR74+532 Derecho **6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,72%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19157	07-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR73+080 - PR73+465 Derecho **6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,69%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19158	07-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR73+080 - PR73+465 Derecho **6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19159	07-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR73+080 - PR73+465 Derecho **6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19160	07-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR73+080 - PR73+465 Derecho **6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14954,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19161	07-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR73+080 - PR73+465 Derecho **6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19162	07-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR73+080 - PR73+465 Derecho **6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,53%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19163	09-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR74+220 - PR74+660 Derecho **6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19164	09-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR74+220 - PR74+660 Derecho **6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19165	09-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR74+220 - PR74+660 Derecho **6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19166	09-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR74+220 - PR74+660 Derecho **6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14739,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19167	09-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR74+220 - PR74+660 Derecho **6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19168	09-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR74+220 - PR74+660 Derecho **6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,61%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
19169	12-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR74+220 - PR74+560 Izquierdo **6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,68%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	2 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19170	12-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR74+220 - PR74+560 Izquierdo	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19171	12-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR74+220 - PR74+560 Izquierdo	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19172	12-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR74+220 - PR74+560 Izquierdo	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	15229,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19173	12-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR74+220 - PR74+560 Izquierdo	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19174	12-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR74+220 - PR74+560 Izquierdo	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,61%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19175	13-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR74+660 - PR74+930 Derecho PR75+120 - PR75+280 Derecho	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,72%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19176	13-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR74+660 - PR74+930 Derecho PR75+120 - PR75+280 Derecho	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19177	13-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR74+660 - PR74+930 Derecho PR75+120 - PR75+280 Derecho	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19178	13-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR74+660 - PR74+930 Derecho PR75+120 - PR75+280 Derecho	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14866,6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19179	13-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR74+660 - PR74+930 Derecho PR75+120 - PR75+280 Derecho	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19180	13-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR74+660 - PR74+930 Derecho PR75+120 - PR75+280 Derecho	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,51%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19181	14-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR74+560 - PR74+930 Izquierdo	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19182	14-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR74+560 - PR74+930 Izquierdo	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19183	14-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR74+560 - PR74+930 Izquierdo	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19184	14-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR74+560 - PR74+930 Izquierdo	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	15993,6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19185	14-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR74+560 - PR74+930 Izquierdo	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19186	14-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR74+560 - PR74+930 Izquierdo	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	5,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19187	15-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR75+120 - PR75+280 Izquierdo PR75+202 - PR75+222 Izquierdo PR72+830 - PR73+070 Derecho	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19188	15-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR75+120 - PR75+280 Izquierdo PR75+202 - PR75+222 Izquierdo PR72+830 - PR73+070 Derecho	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19189	15-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR75+120 - PR75+280 Izquierdo PR75+202 - PR75+222 Izquierdo PR72+830 - PR73+070 Derecho	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19190	15-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR75+120 - PR75+280 Izquierdo PR75+202 - PR75+222 Izquierdo PR72+830 - PR73+070 Derecho	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	15797,6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19191	15-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR75+120 - PR75+280 Izquierdo PR75+202 - PR75+222 Izquierdo PR72+830 - PR73+070 Derecho	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19192	15-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR75+120 - PR75+280 Izquierdo PR75+202 - PR75+222 Izquierdo PR72+830 - PR73+070 Derecho	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19193	16-noviembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR72+830 - PR72+974 Izquierdo PR72+870 - PR73+080 Derecho	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,71%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19194	16-noviembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR72+830 - PR72+974 Izquierdo PR72+870 - PR73+080 Derecho	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19195	16-noviembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR72+830 - PR72+974 Izquierdo PR72+870 - PR73+080 Derecho	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19196	16-noviembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR72+830 - PR72+974 Izquierdo PR72+870 - PR73+080 Derecho	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	15856,4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19197	16-noviembre-2024	Flujo	INV E-748	PR72+830 - PR72+974 Izquierdo PR72+870 - PR73+080 Derecho	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
19198	16-noviembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR72+830 - PR72+974 Izquierdo PR72+870 - PR73+080 Derecho	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,96%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
311. AFIRMADO											
19199	21-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR23+030 - PR23+080 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19200	21-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR23+030 - PR23+080 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	3 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19201	21-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+030 - PR23+080 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19202	22-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR23+080 - PR23+105 Completo PR24+250 - PR24+260 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19203	22-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR23+080 - PR23+105 Completo PR24+250 - PR24+260 Completo	**6006B**	1	≤40%	28,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19204	22-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+080 - PR23+105 Completo PR24+250 - PR24+260 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19205	23-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR23+105 - PR23+175 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19206	23-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR23+105 - PR23+175 Completo	**6006B**	1	≤40%	28,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19207	23-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+105 - PR23+175 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19208	24-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR23+175 - PR23+240 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19209	24-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR23+175 - PR23+240 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19210	24-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+175 - PR23+240 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19211	25-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19212	25-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	≤40%	30,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19213	25-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19214	25-octubre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	LC: 16-43%	23,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19215	25-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,104 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19216	25-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	500 REV: ≤50%	38,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19217	25-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19218	25-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,9% 9,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19219	25-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR23+240 - PR23+290 Completo PR24+380 - PR24+410 Completo	**6006B**	1	≥15%	54,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19220	30-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR24+410 - PR24+450 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19221	30-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR24+410 - PR24+450 Completo	**6006B**	1	≤40%	25,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19222	30-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+410 - PR24+450 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19223	31-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+450 - PR 024+485 CALZADA	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19224	31-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+450 - PR 024+485 CALZADA	**6006B**	1	≤40%	25,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19225	31-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+450 - PR 024+485 CALZADA	**6006B**	1	4-9%	6,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19226	01-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+485 - PR 024+540 CALZADA	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19227	01-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+485 - PR 024+540 CALZADA	**6006B**	1	≤40%	27,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19228	01-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+485 - PR 024+540 CALZADA	**6006B**	1	4-9%	5,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19229	02-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+570 - PR 023+620 CALZADA	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19230	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+570 - PR 023+620 CALZADA	**6006B**	1	≤40%	25,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19231	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+570 - PR 023+620 CALZADA	**6006B**	1	4-9%	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	4 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19232	02-noviembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 023+570 - PR 023+620 CALZADA	**6006B**	1	LC: 16-43%	20,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19233	02-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 023+570 - PR 023+620 CALZADA	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,172 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19234	05-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+620 - PR 024+690 CALZADA	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19235	05-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+620 - PR 024+690 CALZADA	**6006B**	1	≤40%	26,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19236	05-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+620 - PR 024+690 CALZADA	**6006B**	1	4-9%	6,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19237	05-noviembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 024+620 - PR 024+690 CALZADA	**6006B**	1	LC: 16-43%	22,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19238	05-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 024+620 - PR 024+690 CALZADA	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,150 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19239	06-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+990 - PR 025+060 CALZADA	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19240	06-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+990 - PR 025+060 CALZADA	**6006B**	1	≤40%	27,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19241	06-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+990 - PR 025+060 CALZADA	**6006B**	1	4-9%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19242	07-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 025+060 - PR 025+125 CALZADA	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19243	07-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 025+060 - PR 025+125 CALZADA	**6006B**	1	≤40%	28,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19244	07-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 025+060 - PR 025+125 CALZADA	**6006B**	1	4-9%	6,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19245	08-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 025+160 - PR 025+190 CALZADA PR 025+140 - PR 025+160 CALZADA	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19246	08-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 025+160 - PR 025+190 CALZADA PR 025+140 - PR 025+160 CALZADA	**6006B**	1	≤40%	26,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19247	08-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 025+160 - PR 025+190 CALZADA PR 025+140 - PR 025+160 CALZADA	**6006B**	1	4-9%	5,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19248	09-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 025+190 - PR 025+240 CALZADA	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19249	09-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 025+190 - PR 025+240 CALZADA	**6006B**	1	≤40%	27,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19250	09-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 025+190 - PR 025+240 CALZADA	**6006B**	1	4-9%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19251	14-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR37+880 - PR37+950 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19252	14-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR37+880 - PR37+950 Completo	**6006B**	1	≤40%	25,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19253	14-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR37+880 - PR37+950 Completo	**6006B**	1	4-9%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19254	15-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR37+880 - PR37+950 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19255	15-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR37+880 - PR37+950 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19256	15-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR37+880 - PR37+950 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19257	16-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR28+000 - PR28+200 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19258	16-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR28+000 - PR28+200 Completo	**6006B**	1	≤40%	28,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19259	16-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR28+000 - PR28+200 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19260	16-noviembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR28+000 - PR28+200 Completo	**6006B**	1	LC: 16-43%	20,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19261	16-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR28+000 - PR28+200 Completo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,172g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19262	25-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR71+350 - PR71+356 Derecho	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	5 DE 29
FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
19263	25-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR71+350 - PR71+356 Derecho **6006A**	1	≤40%	26,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19264	25-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR71+350 - PR71+356 Derecho **6006A**	1	4-9%	5,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19265	25-octubre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR71+350 - PR71+356 Derecho **6006A**	1	LC: 16-43%	18,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19266	25-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR71+350 - PR71+356 Derecho **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,104 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19267	25-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR71+350 - PR71+356 Derecho **6006A**	1	500 REV: ≤50%	38,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19268	25-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR71+350 - PR71+356 Derecho **6006A**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19269	25-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR71+350 - PR71+356 Derecho **6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,9% 9,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19270	25-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR71+350 - PR71+356 Derecho **6006A**	1	≥15%	54,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19271	26-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+910 - PR72+930 Izquierdo **6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19272	26-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+910 - PR72+930 Izquierdo **6006A**	1	≤40%	26,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19273	26-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+910 - PR72+930 Izquierdo **6006A**	1	4-9%	6,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19274	02-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+910 - PR72+930 Izquierdo **6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19275	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+910 - PR72+930 Izquierdo **6006A**	1	≤40%	27,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19276	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+910 - PR72+930 Izquierdo **6006A**	1	4-9%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19277	02-noviembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR72+910 - PR72+930 Izquierdo **6006A**	1	LC: 16-43%	22,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19278	02-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR72+910 - PR72+930 Izquierdo **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,155 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19279	18-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+540 - PR72+640 Completo **6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19280	18-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+540 - PR72+640 Completo **6006A**	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19281	18-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+540 - PR72+640 Completo **6006A**	1	4-9%	6,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19282	18-noviembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR72+540 - PR72+640 Completo **6006A**	1	LC: 16-43%	18,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19283	18-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR72+540 - PR72+640 Completo **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,178 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19284	19-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+600 - PR72+560 Completo **6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19285	19-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+600 - PR72+560 Completo **6006A**	1	≤40%	27,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19286	19-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+600 - PR72+560 Completo **6006A**	1	4-9%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19287	02-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19288	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	≤40%	25,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19289	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	4-9%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19290	02-noviembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	LC: 16-43%	24,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19291	02-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	Reportar g/cm3	2,211 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19292	02-noviembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	500 REV: ≤50%	34,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
19293	02-noviembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	6 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19294	02-noviembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,6% 9,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19295	02-noviembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo	**6007**	1	≥15%	54,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19296	21-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19297	21-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	≤40%	26,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19298	21-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	4-9%	6,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19299	21-octubre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	LC: 16-43%	20,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19300	21-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,156 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19301	21-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	500 REV: ≤50%	21,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19302	21-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19303	21-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,5% 7,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19304	21-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR59+340 - PR59+362 Derecho	**6009**	1	≥15%	52,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19305	22-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+362 - PR59+382 Derecho	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19306	22-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+362 - PR59+382 Derecho	**6009**	1	≤40%	27,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19307	22-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+362 - PR59+382 Derecho	**6009**	1	4-9%	5,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19308	12-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19309	12-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	≤40%	27,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19310	12-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	4-9%	6,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19311	12-noviembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	LC: 16-43%	23,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19312	12-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,180 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19313	16-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR56+880 - PR56+940 Completo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19314	16-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR56+880 - PR56+940 Completo	**6009**	1	≤40%	25,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
19315	16-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR56+880 - PR56+940 Completo	**6009**	1	4-9%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
320. SUBBASE GRANULAR											
19316	24-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR22+894 - PR22+930 Completo	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19317	24-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR22+894 - PR22+930 Completo	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19318	24-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+894 - PR22+930 Completo	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19319	25-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR22+920 - PR22+965 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19320	25-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR22+920 - PR22+965 Izquierdo	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19321	25-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+920 - PR22+965 Izquierdo	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19322	26-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR23+950 - PR23+990 Completo PR22+940 - PR22+988 Derecho	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19323	26-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR23+950 - PR23+990 Completo PR22+940 - PR22+988 Derecho	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	7 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19324	26-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+950 - PR23+990 Completo PR22+940 - PR22+988 Derecho	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19325	26-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+950 - PR23+990 Completo PR22+940 - PR22+988 Derecho	**6006B**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19326	26-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR23+950 - PR23+990 Completo PR22+940 - PR22+988 Derecho	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,128 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19327	26-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR23+950 - PR23+990 Completo PR22+940 - PR22+988 Derecho	**6006B**	1	≤2%	0,02% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19328	28-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR23+070 - PR23+121 Derecho	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19329	28-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR23+070 - PR23+121 Derecho	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19330	28-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+070 - PR23+121 Derecho	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19331	29-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR23+840 - PR23+910 Completo PR23+121 - PR23+190 Derecho PR23+990 - PR24+020 Completo	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19332	29-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR23+840 - PR23+910 Completo PR23+121 - PR23+190 Derecho PR23+990 - PR24+020 Completo	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19333	29-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+840 - PR23+910 Completo PR23+121 - PR23+190 Derecho PR23+990 - PR24+020 Completo	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19334	30-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR24+020 - PR24+100 Completo PR23+070 - PR23+117 Derecho	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19335	30-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR24+020 - PR24+100 Completo PR23+070 - PR23+117 Derecho	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19336	30-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+020 - PR24+100 Completo PR23+070 - PR23+117 Derecho	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19337	31-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19338	31-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19339	31-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19340	31-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19341	31-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,197 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19342	31-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	20,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19343	31-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	≤30% SBG Clase A	19,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19344	31-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,3% 7,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19345	31-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	40≥% SBG Clase A	90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19346	01-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+220 - PR 023+247 CALZADA	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19347	01-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+220 - PR 023+247 CALZADA	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19348	01-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+220 - PR 023+247 CALZADA	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19349	02-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+200 - PR 023+220 CALZADA	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19350	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+200 - PR 023+220 CALZADA	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19351	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+200 - PR 023+220 CALZADA	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19352	05-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+256 - PR 024+303 CALZADA	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19353	05-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+256 - PR 024+303 CALZADA	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19354	05-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+256 - PR 024+303 CALZADA	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	8 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
19355	05-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 024+256 - PR 024+303 CALZADA **6006B**	1	≥25%	26%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19356	05-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 024+256 - PR 024+303 CALZADA **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,193 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19357	06-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+303 - PR 024+323 CALZADA **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19358	06-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+303 - PR 024+323 CALZADA **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19359	06-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+303 - PR 024+323 CALZADA **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19360	07-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+323 - PR 024+353 CALZADA **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19361	07-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+323 - PR 024+353 CALZADA **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19362	07-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+323 - PR 024+353 CALZADA **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19363	12-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 022+900 - PR 023+010 CALZADA **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19364	12-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 022+900 - PR 023+010 CALZADA **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19365	12-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 022+900 - PR 023+010 CALZADA **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19366	12-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 022+900 - PR 023+010 CALZADA **6006B**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19367	12-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 022+900 - PR 023+010 CALZADA **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,165 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19368	13-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+010 - PR 023+110 CALZADA PR 024+353 - PR 024+378 CALZADA **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19369	13-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+010 - PR 023+110 CALZADA PR 024+353 - PR 024+378 CALZADA **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19370	13-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+010 - PR 023+110 CALZADA PR 024+353 - PR 024+378 CALZADA **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19371	14-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+110 - PR 023+200 CALZADA PR 023+110 - PR 023+200 Completo **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19372	14-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+110 - PR 023+200 CALZADA PR 023+110 - PR 023+200 Completo **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19373	14-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+110 - PR 023+200 CALZADA PR 023+110 - PR 023+200 Completo **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19374	15-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+200 - PR 023+290 Completo **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19375	15-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+200 - PR 023+290 Completo **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19376	15-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+200 - PR 023+290 Completo **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19377	16-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+100 - PR 024+150 Completo **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19378	16-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+100 - PR 024+150 Completo **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19379	16-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+100 - PR 024+150 Completo **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19380	18-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+150 - PR 024+215 Completo PR 024+378 - PR 024+446 Derecho **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19381	18-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+150 - PR 024+215 Completo PR 024+378 - PR 024+446 Derecho **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19382	18-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+150 - PR 024+215 Completo PR 024+378 - PR 024+446 Derecho **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19383	18-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 024+150 - PR 024+215 Completo PR 024+378 - PR 024+446 Derecho **6006B**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19384	18-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 024+150 - PR 024+215 Completo PR 024+378 - PR 024+446 Derecho **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,162 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19385	19-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+215 - PR 024+330 Completo PR 024+378 - PR 024+446 Derecho **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	9 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
19386	19-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+215 - PR 024+330 Completo PR 024+378 - PR 024+446 Derecho **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19387	19-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+215 - PR 024+330 Completo PR 024+378 - PR 024+446 Derecho **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19388	22-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19389	22-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19390	22-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19391	23-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR71+880 - PR71+895 Izquierdo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19392	23-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR71+880 - PR71+895 Izquierdo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19393	23-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR71+880 - PR71+895 Izquierdo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19394	23-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR71+880 - PR71+895 Izquierdo **6006A**	1	≥25%	28%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19395	23-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR71+880 - PR71+895 Izquierdo **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,204 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19396	24-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR71+850 - PR71+870 Derecho **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19397	24-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR71+850 - PR71+870 Derecho **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19398	24-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR71+850 - PR71+870 Derecho **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19399	26-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR71+870 - PR71+854 Izquierdo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19400	26-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR71+870 - PR71+854 Izquierdo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19401	26-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR71+870 - PR71+854 Izquierdo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19402	30-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR71+854 - PR71+844 Izquierdo PR71+870 - PR71+880 Izquierdo PR71+854 - PR71+844 Izquierdo PR71+870 - PR71+880 Izquierdo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19403	30-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR71+854 - PR71+844 Izquierdo PR71+870 - PR71+880 Izquierdo PR71+854 - PR71+844 Izquierdo PR71+870 - PR71+880 Izquierdo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19404	30-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR71+854 - PR71+844 Izquierdo PR71+870 - PR71+880 Izquierdo PR71+854 - PR71+844 Izquierdo PR71+870 - PR71+880 Izquierdo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19405	31-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19406	31-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19407	31-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19408	31-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19409	31-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,197 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19410	31-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	20,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19411	31-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	≤30% SBG Clase A	19,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19412	31-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19413	31-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,3% 7,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19414	31-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	40≥% SBG Clase A	90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19415	01-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+130 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
19416	01-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+130 - PR72+110 Izquierdo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	10 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19417	01-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+130 - PR72+110 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19418	02-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+790 - PR72+830 Completo PR72+130 - PR72+140 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19419	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+790 - PR72+830 Completo PR72+130 - PR72+140 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19420	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+790 - PR72+830 Completo PR72+130 - PR72+140 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19421	05-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR74+220 - PR74+340 Derecho PR74+420 - PR74+580 Derecho PR75+150 - PR75+200 Derecho	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19422	05-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+220 - PR74+340 Derecho PR74+420 - PR74+580 Derecho PR75+150 - PR75+200 Derecho	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19423	05-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+220 - PR74+340 Derecho PR74+420 - PR74+580 Derecho PR75+150 - PR75+200 Derecho	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19424	05-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR74+220 - PR74+340 Derecho PR74+420 - PR74+580 Derecho PR75+150 - PR75+200 Derecho	**6006A**	1	≥25%	26%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19425	05-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR74+220 - PR74+340 Derecho PR74+420 - PR74+580 Derecho PR75+150 - PR75+200 Derecho	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,215 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19426	16-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+800 - PR72+830 Completo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19427	16-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+800 - PR72+830 Completo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19428	16-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+800 - PR72+830 Completo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19429	16-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR72+800 - PR72+830 Completo	**6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19430	16-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR72+800 - PR72+830 Completo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,195 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19431	18-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+850 - PR72+857 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19432	18-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+850 - PR72+857 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19433	18-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+850 - PR72+857 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19434	18-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR72+850 - PR72+857 Izquierdo	**6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19435	18-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR72+850 - PR72+857 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,199 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19436	19-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+100 - PR72+120 Derecho	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19437	19-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+100 - PR72+120 Derecho	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19438	19-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+100 - PR72+120 Derecho	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19439	21-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19440	21-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19441	21-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19442	21-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	≥25%	28%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19443	21-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,222 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19444	21-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	33,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19445	21-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	≤30% SBG Clase A	21,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19446	21-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	11 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19447	21-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,4% 9,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19448	21-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	40≥% SBG Clase A	79%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19449	23-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+699 - PR52+702 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19450	23-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+699 - PR52+702 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19451	23-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+699 - PR52+702 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19452	01-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+208 - PR52+224 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19453	01-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+208 - PR52+224 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19454	01-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+208 - PR52+224 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19455	02-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+192 - PR52+208 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19456	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+192 - PR52+208 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19457	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+192 - PR52+208 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19458	02-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+192 - PR52+208 Derecho	**6007**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19459	02-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+192 - PR52+208 Derecho	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,207g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19460	14-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+192 - PR52+159 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19461	14-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+192 - PR52+159 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19462	14-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+192 - PR52+159 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19463	14-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+192 - PR52+159 Derecho	**6007**	1	≥25%	26%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19464	14-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+192 - PR52+159 Derecho	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,211 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19465	15-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+410 - PR52+470 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19466	15-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+410 - PR52+470 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19467	15-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+410 - PR52+470 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19468	18-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+470 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19469	18-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+470 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19470	18-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+470 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19471	18-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+470 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19472	18-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+470 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,189 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19473	21-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19474	21-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19475	21-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	12 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19476	21-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19477	21-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,192 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19478	21-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	33,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19479	21-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤30% SBG Clase A	21,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19480	21-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19481	21-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR52+974 - PR52+974 Derecho PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	40≥% SBG Clase A	90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19482	25-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR58+935 - PR58+864 Derecho	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19483	25-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR58+935 - PR58+864 Derecho	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19484	25-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR58+935 - PR58+864 Derecho	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19485	31-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR63+286 - PR63+226 Derecho PR61+240 - PR61+245 Derecho	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19486	31-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR63+286 - PR63+226 Derecho PR61+240 - PR61+245 Derecho	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19487	31-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+286 - PR63+226 Derecho PR61+240 - PR61+245 Derecho	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19488	31-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR63+286 - PR63+226 Derecho PR61+240 - PR61+245 Derecho	**6009**	1	≥25%	28%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19489	31-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR63+286 - PR63+226 Derecho PR61+240 - PR61+245 Derecho	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,209 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19490	06-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19491	06-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19492	06-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19493	06-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	≥25%	26%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19494	06-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,213 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19495	12-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19496	12-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19497	12-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19498	12-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19499	12-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,201 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19500	13-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19501	13-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
19502	13-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+113 - PR60+133 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
330. BASE GRANULAR											
19503	22-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR74+230 - PR74+300 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19504	22-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+230 - PR74+300 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19505	22-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+230 - PR74+300 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	13 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
19506	22-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	≥30%	37%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19507	22-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	≤10%	2,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19508	22-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 18,7% I. Aplanamiento: 22,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19509	22-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 100%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19510	22-octubre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	≥35%	37,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19511	22-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,196 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19512	22-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	26% 4,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19513	22-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	≤25% BG Clase A	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19514	22-octubre-2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	198 kN 91,4 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19515	22-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	≤2%	Fino 0,0% Grueso 0,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19516	22-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 8% Grueso 6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19517	22-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	≥95% BG Clase A	124,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19518	23-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19519	23-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19520	23-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+230 - PR74+300 Completo **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19521	24-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR74+260 - PR74+340 Completo **6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19522	24-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+260 - PR74+340 Completo **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19523	24-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+260 - PR74+340 Completo **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19524	25-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+965 - PR73+070 Derecho PR72+920 - PR72+965 Completo **6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19525	25-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+965 - PR73+070 Derecho PR72+920 - PR72+965 Completo **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19526	25-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+965 - PR73+070 Derecho PR72+920 - PR72+965 Completo **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19527	26-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+920 - PR72+965 Completo PR72+900 - PR72+920 Completo **6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19528	26-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+920 - PR72+965 Completo PR72+900 - PR72+920 Completo **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19529	26-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+920 - PR72+965 Completo PR72+900 - PR72+920 Completo **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19530	28-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR74+300 - PR74+340 Completo PR74+420 - PR74+530 Derecho **6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19531	28-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+300 - PR74+340 Completo PR74+420 - PR74+530 Derecho **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19532	28-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+300 - PR74+340 Completo PR74+420 - PR74+530 Derecho **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19533	28-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR74+300 - PR74+340 Completo PR74+420 - PR74+530 Derecho **6006A**	1	≥30%	32%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19534	28-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR74+300 - PR74+340 Completo PR74+420 - PR74+530 Derecho **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,202 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	14 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19535	29-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR74+420 - PR74+530 Derecho PR74+220 - PR74+300 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19536	29-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+420 - PR74+530 Derecho PR74+220 - PR74+300 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19537	29-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+420 - PR74+530 Derecho PR74+220 - PR74+300 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19538	30-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19539	30-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19540	30-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19541	30-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 18,1% I. Aplanamiento: 21,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19542	30-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo PR74+220 - PR74+340 Completo PR72+870 - PR72+900 Completo	**6006A**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 100%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19543	31-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+835 - PR72+870 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19544	31-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+835 - PR72+870 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19545	31-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+835 - PR72+870 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19546	01-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+829 - PR72+835 Completo PR72+920 - PR72+965 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19547	01-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+829 - PR72+835 Completo PR72+920 - PR72+965 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19548	01-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+829 - PR72+835 Completo PR72+920 - PR72+965 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19549	06-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19550	06-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19551	06-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19552	06-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	≥30%	34%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19553	06-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	≤10%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19554	06-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 19,3% I. Aplanamiento: 18,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19555	06-noviembre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 96%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19556	06-noviembre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	≥35%	38,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19557	06-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR72+970 - PR72+920 Completo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,204 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19558	21-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19559	21-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19560	21-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19561	21-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	≥30%	32%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19562	21-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	≤10%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19563	21-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 29,4% I. Aplanamiento: 26,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	15 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
19564	21-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 100%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19565	21-octubre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	≥35%	39,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19566	21-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	Reportar g/cm3	2,214 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19567	21-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	29% 6,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19568	21-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	≤25% BG Clase A	21,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19569	21-octubre-2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	187 kN 81,3 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19570	21-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	≤2%	Fino 0,0% Grueso 0,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19571	21-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 8% Grueso 7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19572	21-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR52+774 - PR52+776 Derecho **6007**	1	≥95% BG Clase A	107,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19573	22-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR50+633 - PR50+724 Derecho **6007**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19574	22-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR50+633 - PR50+724 Derecho **6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19575	22-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+633 - PR50+724 Derecho **6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19576	23-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+699 - PR52+702 Derecho **6007**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19577	23-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+699 - PR52+702 Derecho **6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19578	23-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+699 - PR52+702 Derecho **6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19579	02-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19580	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19581	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19582	02-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	≥30%	33%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19583	02-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	≤10%	2,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19584	02-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 18,6% I. Aplanamiento: 16,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19585	02-noviembre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 100%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19586	02-noviembre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	≥35%	39,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19587	02-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+568 - PR52+595 Izquierdo **6007**	1	Reportar g/cm3	2,185 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19588	24-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo **6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19589	24-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19590	24-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19591	24-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo **6009**	1	≤10%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
19592	24-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo **6009**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 28,0% I. Aplanamiento: 28,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	16 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19593	24-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 91%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19594	24-octubre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	≥35%	40,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19595	24-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,213 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19596	24-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	30% 5,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19597	24-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	≤25% BG Clase A	22,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19598	24-octubre-2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	203 kN 90,8 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19599	24-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	≤2%	Fino 0,0% Grueso 0,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19600	24-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 9% Grueso 6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19601	24-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR61+345 - PR61+402 Izquierdo	**6009**	1	≥95% BG Clase A	132,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19602	07-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19603	07-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19604	07-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19605	07-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	≤10%	3,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19606	07-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 26,1% I. Aplanamiento: 25,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19607	07-noviembre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19608	07-noviembre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	≥35%	37,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19609	07-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR61+400 - PR61+445 Izquierdo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,174 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19610	08-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR60+113 - PR60+127 Izquierdo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19611	08-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR60+113 - PR60+127 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19612	08-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+113 - PR60+127 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19613	09-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR60+123 - PR60+180 Izquierdo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19614	09-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR60+123 - PR60+180 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
19615	09-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+123 - PR60+180 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
610. RELLENO ESTRUCTURAL											
19616	25-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR71+350 - PR71+352.5 Derecho	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19617	25-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR71+350 - PR71+352.5 Derecho	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19618	25-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR71+350 - PR71+352.5 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	28,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19619	25-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR71+350 - PR71+352.5 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19620	25-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR71+350 - PR71+352.5 Derecho	**6006A**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19621	25-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR71+350 - PR71+352.5 Derecho	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,082 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	17 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19622	25-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR71+350 - PR71+352.5 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	69,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19623	25-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR71+350 - PR71+352.5 Derecho	**6006A**	1	500 REV: ≤50%	28,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19624	28-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR75+510 - PR75+550 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19625	28-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR75+510 - PR75+550 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19626	28-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR75+510 - PR75+550 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	28,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19627	28-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR75+510 - PR75+550 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19628	29-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR75+470 - PR75+510 Izquierdo PR75+550 - PR75+560 Izquierdo PR75+470 - PR75+560 Derecho PR74+780 - PR74+840 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19629	29-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR75+470 - PR75+510 Izquierdo PR75+550 - PR75+560 Izquierdo PR75+470 - PR75+560 Derecho PR74+780 - PR74+840 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19630	29-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR75+470 - PR75+510 Izquierdo PR75+550 - PR75+560 Izquierdo PR75+470 - PR75+560 Derecho PR74+780 - PR74+840 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19631	29-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR75+470 - PR75+510 Izquierdo PR75+550 - PR75+560 Izquierdo PR75+470 - PR75+560 Derecho PR74+780 - PR74+840 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19632	29-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR75+470 - PR75+510 Izquierdo PR75+550 - PR75+560 Izquierdo PR75+470 - PR75+560 Derecho PR74+780 - PR74+840 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	1,984 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19633	21-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19634	21-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19635	21-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19636	21-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19637	21-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19638	21-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,105 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19639	21-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	68,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19640	21-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR52+774 - PR52+776 Derecho	**6007**	1	500 REV: ≤50%	37,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19641	23-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+699 - PR52+702 Derecho	**6007**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19642	23-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR52+699 - PR52+702 Derecho	**6007**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19643	23-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+699 - PR52+702 Derecho	**6007**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19644	23-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+699 - PR52+702 Derecho	**6007**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19645	31-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19646	31-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19647	31-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	23,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19648	31-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19649	31-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19650	31-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	61,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	18 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19651	31-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	500 REV: ≤50%	25,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19652	01-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19653	01-noviembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19654	01-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	27,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19655	01-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19656	02-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19657	02-noviembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19658	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19659	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19660	05-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19661	05-noviembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19662	05-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	27,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19663	05-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19664	05-noviembre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19665	05-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	Reportar g/cm3	1,967 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19666	06-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19667	06-noviembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19668	06-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19669	06-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19670	07-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19671	07-noviembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19672	07-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	29,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19673	07-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19674	08-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19675	08-noviembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19676	08-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19677	08-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19678	09-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR61+165 - PR61+175 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19679	09-noviembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR61+165 - PR61+175 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	19 DE 29
FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19680	09-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+165 - PR61+175 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19681	09-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+165 - PR61+175 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19682	12-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR61+175 - PR61+240 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19683	12-noviembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR61+175 - PR61+240 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19684	12-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+175 - PR61+240 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19685	12-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+175 - PR61+240 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19686	12-noviembre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR61+175 - PR61+240 Derecho	**6009**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
19687	12-noviembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR61+175 - PR61+240 Derecho	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,002 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
630. CONCRETO ESTRUCTURAL											
19688	22-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19689	22-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19690	22-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19691	22-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19692	22-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19693	22-octubre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19694	22-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	≤5%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19695	22-octubre-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19696	22-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19697	22-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,2% 20,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19698	22-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19699	22-octubre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	6,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19700	22-octubre-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR74+604 - PR74+597 Izquierdo	**6006A**	1	≤1%	0,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19701	29-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR74+546 - PR74+558 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19702	29-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+546 - PR74+558 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19703	29-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+546 - PR74+558 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19704	29-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR74+546 - PR74+558 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19705	29-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR74+546 - PR74+558 Izquierdo	**6006A**	1	≤5%	2,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19706	29-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR74+546 - PR74+558 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19707	29-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR74+546 - PR74+558 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,6% 19,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19708	29-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR74+546 - PR74+558 Izquierdo	**6006A**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	21% 4,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	20 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19709	31-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR74+537 - PR74+546 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19710	31-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR74+537 - PR74+546 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,6% 20,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19711	07-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR74+531 - PR74+537 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19712	07-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+531 - PR74+537 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19713	07-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+531 - PR74+537 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19714	07-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR74+531 - PR74+537 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19715	07-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR74+531 - PR74+537 Izquierdo	**6006A**	1	≤5%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19716	07-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR74+531 - PR74+537 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19717	07-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR74+531 - PR74+537 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,7% 20,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19718	14-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR74+525 - PR74+531 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19719	14-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+525 - PR74+531 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19720	14-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+525 - PR74+531 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19721	14-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR74+525 - PR74+531 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19722	14-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR74+525 - PR74+531 Izquierdo	**6006A**	1	≤5%	2,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19723	14-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR74+525 - PR74+531 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19724	14-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR74+525 - PR74+531 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,1% 21,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19725	18-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR74+519 - PR74+525 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19726	18-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR74+519 - PR74+525 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19727	18-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR74+519 - PR74+525 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19728	18-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR74+519 - PR74+525 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19729	18-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR74+519 - PR74+525 Izquierdo	**6006A**	1	≤5%	2,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19730	18-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR74+519 - PR74+525 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19731	18-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR74+519 - PR74+525 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,7% 19,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19732	21-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19733	21-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19734	21-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19735	21-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	64%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19736	21-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19737	21-octubre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19738	21-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	≤5%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19739	21-octubre-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	21 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19740	21-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19741	21-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,5% 19,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19742	21-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-230	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	Caras fgracturadas Mín 40%	100,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19743	21-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	22% 4,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19744	21-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19745	21-octubre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	6,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19746	21-octubre-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19747	22-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+773 - PR52+782 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19748	22-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+773 - PR52+782 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19749	22-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+773 - PR52+782 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19750	22-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+773 - PR52+782 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19751	22-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+773 - PR52+782 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,7% 19,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19752	23-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+216 - PR52+218 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19753	23-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+216 - PR52+218 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19754	23-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+216 - PR52+218 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19755	23-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+216 - PR52+218 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19756	23-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+216 - PR52+218 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,3% 17,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19757	25-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+666 - PR52+668 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19758	25-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+666 - PR52+668 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19759	25-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+666 - PR52+668 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19760	25-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+666 - PR52+668 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19761	25-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+666 - PR52+668 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,0% 18,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19762	26-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19763	26-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19764	26-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19765	26-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19766	26-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+216 - PR52+225 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,2% 18,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19767	29-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+440 - PR52+446 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19768	29-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+440 - PR52+446 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	22 DE 29
FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19769	29-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+440 - PR52+446 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19770	29-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+440 - PR52+446 Derecho	**6007**	1	≥60%	63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19771	29-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR52+440 - PR52+446 Derecho	**6007**	1	≤5%	2,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19772	29-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+440 - PR52+446 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19773	29-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+440 - PR52+446 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,4% 19,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19774	30-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19775	30-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19776	30-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19777	30-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19778	30-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,8% 20,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19779	31-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+410 - PR52+470 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19780	31-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+410 - PR52+470 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19781	31-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+410 - PR52+470 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19782	31-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+410 - PR52+470 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19783	31-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+410 - PR52+470 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,1% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19784	01-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19785	01-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19786	01-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19787	01-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19788	01-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,8% 18,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19789	02-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19790	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19791	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19792	02-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19793	02-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+237 - PR52+243 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,7% 18,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19794	06-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19795	06-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19796	06-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19797	06-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	68%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19798	06-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	≤5%	3,13%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	23 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19799	06-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19800	06-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,5% 19,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19801	07-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+243 - PR52+249 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19802	07-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+243 - PR52+249 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19803	07-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+243 - PR52+249 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19804	07-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+243 - PR52+249 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19805	07-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+243 - PR52+249 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,0% 17,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19806	08-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19807	08-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19808	08-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19809	08-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19810	08-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+225 - PR52+231 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,0% 18,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19811	13-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+249 - PR52+255 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19812	13-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+249 - PR52+255 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19813	13-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+249 - PR52+255 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19814	13-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+249 - PR52+255 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19815	13-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR52+249 - PR52+255 Izquierdo	**6007**	1	≤5%	2,88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19816	13-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+249 - PR52+255 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19817	13-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+249 - PR52+255 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,8% 17,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19818	14-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+171 - PR52+159 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19819	14-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+171 - PR52+159 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19820	14-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+171 - PR52+159 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19821	14-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+171 - PR52+159 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19822	14-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+171 - PR52+159 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,5% 16,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19823	15-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19824	15-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19825	15-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19826	15-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19827	15-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+231 - PR52+237 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,9% 18,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19828	16-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+410 - PR52+466 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	24 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19829	16-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+410 - PR52+466 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19830	16-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+410 - PR52+466 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19831	16-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+410 - PR52+466 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19832	16-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+410 - PR52+466 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,4% 17,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19833	18-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR52+466 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19834	18-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR52+466 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19835	18-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+466 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19836	18-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR52+466 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	65%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19837	18-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR52+466 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	≤5%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19838	18-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR52+466 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19839	18-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR52+466 - PR52+482 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,2% 18,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19840	19-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR51+827 - PR51+828 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19841	19-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR51+827 - PR51+828 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19842	19-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR51+827 - PR51+828 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19843	19-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR51+827 - PR51+828 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19844	19-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR51+827 - PR51+828 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,2% 18,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19845	21-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19846	21-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19847	21-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19848	21-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≥60%	60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19849	21-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19850	21-octubre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19851	21-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤5%	2,88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19852	21-octubre-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19853	21-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19854	21-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,7% 20,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19855	21-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	22% 4,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19856	21-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19857	21-octubre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19858	21-octubre-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR59+614 - PR59+628 Izquierdo PR59+638 - PR59+668 Izquierdo	**6009**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	25 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
19859	22-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Izquierdo **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19860	22-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Izquierdo **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19861	22-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Izquierdo **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19862	22-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Izquierdo **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19863	22-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR59+799 - PR59+874 Izquierdo **6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,3% 19,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19864	29-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR57+890 - PR57+913 Izquierdo **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19865	29-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR57+890 - PR57+913 Izquierdo **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19866	29-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR57+890 - PR57+913 Izquierdo **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19867	29-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR57+890 - PR57+913 Izquierdo **6009**	1	≥60%	62%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19868	29-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR57+890 - PR57+913 Izquierdo **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19869	29-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR57+890 - PR57+913 Izquierdo **6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,5% 19,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19870	31-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR61+195 - PR61+225 Derecho **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19871	31-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+195 - PR61+225 Derecho **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19872	31-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+195 - PR61+225 Derecho **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19873	31-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR61+195 - PR61+225 Derecho **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19874	31-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+195 - PR61+225 Derecho **6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,2% 19,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19875	01-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR61+225 - PR61+240 Derecho **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19876	01-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+225 - PR61+240 Derecho **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19877	01-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+225 - PR61+240 Derecho **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19878	01-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR61+225 - PR61+240 Derecho **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19879	01-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+225 - PR61+240 Derecho **6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,1% 19,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19880	02-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR61+240 - PR61+247 Derecho PR61+247 - PR61+256 Derecho **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19881	02-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+240 - PR61+247 Derecho PR61+247 - PR61+256 Derecho **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19882	02-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+240 - PR61+247 Derecho PR61+247 - PR61+256 Derecho **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19883	02-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR61+240 - PR61+247 Derecho PR61+247 - PR61+256 Derecho **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19884	02-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+240 - PR61+247 Derecho PR61+247 - PR61+256 Derecho **6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,4% 17,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19885	05-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR61+256 - PR61+275 Derecho **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19886	05-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+256 - PR61+275 Derecho **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19887	05-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+256 - PR61+275 Derecho **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
19888	05-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR61+256 - PR61+275 Derecho **6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	26 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19889	05-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+256 - PR61+275 Derecho	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,8% 18,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19890	06-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR61+275 - PR61+280 Derecho PR61+287 - PR61+294 Derecho PR61+240 - PR61+244 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19891	06-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+275 - PR61+280 Derecho PR61+287 - PR61+294 Derecho PR61+240 - PR61+244 Izquierdo	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19892	06-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+275 - PR61+280 Derecho PR61+287 - PR61+294 Derecho PR61+240 - PR61+244 Izquierdo	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19893	06-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR61+275 - PR61+280 Derecho PR61+287 - PR61+294 Derecho PR61+240 - PR61+244 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19894	06-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+275 - PR61+280 Derecho PR61+287 - PR61+294 Derecho PR61+240 - PR61+244 Izquierdo	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,6% 19,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19895	07-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR61+216 - PR61+240 Izquierdo PR61+294 - PR61+308 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19896	07-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+216 - PR61+240 Izquierdo PR61+294 - PR61+308 Derecho	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19897	07-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+216 - PR61+240 Izquierdo PR61+294 - PR61+308 Derecho	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19898	07-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR61+216 - PR61+240 Izquierdo PR61+294 - PR61+308 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19899	07-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+216 - PR61+240 Izquierdo PR61+294 - PR61+308 Derecho	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	17,4% 17,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19900	08-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho PR61+240 - PR61+270 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19901	08-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+799 - PR59+874 Derecho PR61+240 - PR61+270 Izquierdo	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19902	08-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+799 - PR59+874 Derecho PR61+240 - PR61+270 Izquierdo	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19903	08-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR59+799 - PR59+874 Derecho PR61+240 - PR61+270 Izquierdo	6009	1	≥60%	62%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19904	08-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR59+799 - PR59+874 Derecho PR61+240 - PR61+270 Izquierdo	6009	1	≤5%	2,88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19905	08-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+799 - PR59+874 Derecho PR61+240 - PR61+270 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19906	08-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR59+799 - PR59+874 Derecho PR61+240 - PR61+270 Izquierdo	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,9% 15,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19907	12-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR61+308 - PR61+333 Derecho PR61+290 - PR61+295 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19908	12-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+308 - PR61+333 Derecho PR61+290 - PR61+295 Izquierdo	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19909	12-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+308 - PR61+333 Derecho PR61+290 - PR61+295 Izquierdo	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19910	12-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR61+308 - PR61+333 Derecho PR61+290 - PR61+295 Izquierdo	6009	1	≥60%	63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19911	12-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR61+308 - PR61+333 Derecho PR61+290 - PR61+295 Izquierdo	6009	1	≤5%	2,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19912	12-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR61+308 - PR61+333 Derecho PR61+290 - PR61+295 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19913	12-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+308 - PR61+333 Derecho PR61+290 - PR61+295 Izquierdo	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,2% 17,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19914	14-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR59+145 - PR59+210 Izquierdo PR61+295 - PR61+310 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19915	14-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR59+145 - PR59+210 Izquierdo PR61+295 - PR61+310 Izquierdo	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19916	14-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+145 - PR59+210 Izquierdo PR61+295 - PR61+310 Izquierdo	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19917	14-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+145 - PR59+210 Izquierdo PR61+295 - PR61+310 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
19918	14-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR59+145 - PR59+210 Izquierdo PR61+295 - PR61+310 Izquierdo	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,7% 18,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	27 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19919	18-noviembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR61+310 - PR61+333 Izquierdo PR61+208 - PR61+216 Izquierdo PR61+325 - PR61+333 Derecho PR59+145 - PR59+155 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19920	18-noviembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR61+310 - PR61+333 Izquierdo PR61+208 - PR61+216 Izquierdo PR61+325 - PR61+333 Derecho PR59+145 - PR59+155 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19921	18-noviembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR61+310 - PR61+333 Izquierdo PR61+208 - PR61+216 Izquierdo PR61+325 - PR61+333 Derecho PR59+145 - PR59+155 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19922	18-noviembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR61+310 - PR61+333 Izquierdo PR61+208 - PR61+216 Izquierdo PR61+325 - PR61+333 Derecho PR59+145 - PR59+155 Izquierdo	**6009**	1	≥60%	63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19923	18-noviembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR61+310 - PR61+333 Izquierdo PR61+208 - PR61+216 Izquierdo PR61+325 - PR61+333 Derecho PR59+145 - PR59+155 Izquierdo	**6009**	1	≤5%	2,88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19924	18-noviembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR61+310 - PR61+333 Izquierdo PR61+208 - PR61+216 Izquierdo PR61+325 - PR61+333 Derecho PR59+145 - PR59+155 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19925	18-noviembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR61+310 - PR61+333 Izquierdo PR61+208 - PR61+216 Izquierdo PR61+325 - PR61+333 Derecho PR59+145 - PR59+155 Izquierdo	**6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,7% 20,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
		673. MATERIAL DRENANTE									
19926	24-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR22+894 - PR22+930 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19927	24-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR22+894 - PR22+930 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	38,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19928	24-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR22+894 - PR22+930 Izquierdo	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	10,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19929	24-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR22+894 - PR22+930 Izquierdo	**6006B**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19930	24-octubre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR22+894 - PR22+930 Izquierdo	**6006B**	1	≤1%	0,02%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19931	24-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR22+894 - PR22+930 Izquierdo	**6006B**	1	0	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19932	25-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR22+930 - PR22+965 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19933	26-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR22+940 - PR22+988 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19934	28-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR23+070 - PR23+121 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19935	29-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR23+121 - PR23+190 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19936	30-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR23+070 - PR23+117 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19937	31-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+117 - PR 023+157 CALZADA PR 023+247 - PR 023+267 CALZADA	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19938	01-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+220 - PR 023+247 CALZADA	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19939	02-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+200 - PR 023+220 CALZADA	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19940	05-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 024+256 - PR 024+303 CALZADA	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19941	06-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 024+303 - PR 024+323 CALZADA	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19942	07-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 024+323 - PR 024+353 CALZADA	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19943	13-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 024+353 - PR 024+378 CALZADA	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19944	16-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR37+910 - PR37+938 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19945	18-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR24+378 - PR24+446 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19946	19-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR24+378 - PR24+446 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19947	22-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	28 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19948	22-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo	**6006A**	1	≤40%	38,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19949	22-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19950	22-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo	**6006A**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19951	22-octubre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo	**6006A**	1	≤1%	0,03%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19952	22-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR71+895 - PR71+915 Izquierdo	**6006A**	1	0	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19953	23-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR71+880 - PR71+895 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19954	24-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR71+850 - PR71+870 Derecho	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19955	26-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR71+870 - PR71+854 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19956	30-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR71+854 - PR71+844 Izquierdo PR71+870 - PR71+880 Izquierdo PR71+854 - PR71+844 Izquierdo PR71+870 - PR71+880 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19957	31-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR72+100 - PR72+110 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19958	01-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR72+130 - PR72+110 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19959	02-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR72+130 - PR72+140 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19960	19-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR72+100 - PR72+120 Derecho	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19961	23-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+699 - PR52+700 Derecho	**6007**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19962	23-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR52+699 - PR52+700 Derecho	**6007**	1	≤40%	36,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19963	23-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR52+699 - PR52+700 Derecho	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19964	23-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR52+699 - PR52+700 Derecho	**6007**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19965	23-octubre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR52+699 - PR52+700 Derecho	**6007**	1	≤1%	0,02%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19966	23-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR52+699 - PR52+700 Derecho	**6007**	1	0	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19967	02-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+568 - PR52+595 Derecho	**6007**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19968	21-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR58+935 - PR58+912 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19969	22-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR58+912 - PR58+897 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19970	23-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR58+897 - PR58+890 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19971	24-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR58+890 - PR58+874 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19972	25-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR58+874 - PR58+864 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19973	26-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR58+940 - PR58+950 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19974	29-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR63+285 - PR63+272 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19975	29-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR63+285 - PR63+272 Derecho	**6009**	1	≤40%	28,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19976	29-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR63+285 - PR63+272 Derecho	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	29 DE 29
		FECHA	30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19977	29-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR63+285 - PR63+272 Derecho	**6009**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19978	29-octubre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR63+285 - PR63+272 Derecho	**6009**	1	≤1%	0,03%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19979	30-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR63+272 - PR63+242 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19980	31-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR63+242 - PR63+226 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19981	01-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR63+417 - PR63+400 Derecho PR63+417 - PR63+400 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19982	05-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR63+286 - PR63+301 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19983	14-noviembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR63+425 - PR63+395 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
681. GAVIONES											
19984	31-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+410 - PR52+470 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19985	01-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+410 - PR52+470 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19986	05-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+040 - PR52+070 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19987	06-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+040 - PR52+070 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19988	07-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+040 - PR52+070 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19989	08-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+040 - PR52+070 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19990	12-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+040 - PR52+070 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19991	13-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+040 - PR52+070 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19992	14-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+040 - PR52+070 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19993	15-noviembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR52+040 - PR52+070 0	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

LOS ENSAYOS TOMADOS POR LA INTERVENTORÍA, SE PRESNTARÁN EN EL SIGUIENTE INFORME, PUES NO FUERON ENTREGADOS POR EL LABORATORIO PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organización for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: No.: R2023049184

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 30 (Día) 11 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBVLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

FECHA DE INICIO: 25/06/21

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 358.871.764.334

VALOR ACUMULADO: $ 406.967.087.388 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.524.390.000

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 6.004.460.963

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN- 188

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 15.150.542.770	20	5	2021	31	31	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.185.885.000	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 30.301.085.540	20	5	2021	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000	31	12	2025	31	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 45.451.628.310	31	12	2025	31	12	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 0

alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/21

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.575.271.385	11	6	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712

OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 1

alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/21

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	5

FECHA	30	11	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 18.032.875.075,4	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.205.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 36.065.750.150,8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 54.098.625.226,2	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.016.437.537	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/22

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.777.226.764,1	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.205.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.554.453.528,2	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.331.680.292,3	31	12	2025	31	12	2030

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	5

	FECHA	30	11	2024
		(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.888.613.382	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/22

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.960.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.920.150.150,8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.880.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	5

	FECHA	30	11	2024
		(Día)	(Mes)	(Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.960.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.920.150.150,6	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.801.338.289,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.880.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 13
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	5

FECHA	30	11	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil patronal	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Predios,labores y operaciones-PLO	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Contratista y subcontratista	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Perjuicios extrapatrimoniales	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Vehículos propios y no porpios	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

El Anexo 13 corresponde a la modificación N°2 del contrato de obra mediante el cual se modifica el básico de obra para sacar el valor adicional para los estudios y diseños en un valor equivalente a $4.480.070.963, quedando en un total de $6.004.460.963.
Anexo 12: Por medio de este anexo y según la aclaración 1 de 2021 se tiene conocimiento de aclaraciones realizadas al contrato 973 de 2021

Las pólizas legalizadas para la modificación N°2 al Contrato de obra de la referencia se encuentran debidamente registradas en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II para su aprobación en dicha plataforma

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202-46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA	30/11/2024
	(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE –CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 102 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 29 DE AGOSTO 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X N ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **25/02/2022**

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al plan de calidad en vr 01

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 03 al 10/10/2024

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 30/09/2025

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: **22/04/2022**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **855** No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: **855**

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al cuadro de puntos de inspección y ensayo para el contrato

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 11

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 1

OBSERVACIONES:

Se tiene pendiente el cierre de 1 no conformidad

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 13

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 8

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 12

No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato: 193

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 12

No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato: 181

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 2

FECHA	30/11/2024
	(Día) (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cierre efectivo de ACPM	100,00%	Formula: (ACPM cerradas efectivamente/ ACPM generadas) *100 Meta: >80%
IG2: Índice de gestión 2 = Cumplimiento de la gestión de recursos	100,12%	Formula: (Valor acumulado del acta de cobro /valor acumulado proyectado para cobro) *100 Meta: >90%
IG3: Índice de gestión 3 = Cumplimiento del plan de inspección y ensayo.	100,00%	Formula: (Ensayos elaborados / Ensayos programados) *100 Meta: >90%
IG4: Índice de gestión 4 = Cumplimiento del plan de capacitaciones	100,00%	Formula: (Capacitación realizadas / capacitaciones programadas) *100 Meta: >80%
IG5: Índice de gestión 5 = Cierre de no conformidades	90,91%	Formula: (Número de no conformidades tratadas / número de no conformidades encontradas) *100 Meta: >80%
IGn: Índice de gestión 6 = maquinaria y equipo operativo	85,44%	Formula: (Maquinaria y equipo operativo /Maquinaria y equipo asignado al proyecto) *100 Meta: >80%

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

El indicador IG2: Cumplimiento de la gestión de recursos, es mayor a 1, dado que, en el mes de enero de 2024 se realizó reprogramación de obra.
Durante el presente periodo se realizan las mediciones, necesarias para garantizar el cumplimiento del componente de gestión de calidad dentro del sistema integral de la organización.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	BALANZA DE PRECISIÓN 6200G *0,1G	OHAUS	B532292422	13/12/2023	M-30688-001 R0	13/12/2024	
2	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 1500G *0,1G	TRUMAX	YS181979	13/12/2023	M-30688-002 R0	13/12/2024	
3	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B001046JHT	7/12/2023	M-30674-001 R0	7/12/2024	
4	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000171JHY	7/12/2023	M-30674-002 R0	7/12/2024	
5	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000187JHY	14/12/2023	M-30688-004 R0	14/12/2024	
6	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000198JHY	5/06/2023	M-30022-003 R0	5/06/2024	**FUERA DE USO**
7	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000385JAV	7/12/2023	M-30674-003 R0	7/12/2024	
8	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 400G *0,01G	OHAUS	8337047268	13/12/2023	M-30688-008 R0	13/12/2024	
9	EQUIPO DE MICRO DEVAL (CON BALINES)	PINZUAR	195	14/12/2023	NA-30688-017 R0	14/12/2024	
10	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GZ5222	29/04/2024	100	29/10/2024	**FUERA DE USO**
11	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CF0603	5/01/2024	33831	10/03/2025	
12	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CH0128	20/06/2024	145	20/12/2024	
13	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	GS0240	6/11/2024	33970	6/05/2025	
14	HORNO MUFLA 1200 °C	PINZUAR	128	13/12/2023	T-30688-011 R0	13/12/2024	
15	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0702	29/05/2023	NA-29144-001 R0	29/05/2024	**FUERA DE USO**
16	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0609	1/06/2023	NA-29144-002 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
17	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0713	1/06/2023	NA-29197-001 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
18	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0690	1/06/2023	NA-29144-002 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
19	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-1500 KG (PLANTA DE CONCRETO LA CEIBA)	RICE LAKE	000-4718	14/12/2023	B-509	14/12/2024	
20	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-7216 KG (PLANTA DE CONCRETO LA CEIBA)	RICE LAKE	000-8635	14/12/2023	B-508	14/12/2024	
21	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-7990 KG (PLANTA DE CONCRETO LA CEIBA)	RICE LAKE	000-8661	14/12/2023	B-507	14/12/2024	
22	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN 50 KN INTERVALO	PINZUAR	218	12/12/2023	F-30688-013 R0	12/12/2024	
23	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN 5 KN INTERVALO	PINZUAR	218	13/12/2023	F-30688-012 R0	13/12/2024	
24	MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	PINZUAR	1321	15/12/2023	NA-30688-016 R0	15/12/2024	
25	MAQUINA DOBLE RANGO PARA ENSAYOS A COMPRESION 1000 KN	PINZUAR	183	13/12/2023	F-30688-014 R0	13/12/2024	
26	MAQUINA DOBLE RANGO PARA ENSAYOS A COMPRESION 200 KN	PINZUAR	183	13/12/2023	F-30688-015 R0	13/12/2024	
27	NIVEL AUTOMÁTICO	TOPCON	QQ4684	30/04/2024	101	30/10/2024	**FUERA DE USO**
28	NIVEL AUTOMÁTICO	SOKKIA	ZF9083	20/02/2024	33971	20/08/2024	**FUERA DE USO**

OBSERVACIONES:

Se controlan los equipos que se usan para el desarrollo de los ensayos necesarios para la liberación y aceptación de materiales.

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: R2023049184

Firma
Nombre: Diana Carolina Rodríguez Rodríguez
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-293815 BYC

Firma
Nombre: Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-25562 CUND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN-IN-2-FR-1

MEPI-MN-IN-2-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	14	5	2024
		(Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 10
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 962 de 2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

JUSTIFICACIÓN:

Se actualiza plan de inversiones por ingreso del saldo restante del anticipo fijado en diciembre 2021.
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VR. MES 14	VR. MES 15	VR. MES 16	VR. MES 17	VR. MES 18	VR. MES 19	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 15.841.410	$ -	$ 1.329.237	$ 19.615.000	$ 181.691.818	$ 325.141.338	$ 202.736.073	$ 10.175.050	$ 398.612.540	$ 196.767.793	$ 149.447.464	$ 540.783.528	$ 2.209.210.329	$ -	$ 720.879.269	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.972.230.849	16,03%
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 153.782.984	$ 257.148.657	$ 63.247.121	$ 275.005.164	$ 435.913.488	$ 581.849.689	$ 286.675.430	$ 219.183.577	$ 1.268.133.412	$ 170.975.482	$ 427.589.546	$ 1.408.848.642	$ 2.060.980.168	$ 1.766.140.000	$ 1.026.055.884	$ 458.469.109	$ -	$ -	$ -	$ 10.859.998.353	35,02%
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 257.380.200	$ 104.878.858	$ 11.071.976	$ 311.520.683	$ 318.079.808	$ -	$ -	$ -	$ 2.776.260.142	$ 42.926.424	$ 821.925.000	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 4.644.043.091	14,98%
4	COSTO DE PERSONAL	$ 434.184.352	$ 209.846.606	$ 132.075.934	$ 400.461.121	$ 265.524.108	$ 368.223.248	$ 313.619.099	$ 335.512.949	$ 886.266.949	$ 815.326.130	$ 860.626.193	$ 1.583.599.896	$ 286.441.375	$ -	$ 3.158.899.804	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.050.607.764	32,41%
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 70.665.288	$ 3.745.941	$ -	$ 21.068.442	$ 27.260.118	$ -	$ 73.125.498	$ 6.880.095	$ -	$ 19.654.715	$ 19.136.329	$ 53.895.732	$ 129.741.070	$ -	$ 57.154.769	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 482.327.997	1,56%
	TOTAL	$ 931.854.234	$ 575.620.062	$ 207.724.268	$ 1.027.670.410	$ 1.228.469.340	$ 1.275.214.275	$ 876.156.100	$ 571.751.671	$ 5.329.273.043	$ 1.245.650.544	$ 2.278.724.532	$ 3.587.127.798	$ 4.686.372.942	$ 1.766.140.000	$ 4.962.989.726	$ 458.469.109	$ -	$ -	$ -	$ 31.009.208.054	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Ramon Velastequi
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: R2024009117

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 34 **MES:** OCTUBRE DE 2024 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☑

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-7156 **DE** 2021 **ENTIDAD FINANCIERA:** FIDUOCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 256909680 **BANCO** Banco de Occidente **SUCURSAL:**
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 7,60 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 31.009.208.054,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 4.972.230.849	$ 4.972.230.849		$ 4.972.230.849	$ -
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 10.859.998.353	$ 10.859.998.353		$ 10.859.998.353	$ -
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 4.644.043.091	$ 4.644.043.091		$ 4.644.043.091	$ -
4	COSTO DE PERSONAL	$ 10.050.607.764	$ 10.050.607.764		$ 10.050.607.764	$ -
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 482.327.997	$ 482.327.997		$ 482.327.997	$ -
	TOTALES	$ 31.009.208.054	$ 31.009.208.054		$ 31.009.208.054	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (32) : $ 90.996,53
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 292.545.098,66
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TRANSFERENCIA	$ 29.943,63		1	10/12/21	$ 29.943,63
TRANSFERENCIA	$ 928.431,25		2	18/01/22	$ 958.374,88
TRANSFERENCIA	$ 916.909,09		3	11/02/22	$ 1.875.283,97
TRANSFERENCIA	$ 578.825,12		4	11/03/22	$ 2.454.109,09
TRANSFERENCIA	$ 416.048,88		5	13/04/22	$ 2.870.157,97
TRANSFERENCIA	$ 1.187,80		6	9/05/22	$ 2.871.345,77
TRANSFERENCIA	$ 1.512.538,21		6	10/05/22	$ 4.383.883,98
TRANSFERENCIA	$ 2.547.945,18		7	9/06/22	$ 6.931.829,16
TRANSFERENCIA	$ 2.363.940,96		8	18/07/22	$ 9.295.770,12
TRANSFERENCIA	$ 2.034.116,69		9	10/08/22	$ 11.329.886,81
TRANSFERENCIA	$ 1.511.987,42		10	9/09/22	$ 12.841.874,23
TRANSFERENCIA	$ 651.873,34		11	7/10/22	$ 13.493.747,57
TRANSFERENCIA	$ 753.277,75		12	9/11/22	$ 14.247.025,32
TRANSFERENCIA	$ 1.545.405,02		13	9/12/22	$ 15.792.430,34
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		14	12/01/23	$ 20.582.567,39
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		15	9/02/23	$ 25.372.704,44
TRANSFERENCIA	$ 4.786.849,20		16	8/03/23	$ 30.159.553,64
TRANSFERENCIA	$ 5.299.725,90		17	13/04/23	$ 35.459.279,54
TRANSFERENCIA	$ 4.635.616,50		18	9/05/23	$ 40.094.896,04
TRANSFERENCIA	$ 3.159.452,11		19	8/06/23	$ 43.254.348,15
TRANSFERENCIA	$ 30.561.251,86		20	11/07/23	$ 73.815.600,01
TRANSFERENCIA	$ 57.025.884,79		21	14/08/23	$ 130.841.484,80
TRANSFERENCIA	$ 48.498.715,79		22	7/09/23	$ 179.340.200,59
TRANSFERENCIA	$ 46.804.193,98		23	6/10/23	$ 226.144.394,57
TRANSFERENCIA	$ 48.379.936,36		24	7/11/23	$ 274.524.330,93
TRANSFERENCIA	$ 4.039.369,45		25	6/12/23	$ 278.563.700,38
TRANSFERENCIA	$ 4.030.619,16		26	10/01/24	$ 282.594.319,54
TRANSFERENCIA	$ 3.903.818,67		27	6/02/24	$ 286.498.138,21
TRANSFERENCIA	$ 3.506.379,03		28	6/03/24	$ 290.004.517,24
TRANSFERENCIA	$ 2.355.501,66		29	5/04/24	$ 292.360.018,90
TRANSFERENCIA	$ 94.083,23		30	8/05/24	$ 292.454.102,13
TRANSFERENCIA	$ 90.996,53		31	7/06/24	$ 292.545.098,66

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES: Información presentada de acuerdo a Plan de inversión de anticipo 16 aprobada por interventoría mediante comunicado 055-1-109-2024
El pago de rendimientos del anticipo finalizó en el mes de mayo del 2024. Se presenta el informe final de inversión del anticipo y el certificado correspondiente.

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Ramón Velástegui
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Entre los suscritos, de una parte: **i) ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Extranjería número 542.657, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad **SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA**. Nit: 900.815.676-1, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal que se anexa, quien(es) de acuerdo a la cesión de participación contractual realizada el 29 de noviembre de 2021, se denominará(n) **EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)** y por la otra parte **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.262.186 expedida en Bogotá, en calidad de Vicepresidente de Gestión de Negocios, quien actúa como representante legal de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** NIT 800.143.157, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, entidad de servicios financieros, legalmente constituida y con autorización para funcionar expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para efectos de este documento se denominará **LA FIDUCIARIA,** mediante el presente documento han convenido terminar y liquidar **EL CONTRATO FIDUCIARIO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Que mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, se suscribió el CONTRATO FIDUCIARIO, cuyo objeto y finalidad consistieron en "*OBJETO: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en su pliego de condiciones, y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL".*

SEGUNDA.- Que entre ENTIDAD ESTATAL (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS) y EL FIDEICOMITENTE se celebró el 20 de mayo de 2021 el contrato No. 973 de 2021., cuyo objeto consistió en: "*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones*

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

*estipuladas en el contrato" cuyo anticipo ascendió a el valor Hasta CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($152.594.969.456), correspondiente hasta el 50% del valor básico de*l CONTRATO ESTATAL, para ser ejecutado en un plazo de noventa y nueve (99) meses a partir de la Orden de Inicio.

TERCERA.- Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de ANTICIPO en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

CUARTA.- Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las entidades estatales deben establecer para la administración del ANTICIPO por medio de un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En tal sentido, en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la ENTIDAD ESTATAL debe entregar el valor del ANTICIPO.

Los recursos entregados por la ENTIDAD ESTATAL a título de ANTICIPO dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el PATRIMONIO AUTÓNOMO. En consecuencia, los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

En los pliegos de condiciones, la ENTIDAD ESTATAL debe establecer los términos y condiciones de la administración del ANTICIPO a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

En este caso, LA FIDUCIARIA debe realizar DESEMBOLSOS a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del ANTICIPO.

QUINTA.- Que para EL FIDEICOMITENTE resulta necesario celebrar un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con LA FIDUCIARIA, con el fin de que ésta administre los recursos previstos en el presente Contrato y los mantenga invertidos hasta que el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO autorice con su visto bueno y confirme mediante llamada telefónica el DESEMBOLSO /REEMBOLSO de los mismos.

SEXTA.- Que LA ENTIDAD ESTATAL está informada y como tal es de su conocimiento que la constitución de la presente fiducia no suple, ni cubre ni garantiza las coberturas derivadas de una póliza de buen manejo del ANTICIPO y que el mismo difiere en su estructura, características y finalidad del mecanismo de cobertura de riesgo denominado "fiducia mercantil en garantía" regulado en el artículo 2.2.1.2.3.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen. La suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

SEPTIMA.- Que las obligaciones inherentes a la liquidación y práctica de retenciones en la fuente y de otros descuentos de carácter tributario, le correspondieron a EL FIDEICOMITENTE, porque fue quien, de forma directa, contrajo obligaciones con sus proveedores para la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, razón por la cual fue EL FIDEICOMITENTE quien realizó en su propio nombre, con anterioridad a cada DESEMBOLSO, el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS que fueron realizados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil

OCTAVA.- Que en desarrollo del presente contrato de fiducia EL FIDEICOMITENTE no autoriza a LA FIDUCIARIA para contraer obligaciones o efectuar gastos a nombre de ésta, sino que el presente contrato de fiducia mercantil se constituye para la realización de DESEMBOLSOS, dado que la Fiduciaria no practicará descuentos ni retenciones de carácter tributario.

NOVENA.- Que LA FIDUCIARIA está debidamente autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, según Resolución No. 3614 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) el 4 de octubre de 1991.

DECIMA.- Que LA FIDUCIARIA, procedió con la cancelación de las siguientes cuentas asociadas al Patrimonio Autónomo:

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123514, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 545.704,20 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024, en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 de acuerdo a la instrucción recibida por parte del Fideicomitente.

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123613, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 278.544,59 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024 en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 por concepto de devolución de recursos aportados para el fondo de reserva.

DECIMO PRIMERO.- Que el Informe Financiero es el siguiente:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Informe Financiero	Valor total
Aportes	
Aporte Entidad Contratante	31.009.208.054,00
Aportes Fideicomitente Gastos	$ 126.444.214,84
Aportes Fideicomitente Revisoria Fiscal	1.782.169,00
Valor Total	**31.137.434.437,84**
Ingresos	
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123514	292.545.102,65
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123613	1.116,81
Valor Total	**292.546.219,46**
Valor Total Disponible	**31.429.980.657,30**
Pagos	**Valor**
Pagos Efectuados	(31.009.208.054,00)
Gastos bancarios	(1.844.633,94)
Pago de revisoria fiscal	(1.497.621,00)
-	(1,13)
GMF (4 por mil)	(124.060.999,78)
Valor Total	**(31.136.611.309,85)**
Devolución Rendimientos - Remanentes Entidad Estatal	
Devolución Rendimientos Entidad Estatal	(292.545.098,66)
Devolución Excedentes Fideicomitente	(824.248,79)
Valor Total Pagos	**(31.429.980.657,30)**
Saldo Fideicomiso	**-**

DECIMO SEGUNDA.- Que EL FIDEICOMITENTE se encuentra a paz y salvo con LA FIDUCIARIA, por concepto de comisiones fiduciarias.

De conformidad con lo anterior, las partes convienen las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Dar por terminado el CONTRATO FIDUCIARIO**,** suscrito entre **LA FIDUCIARIA Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA** quienes conforman **CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD)**

CLAUSULA SEGUNDA.-. La rendición final de cuentas de **EL CONTRATO FIDUCIARIO** y el informe financiero (balance) del mismo con corte a julio de 2024 fueron remitidos a EL **FIDEICOMITENTE**, mediante comunicación, correo eléctrico de fecha 22 de agosto de 2024, en la cual consta que a la fecha no quedan bienes remanentes a nombre del negocio fiduciario.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CLÁUSULA TERCERA.- Que EL CONTRATO FIDUCIARIO se encuentra debidamente terminado, razón por la cual las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA.- Que Con la suscripción de la presente acta de liquidación, EL FIDEICOMITENTE declara que realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS (según la definición dada a este término en el contrato de fiducia) efectuados en desarrollo del CONTRATO FIDUCIARIO

CLAUSULA QUINTA.- Que Las partes intervinientes renuncian a efectuar reclamación alguna con cargo a EL CONTRATO FIDUCIARIO, que por este documento se termina. El presente acto constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del citado contrato, por lo tanto, hace tránsito a cosa juzgada en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2483 y siguientes del Código Civil.

CLAUSULA SEXTA.- La presente Acta de Terminación y Liquidación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

El presente documento se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C., por parte de LA FIDUCIARIA a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024 y por parte de EL FIDEICOMITIENTE a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

LA FIDUCIARIA,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
C.C. 52.262.186 de Bogotá
Vicepresidente Gestión de Negocios
Representante Legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

EL FIDEICOMITENTE,

ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI
C.E. 542.657
Representante Legal
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA.

Vo.Bo.

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2

Elaboró: Maria Catalina Orjuela Buitrago
Revisó: Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy Pilar Coronado Ramirez

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Actuando como vocera del Fideicomiso
No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD
Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y la empresa CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA. en calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado FIDUOCCIDENTE FID. No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato No. 973 DE 2021, celebrado con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyo objeto es la *"El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato".*

2. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 30 de noviembre de 2021 recibió la suma de $ 2.185.885.000,00, $ 4.508.775.371,00, el 06 de abril de 2022, $ 12.558.374.709,00 el 21 de noviembre de 2022, $ 6.000.000.000,00 el 24 de noviembre de 2022 y $ 5.756.172.974,00 el 22 de febrero de 2023, para un total de $ 31.009.208.054,00, a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 256123514del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fideicomiso 317156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD identificada con NIT 830.054.076-2.

3. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 256123514 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
nov-21	29.943,63
dic-21	928.431,25
ene-22	916.909,09
feb-22	578.825,12
mar-22	416.048,88
abr-22	1.513.726,01
may-22	2.547.945,18
jun-22	2.363.940,96
jul-22	2.034.116,69
ago-22	1.511.987,42
sep-22	651.873,34
oct-22	753.277,75
nov-22	1.545.405,02
dic-22	4.790.137,05
ene-23	4.790.137,05
feb-23	4.786.849,20
mar-23	5.299.725,90

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FiduOccidente | Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL

Mes	Cuenta de Ahorros
abr-23	4.635.616,50
may-23	3.159.452,11
jun-23	30.561.251,86
jul-23	57.025.884,79
ago-23	48.498.715,79
sep-23	46.804.193,98
oct-23	48.379.936,36
nov-23	4.039.369,45
dic-23	4.030.619,16
ene-24	3.903.818,67
feb-24	3.506.379,03
mar-24	2.355.501,66
abr-24	94.083,23
may-24	90.996,53
jun-24	3,99
TOTAL	**292.545.102,65**

Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capítulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante

4. Que los rendimientos anteriormente descritos, en los meses de noviembre de 2021 a mayo de 2024, fueron causados a nombre del Instituto Nacional de Vias – INVIAS con NIT. 800.215.807 y girados a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL con NIT. 899.999.090, mediante transferencia vía Sebra a la cuenta de corriente No. 610-1109-4 del Banco de la República, Código de Portafolio 270 Código de transacción 137.

Los rendimientos girados a la fecha se relacionan a continuación:

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202111	$ 29.943,63	10/12/2021
202112	$ 928.431,25	18/01/2022
202201	$ 916.909,09	11/02/2022
202202	$ 578.825,12	11/03/2022
202203	$ 416.048,88	13/04/2022
202204	$ 1.513.726,01	10/05/2022
202205	$ 2.547.945,18	09/06/2022
202206	$ 2.363.940,96	18/07/2022
202207	$ 2.034.116,69	09/08/2022
202208	$ 1.511.987,42	09/09/2022
202209	$ 651.873,34	07/10/2022
202210	$ 753.277,75	09/11/2022
202211	$ 1.545.405,02	09/12/2022
202212	$ 4.790.137,05	11/01/2023
202301	$ 4.790.137,05	07/02/2023
202302	$ 4.786.849,20	08/03/2023

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202303	$ 5.299.725,90	13/04/2023
202304	$ 4.635.616,50	09/05/2023
202305	$ 3.159.452,11	08/06/2023
202306	$ 30.561.251,86	11/07/2023
202307	$ 57.025.884,79	14/08/2023
202308	$ 48.498.715,79	07/09/2023
202309	$ 46.804.193,98	06/10/2023
202310	$ 48.379.936,36	07/11/2023
202311	$ 4.039.369,45	06/12/2023
202312	$ 4.030.619,16	05/01/2024
202401	$ 3.903.818,67	06/02/2024
202402	$ 3.506.379,03	06/03/2024
202403	$ 2.355.501,66	05/04/2024
202404	$ 94.083,23	08/05/2024
202405	$ 90.996,53	07/06/2024
TOTAL	**292.545.098,66**	

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2
E-mail hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Jhojan Stiven Palacios Burgos
Revisó: Maria Catalina Orjuela Buitrago, Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy pilar coronado Ramirez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Entre los suscritos, de una parte: **i) ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Extranjería número 542.657, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad **SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA**. Nit: 900.815.676-1, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal que se anexa, quien(es) de acuerdo a la cesión de participación contractual realizada el 29 de noviembre de 2021, se denominará(n) **EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)** y por la otra parte **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.262.186 expedida en Bogotá, en calidad de Vicepresidente de Gestión de Negocios, quien actúa como representante legal de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** NIT 800.143.157, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, entidad de servicios financieros, legalmente constituida y con autorización para funcionar expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para efectos de este documento se denominará **LA FIDUCIARIA,** mediante el presente documento han convenido terminar y liquidar **EL CONTRATO FIDUCIARIO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Que mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, se suscribió el CONTRATO FIDUCIARIO, cuyo objeto y finalidad consistieron en "*OBJETO: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en su pliego de condiciones, y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL".*

SEGUNDA.- Que entre ENTIDAD ESTATAL (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS) y EL FIDEICOMITENTE se celebró el 20 de mayo de 2021 el contrato No. 973 de 2021., cuyo objeto consistió en: "*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones*

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

*estipuladas en el contrato" cuyo anticipo ascendió a el valor Hasta CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($152.594.969.456), correspondiente hasta el 50% del valor básico de*l CONTRATO ESTATAL, para ser ejecutado en un plazo de noventa y nueve (99) meses a partir de la Orden de Inicio.

TERCERA.- Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de ANTICIPO en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

CUARTA.- Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las entidades estatales deben establecer para la administración del ANTICIPO por medio de un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En tal sentido, en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la ENTIDAD ESTATAL debe entregar el valor del ANTICIPO.

Los recursos entregados por la ENTIDAD ESTATAL a título de ANTICIPO dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el PATRIMONIO AUTÓNOMO. En consecuencia, los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

En los pliegos de condiciones, la ENTIDAD ESTATAL debe establecer los términos y condiciones de la administración del ANTICIPO a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

En este caso, LA FIDUCIARIA debe realizar DESEMBOLSOS a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del ANTICIPO.

QUINTA.- Que para EL FIDEICOMITENTE resulta necesario celebrar un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con LA FIDUCIARIA, con el fin de que ésta administre los recursos previstos en el presente Contrato y los mantenga invertidos hasta que el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO autorice con su visto bueno y confirme mediante llamada telefónica el DESEMBOLSO /REEMBOLSO de los mismos.

SEXTA.- Que LA ENTIDAD ESTATAL está informada y como tal es de su conocimiento que la constitución de la presente fiducia no suple, ni cubre ni garantiza las coberturas derivadas de una póliza de buen manejo del ANTICIPO y que el mismo difiere en su estructura, características y finalidad del mecanismo de cobertura de riesgo denominado "fiducia mercantil en garantía" regulado en el artículo 2.2.1.2.3.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen. La suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

SEPTIMA.- Que las obligaciones inherentes a la liquidación y práctica de retenciones en la fuente y de otros descuentos de carácter tributario, le correspondieron a EL FIDEICOMITENTE, porque fue quien, de forma directa, contrajo obligaciones con sus proveedores para la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, razón por la cual fue EL FIDEICOMITENTE quien realizó en su propio nombre, con anterioridad a cada DESEMBOLSO, el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS que fueron realizados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil

OCTAVA.- Que en desarrollo del presente contrato de fiducia EL FIDEICOMITENTE no autoriza a LA FIDUCIARIA para contraer obligaciones o efectuar gastos a nombre de ésta, sino que el presente contrato de fiducia mercantil se constituye para la realización de DESEMBOLSOS, dado que la Fiduciaria no practicará descuentos ni retenciones de carácter tributario.

NOVENA.- Que LA FIDUCIARIA está debidamente autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, según Resolución No. 3614 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) el 4 de octubre de 1991.

DECIMA.- Que LA FIDUCIARIA, procedió con la cancelación de las siguientes cuentas asociadas al Patrimonio Autónomo:

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123514, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 545.704,20 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024, en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 de acuerdo a la instrucción recibida por parte del Fideicomitente.

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123613, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 278.544,59 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024 en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 por concepto de devolución de recursos aportados para el fondo de reserva.

DECIMO PRIMERO.- Que el Informe Financiero es el siguiente:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Informe Financiero	Valor total
Aportes	
Aporte Entidad Contratante	31.009.208.054,00
Aportes Fideicomitente Gastos	$ 126.444.214,84
Aportes Fideicomitente Revisoria Fiscal	1.782.169,00
Valor Total	**31.137.434.437,84**
Ingresos	
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123514	292.545.102,65
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123613	1.116,81
Valor Total	**292.546.219,46**
Valor Total Disponible	**31.429.980.657,30**
Pagos	**Valor**
Pagos Efectuados	(31.009.208.054,00)
Gastos bancarios	(1.844.633,94)
Pago de revisoria fiscal	(1.497.621,00)
-	(1,13)
GMF (4 por mil)	(124.060.999,78)
Valor Total	**(31.136.611.309,85)**
Devolución Rendimientos - Remanentes Entidad Estatal	
Devolución Rendimientos Entidad Estatal	(292.545.098,66)
Devolución Excedentes Fideicomitente	(824.248,79)
Valor Total Pagos	**(31.429.980.657,30)**
Saldo Fideicomiso	**-**

DECIMO SEGUNDA.- Que EL FIDEICOMITENTE se encuentra a paz y salvo con LA FIDUCIARIA, por concepto de comisiones fiduciarias.

De conformidad con lo anterior, las partes convienen las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Dar por terminado el CONTRATO FIDUCIARIO**,** suscrito entre **LA FIDUCIARIA Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA** quienes conforman **CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD)**

CLAUSULA SEGUNDA.-. La rendición final de cuentas de **EL CONTRATO FIDUCIARIO** y el informe financiero (balance) del mismo con corte a julio de 2024 fueron remitidos a EL **FIDEICOMITENTE**, mediante comunicación, correo eléctrico de fecha 22 de agosto de 2024, en la cual consta que a la fecha no quedan bienes remanentes a nombre del negocio fiduciario.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CLÁUSULA TERCERA.- Que EL CONTRATO FIDUCIARIO se encuentra debidamente terminado, razón por la cual las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA.- Que Con la suscripción de la presente acta de liquidación, EL FIDEICOMITENTE declara que realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS (según la definición dada a este término en el contrato de fiducia) efectuados en desarrollo del CONTRATO FIDUCIARIO

CLAUSULA QUINTA.- Que Las partes intervinientes renuncian a efectuar reclamación alguna con cargo a EL CONTRATO FIDUCIARIO, que por este documento se termina. El presente acto constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del citado contrato, por lo tanto, hace tránsito a cosa juzgada en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2483 y siguientes del Código Civil.

CLAUSULA SEXTA.- La presente Acta de Terminación y Liquidación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

El presente documento se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C., por parte de LA FIDUCIARIA a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024 y por parte de EL FIDEICOMITIENTE a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

LA FIDUCIARIA,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
C.C. 52.262.186 de Bogotá
Vicepresidente Gestión de Negocios
Representante Legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

EL FIDEICOMITENTE,

ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI
C.E. 542.657
Representante Legal
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA.

Vo.Bo.

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2

Elaboró: Maria Catalina Orjuela Buitrago
Revisó: Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy Pilar Coronado Ramirez

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Actuando como vocera del Fideicomiso
No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD
Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y la empresa CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA. en calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado FIDUOCCIDENTE FID. No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato No. 973 DE 2021, celebrado con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyo objeto es la *"El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato".*

2. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 30 de noviembre de 2021 recibió la suma de $ 2.185.885.000,00, $ 4.508.775.371,00, el 06 de abril de 2022, $ 12.558.374.709,00 el 21 de noviembre de 2022, $ 6.000.000.000,00 el 24 de noviembre de 2022 y $ 5.756.172.974,00 el 22 de febrero de 2023, para un total de $ 31.009.208.054,00, a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 256123514del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fideicomiso 317156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD identificada con NIT 830.054.076-2.

3. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 256123514 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
nov-21	29.943,63
dic-21	928.431,25
ene-22	916.909,09
feb-22	578.825,12
mar-22	416.048,88
abr-22	1.513.726,01
may-22	2.547.945,18
jun-22	2.363.940,96
jul-22	2.034.116,69
ago-22	1.511.987,42
sep-22	651.873,34
oct-22	753.277,75
nov-22	1.545.405,02
dic-22	4.790.137,05
ene-23	4.790.137,05
feb-23	4.786.849,20
mar-23	5.299.725,90

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FiduOccidente | Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL

Mes	Cuenta de Ahorros
abr-23	4.635.616,50
may-23	3.159.452,11
jun-23	30.561.251,86
jul-23	57.025.884,79
ago-23	48.498.715,79
sep-23	46.804.193,98
oct-23	48.379.936,36
nov-23	4.039.369,45
dic-23	4.030.619,16
ene-24	3.903.818,67
feb-24	3.506.379,03
mar-24	2.355.501,66
abr-24	94.083,23
may-24	90.996,53
jun-24	3,99
TOTAL	**292.545.102,65**

Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capítulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante

4. Que los rendimientos anteriormente descritos, en los meses de noviembre de 2021 a mayo de 2024, fueron causados a nombre del Instituto Nacional de Vias – INVIAS con NIT. 800.215.807 y girados a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL con NIT. 899.999.090, mediante transferencia vía Sebra a la cuenta de corriente No. 610-1109-4 del Banco de la República, Código de Portafolio 270 Código de transacción 137.

Los rendimientos girados a la fecha se relacionan a continuación:

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202111	$ 29.943,63	10/12/2021
202112	$ 928.431,25	18/01/2022
202201	$ 916.909,09	11/02/2022
202202	$ 578.825,12	11/03/2022
202203	$ 416.048,88	13/04/2022
202204	$ 1.513.726,01	10/05/2022
202205	$ 2.547.945,18	09/06/2022
202206	$ 2.363.940,96	18/07/2022
202207	$ 2.034.116,69	09/08/2022
202208	$ 1.511.987,42	09/09/2022
202209	$ 651.873,34	07/10/2022
202210	$ 753.277,75	09/11/2022
202211	$ 1.545.405,02	09/12/2022
202212	$ 4.790.137,05	11/01/2023
202301	$ 4.790.137,05	07/02/2023
202302	$ 4.786.849,20	08/03/2023

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202303	$ 5.299.725,90	13/04/2023
202304	$ 4.635.616,50	09/05/2023
202305	$ 3.159.452,11	08/06/2023
202306	$ 30.561.251,86	11/07/2023
202307	$ 57.025.884,79	14/08/2023
202308	$ 48.498.715,79	07/09/2023
202309	$ 46.804.193,98	06/10/2023
202310	$ 48.379.936,36	07/11/2023
202311	$ 4.039.369,45	06/12/2023
202312	$ 4.030.619,16	05/01/2024
202401	$ 3.903.818,67	06/02/2024
202402	$ 3.506.379,03	06/03/2024
202403	$ 2.355.501,66	05/04/2024
202404	$ 94.083,23	08/05/2024
202405	$ 90.996,53	07/06/2024
TOTAL	**292.545.098,66**	

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2
E-mail hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Jhojan Stiven Palacios Burgos
Revisó: Maria Catalina Orjuela Buitrago, Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy pilar coronado Ramirez

4.9.2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

El control de la programación de obra se realiza haciendo uso de la herramienta informática Microsoft Project, el cual es un software de administración de proyectos con el cual se realiza un seguimiento semanal a las actividades de obra. Con esta herramienta es posible administrar proyectos, y gestionar la asignación de tareas y recursos, permite evidenciar y controlar el porcentaje de avance de obra programado y ejecutado.

Durante el mes de noviembre de 2024, fue aprobada la modificación N°3 al contrato de obra y con ello se realizó la actualización de la programación de obra, misma que es objeto de seguimiento y control por parte de esta interventoría a partir del presente informe.

Para el cierre del presente se tiene un avance físico programado de 40,16% y de 39,95% ejecutado. Es importante mencionar que esta programación de actividades está realizada con base en el programa de intervenciones aprobado para la vigencia 2024, por lo que, en él inciden directamente la disponibilidad de recursos para ejecución. Esta programación de obra será objeto de modificación una vez se concluya uno de los procesos modificatorios que se adelantan

En la tabla siguiente se presenta el análisis del avance de obra a la fecha, detallando las actividades que se encuentran en ejecución y aquellas que, por su relevancia en el avance físico como parte de la ruta crítica, son objeto de seguimiento y control exhaustivo a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las metas físicas programadas para la vigencia, así como el avance financiero de acuerdo al programa de inversiones vigente aprobado.

Tabla 28 Seguimiento a la programación de obra

NOMBRE TAREA	VALOR	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
AÑO 2021	$ 3.352.879.886	178 días	vie 25/06/21	vie 31/12/21	
AÑO 2022	$ 24.495.430.665	341 días	sáb 1/01/22	sáb 31/12/22	
AÑO 2023	$ 40.807.982.553	341 días	dom 1/01/23	dom 31/12/23	
AÑO 2024	$ 37.821.116.168	341,67 días	lun 1/01/24	lun 30/12/24	
FRENTE 1	$ 18.327.553.707	341 días	lun 1/01/24	lun 30/12/24	
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Baja L=46,60 km	$ 18.327.553.707	341 días	lun 1/01/24	lun 30/12/24	
MEJORAMIENTO	*$ 15.367.030.225*	*341 días*	*lun 1/01/24*	*lun 30/12/24*	
Mejoramiento Tramo del PR20+640 al PR46+440 (L= 26,00 km)	*$ 8.249.699.520*	*341 días*	*lun 1/01/24*	*lun 30/12/24*	
EXPLANACIONES	$ 422.712.963	335 días	mar 2/01/24	mié 25/12/24	Avanzan las explanaciones para alcanzar cota de subrasante y ancho de calzada de acuerdo al avance de las gestiones prediales
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 5.946.426.042	310 días	sáb 3/02/24	lun 30/12/24	Durante el periodo se realizó la instalación de material de afirmado y subbase granular clase A
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 1.107.362.634	310 días	sáb 3/02/24	lun 30/12/24	Pendiente construcción de obras de encole y descole de alcantarillas
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 29.873.228	212,22 días	mar 14/05/24	jue 26/12/24	Instalación de señales verticales preventivas e informativas
OBRAS VARIAS	$ 22.174.352	300 días	sáb 3/02/24	jue 19/12/24	
TRANSPORTES	$ 570.410.082	300 días	sáb 3/02/24	jue 19/12/24	Material de explanaciones al zodme
NO PREVISTOS	$ 150.740.219	300 días	sáb 3/02/24	jue 19/12/24	
Mejoramiento Tramo del PR0+300 al PR2+120 (L= 2,12 km)	*$ 614.882.499*	*166 días*	*lun 1/01/24*	*mié 26/06/24*	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 385.214.275	75 días	mar 2/01/24	vie 22/03/24	Actividad finalizada
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 229.668.224	166 días	lun 1/01/24	mié 26/06/24	Pendiente finalizar la construcción de aletas de entrada y salida de las obras transversales de drenaje
Mejoramiento Tramo del PR10+000 al PR13+050 (L= 3,00 km)	*$ 6.502.448.206*	*341 días*	*lun 1/01/24*	*lun 30/12/24*	*Actividad ejecutada entre PR10+020 al PR12+880*
EXPLANACIONES	$ 12.172.986	25,89 días	mar 2/01/24	mar 30/01/24	Actividades concluidas
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.952.939.384	160 días	mar 2/01/24	vie 21/06/24	Actividades concluidas
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 4.034.262.592	340 días	mar 2/01/24	lun 30/12/24	Actividades concluidas
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 119.094.617	25,89 días	mar 2/01/24	mar 30/01/24	Pendiente finalizar la construcción de cunetas
TRANSPORTES	$ 102.875.520	25,89 días	mar 2/01/24	mar 30/01/24	Actividades concluidas

NOMBRE TAREA	VALOR	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
NO PREVISTOS	$ 281.103.108	45 días	mar 2/01/24	lun 19/02/24	Actividades concluidas
REHABILITACIÓN	*$ 2.706.179.830*	*169,78 días*	*lun 1/01/24*	*dom 30/06/24*	
Rehabilitación Tramos: PR2+120 al PR10+000 y PR13+000 a PR16+200 (L= 11,30 km)	*$ 2.706.179.830*	*169,78 días*	*lun 1/01/24*	*dom 30/06/24*	*Actividad ejecutada entre PR2+120 al PR6+180. Entre PR12+880 al PR15+950 se realizó parcheo*
EXPLANACIONES	$ 5.095.934	25,89 días	lun 1/01/24	lun 29/01/24	Actividades concluidas de acuerdo a programación de la vigencia
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 109.826.439	140 días	lun 1/01/24	mié 29/05/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 2.315.788.436	168,78 días			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.669.200	140 días	lun 1/01/24	mié 29/05/24	
TRANSPORTES	$ 1.097.030	25,89 días	lun 1/01/24	lun 29/01/24	
NO PREVISTOS	$ 272.702.790	161 días	lun 1/01/24	vie 21/06/24	
MANTENIMIENTO	*$ 254.343.652*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	
Mantenimiento Tramo del PR0+000 al PR46+640	*$ 243.594.172*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	*Actividades concluidas por la vigencia*
EXPLANACIONES	$ 99.271.442	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 20.102.282	270 días	mié 6/03/24	jue 19/12/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 11.089.451	270 días	mié 6/03/24	jue 19/12/24	
NO PREVISTOS	$ 113.130.998	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
Punto Críticos	*$ 10.749.480*	*25,89 días*	*lun 1/01/24*	*lun 29/01/24*	
Muro de contención de los terraplenes PR11+950	*$ 10.749.480*	*25,89 días*	*lun 1/01/24*	*lun 29/01/24*	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 10.749.480	25,89 días	lun 1/01/24	lun 29/01/24	Pendiente finalizar la construcción de las barreras tipo new jersey
FRENTE 2	$ 4.393.788.463	337,22 días	lun 1/01/24	jue 26/12/24	
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Alta L=47,80 km	$ 4.393.788.463	337,22 días	lun 1/01/24	jue 26/12/24	
MEJORAMIENTO	*$ 4.070.031.731*	*337,22 días*	*lun 1/01/24*	*jue 26/12/24*	
Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890 (L= 10,00 km)	*$ 4.070.031.731*	*337,22 días*	*lun 1/01/24*	*jue 26/12/24*	
EXPLANACIONES	$ 557.398.064	140 días	mar 2/01/24	jue 30/05/24	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.024.892.772	160 días	mar 2/01/24	vie 21/06/24	Avance en la construcción de capas granulares principalmente en broches para dar continuidad a la instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE TAREA	VALOR	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 29.974.691	185 días	mar 2/01/24	jue 18/07/24	Se avanzó con la instalación de primera capa de mezcla asfáltica y se instalaron 0,5km de segunda capa
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 2.415.178.971	195,67 días	mar 2/01/24	dom 28/07/24	Avanza la construcción de barreras tipo new jersey y cajas de encole y descole
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 29.873.228	212,22 días	mar 14/05/24	jue 26/12/24	Inició la instalación de señales informativas y preventivas a lo largo del corredor
TRANSPORTES	$ 7.716.720	110 días	sáb 3/02/24	jue 30/05/24	
NO PREVISTOS	$ 4.997.285	75 días	mié 6/03/24	sáb 25/05/24	Transporte de material a menos de 1 Km
MANTENIMIENTO	*$ 323.756.733*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	*Actividad concluida por la vigencia*
Mantenimiento Tramo PR46+640 al PR94+400	*$ 171.722.600*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	
EXPLANACIONES	$ 28.424.825	220 días	sáb 4/05/24	mié 25/12/24	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 143.296.532	330 días	mar 2/01/24	jue 19/12/24	
TRANSPORTES	$ 1.243	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR75+890 al PR95+400	*$ 152.034.133*	*330 días*	*lun 1/01/24*	*mié 18/12/24*	*Actividad en permanente ejecución*
EXPLANACIONES	$ 112.051.707	330 días	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
TRANSPORTES	$ 39.982.426	330 días	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
FRENTE 3	$ 3.968.764.817	341 días	lun 1/01/24	lun 30/12/24	
RUTA 6007 Otanche - Chiquinquirá, L= 90,15 km	$ 3.968.764.817	341 días	lun 1/01/24	lun 30/12/24	
MEJORAMIENTO	*$ 3.333.081.295*	*337,22 días*	*lun 1/01/24*	*jue 26/12/24*	
Mejoramiento Tramo PR50+226 - PR52+226 (L=3,00 km)	*$ 3.333.081.295*	*337,22 días*	*lun 1/01/24*	*jue 26/12/24*	
EXPLANACIONES	$ 246.669.865	140 días	mar 2/01/24	jue 30/05/24	Actividades concluidas
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.191.997.301	165 días	mar 2/01/24	mié 26/06/24	Actividades concluidas
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 892.791.360	110 días	lun 1/01/24	sáb 27/04/24	Avanzó la instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 834.739.876	165 días	mar 2/01/24	mié 26/06/24	Continúa la construcción de obras de encole y descoles. Avance importante en la construcción de cunetas y obras de contención
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 29.668.896	212,22 días	mar 14/05/24	jue 26/12/24	Instalación de señales verticales preventivas e informativas. Pendiente la demarcación horizontal
OBRAS VARIAS	$ 51.420.970	0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	

NOMBRE TAREA	VALOR	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
NO PREVISTOS	$ 85.793.026	110 días	mar 2/01/24	lun 29/04/24	
REHABILITACIÓN	*$ 118.792.089*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	*Actividad concluida por la vigencia, pendiente la rehabilitación 60m bajo el intercambiado del cruce con la ruta 45BY10*
Rehabilitación Tramo PR87+700 al PR89+700 (L=2 km)	*$ 118.792.089*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	
EXPLANACIONES	$ 7.202.349	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 20.221.740	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
NO PREVISTOS	$ 91.368.000	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
MANTENIMIENTO	*$ 516.891.433*	*341 días*	*lun 1/01/24*	*lun 30/12/24*	*Actividades concluidas por la vigencia*
Mantenimiento general Tramo PR0+000 al PR90+150	*$ 119.000.001*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	
EXPLANACIONES	$ 42.070.000	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 21.181.880	335 días	lun 1/01/24	mar 24/12/24	
TRANSPORTES	$ 55.748.121	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
Mantenimiento Tramo PR62+000 al PR68+000 (Adición de fresado + emulsión)	*$ 105.054.945*	*25 días*	*lun 1/01/24*	*sáb 27/01/24*	*Actividad concluida por la vigencia*
EXPLANACIONES	$ 7.621.187	25 días	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 21.829.558	25 días	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
NO PREVISTOS	$ 75.604.200	25 días	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR90+150	*$ 63.494.000*	*330 días*	*lun 1/01/24*	*mié 18/12/24*	*Actividad en permanente ejecución*
EXPLANACIONES	$ 19.494.000	330 días	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
TRANSPORTES	$ 44.000.000	330 días	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
Atención Punto Crítico PR 61+400	*$ 229.342.487*	*341 días*	*lun 1/01/24*	*lun 30/12/24*	*Avance en los estudios y diseños a Fase III. Señalización vertical informativa y preventiva. No se han ejecutado actividades de obra*
EXPLANACIONES	$ 13.217.498	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	No se han desarrollado actividades
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 66.705.264	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	No se han desarrollado actividades
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 96.045.370	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	No se han desarrollado actividades
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 31.575.723	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	No se han desarrollado actividades
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 16.716.719	95 días	vie 20/09/24	lun 30/12/24	
OBRAS VARIAS	$ 2.026.575	180 días	lun 10/06/24	jue 19/12/24	No se han desarrollado actividades
TRANSPORTES	$ 3.055.338	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	No se han desarrollado actividades

NOMBRE TAREA	VALOR	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
FRENTE 4	$ 11.131.009.181	340,67 días	lun 1/01/24	dom 29/12/24	
RUTA 6008 Chiquinquirá - Tunja, L=74,00 km	$ 3.941.395.173	336 días	lun 1/01/24	mié 25/12/24	
MANTENIMIENTO	*$ 3.941.395.173*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	
Fresado y Parcheo, PR0+000 al PR74+000	*$ 3.661.858.668*	*140 días*	*lun 1/01/24*	*mié 29/05/24*	*Actividad concluida. En el mes de noviembre no se ejecutaron actividades*
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 3.661.858.668	140 días	lun 1/01/24	mié 29/05/24	
Fresado y Parcheo, Sutamarchán Tramo PR29+000 al PR34+000	*$ 114.686.864*	*335 días*	*lun 1/01/24*	*mar 24/12/24*	*No se han desarrollado actividades*
EXPLANACIONES	$ 6.180.499	190 días	mar 4/06/24	mar 24/12/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 108.506.365	190 días	mar 4/06/24	mar 24/12/24	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR74+000	*$ 126.753.241*	*335 días*	*lun 1/01/24*	*mar 24/12/24*	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 126.753.241	190 días	mar 4/06/24	mar 24/12/24	No se desarrollaron actividades
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR74+000	*$ 38.096.400*	*336 días*	*lun 1/01/24*	*mié 25/12/24*	*Actividad en permanente ejecución, durante el periodo se presentó un derrumbe menor atendido por la administración vial*
EXPLANACIONES	$ 11.696.400	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
TRANSPORTES	$ 26.400.000	190 días	mié 5/06/24	mié 25/12/24	
RUTA 6009 Tunja - Páez, L=118,00 km	$ 7.189.614.007	340,67 días	lun 1/01/24	dom 29/12/24	
MEJORAMIENTO	*$ 5.473.624.087*	*337,89 días*	*lun 1/01/24*	*jue 26/12/24*	
Mejoramiento, Tramo vía PR52+580 al PR60+540 (L = 4 Km)	*$ 5.473.624.087*	*337,89 días*	*lun 1/01/24*	*jue 26/12/24*	
EXPLANACIONES	$ 467.696.838	165 días	lun 1/01/24	mar 25/06/24	Corte y perfilación de taludes
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 2.629.426.997	165 días	lun 1/01/24	mar 25/06/24	No se realizó instalación de material granular durante el periodo
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 449.797.483	219 días	lun 1/01/24	jue 22/08/24	Inicio de instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19. Avance en la construcción de primera capa de mezcla asfáltica
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.781.100.237	175,67 días	lun 1/01/24	sáb 6/07/24	Avance en la construcción de obras de contención, principalmente en fundaciones profundas
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 30.958.848	212,22 días	mar 14/05/24	jue 26/12/24	Instalación de señales verticales preventivas e informativas
TRANSPORTES	$ 52.830.360	80 días	lun 1/01/24	mar 26/03/24	
NO PREVISTOS	$ 61.813.323	140 días	lun 1/01/24	mié 29/05/24	

NOMBRE TAREA	VALOR	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO	*$ 1.715.989.921*	*340,67 días*	*lun 1/01/24*	*dom 29/12/24*	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR118+000	*$ 1.637.744.430*	*340,67 días*	*lun 1/01/24*	*dom 29/12/24*	
EXPLANACIONES	$ 16.809.900	336 días	lun 1/01/24	mié 25/12/24	Actividades concluidas por la vigencia
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 57.825.702	300 días	vie 2/02/24	mié 18/12/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 97.327.789	340 días	lun 1/01/24	dom 29/12/24	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.329.118.186	330,67 días	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.711.186	212,22 días	mié 1/05/24	vie 13/12/24	Instalación de defensas metálicas y señales verticales preventivas e informativas
TRANSPORTES	$ 1.243	190 días	mar 4/06/24	mar 24/12/24	
NO PREVISTOS	$ 133.950.423	330 días	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR118+000	*$ 78.245.491*	*335 días*	*lun 1/01/24*	*mar 24/12/24*	*Actividad en permanente ejecución. Atención de numerosas emergencias por deslizamiento y crecientes súbita de quebrada Honda*
EXPLANACIONES	$ 55.309.644	190 días	mar 4/06/24	mar 24/12/24	
TRANSPORTES	$ 22.935.847	190 días	mar 4/06/24	mar 24/12/24	
AÑO 2025	$ 34.706.432.417	341 días	mié 1/01/25	mié 31/12/25	Pendiente presentación del programa de intervenciones al INVIAS
AÑO 2026	$ 62.722.171.523	341 días	jue 1/01/26	jue 31/12/26	
AÑO 2027	$ 58.450.102.352	341 días	vie 1/01/27	vie 31/12/27	
AÑO 2028	$ 45.633.894.840	342 días	sáb 1/01/28	dom 31/12/28	
AÑO 2029	$ 36.580.712.800	198 días	lun 1/01/29	mar 31/07/29	

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

FORMATOS MEPI-MN-IN-6-FR-1
MEPI-MN-IN-6-FR-2

		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 1 (Día) 11 (Mes) 24 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102
(En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021
(Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.334
(Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388

PLAZO ACUMULADO: 99
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
(Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%
	$85.123.318	27,89%	21.622.241,71
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%
	$92.229.846	30,22%	51.665.457,79
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%
	$47.795	0,02%	16.140,59
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,96%
	$103.613.229	33,95%	15.127.395,02
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%
	$7.227.438	2,37%	1.870.858,47
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%
	$687.322	0,23%	106.363,88
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%
	$25.357.140	8,31%	6.401.393,50
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	34,77%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ **344.570.723,20**	112,90%	$ 106.102.220,22

% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2023
EXPLANACIONES % P		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,08%	0,01%	0,01%	0,02%	0,07%	0,07%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%
$ P		$37,000	$50,000	$150,000	$27,181	$5[illegible],181	$40,181	$80,398	$80,398	$80,398	$253,217	$44,618	$44,618	$46,738	$215,000	$227,851	$175,085	$188,792	$86,861	$661,055
$ E	$0	$33,705	$125,492	$183,902	$18,205	$9[illegible],951	$76,416	$88,696	$1,579	$49,262	$189,463	$129,880	$77,983	$96,944	$[illegible]50,725	$148,334	$222,637	$236,301	$159,768	$36,483
% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,00%	0,02%	0,06%	0,04%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,05%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS % P		0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,80%	0,18%	0,38%
$ P				$50,000	$7,931	$[illegible]7,931	$7,931	$597,411	$607,411	$617,411	$627,411	$40,982	$28,623	$24,603	$[illegible]24,603	$47,010	$365,355	$2,452,734	$557,038	$1,166,095
$ E	$0	$0	$20,910	$94,575	$168,325	$10[illegible],380	$0	$0	$0	$0	$24,041	$232,502	$106,664	$49,505	$[illegible]31,736	$62,391	$15,204	$32,588	$729,889	$158,011
% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,08%	0,03%	0,02%	0,01%	0,02%	0,00%	0,01%	0,24%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS % P		0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,31%	0,31%	0,31%	0,32%	0,29%	0,38%	0,28%	0,32%	0,46%	1,31%	2,32%	1,78%	0,19%
$ P				$50,000	$50,000	$5[illegible],000	$50,000	$934,102	$944,102	$954,102	$964,102	$892,628	$1,157,744	$860,497	$[illegible]975,771	$1,417,134	$3,983,766	$7,091,760	$5,430,488	$582,782
$ E	$0	$0	$0	$96,261	$0	$45[illegible],755	$1,007,174	$628,347	$677,962	$396,272	$1,075,843	$1,391,941	$238,533	$1,049,857	$1,[illegible]48,551	$1,851,867	$718,054	$2,420,869	$5,739,261	$1,757,278
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,15%	0,33%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,88%	0,58%
PAVIMENTOS DE CONCRETO % P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
$ P					$0	$0	$0	$1,426	$1,426	$1,426	$1,426	$0	$18,867	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$632
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$16,141	$0
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES % P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%
$ P				$100,000	$100,000	$10[illegible],000	$100,000	$349,186	$349,186	$349,186	$349,186	$16,382	$19,255	$742,882	$1,[illegible]27,678	$31,154	$466,216	$2,839,407	$1,251,141	$1,391,230
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$[illegible],802	$0	$20,766	$0	$0	$15,666	$13,215	$4,288	$5,096	$[illegible]24,450	$77,135	$607,634	$159,373	$355,852	$81,796
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,20%	0,05%	0,12%	0,03%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD % P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,31%	0,31%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,02%
$ P					$10,000	$96[illegible],573	$960,573	$146,901	$146,901	$146,901	$146,901	$618	$0	$0	$0	$199	$0	$294	$157,413	$62,266
$ E	$0	$0	$0	$184,683	$48,904	$26[illegible],550	$51,431	$136,743	$460,416	$33,199	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$132,999	$19,290	$50,232	$38,096
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,02%	0,09%	0,02%	0,04%	0,15%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,01%	0,02%	0,01%
OBRAS VARIAS % P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
$ P					$0	$0	$0	$1,873	$1,873	$1,873	$1,873	$0	$0	$0	$10,703	$0	$0	$0	$0	$4,282
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES % P		0,00%	0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,01%	0,01%	0,01%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
$ P			$50,000	$150,000	$2,266	$1[illegible],266	$12,266	$191,659	$191,659	$191,659	$191,659	$29,542	$29,542	$29,542	$[illegible]176,447	$156,706	$159,791	$156,706	$157,336	$617,443
$ E	$0	$4,221	$83,677	$96,803	$10,578	$3[illegible],442	$78,737	$27,377	$4,682	$17,640	$114,507	$30,548	$8,746	$94,619	$[illegible]07,646	$133,930	$565,736	$209,991	$174,063	$106,016
% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,01%	0,03%	0,01%	0,00%	0,01%	0,04%	0,01%	0,00%	0,03%	0,07%	0,04%	0,19%	0,07%	0,06%	0,03%
TOTAL OTROS ITEMS % P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
$ P																				
$ E																				
% E																				

Reprogramación No.1 · Reprogramación No.2 · Reprogramación No.3 · Reprogramación No.4 · Reprogramación No.5

120% 110% 100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0%

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,75%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,62%	1,69%	4,17%	2,50%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37,000	$100,000	$500,000	$197,378	$1,187,951	$1,170,951	$2,302,957	$2,322,957	$2,342,957	$2,535,776	$1,024,769	$1,298,649	$1,704,262	$2,530,201	$1,880,054	$5,150,213	$12,729,694	$7,640,275	$4,485,784
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,04%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,56%	3,33%	4,16%	2,73%	3,16%	3,72%	4,55%	4,88%	6,57%	10,74%	13,24%	14,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37,000	$137,000	$637,000	$834,378	$2,022,330	$3,193,281	$5,496,238	$7,819,194	$10,162,151	$12,697,926	$8,340,112	$9,638,760	$11,343,022	$13,873,223	$14,888,827	$20,039,039	$32,768,733	$40,409,008	$44,894,793
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,08%	0,22%	0,08%	0,32%	0,40%	0,30%	0,38%	0,16%	0,47%	0,59%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37,926	$230,080	$656,225	$246,011	$968,880	$1,213,759	$901,929	$1,144,640	$496,373	$1,419,521	$1,798,086	$436,214	$1,296,021	$2,163,108	$2,273,657	$2,262,264	$3,078,412	$7,225,205	$2,177,679
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,70%	1,10%	1,39%	1,77%	1,93%	2,40%	2,99%	3,13%	3,55%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37,926	$268,005	$924,230	$1,170,241	$2,139,121	$3,352,880	$4,254,809	$5,399,449	$5,895,822	$7,315,343	$9,113,429	$9,549,643	$10,845,664	$13,008,772	$15,282,430	$17,544,693	$20,623,106	$27,848,311	$30,025,990

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096	$ 24.493.200	53,85%
	$45.484.163		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$1.080.000	$ -	0,00%
	$1.080.000		
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575	$ 572.611	33,39%
	$1.714.976		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
	$1.281.000		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390	$ 191.585	78,72%
	$243.390		
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0	$ 2.563.849	68,10%
	$3.764.766		
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0	$ 487.131	68,10%
	$715.305		
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
	$7.772.765		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000	$ 1.985	0,58%
	$340.000		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 32.340.337	51,83%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**	$ 138.442.558	34,02%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL	— — — (rojo)	———
REPROGRAMACIÓN 1	— — — (azul oscuro)	———
REPROGRAMACIÓN 2	— — — (verde)	———
REPROGRAMACIÓN 3	— — — (morado)	———
REPROGRAMACIÓN 4	— — — (marrón)	———
REPROGRAMACIÓN 5	— — — (amarillo claro)	———
REPROGRAMACIÓN 6	— — — (azul)	———
REPROGRAMACIÓN 7	— — — (verde claro)	———
REPROGRAMACIÓN 8	— — — (naranja)	———
REPROGRAMACIÓN 9	— — — (celeste)	———

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MEPI-MNV-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PAGINA	2	DE	5

FECHA: 1 (Día) / 11 (Mes) / 24 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☒

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL:	102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO:	99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	25/08/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Indicatas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado	MES 21 FEBRERO 2023	MES 22 MARZO 2023	MES 23 ABRIL 2023	MES 24 MAYO 2023	MES 25 JUNIO 2023	MES 26 JULIO 2023	MES 27 AGOSTO 2023	MES 28 SEPTIEMBRE 2023	MES 29 OCTUBRE 2023	MES 30 NOVIEMBRE 2023	MES 31 DICIEMBRE 2023	MES 32 ENERO 2024	MES 33 FEBRERO 2024	MES 34 MARZO 2024	MES 35 ABRIL 2024	MES 36 MAYO 2024	MES 37 JUNIO 2024	MES 38 JULIO 2024	MES 39 AGOSTO 2024	MES 40 SEPTIEMBRE 2024
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,08%	0,18%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,05%
				$ P	$126.316	$36.297	$79.470	$84.695	$60.831	$24.664	$35.246	$36.882	$29.686	$27.479	$37.883	$87.489	$49.216	$57.205	$66.647	$61.698	$57.095	$141.298	$134.688	$24.664
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26	$ E	$165.413	$54.681	$120.866	$121.359	$121.142	$164.869	$121.541	$164.869	$120.715	$121.359	$88.295	$121.359	$89.387	$54.575	$47.360	$88.159	$68.780	$121.359	$112.219	$24.664
				% E	0,03%	0,17%	0,09%	0,09%	0,12%	0,34%	0,25%	0,09%	0,07%	0,19%	0,03%	0,09%	0,23%	0,15%	0,15%	0,19%	0,09%	0,04%	0,04%	0,01%
BASES, SUBBASES Y ARRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$85.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,48%	0,13%	0,21%	0,07%	0,23%	0,31%	0,05%	0,02%	0,27%	0,01%	0,40%	0,80%	0,55%	0,28%	0,41%	0,58%	0,35%	0,75%	0,06%	0,03%
				$ P	$1.457.618	$404.133	$652.955	$218.272	$783.691	$943.411	$145.354	$56.923	$826.497	$13.349	$1.215.555	$1.435.630	$1.675.722	$803.857	$1.263.698	$1.778.902	$1.082.330	$2.275.908	$169.819	$103.744
	$85.123.318	27,89%	21.622.241,71	$ E	$1.457.618	$404.133	$652.955	$218.272	$783.691	$943.411	$145.354	$56.923	$826.497	$13.349	$1.215.555	$1.435.630	$1.675.722	$803.857	$1.263.698	$1.778.902	$1.082.330	$2.275.908	$169.819	$103.744
				% E	0,15%	0,09%	0,09%	0,02%	0,04%	0,19%	0,59%	0,32%	0,45%	0,09%	0,26%	0,55%	0,60%	0,80%	0,89%	0,58%	0,36%	0,06%	0,03%	0,06%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.3P; 460.1P; 465.1; 464.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,57%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,81%	0,55%	0,59%	0,22%	0,74%	0,36%	0,49%	0,30%	0,87%	0,13%	0,49%	0,64%
				$ P	$7.747.478	$1.913.217	$1.276.054	$1.276.577	$374.815	$374.135	$732.624	$1.546.299	$1.671.393	$1.017.224	$1.810.611	$974.982	$2.254.782	$1.086.092	$1.516.392	$911.699	$2.656.783	$396.899	$1.491.139	$1.951.288
	$92.229.846	30,22%	51.685.457,79	$ E	$1.149.503	$1.057.554	$1.454.457	$1.145.009	$1.057.589	$2.155.527	$566.619	$566.619	$1.164.865	$566.619	$1.139.677	$1.139.889	$1.469.873	$566.743	$1.165.729	$1.161.537	$1.767.075	$0	$2.266	$0
				% E	1,03%	0,52%	0,47%	0,44%	0,36%	0,72%	0,33%	0,21%	1,08%	0,31%	0,43%	1,16%	0,49%	0,28%	0,46%	0,43%	1,23%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$798	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.A.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,96%	% P	0,57%	0,28%	0,47%	1,49%	1,71%	1,33%	0,56%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,82%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%
				$ P	$1.739.037	$1.466.864	$2.049.035	$6.469.668	$5.335.343	$4.665.336	$4.666.364	$5.454.760	$3.135.492	$4.845.584	$363.388	$869.378	$474.482	$3.443.548	$3.687.661	$3.767.878	$3.754.438	$3.484.148	$3.766.695	$4.139.765
	$103.613.228	33,96%	15.127.396,02	$ E	$188.195	$178.105	$178.515	$178.515	$135.512	$566.672	$862.691	$1.185.513	$1.185.510	$1.185.781	$0	$1.185.511	$1.185.781	$865.154	$872.660	$1.415.032	$1.185.681	$345.055	$193.280	$126.672
				% E	0,06%	0,06%	0,06%	0,17%	0,12%	0,16%	0,12%	0,16%	0,16%	0,14%	0,00%	0,21%	0,12%	0,16%	0,23%	0,33%	0,16%	0,11%	0,06%	0,14%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.8P; 8.7P; 8.9P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.699.546	0,55%	0,61%	% P	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,00%	0,00%
				$ P	$77.831	$16.056	$24.483	$16.056	$28.055	$143.116	$84.484	$386.685	$42.108	$121.425	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.284	$156.956	$114.353	$188.444	$243.012
	$7.227.438	2,37%	1.870.858,47	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,05%	0,03%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%
				$ P	$4.352	$13.187	$10.587	$74.499	$23.541	$7.000	$14.131	$23.847	$15.352	$106.398	$24.099	$0	$0	$0	$0	$14.284	$72.000	$56.026	$44.556	$76.113
	$687.322	0,23%	106.360,88	$ E	$4.352	$13.187	$188	$0	$0	$1.891	$3.778	$1.218	$0	$0	$0	$0	$11.000	$12.236	$0	$0	$14.000	$0	$0	$20.716
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	1,25%	0,17%	0,17%	0,15%	0,15%	0,15%	0,02%	0,02%	0,04%	0,02%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%
				$ P	$775.804	$107.461	$106.999	$553.893	$445.381	$474.322	$454.618	$54.536	$84.486	$113.281	$165.512	$125.369	$165.566	$99.631	$92.688	$95.260	$94.193	$93.522	$80.013	$46.244	$46.763
	$25.357.140	8,31%	6.401.380,50	$ E	$775.804	$107.461	$106.999	$0	$0	$474.322	$454.618	$54.536	$84.486	$113.281	$165.512	$0	$165.566	$99.631	$92.688	$95.260	$94.193	$93.522	$80.013	$46.244	$46.763
				% E	0,05%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,12%	0,09%	0,01%	0,02%	0,03%	0,03%	0,00%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P																				
	$0	0,00%	-	$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	34,77%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	113%	$ 106.102.220,22																					

Reprogramación No.6 — Reprogramación No.7 — Reprogramación No.8

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,64%	2,68%	2,36%	2,02%	0,97%	1,84%	1,75%	1,35%	1,52%	1,34%	1,57%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.905	$5.011.610	$8.165.150	$7.184.299	$6.149.883	$2.956.681	$5.623.651	$5.328.029	$4.109.781	$4.653.984	$4.103.038	$4.788.835	$4.981.443	$5.858.688	$6.156.892	$6.547.532	$6.512.492	$6.558.290	$6.677.345
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,55%	12,45%	14,19%	16,72%	19,13%	21,15%	22,11%	23,96%	25,78%	27,05%	28,58%	29,84%	29,41%	27,04%	28,97%	30,98%	33,13%	35,26%	37,41%	39,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.502.022	$38.093.522	$43.023.140	$51.188.290	$58.382.589	$64.532.472	$67.489.152	$73.113.703	$78.441.732	$82.551.514	$87.205.498	$91.308.535	$96.097.370	$96.558.137	$102.416.825	$108.573.717	$115.121.249	$121.633.741	$128.192.030	$134.869.376
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,26%	0,86%	0,85%	0,73%	1,49%	1,58%	1,02%	2,05%	0,82%	0,73%	2,51%	2,05%	1,58%	1,88%	1,54%	2,18%	0,22%	0,13%	0,23%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.528	$3.479.095	$2.629.395	$2.594.643	$2.229.982	$4.542.386	$4.747.856	$3.109.928	$6.258.645	$2.492.742	$2.208.892	$7.655.682	$6.240.954	$4.754.935	$5.747.664	$4.694.685	$6.411.540	$684.172	$399.638	$687.411
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,27%	14,12%	14,84%	16,33%	17,89%	18,99%	20,96%	21,77%	22,50%	25,00%	27,05%	28,61%	30,47%	32,01%	34,11%	34,33%	34,47%	34,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.085.517	$37.897.523	$40.483.918	$43.078.561	$45.764.543	$49.846.928	$54.494.785	$57.495.814	$63.854.459	$66.447.491	$68.656.383	$76.311.975	$82.552.930	$87.324.866	$93.072.530	$97.694.015	$104.105.555	$104.789.728	$105.189.366	$105.876.777

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.445.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.675 / $1.714.976	$ 572.611	33,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA – REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA – ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.340.337	51,83%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$358.871.764		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$406.967.087	$ 138.442.558	34,02%

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la grafica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACIÓN INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.9P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los item No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MEPI-MNV-IN-04-FR-1		
VERSIÓN	1		
PAGINA	3	DE	5

FECHA: 1 (Día) / 11 (Mes) / 24 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL:	102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO:	99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	25/08/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Indiastas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL incluido IVA) (A):	$ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES 41 OCTUBRE 2024	MES 42 NOVIEMBRE 2024	MES 43 DICIEMBRE 2024	MES 44 ENERO 2025	MES 45 FEBRERO 2025	MES 46 MARZO 2025	MES 47 ABRIL 2025	MES 48 MAYO 2025	MES 49 JUNIO 2025	MES 50 JULIO 2025	MES 51 AGOSTO 2025	MES 52 SEPTIEMBRE 2025	MES 53 OCTUBRE 2025	MES 54 NOVIEMBRE 2025	MES 55 DICIEMBRE 2025	MES 56 ENERO 2026	MES 57 FEBRERO 2026	MES 58 MARZO 2026	MES 59 ABRIL 2026	MES 60 MAYO 2026	
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120 / $30.284.635	15,39% / 9,92%	3,04% / 9.292.369,26	% P / $ P / $ E / % E	0,02% / $65.098 / $0 / 0,00%	0,01% / $39.888	0,01% / $22.944	0,04% / $117.858	0,05% / $137.501	0,05% / $157.143	0,06% / $174.786	0,06% / $196.429	0,06% / $196.429	0,06% / $196.429	0,06% / $196.429	0,06% / $174.786	0,06% / $157.143	0,05% / $137.501	0,04% / $117.858	0,11% / $334.916	0,11% / $334.916	0,15% / $446.547	0,15% / $446.547	0,18% / $559.184	120% 100%
BASES, SUBBASES Y ATERRADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738 / $65.123.318	21,58% / 27,89%	7,08% / 21.622.241,71	% P / $ P / $ E / % E	0,33% / $1.015.638 / $0 / 0,00%	0,00% / $8.260	0,01% / $19.376	0,15% / $455.733	0,17% / $527.022	0,20% / $602.311	0,22% / $677.599	0,25% / $753.888	0,25% / $753.888	0,25% / $753.888	0,25% / $753.888	0,25% / $677.599	0,22% / $602.311	0,20% / $527.022	0,17% / $455.733	0,15% / $1.035.615	0,34% / $1.035.615	0,34% / $1.035.615	0,45% / $1.383.153	0,45% / $1.383.153	0,57% / $1.727.691	100%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 422.1, 450.1P; 450.2P; 450.6P; 460.1P; 465.1; 466.1, 1; 466.1)	$57.195.882 / $92.229.846	19,74% / 30,22%	16,93% / 51.685.457,79	% P / $ P / $ E / % E	1,28% / $3.958.997 / $0 / 0,00%	0,02% / $16.520	0,01% / $41.223	0,16% / $480.551	0,18% / $550.676	0,21% / $644.092	0,24% / $713.827	0,26% / $804.222	0,26% / $804.222	0,26% / $804.222	0,26% / $804.222	0,24% / $713.827	0,21% / $644.092	0,18% / $550.676	0,16% / $480.551	0,17% / $513.726	0,17% / $513.726	0,23% / $685.968	0,23% / $685.968	0,29% / $877.210	70%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423 / $47.795	0,01% / 0,02%	0,01% / 16.140,59	% P / $ P / $ E / % E	0,00% / $0 / $0 / 0,00%	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	60%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396 / $103.613.229	30,42% / 33,95%	4,96% / 15.127.395,02	% P / $ P / $ E / % E	0,36% / $1.113.060 / $726.643 / 0,07%	0,00% / $9.411	0,01% / $29.117	0,27% / $836.379	0,32% / $975.776	0,37% / $1.115.173	0,41% / $1.254.569	0,46% / $1.393.966	0,46% / $1.393.966	0,46% / $1.393.966	0,46% / $1.393.966	0,41% / $1.254.569	0,37% / $1.115.173	0,32% / $975.776	0,27% / $836.379	0,46% / $1.398.837	0,46% / $1.398.837	0,61% / $1.868.449	0,61% / $1.868.449	0,76% / $2.333.062	80% 60% 40%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.699.546 / $7.227.438	0,55% / 2,37%	0,61% / 1.870.858,47	% P / $ P / $ E / % E	0,14% / $435.693 / $0 / 0,00%	0,01% / $25.838	0,01% / $35.642	0,02% / $48.835	0,02% / $56.674	0,02% / $65.114	0,02% / $73.253	0,03% / $81.392	0,03% / $81.392	0,03% / $81.392	0,03% / $81.392	0,02% / $73.253	0,02% / $65.114	0,02% / $56.674	0,02% / $48.835	0,03% / $81.420	0,03% / $81.420	0,04% / $108.560	0,04% / $108.560	0,04% / $135.700	20% 0%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$169.793 / $687.322	0,05% / 0,23%	0,03% / 106.360,88	% P / $ P / $ E / % E	0,01% / $27.388 / $0 / 0,00%	0,00% / $371	0,00% / $825	0,00% / $4.671	0,00% / $5.516	0,00% / $6.761	0,00% / $7.606	0,00% / $8.451	0,00% / $8.451	0,00% / $8.451	0,00% / $8.451	0,00% / $7.606	0,00% / $6.761	0,00% / $5.916	0,00% / $5.071	0,00% / $9.164	0,00% / $9.164	0,00% / $13.218	0,00% / $13.218	0,01% / $15.273	
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040 / $25.357.140	13,25% / 9,31%	2,10% / 6.401.393,50	% P / $ P / $ E / % E	0,21% / $78.112 / $0 / 0,00%	0,02% / $14.437	0,01% / $22.735	0,05% / $128.959	0,05% / $155.286	0,06% / $180.612	0,07% / $206.939	0,08% / $233.265	0,08% / $233.265	0,08% / $233.265	0,08% / $233.265	0,07% / $206.939	0,06% / $180.612	0,05% / $155.286	0,05% / $128.959	0,12% / $377.653	0,12% / $377.653	0,16% / $503.540	0,16% / $503.540	0,21% / $629.425	
TOTAL OTROS ITEMS	$0 / $0	0,00% / 0,00%	0,00% / -	% P / $ P / $ E / % E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10% 0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	34,77%																							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	113%	$ 106.102.220,22																							

Reprogramación No.9

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	0,07%	0,06%	0,68%	0,80%	0,91%	1,02%	1,14%	1,14%	1,14%	1,14%	1,14%	1,02%	0,91%	0,80%	0,68%	1,23%	1,23%	1,64%	1,64%	2,06%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$6.699.564	$283.797	$171.392	$2.082.388	$2.429.450	$2.776.515	$3.123.579	$3.470.643	$3.470.643	$3.470.643	$3.470.643	$3.470.643	$3.123.579	$2.776.515	$2.429.450	$2.082.388	$3.783.330	$3.783.330	$5.017.774	$5.017.774	$6.272.217	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	34,83%	34,89%	35,57%	36,37%	37,28%	38,30%	39,44%	40,57%	41,71%	42,85%	43,97%	44,78%	45,58%	46,28%	47,49%	48,73%	50,37%	52,02%	54,07%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$106.306.617	$106.477.409	$108.559.795	$110.989.245	$113.765.760	$116.889.338	$120.360.982	$123.831.625	$127.302.268	$130.772.912	$134.243.555	$137.367.134	$140.143.649	$142.573.099	$144.655.487	$148.439.817	$153.457.591	$158.475.365	$165.016.267		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$226.643	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.445.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.675 / $1.714.976	$ 572.611	33,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA – REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.786	$ 2.563.849	68,10%
IVA – ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.340.337	51,83%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$358.871.764		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$406.967.087	$ 138.442.558	34,02%

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACIÓN INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los item No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-INV-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 1 (Día) / 11 (Mes) / 24 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 673 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A, SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVÍSION 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSION: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Mles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 61	MES 62	MES 63	MES 64	MES 65	MES 66	MES 67	MES 68	MES 69	MES 70	MES 71	MES 72	MES 73	MES 74	MES 75	MES 76	MES 77	MES 78	MES 79	MES 80
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Mles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Mles de pesos	$ Valor programado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				$ Valor Ejecutado	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2028
EXPLANACIONES (Items: 200,1; 200,2; 201,7; 201,15; 201,16; 210,2,1; 210,2,2; 211,1; 220,1; 221,1; 230,1P; 233,1; 234,1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,22%	0,22%	0,16%	0,16%	0,15%	0,11%	0,11%	0,10%	0,10%	0,13%	0,13%	0,16%	0,19%	0,19%	0,14%	0,14%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%
	$30.284.635	9,92%	9.282.369,26	$ P	$669,621	$669,621	$592,366	$592,366	$446,147	$334,610	$334,610	$292,175	$292,175	$389,566	$389,566	$486,958	$584,350	$584,350	$438,262	$438,262	$389,566	$292,175	$292,175	$275,260
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y ARMADOS (Items: 310,1; 311,1; 320,1; 330,1; 330,4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,68%	0,68%	0,51%	0,51%	0,45%	0,34%	0,34%	0,32%	0,32%	0,42%	0,42%	0,53%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,42%	0,32%	0,32%	0,25%
	$85.123.318	27,89%	21.622.241,71	$ P	$2,073,230	$2,073,230	$1,554,922	$1,554,922	$1,382,153	$1,036,615	$1,036,615	$973,327	$973,327	$1,298,437	$1,298,437	$1,623,546	$1,944,655	$1,944,655	$1,458,491	$1,458,491	$1,298,437	$973,327	$973,327	$766,033
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420,2; 422,1; 450,1P; 450,2P; 450,3P; 450,4P; 450,1P; 465,1; 464,1,1; 466,1)	$57.195.892	18,74%	16,93%	% P	0,34%	0,34%	0,26%	0,26%	0,23%	0,17%	0,17%	0,16%	0,16%	0,22%	0,22%	0,27%	0,33%	0,33%	0,25%	0,25%	0,22%	0,16%	0,16%	0,09%
	$92.228.946	30,22%	51.665.457,79	$ P	$1,041,453	$1,041,453	$780,594	$780,594	$695,015	$521,261	$521,261	$489,040	$489,040	$652,387	$652,387	$815,734	$977,081	$977,081	$732,561	$732,561	$652,387	$489,040	$489,040	$329,201
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500,1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,288
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600,1,1; 600,2,1; 600,2,3; 600,2,4; 610,1; 610,2; 621,1,1P; 623,1,2; 630,1,1P; 630,3; 630,3,1P; 630,3,3P; 630,3,4P; 630,4; 630,4,1P; 630,6; 630,7; 632,1P; 640,1; 640,2; 641,1; 642,1; 642,3P; 650,3P; 650,4P; 661,1; 662,2P; 663,1P; 663,3P; 671,1,1P; 672,1; 672,4; 673,1; 673,2; 673,3; 847,2; 881,1)	$92.828.396	30,42%	4,96%	% P	0,92%	0,92%	0,69%	0,69%	0,61%	-0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,81%	0,81%	0,76%	0,91%	0,91%	0,68%	0,68%	0,81%	0,46%	0,46%	0,37%
	$103.613.229	33,95%	15.127.396,02	$ P	$2,788,674	$2,788,674	$2,089,756	$2,089,756	$1,855,648	$1,388,837	$1,388,837	$1,303,452	$1,303,452	$1,655,693	$1,655,693	$2,120,753	$2,586,994	$2,586,994	$1,938,678	$1,938,678	$1,655,693	$1,303,452	$1,303,452	$1,126,078
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8,5P; 8,6P; 8,7P; 8,8P; 730,1; 730,1,3P; 730,2; 730,2,1P; 740,1)	$1.889.546	0,55%	0,61%	% P	0,05%	0,05%	0,04%	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,04%	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.227.438	2,37%	1.870.858,47	$ P	$162,840	$162,840	$122,130	$122,130	$108,560	$81,420	$81,420	$67,897	$67,897	$95,410	$95,410	$111,912	$133,614	$133,614	$101,711	$101,711	$95,410	$67,897	$67,897	$61,213
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Items: 800,1; 800,2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$887.322	0,23%	106.363,88	$ P	$18,728	$18,728	$13,746	$13,746	$12,218	$9,164	$9,164	$8,540	$8,540	$11,385	$11,385	$14,233	$17,079	$17,079	$12,809	$12,809	$11,385	$8,540	$8,540	$6,697
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Items: 900,1; 900,2; 900,2,1P; 900,3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,25%	0,25%	0,19%	0,19%	0,16%	0,12%	0,12%	0,09%	0,09%	0,12%	0,12%	0,15%	0,18%	0,18%	0,13%	0,13%	0,12%	0,09%	0,09%	0,08%
	$25.357.140	8,31%	6.401.393,50	$ P	$755,310	$755,310	$566,483	$566,483	$503,540	$377,655	$377,655	$274,685	$274,685	$369,220	$369,220	$467,774	$549,320	$549,320	$411,997	$411,997	$369,220	$274,685	$274,685	$251,090
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ÍTEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	34,77%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	113%	$ 106.102.220,22																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,47%	2,47%	1,85%	1,85%	1,64%	1,23%	1,23%	1,15%	1,15%	1,53%	1,53%	1,92%	2,30%	2,30%	1,73%	1,73%	1,53%	1,15%	1,15%	0,98%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7,529,691	$7,529,691	$5,644,595	$5,644,595	$5,017,774	$3,763,330	$3,763,330	$3,507,098	$3,507,098	$4,673,008	$4,673,008	$5,845,910	$7,014,912	$7,014,912	$5,269,509	$5,269,509	$4,673,008	$3,507,098	$3,507,098	$2,736,024
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	56,54%	59,00%	60,85%	62,70%	64,35%	65,58%	66,81%	67,96%	69,11%	70,64%	72,18%	74,09%	76,39%	78,69%	80,41%	82,13%	83,67%	84,82%	85,98%	86,96%
	VALOR (Miles de Pesos)	$172,544,827	$180,074,518	$185,719,113	$191,363,708	$196,379,751	$200,142,693	$203,906,023	$207,413,919	$210,920,925	$215,593,934	$220,267,042	$226,112,952	$233,127,864	$240,142,777	$245,412,286	$250,681,795	$255,342,103	$258,849,199	$262,356,116	$265,092,140
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%
	VALOR (Miles de Pesos)	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.465.998 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 572.611	33,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.200 / $1.281.200	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.583.849	68,10%
IVA – ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$63.881.825	$ 32.340.337	51,83%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$358.871.764		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$406.967.087	$ 138.442.558	34,02%

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 650,3P, 650,4P, 8,5P, 8,6P, 8,7P, 8,8P, 900,2,1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los ítems No previstos 233,1, 464,1,1, 672,4, 900,1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 662,2P, BP incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MNI-INS-FR-1		
VERSION	1		
PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 1 (Día) 11 (Mes) 24 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHOLANQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A, SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVÍSION 188

PLAZO INICIAL:	102 (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	25/06/2021 (Indique dia/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo de acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique dia/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 358,871,764,334 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 48,095,323,054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 406,967,087,388		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
				% Ejecutado	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2029	2029	2029	2029	2029	2029	2029	2029
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46,980,120	15.39%	3.04%	% P	0.09%	0.12%	0.12%	0.15%	0.18%	0.18%	0.13%	0.13%	0.12%	0.09%	0.09%	0.22%	0.22%	0.22%	0.22%	0.22%	0.22%	0.00%	0.00%
	$30,284,635	9.82%	$ 9,282,369.26	$ P	$273,260	$364,346	$364,346	$455,433	$546,520	$546,520	$409,890	$409,890	$364,346	$273,260	$273,260	$665,494	$665,494	$665,494	$665,494	$665,494	$665,494	$0	$0
				% E																			
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65,864,738	21.58%	7.08%	% P	0.25%	0.33%	0.33%	0.42%	0.50%	0.50%	0.38%	0.38%	0.33%	0.25%	0.25%	0.53%	0.53%	0.53%	0.53%	0.53%	0.53%	0.00%	0.00%
	$85,123,318	27.89%	$ 21,622,241.71	$ P	$766,033	$1,053,977	$1,053,977	$1,278,721	$1,532,066	$1,532,066	$1,149,049	$1,149,049	$1,053,977	$766,033	$766,033	$1,415,946	$1,415,946	$1,415,946	$1,415,946	$1,415,946	$1,415,946	$0	$0
				% E																			
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57,195,882	18.74%	16.83%	% P	0.08%	0.11%	0.11%	0.14%	0.16%	0.16%	0.12%	0.12%	0.11%	0.08%	0.08%	0.46%	0.46%	0.46%	0.46%	0.46%	0.46%	0.46%	0.46%
	$92,229,846	30.22%	$ 51,865,457.79	$ P	4265,391	4333,734	4333,734	4467,168	4599,693	4599,693	4375,454	4375,454	4333,734	4265,391	4265,391	4,788,354	4,788,354	4,788,354	4,788,354	4,788,354	4,788,354	4,788,354	4,788,354
				% E																			
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27,423	0.01%	0.01%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	$47,795	0.02%	$ 16,140.59	$ P	$1,898	$2,532	$2,532	$3,165	$3,798	$3,798	$2,848	$2,848	$2,532	$1,898	$1,898	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E																			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.4.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 643.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92,828,396	30.42%	4.86%	% P	0.37%	0.49%	0.49%	0.62%	0.74%	0.74%	0.55%	0.55%	0.49%	0.37%	0.37%	0.38%	0.38%	0.38%	0.38%	0.38%	0.38%	0.38%	0.38%
	$103,613,229	33.95%	$ 15,127,386.02	$ P	$1,126,976	$1,502,627	$1,502,627	$1,878,284	$2,253,941	$2,253,941	$1,689,455	$1,689,455	$1,502,627	$1,126,976	$1,126,976	$1,146,333	$1,146,333	$1,146,333	$1,146,333	$1,146,333	$1,146,333	$1,146,333	$1,146,333
				% E																			
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1,689,546	0.55%	0.61%	% P	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.04%	0.04%	0.03%	0.03%	0.03%	0.02%	0.02%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
	$7,227,438	2.37%	$ 1,870,858.47	$ P	$85,813	$80,418	$80,418	$80,418	$103,022	$122,627	$122,627	$80,720	$80,720	$80,418	$85,813	$85,813	$115,943	$115,943	$115,943	$115,943	$115,943	$115,943	$115,943
				% E																			
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160,793	0.05%	0.03%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	$697,322	0.23%	$ 196,363.88	$ P	$6,667	$8,890	$8,890	$11,112	$13,334	$13,334	$10,001	$10,001	$8,890	$6,667	$6,667	$5,960	$11,882	$11,882	$11,882	$11,882	$11,882	$11,882	$11,882
				% E																			
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40,442,040	13.25%	2.10%	% P	0.08%	0.11%	0.11%	0.14%	0.16%	0.16%	0.12%	0.12%	0.11%	0.08%	0.08%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%
	$25,357,140	8.31%	$ 6,401,393.50	$ P	$223,099	$334,787	$334,787	$418,484	$502,181	$502,181	$376,635	$376,635	$334,787	$223,099	$223,099	$165,879	$165,879	$165,879	$165,879	$165,879	$165,879	$165,879	$165,879
				% E																			
TOTAL OTROS ÍTEMS	$0	0.00%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	$0	0.00%	$ -	$ P																		$0	
				% E																			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305,189,938.91	100%	34.77%																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344,579,723.20	113%	$ 106,102,220.22																				

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.09%	1.20%	1.20%	1.50%	1.79%	1.79%	1.35%	1.35%	1.20%	0.99%	0.99%	1.69%	1.69%	1.69%	1.69%	1.69%	0.94%	0.94%
	VALOR (Miles de Pesos)	$273,260	$3,650,712	$3,650,712	$4,563,388	$5,476,067	$5,476,067	$4,107,051	$4,107,051	$3,650,712	$2,738,034	$2,738,034	$5,130,735	$5,130,687	$5,130,687	$5,130,687	$5,130,687	$2,865,287	$2,865,287
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	87.76%	88.96%	89.15%	91.45%	93.44%	95.24%	96.58%	97.93%	99.12%	100.02%	100.92%	102.69%	104.29%	105.97%	107.66%	109.34%	111.03%	112.96%
	VALOR (Miles de Pesos)	$267,812,183	$271,462,895	$275,113,606	$279,676,995	$285,273,063	$290,549,130	$294,756,181	$298,863,231	$302,513,943	$305,251,977	$307,990,010	$313,120,745	$318,251,432	$323,382,119	$328,512,806	$333,643,492	$336,508,780	$339,374,067
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%	34.77%
	VALOR (Miles de Pesos)	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220	$106,102,220

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41,465,096	$ 24,493,200	53.85%
	$45,484,163		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$1,080,000	$ -	0.00%
	$1,080,000		
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1,524,575	$ 572,611	33.39%
	$1,714,976		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1,281,200	$ 1,008,341	78.72%
	$1,281,200		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243,380	$ 191,585	78.72%
	$243,380		
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0	$ 2,563,849	68.10%
	$3,764,766		
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0	$ 487,131	68.10%
	$715,305		
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7,772,765	$ 3,021,635	38.87%
	$7,772,765		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340,000	$ 1,985	0.58%
	$340,000		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53,081,825	$ 32,340,337	51.83%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62,396,364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358,871,764**	$ 138,442,558	34.02%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406,967,087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra Actualizado (A') o al Valor Básico de Obra Ejecutada (A).
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACIÓN INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los ítems no previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Revisó Firma: Firmado digitalmente por LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Titular Gerencia: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
Matrícula Profesional No.: 22202-273807

Aprueba Firma: Karol Roca Pacheco
Nombre: KAROL ROCA PACHECHO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202-115547 BLV

Revisó Firma: Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Revisó Firma: Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Revisó Firma:
Nombre: ELIZA MAYO OROZCO JARAMILLO
Apoyo a la Supervisión
Matrícula Profesional No.: 2020839830QND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 5
FECHA	5 (Día) 12 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 42 **DE** 1 al 30 de Noviembre de 2024 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 42 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 600.292.326

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PAIPA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "OBRAS PARA LA EQUIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2021" MODULO 3
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 992 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO FOCAVIAN 168

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato orincipal)
FECHA DE INCIACION DEL CONTRATO: 25/08/2021 (Indicar diamesaño)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indicar la suspensión sea corresponde con el periodo del actal)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 359.671.764.334,00 (Según contrato orincipal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388,00
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Indicar las suspensiones. Indicar diamesaño)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indicar diamesaño)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 46.995.323.054,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,13%
	$85.123.318	27,89%	21.754.190,41
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%
	$92.229.846	30,22%	51.665.457,79
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%
	$47.795	0,02%	16.140,59
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 847.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	5,02%
	$103.613.229	33,95%	15.328.429,54
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%
	$7.227.438	2,37%	1.870.858,47
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%
	$687.322	0,23%	106.383,88
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%
	$25.357.140	8,31%	6.401.393,50
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	34,88%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.670.723,20	112,90%	$ 106.435.203,45

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20
% Programado		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,08%	0,01%	0,01%	0,02%	0,07%	0,07%	0,08%	0,06%	0,03%	0,22%
$ Programado		$37.000	$50.000	$150.000	$27.181	$57.181	$40.181	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$46.738	$215.000	$227.851	$175.085	$188.782	$86.861	$661.055
$ Ejecutado	$0	$37.000	$50.000	$150.000	$27.181	$57.181	$40.181	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$46.738	$215.000	$227.851	$175.085	$188.782	$86.861	$661.055
% Ejecutado	0,00%	0,01%	0,04%	0,08%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,08%	0,04%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,05%	0,01%
% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,80%	0,18%	0,38%
$ P				$50.000	$7.831	$7.831	$7.831	$987.411	$807.411	$617.411	$627.411	$40.882	$26.623	$24.693	$4.693	$47.610	$368.359	$2.452.754	$957.638	$1.166.095
$ E	$0	$0	$26.819	$26.819	$100.000	$18.169	$0	$0	$0	$0	$26.819	$26.819	$116.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$116.000
% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,03%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,01%	0,24%	0,05%
% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,31%	0,31%	0,31%	0,32%	0,29%	0,38%	0,29%	0,32%	0,46%	1,31%	2,32%	1,76%	0,19%
$ P				$50.000	$50.000	$50.000	$50.000	$934.102	$944.102	$954.102	$964.102	$892.623	$1.197.744	$960.497	$1.077.771	$1.417.134	$3.993.766	$7.091.760	$5.430.488	$982.782
$ E	$0	$0	$0	$26.819	$0	$0	$1.807.176	$26.819	$477.695	$26.819	$1.078.923	$1.381.923	$26.819	$26.819	$26.819	$1.854.185	$3.716.956	$7.433.911	$5.729.591	$1.797.276
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,16%	0,39%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,07%	0,61%	0,24%	0,79%	1,88%	0,58%
% P																				
$ P					$0	$0	$0	$1.426	$1.426	$1.426	$1.426	$0	$18.867	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$632
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$18.180	$0
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
% P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%
$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$349.186	$349.186	$349.186	$349.186	$16.382	$19.268	$742.882	$1.127.678	$31.154	$466.218	$2.838.407	$1.261.141	$1.391.236
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,31%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,02%
$ P					$10.000	$960.573	$960.573	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$618	$0	$0	$0	$199	$0	$264	$157.413	$63.265
$ E	$0	$0	$0	$154.883	$40.904	$22.960	$51.437	$135.743	$405.418	$53.180	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$132.960	$118.280	$60.252	$31.206
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,02%	0,01%	0,02%	0,04%	0,15%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,01%	0,02%	0,01%
% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
$ P					$0	$0	$0	$1.873	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$10.703	$0	$0	$0	$0	$4.282
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
% P		0,00%	0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,01%	0,01%	0,01%	0,08%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
$ P			$50.000	$150.000	$2.269	$12.269	$12.269	$191.699	$191.699	$191.699	$191.699	$29.542	$29.542	$29.542	$76.447	$198.706	$198.706	$198.791	$156.706	$157.336	$817.443
$ E	$0	$4.221	$53.677	$98.803	$10.373	$5.162	$19.588	$57.374	$4.696	$17.246	$114.087	$30.946	$8.746	$44.618	$17.846	$133.830	$565.736	$239.998	$174.095	$149.436
% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%	0,04%	0,01%	0,00%	0,03%	0,01%	0,04%	0,19%	0,07%	0,06%	0,03%
% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
$ P																				
$ E																				
% E																				

Reprogramación No.1 | Reprogramación No.2 | Reprogramación No.3 | Reprogramación No.4 | Reprogramación No.5

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO $ Valor	EJECUTADO $ Valor
BARRAS		
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,78%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,62%	1,69%	4,17%	2,56%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$100.000	$600.000	$197.373	$1.187.961	$1.170.961	$2.362.597	$2.342.597	$2.535.778	$1.024.769	$1.298.649	$1.704.202	$2.530.201	$1.880.054	$5.150.213	$12.729.694	$7.640.278	$4.485.784
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,04%	0,20%	0,26%	0,65%	1,03%	1,81%	2,57%	3,33%	4,16%	4,50%	4,93%	5,49%	6,32%	6,95%	8,63%	12,80%	15,36%	16,83%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$137.000	$837.000	$834.373	$2.022.334	$3.193.295	$5.496.236	$7.819.194	$10.162.151	$12.497.928	$8.340.112	$9.638.760	$11.342.022	$13.873.223	$14.898.927	$20.039.059	$32.768.753	$40.409.008	$44.894.793
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,08%	0,22%	0,08%	0,32%	0,48%	0,30%	0,36%	0,16%	0,47%	0,59%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.005	$924.239	$1.170.241	$2.139.121	$3.362.880	$4.254.809	$5.399.440	$5.895.823	$7.319.343	$9.113.429	$9.549.643	$10.845.664	$13.068.772	$15.282.430	$17.544.693	$20.623.186	$27.848.311	$30.025.990
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,70%	1,18%	1,48%	1,77%	1,93%	2,40%	2,99%	3,13%	3,55%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.005	$924.239	$1.170.241	$2.139.121	$3.362.880	$4.254.809	$5.399.440	$5.895.823	$7.319.343	$9.113.429	$9.549.643	$10.845.664	$13.068.772	$15.282.430	$17.544.693	$20.623.186	$27.848.311	$30.025.990

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Indique N/A, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.098 / $45.484.103	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 574.071	33,47%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATIPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATIPICOS	$0 / $715.306	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.290.737	42,34%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.610.899	52,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**	$ 139.046.103	34,17%

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 680.3P; 680.4P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6; los ítems No previstos 233.1; 464.1.1; 672.4; 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 662.2P; 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 5 (Día) 12 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - OBUEO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 47 **DE** 1 al 30 de Noviembre de 2024 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 40 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 600.282.326

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAIPA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "OBS PEBB 1 & 3 RENATIZADO Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN XXIII", MODULO 3
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.I.C.S. S.A.S. (ESTUDIAR COLOMBIANA)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 186

PLAZO INICIAL: 720 (En meses sesión contrato orincipal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/08/2021 (Indicar día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indicar la suspensión sus corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 399.873.764.374,00 (Sesión contrato orincipal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388,00
PLAZO ACUMULADO: 66 (En meses sesion las crónicas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 01/08/2028 (Incluidas las suspensiones. Indicar día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indicar día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 7.093.323.014,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	MES 21 FEBRERO 2023	MES 22 MARZO 2023	MES 23 ABRIL 2023	MES 24 MAYO 2023	MES 25 JUNIO 2023	MES 26 JULIO 2023	MES 27 AGOSTO 2023	MES 28 SEPTIEMBRE 2023	MES 29 OCTUBRE 2023	MES 30 NOVIEMBRE 2023	MES 31 DICIEMBRE 2023	MES 32 ENERO 2024	MES 33 FEBRERO 2024	MES 34 MARZO 2024	MES 35 ABRIL 2024	MES 36 MAYO 2024	MES 37 JUNIO 2024	MES 38 JULIO 2024	MES 39 AGOSTO 2024	MES 40 SEPTIEMBRE 2024
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	$ P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,06%	0,06%	0,00%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,05%		
				$ P	$926.219	$236.997	$526.452	$534.495	$406.821	$150.464	$235.244	$249.862	$194.696	$174.379	$275.883	$571.489	$393.218	$167.520	$414.647	$448.899	$572.095	$919.286	$856.666	$157.909	
				$ E	$926.219	$236.997	$526.452	$534.495	$406.821	$150.464	$235.244	$249.862	$194.696	$174.379	$275.883	$571.489	$393.218	$167.520	$414.647	$448.899	$572.095	$919.286	$856.666	$157.909	$31.310
				% E	0,03%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,04%	0,03%	0,01%	0,00%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,13%	% P	0,48%	0,13%	0,21%	0,07%	0,23%	0,31%	0,08%	0,02%	0,27%	0,01%	0,40%	0,60%	0,50%	0,26%	0,41%	0,98%	0,36%	0,75%	0,06%	0,03%	
	$85.123.318	27,89%	21.754.190,41	$ P	$1.457.618	$404.133	$652.615	$219.272	$703.681	$943.411	$145.314	$50.923	$820.497	$19.349	$1.216.558	$1.835.630	$1.071.722	$503.857	$1.262.498	$1.776.902	$1.082.330	$2.276.908	$169.319	$103.744	
				$ E	$483.189	$338.383	$652.615	$219.272	$703.681	$943.411	$145.314	$50.923	$820.497	$19.349	$1.216.558	$1.835.630	$1.071.722	$503.857	$1.262.498	$1.776.902	$1.082.330	$2.276.908	$169.319	$103.744	$21.810
				% E	0,15%	0,09%	0,09%	0,02%	0,04%	0,19%	0,59%	0,30%	0,45%	0,00%	0,26%	0,55%	0,00%	0,85%	0,88%	0,56%	0,36%	0,68%	0,03%	0,06%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,57%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,61%	0,56%	0,56%	0,22%	0,74%	0,36%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,40%	0,64%	
	$92.229.846	30,22%	51.665.457,79	$ P	$728.475	$1.803.317	$1.428.954	$1.728.427	$324.816	$376.133	$734.645	$1.542.499	$1.873.593	$1.673.224	$1.892.611	$670.864	$2.254.792	$1.084.092	$1.505.302	$911.409	$2.036.763	$388.998	$1.491.538	$1.963.736	
				$ E	$728.475	$1.803.317	$1.428.954	$1.728.427	$324.816	$376.133	$734.645	$1.542.499	$1.873.593	$1.673.224	$1.892.611	$670.864	$2.254.792	$1.084.092	$1.505.302	$911.409	$2.036.763	$388.998	$1.491.538	$1.963.736	$0
				% E	1,03%	0,82%	0,47%	0,44%	0,36%	0,72%	0,33%	0,21%	1,06%	0,31%	0,43%	1,16%	0,49%	0,26%	0,46%	0,43%	1,23%	0,00%	0,00%	0,00%	
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$790	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 847.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	5,02%	% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,58%	1,03%	0,76%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%	
	$103.613.229	33,95%	15.328.429,54	$ P	$1.739.037	$1.166.854	$2.040.035	$5.160.068	$5.226.345	$4.065.298	$1.696.394	$3.164.789	$2.326.465	$1.846.594	$362.309	$889.370	$474.482	$2.643.616	$2.587.961	$2.797.876	$2.764.428	$2.664.118	$3.766.884	$4.132.766	
				$ E	$188.889	$276.109	$179.016	$528.862	$398.012	$660.672	$962.066	$1.089.246	$1.089.246	$439.240	$0	$1.845.434	$4.301	$981.156	$522.669	$1.010.032	$1.186.661	$3.42.964	$392.296	$426.652	
				% E	0,06%	0,09%	0,06%	0,17%	0,13%	0,21%	0,30%	0,34%	0,34%	0,14%	0,00%	0,61%	0,32%	0,28%	0,27%	0,33%	0,36%	0,11%	0,06%	0,14%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%	0,05%	0,05%	0,04%	0,06%	0,06%	
	$7.227.438	2,37%	1.870.858,47	$ P	$77.833	$16.058	$24.483	$16.056	$28.055	$149.116	$84.484	$356.695	$42.108	$123.425	$809.157	$0	$0	$0	$153.264	$186.958	$119.353	$189.446	$243.012	$46.760	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$167.940	$23.456	$80.796	$42.108	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,01%	0,03%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,05%	0,03%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$687.322	0,23%	106.363,88	$ P	$8.352	$13.182	$38.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.247	$191.362	$106.369	$52.099	$0	$0	$0	$4.332	$11.145	$0	$44.506	$29.416	$0	
				$ E	$4.656	$2.065	$188	$0	$0	$1.881	$2.878	$1.438	$0	$0	$0	$15.643	$27.236	$0	$0	$14.653	$0	$0	$22.210	$0	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,25%	0,17%	0,17%	0,15%	0,15%	0,15%	0,02%	0,02%	0,04%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	
	$25.357.140	8,31%	6.401.393,50	$ P	$771.804	$507.474	$503.993	$445.381	$471.122	$458.619	$64.530	$67.446	$114.381	$166.513	$135.369	$165.966	$98.651	$92.468	$93.260	$94.193	$93.522	$87.013	$49.246	$46.767	
				$ E	$771.804	$507.474	$503.993	$445.381	$471.122	$458.619	$64.530	$67.446	$114.381	$166.513	$0	$166.966	$98.651	$92.468	$93.260	$94.193	$93.522	$87.013	$0	$46.767	
				% E	0,06%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$0	0,00%	-	$ P																					
				$ E																					
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	34,88%																						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.879.723,30	112,90%	$ 106.435.200,45																						

Reprogramación No.6 — Reprogramación No.7 — Reprogramación No.8

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,84%	2,68%	2,36%	2,82%	0,97%	1,84%	1,76%	1,35%	1,52%	1,34%	1,57%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.926.005	$5.013.619	$8.165.150	$7.194.299	$8.149.863	$2.959.481	$5.623.651	$5.329.029	$4.109.781	$4.653.984	$4.103.036	$4.789.835	$4.961.443	$5.868.668	$6.156.882	$6.547.532	$6.512.402	$6.558.200	$6.677.345				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,55%	12,46%	14,10%	16,77%	19,13%	21,19%	22,11%	23,96%	25,70%	27,05%	28,56%	23,84%	25,41%	27,04%	28,97%	30,99%	33,13%	35,26%	37,41%	39,60%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.504.025	$39.009.525	$44.023.145	$51.188.295	$58.382.594	$64.532.457	$67.492.938	$73.116.589	$78.444.733	$82.554.514	$87.208.498	$72.789.329	$77.649.164	$82.610.607	$88.365.275	$94.522.157	$101.069.689	$107.418.092	$113.976.291	$120.653.636				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,24%	0,86%	0,85%	0,73%	1,49%	1,56%	1,02%	2,05%	0,82%	0,72%	2,51%	2,05%	1,56%	1,86%	1,54%	2,10%	0,22%	0,13%	0,23%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.529	$3.779.956	$2.626.395	$2.594.543	$2.225.982	$4.542.386	$4.747.856	$3.101.029	$6.258.845	$2.492.742	$2.208.892	$7.655.662	$6.247.954	$4.764.938	$5.674.664	$4.694.485	$6.411.540	$684.172	$388.638	$687.911				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,46%	13,27%	14,12%	14,84%	16,33%	17,89%	18,96%	20,96%	21,77%	22,50%	25,00%	27,05%	28,61%	30,47%	32,01%	34,11%	34,34%	34,47%	34,69%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.061.517	$37.807.523	$40.493.918	$43.078.961	$45.304.943	$49.846.929	$54.594.785	$57.695.814	$63.954.659	$66.447.401	$68.656.293	$76.311.975	$82.559.930	$87.324.868	$92.999.530	$97.694.015	$104.105.555	$104.789.726	$105.188.366	$105.876.277				

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.098 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 574.071	33,47%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.290.737	42,34%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.610.899	52,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**	$ 139.046.103	34,17%

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de los GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los Ítem No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 5 (Día) 12 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 42 **DE** 1 al 29 de Noviembre de 2024 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 600.060.326

SEGUIMIENTO No. 42
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2022". MONGUÍ 3

CONTRATISTA: SOLVENCIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 960 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAS 166

PLAZO INICIAL: 160 (En meses según contrato original)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 26/06/2021 (Indicar día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indicar la suspensión que corresponda con el número del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 368.671.784.334,00 (Favor contrato original)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 406.967.087.366,00

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según los prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indicar día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indicar día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 48.095.323.064,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
				% Ejecutado	2024	2024	2024	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2026	2026	2026	2026	2026
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,02%	0,01%	0,01%	0,04%	0,05%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,05%	0,04%	0,11%	0,11%	0,15%	0,18%	0,18%	0,18%
	$30.264.635	9,92%	9.292.369,26	$ P	$61.908	$30.888	$22.914	$117.858	$137.501	$157.143	$176.786	$196.429	$196.429	$196.429	$196.429	$176.786	$157.143	$137.501	$117.858	$334.910	$334.910	$446.547	$446.547	$858.184
				$ E	$0	$0																		
				% E	0,00%	0,00%																		
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1, 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,13%	% P	0,33%	0,00%	0,01%	0,15%	0,17%	0,20%	0,22%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,22%	0,20%	0,17%	0,15%	0,34%	0,34%	0,45%	0,45%	0,57%
	$85.123.318	27,89%	21.754.190,41	$ P	$1.016.936	$8.265	$18.376	$451.733	$527.022	$602.311	$677.599	$752.888	$752.888	$752.888	$752.888	$677.599	$602.311	$527.022	$451.733	$1.036.615	$1.036.615	$1.382.153	$1.382.153	$1.727.691
				$ E	$0	$8.265																		
				% E	0,00%	0,04%																		
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 468.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	1,28%	0,02%	0,01%	0,16%	0,18%	0,21%	0,24%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,24%	0,21%	0,18%	0,16%	0,17%	0,17%	0,23%	0,23%	0,29%
	$92.229.846	30,22%	51.665.457,79	$ P	$3.906.467	$68.999	$41.423	$492.951	$592.974	$643.492	$703.227	$854.825	$854.825	$854.825	$854.825	$703.227	$643.492	$592.974	$492.951	$723.725	$723.725	$998.360	$998.360	$872.886
				$ E	$0	$0																		
				% E	0,00%	0,00%																		
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$47.795	0,02%	16.140,59	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0																		
				% E	0,00%	0,00%																		
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600 2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 660.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	5,02%	% P	0,36%	0,00%	0,01%	0,27%	0,32%	0,37%	0,41%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,41%	0,37%	0,32%	0,27%	0,46%	0,46%	0,61%	0,61%	0,76%
	$103.613.229	33,95%	15.328.429,54	$ P	$1.113.060	$9.411	$29.117	$836.379	$975.776	$1.115.173	$1.254.569	$1.393.966	$1.393.966	$1.393.966	$1.393.966	$1.254.569	$1.115.173	$975.776	$836.379	$1.398.837	$1.398.837	$1.866.449	$1.866.449	$2.333.062
				$ E	$226.042	$201.035																		
				% E	0,07%	0,07%																		
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,14%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,04%	0,04%	0,04%
	$7.227.438	2,37%	1.870.858,47	$ P	$405.693	$29.239	$36.942	$48.655	$58.974	$65.114	$73.253	$81.392	$81.392	$81.392	$81.392	$73.253	$65.114	$58.974	$48.655	$81.420	$81.420	$108.560	$108.560	$135.700
				$ E	$0	$0																		
				% E	0,00%	0,00%																		
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
	$687.322	0,23%	106.363,88	$ P	$27.388	$371	$825	$5.071	$6.916	$6.761	$7.606	$8.451	$8.451	$8.451	$8.451	$7.606	$6.761	$5.916	$5.071	$9.164	$9.164	$12.218	$12.218	$15.273
				$ E	$0	$0																		
				% E	0,00%	0,00%																		
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,01%	0,00%	0,01%	0,05%	0,05%	0,06%	0,07%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,07%	0,06%	0,05%	0,05%	0,12%	0,12%	0,16%	0,16%	0,21%
	$25.357.140	8,31%	6.401.393,50	$ P	$339.112	$36.437	$22.735	$139.959	$163.285	$186.612	$209.938	$233.265	$233.265	$233.265	$233.265	$209.938	$186.612	$163.285	$139.959	$377.895	$377.895	$503.860	$503.860	$629.825
				$ E	$0	$0																		
				% E	0,00%	0,00%																		
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	34,88%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	112,90%	$ 106.435.203,45																					

Reprogramación No.9

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACIÓN INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	0,07%	0,06%	0,68%	0,80%	0,91%	1,02%	1,14%	1,14%	1,14%	1,14%	1,02%	0,91%	0,80%	0,68%	1,23%	1,23%	1,64%	1,64%	2,06%
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.600.564	$203.797	$171.392	$2.082.386	$2.429.450	$2.776.515	$3.123.579	$3.470.643	$3.470.643	$3.470.643	$3.470.643	$3.123.579	$2.776.515	$2.429.450	$2.082.386	$3.783.330	$3.783.330	$5.017.774	$5.017.774	$6.272.217
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	34,83%	34,89%	35,57%	36,37%	37,28%	38,39%	39,64%	40,87%	41,71%	42,85%	43,87%	44,78%	45,58%	46,36%	47,49%	48,73%	50,37%	52,02%	54,07%
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.464.180	$106.306.017	$106.477.409	$109.559.795	$110.989.245	$113.765.760	$116.889.339	$120.359.982	$123.830.625	$127.301.269	$130.771.912	$133.895.491	$136.672.006	$139.101.456	$141.183.842	$144.967.172	$148.750.502	$153.728.276	$158.746.050	$165.018.267
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,07%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$226.043	$332.883	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,87%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.102.220	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, UBO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 574.071	33,47%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.306	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.290.737	42,34%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825 / $62.396.364	$ 32.610.899	52,26%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**	$ 139.046.103	34,17%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los ítem Nº Previstos 600.3P; 650.4P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°4, los ítems No previstos 233.1; 464.1.11; 672.4; 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°5 y los ítem No previstos 662.2P; 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	4	DE 5

FECHA: 5 (Día) / 12 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 42 **DE** 1 al 30 de Noviembre de 2024 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 42 (La numeración debe ser consecutiva y comenzando al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 600.262.326

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "OBRA PARA PAZ Y SEGURIDAD Y LA REACTIVACIÓN SOCIAL ECONÓMICA"
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.U.S.N.C.S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 960 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAS 186

PLAZO INICIAL: 103 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indicar día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indicar la suspensión mas correspondiente en el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 559.671.764.334,00 (Pesos/centavos moneda nacional)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 406.967.087.366,00

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas en consecuencia)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Indicar día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indicar día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 46.695.323.064,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	MES 61 JUNIO 2026	MES 62 JULIO 2026	MES 63 AGOSTO 2026	MES 64 SEPTIEMBRE 2026	MES 65 OCTUBRE 2026	MES 66 NOVIEMBRE 2026	MES 67 DICIEMBRE 2026	MES 68 ENERO 2027	MES 69 FEBRERO 2027	MES 70 MARZO 2027	MES 71 ABRIL 2027	MES 72 MAYO 2027	MES 73 JUNIO 2027	MES 74 JULIO 2027	MES 75 AGOSTO 2027	MES 76 SEPTIEMBRE 2027	MES 77 OCTUBRE 2027	MES 78 NOVIEMBRE 2027	MES 79 DICIEMBRE 2027	MES 80 ENERO 2028
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,22%	0,22%	0,16%	0,16%	0,16%	0,11%	0,11%	0,10%	0,10%	0,13%	0,13%	0,16%	0,19%	0,19%	0,14%	0,14%	0,13%	0,10%	0,10%	0,10%	0,09%
	$30.264.635	9,92%	9.292.369,26	$ P	$669.821	$669.821	$502.366	$502.366	$446.547	$334.910	$334.910	$292.178	$292.178	$389.566	$389.566	$486.958	$584.350	$584.350	$438.262	$438.262	$389.566	$292.178	$292.178	$273.260	
				% E																					
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,13%	% P	0,68%	0,68%	0,51%	0,51%	0,45%	0,34%	0,34%	0,30%	0,30%	0,42%	0,42%	0,53%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,42%	0,32%	0,32%	0,26%	
	$85.123.318	27,89%	21.754.190,41	$ P	$2.073.230	$2.073.230	$1.554.922	$1.554.922	$1.382.163	$1.036.618	$1.036.618	$972.327	$972.327	$1.296.437	$1.296.437	$1.620.546	$1.944.655	$1.944.655	$1.458.491	$1.458.491	$1.296.437	$972.327	$972.327	$766.033	
				% E																					
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 468.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,34%	0,34%	0,26%	0,26%	0,23%	0,17%	0,17%	0,16%	0,16%	0,22%	0,22%	0,27%	0,33%	0,33%	0,25%	0,25%	0,22%	0,16%	0,16%	0,08%	
	$92.229.846	30,22%	51.665.457,79	$ P	$1.947.439	$1.947.439	$730.394	$730.394	$698.308	$523.729	$523.729	$499.246	$499.246	$665.307	$665.307	$831.724	$998.081	$998.081	$748.561	$748.561	$665.307	$499.246	$499.246	$230.301	
				% E																					
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.899
				% E																					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	5,02%	% P	0,92%	0,92%	0,69%	0,69%	0,61%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,61%	0,61%	0,76%	0,91%	0,91%	0,68%	0,68%	0,61%	0,46%	0,46%	0,37%	
	$103.613.229	33,95%	15.328.429,54	$ P	$2.799.674	$2.799.674	$2.099.760	$2.099.760	$1.866.448	$1.399.837	$1.399.837	$1.382.163	$1.382.163	$1.688.603	$1.688.603	$2.230.793	$2.784.804	$2.784.804	$2.089.678	$2.089.678	$1.856.603	$1.382.163	$1.382.163	$1.126.870	
				% E																					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,06%	0,06%	0,04%	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,04%	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	
	$7.227.438	2,37%	1.870.858,47	$ P	$162.840	$162.840	$122.130	$122.130	$108.560	$81.420	$81.420	$67.807	$67.807	$90.410	$90.410	$113.012	$135.614	$135.614	$101.711	$101.711	$90.410	$67.807	$67.807	$61.813	
				% E																					
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$687.322	0,23%	106.393,88	$ P	$18.328	$18.328	$13.746	$13.746	$12.218	$9.164	$9.164	$8.540	$8.540	$11.386	$11.386	$14.233	$17.079	$17.079	$12.809	$12.809	$11.386	$8.540	$8.540	$6.667	
				% E																					
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,25%	0,25%	0,19%	0,19%	0,16%	0,12%	0,12%	0,09%	0,09%	0,12%	0,12%	0,15%	0,18%	0,18%	0,13%	0,13%	0,12%	0,09%	0,09%	0,08%	
	$25.357.140	8,31%	6.401.393,50	$ P	$756.310	$756.310	$566.483	$566.483	$503.540	$377.655	$377.655	$274.665	$274.665	$368.220	$368.220	$467.774	$549.329	$549.329	$411.997	$411.997	$368.220	$274.665	$274.665	$251.090	
				% E																					
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$0	0,00%	-	$ P																					
				% E																					
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	34,88%																						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	112,90%	$ 106.435.203,45																						

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$Valor	$Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACION 2		
REPROGRAMACION 3		
REPROGRAMACION 4		
REPROGRAMACION 5		
REPROGRAMACION 6		
REPROGRAMACION 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACION 9		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,47%	2,47%	1,85%	1,85%	1,64%	1,23%	1,23%	1,16%	1,16%	1,63%	1,63%	1,92%	2,30%	2,30%	1,72%	1,72%	1,53%	1,15%	1,15%	0,90%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7.526.661	$7.526.661	$5.644.995	$5.644.995	$5.017.774	$3.763.330	$3.763.330	$3.507.006	$3.507.006	$4.676.008	$4.676.008	$5.845.010	$7.014.012	$7.014.012	$5.260.509	$5.260.509	$4.676.008	$3.507.006	$3.507.006	$2.730.834
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	56,54%	59,00%	60,85%	62,70%	64,35%	65,58%	66,81%	67,96%	69,11%	70,64%	72,18%	74,09%	76,39%	78,69%	80,41%	82,13%	83,67%	84,82%	85,96%	86,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$172.544.927	$180.071.588	$185.716.583	$191.361.579	$196.379.353	$200.142.683	$203.906.013	$207.413.019	$210.920.025	$215.596.034	$220.272.042	$226.117.052	$233.131.064	$240.145.077	$245.405.586	$250.666.095	$255.342.103	$258.849.109	$262.356.116	$265.094.140
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203	$106.435.203

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.086 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 574.071	33,47%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.290.737	42,34%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.661.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.610.899	52,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**	$ 139.046.103	34,17%

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 600.3P; 650.4P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los ítems No previstos 233.1; 464.1.1; 672.4; 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 600.3P; 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	5
FECHA	5 (Día)	12 (Mes)	2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - OBJETO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 42 **DE** 1 al 30 de Noviembre de 2024 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 650.282.306
SEGUIMIENTO No. 42 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA IGUALDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1602 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

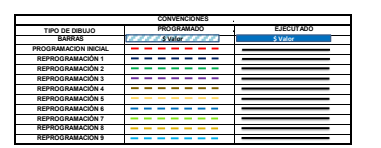
PLAZO INICIAL: 730 (En meses sexion contrato orinicial)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/08/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indicar la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.671.764.324,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.997.966,00 (Sesión contrato orinicial)

PLAZO ACUMULADO: 69 (En meses sexion las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2027 (Incluidas las suspensiones, indicar dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 26/5 (Indicar dia/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.296.233.064,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
				% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
				$ Valor Ejecutado	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
				% Ejecutado	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2029	2029	2029	2029	2029	2029	2029	2029
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,08%	0,12%	0,12%	0,15%	0,18%	0,18%	0,13%	0,13%	0,12%	0,08%	0,22%	0,22%	0,22%	0,22%	0,22%	0,22%	0,22%	0,00%	0,00%
	$30.284.635	9,92%	$ 9.292.569,26	$ P	$273.260	$364.348	$364.348	$455.433	$546.520	$546.520	$409.890	$409.890	$364.346	$273.260	$273.260	$661.404	$661.404	$661.404	$661.404	$661.404	$661.404	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1, 311.1, 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,13%	% P	0,25%	0,33%	0,33%	0,42%	0,50%	0,50%	0,38%	0,38%	0,33%	0,25%	0,25%	0,53%	0,53%	0,53%	-0,59%	0,53%	0,53%	0,00%	0,00%
	$85.123.318	27,89%	$ 21.754.190,41	$ P	$766.633	$1.021.377	$1.021.377	$1.276.721	$1.532.066	$1.532.066	$1.149.049	$1.149.049	$1.021.377	$766.633	$766.633	$1.815.996	$1.815.996	$1.815.996	$1.815.996	$1.815.996	$1.815.996	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,08%	0,11%	0,11%	0,14%	0,39%	0,18%	0,12%	0,12%	0,11%	0,08%	0,08%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%
	$92.229.846	30,22%	$ 51.665.457,79	$ P	$260.305	$333.734	$333.734	$417.168	$606.463	$606.463	$376.461	$376.461	$333.734	$260.305	$260.305	$1.399.261	$1.399.261	$1.399.261	$1.399.261	$1.399.261	$1.399.261	$1.399.261	$1.399.261
				$ E																			
				% E																			
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	$ 16.140,59	$ P	$1.899	$2.532	$2.532	$3.165	$3.799	$3.799	$2.849	$2.849	$2.532	$1.899	$1.899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 847.2; 881.1)	$92.829.396	30,42%	5,02%	% P	0,37%	0,49%	0,49%	0,62%	0,74%	0,74%	0,55%	0,55%	0,49%	0,37%	0,37%	0,38%	0,38%	0,38%	0,38%	0,38%	0,38%	0,38%	0,38%
	$103.613.229	33,95%	$ 15.328.429,54	$ P	$1.126.970	$1.502.627	$1.502.627	$1.878.284	$2.253.941	$2.253.941	$1.690.455	$1.690.455	$1.502.627	$1.126.970	$1.126.970	$1.148.333	$1.148.333	$1.148.333	$1.148.333	$1.148.333	$1.148.333	$1.148.333	$1.148.333
				$ E																			
				% E																			
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%
	$7.227.438	2,37%	$ 1.870.858,47	$ P	$61.813	$82.418	$82.418	$103.022	$123.627	$123.627	$92.720	$92.720	$82.418	$61.813	$61.813	$119.943	$119.943	$119.943	$119.943	$119.943	$119.943	$119.943	$119.943
				$ E																			
				% E																			
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,06%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.922	0,23%	$ 106.560,88	$ P	$6.667	$8.890	$8.890	$11.112	$13.334	$13.334	$10.001	$10.001	$8.890	$6.667	$6.667	$5.908	$11.882	$11.882	$11.882	$11.882	$11.882	$11.882	$11.882
				$ E																			
				% E																			
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,08%	0,11%	0,11%	0,14%	0,16%	0,16%	0,12%	0,12%	0,11%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%
	$25.357.140	8,31%	$ 6.401.390,50	$ P	$291.090	$334.797	$334.797	$418.484	$592.181	$592.181	$376.635	$376.635	$334.797	$291.090	$291.090	$185.879	$185.879	$185.879	$185.879	$185.879	$185.879	$185.879	$185.879
				$ E																			
				% E																			
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	$ -	$ P																			$0
				$ E																			
				% E																			
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	34,88%																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,39	112,90%	$ 106.435.293,45																				

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,90%	1,20%	1,20%	1,50%	1,79%	1,79%	1,35%	1,35%	1,20%	0,90%	0,90%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	0,94%	0,94%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.738.034	$3.650.712	$3.650.712	$4.563.389	$5.476.067	$5.476.067	$4.107.051	$4.107.051	$3.650.712	$2.738.034	$2.738.034	$5.136.705	$5.142.687	$5.142.687	$5.142.687	$5.142.687	$5.142.687	$2.865.287	$2.865.287
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	87,78%	88,96%	90,15%	91,65%	93,44%	95,24%	96,58%	97,93%	99,12%	100,02%	100,92%	102,60%	104,29%	105,97%	107,66%	109,34%	111,03%	111,96%	112,90%
	VALOR (Miles de Pesos)	$267.810.183	$271.482.895	$275.133.608	$279.696.998	$285.173.065	$290.649.132	$294.756.181	$298.863.231	$302.513.943	$305.261.977	$307.999.010	$313.126.715	$318.269.402	$323.412.089	$328.554.775	$333.697.462	$338.840.149	$341.705.436	$344.570.723
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%	34,88%
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203	$106.439.203

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 574.071	33,47%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.290.737	42,34%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.610.899	52,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.671.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**	$ 139.046.103	34,17%

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los Ítem No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRÉS EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: 091037-07-34114 CND

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CACEDO
Representante legal o apoderado del Interventor CONSORCIO ECOVISIÓN 188
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

FORMATOS MEPI-MN-IN-14-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 26/11/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 102
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2023". MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N.A.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Estado de los contratos
Afectaciones por emergencias viales por invierno en ruta 6009
Estado de puntos críticos y sitios inestables en ruta 6009
Varios

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	26/11/24 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Una vez se presentaron y saludaron los participantes del comité, el Director Territorial del INVIAS expuso necesidades de atención por emergencia a las estructuras de los puentes sobre las quebradas Honda en PR53+700; Tobasía en PR95+400 y quebrada La Rusa en PR75+350 generadas en gran parte, por procesos de socavación de la fundaciones.
La Interventoría y el contratista de obra informan que en días pasados se realizó una visita técnica en la que se identificaron estos puntos y el Contratista de obra realizará una visita con los especialistas de geotecnia y estructras para presentar el informe técnico y evaluar las actividades técnicas para atender por emergencia las afectaciones sobre las estructuras. Se aclara que en todos los casos, se están gestionando las declaratorias de emergencia por gestión del riesgo de las administraciones locales para avanzar con la implantación de las obras de mitigación y normalización de los trámites correspondientes ante CORPOBOYACÁ.

Se evaluaron alternativas técnicas entre los asistentes y el contratista confirma que la próxima semana se llevará a cabo la visita técnica mencionada.

El Director Territorial inicia las indagaciones y gestiones para conseguir la estrcutra de un puente modular metálico de 27m de longitud como medida técnica para atender la emergencia ante el posble colapso de la estructura del pontón sobre Quebrada Honda.

El Directore Territorial, dada la visita al corredor de la ruta 6008 programada por la comisión del INVIAS encabezada por el Director General de INVIAS, en el marco de la celebración de los 30 años del Instituto, solicita que, de caracter prioritatio se realicen las actividades de demarcación horizontal entre el PR37+500 y PR73 de dicho corredor. A pesar de no estar programada la ejecución de dichas actividades en lo que resta del año, el Contratista de obra coordinó lo necesario para dar inicio a dichas actividades el día lunes de diciembre. El Director Territorial reitera la importancia del desarrollo de la actividad y confirma que el personal de la Administración vial estará a cargo del suministro e instalación de las tachas reflectivas.

Con referencia al estado de los contratos de obra e interventoría, la ingeniera de apoyo a la supervisión por parte del INVIAS, informó que se están adelantando las gestiones y trámites de las solicitudes de adelantos de recursos de la 2026 a la presente vigencia, se está a la espera de que los documentos entren a Comitpe de contratación a pesar de no tener actualmente el CDP de los recursos.

Con el objetivo de dar celeridad a la presentación, revisión y aprobación de las actas de cobro dado que el cierre finanicero y la fecha última para radicación en cuentas por pagar del INVIAS es el día 16 de diciembre, la interventoría solicitó al Supervisor dle contrato y director de la territorial Boyacá que se le premitiera presentar las actas de ajuste definitivas, actas de ajuste provisionales de los meses de noviembre y diciembre, actas parciales de obra y actas de costo con todos sus anexos, de tal manera que cuando se cuente con el Registro presupuestal correspondiente a las modificaciones de los contratos, se tenga la revisión preliminar para la presentación oficial de las mismas garantizando celeridad en el proceso. La solicitud no fue acogida por el Supervisor del contrato, por lo que la totalidad de las actas serán radicadas una vez, se apruebe o no las solicitudes de modificación de los contratos, serán presentadas de manera oficial.

El Supervisor del contrato solicita que el informe mensual de interventoría sea presentado una vez se tengan los informes financieros incluyendo las actas del mes de noviembre.

La ingeniera, apoyo a la supervisión del INVIAS expone ante los participantes la preocupación ante la disponibilidad de recursos actuales para inversión en la gestión predial y que estos son insuficientes para las gestiones pendientes en los corredores de la 6006 baja, 6007 y 6009, faltando aproximadamente 9 mil millones de pesos, a esto, el Director territorial de Boyacá sugiere que para el caso de la ruta 6009, se balanceé con el valor de la adición de recursos dispuesta para el mejoramiento de los 4,2 Km en este corredor. El contratista de obra informa que los recursos de esta adición son insuficientes para dichas gestiones dadas la inversión en actividades de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/11/24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Inicio de actividades de demaracación horizonta entre PR37+500 y PR73 de la ruta 6008	2/12/24	SUDINCO S.A.
Visita técnica para evaluación de actividades de mitigación para atención de las quebradas	03/12/24	SUDINCO S.A.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Comité de obra N° 102

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	26/11/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Lauren Iguarán S	Apoyo a la Supen.	Invias	
Hernán Estrella	Dir. Obra Sudinco	Sudinco S.A.	
Andrés Ramón	G. General	Sudinco S.A.	
Julio C Sanchez	Dir Interventoría	Ecovision 188	
Gustavo G. Fernandez	Dir. Territorial Boyacá	INVIAS	
Lusa María Mares	Residente	Consorcio Ecovision 188	

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA 27/11/24
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 103
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2023". MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N.A.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Recorrido a cada una de las rutas del corredor de la Transversal de Boyacá con ing. Apoyo a la gerencia INVIAS
Avances físicos de obra
Frentes de obra activos, puntos críticos y/o inestables

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	27/11/24 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se realizó el recorrido de cada uno de las rutas que conforman la Transversal de Boyacá iniciando el día 25 de noviembre de 2024. Se visitaron cada una de las rutas presentando por parte de la interventoría y el contratista de obra los avances de actividades de acuerdo al alcance contratual y a los recursos disponibles de acuerdo a cada una de las vigencias

Lunes 25 de noviembre
Ruta 45BY01: Se detallaron las actividades ejecutadas en el corredor, a la fecha se encuentra pendiente la construcción de aprox. 700m del carril faltante de la segunda calzada de acceso al casco urbano del municipio.

Ruta 6006: Se presentaron los tramos en los que se ha desarrollado el mejoramiento del PR0+300 al PR2+120; del PR10+020 al PR12+880 y rehabilitación del PR2+120 al PR6+138 y actualmente se avanza con el mejoramiento del PR20+630 al PR32+890 y del PR70+880 al PR75+890 con actividades de contrucción de obras de contención, obras de drenaje y estructura del pavimento de acuerdo a los diseños.

Martes 26 de noviembre
Ruta 6007: Se visitó el puente sobre la quebrada Tambrías en el PR1+230, punto crítico se encuentra en diseños a fase III para lo cual no tenemos alcance contractual ni financiero para la implantación de las obras. La estructura de este puente fue atendido con obras de mitigación temporal en atención a la emergencia presentada por el asentamiento de uno de los estribos.
Las obras de mejoramiento entre PR50+226 y PR53+226 avanzan de manera sarisfactoria, actualmente se están construyendo obras de contención y obras transversales de drenaje. Adicionalmente se avanza con la instalación de la segunda capa de mezcla asfáltica.
Se presentaron a la ingeniera del INVIAS los tramos que han sido intervenidos con rehabilitación, parcheo y bacheo.
Se evidencia la necesidad de mantenimiento de tramos del pavimento asfáltico con afectaciones por fatiga de la estructura y en el tramo existente en pavimento hidráulico las numerosas losas afectadas que requieren de

Ruta 6008: Este corredor comprendido entre Chiquinquirá y Tunja se han desarrollado actividades de mantenimiento de la carpeta asfáltica mediante el parcheo y bacheo en sectores afectados. En tota la longitud del corredor, en diferentes momentos del avance del plazo contratual. Se ha realizaro también la demarcación horizontal, la construcción del carril de motos del costado derecho del peaje de Sáchica y atención de emergencias por caída de material de derrumbe a la calzada.

Celebración del comité de obra con el Director Territoral de Boyacá

Ruta 6009 entre Tunja y Ramiriquí: El contratista de obra y la interventoría presentaron el tramo del corredor que se ha intervenido con actividades de rehabilitación, entre PR0 y PR15, quedando pendiente aproximadamente 1,5 Km en donde, por las condiciones hidráulicas y fatiga de la estructra, se requieren intervenciones mayores para las cuales actualmente no se cuenta con los recursos don dicha destinación.
Adicionalmente, las actividades desarrolladas en el punto crítico del PR30+605.

Miércoles 26 de noviembre

Ruta 6009 Raquirá-Zetaquira
Se presentaron cada uno de los tramos que conforman los 4,2 km de mejoramiento de cuerdo el alcance contractual. Se realizó la inspección técnica visiual de la estructura del pontón sobre la quebrada Honda. Se evidención que la emergencia se presentó por el desbordamiento del cauce izquierdo que confluye bajo el gálibo del pontón, generando importante arrastre de lodos. La ´roxima semana se realizará la visita por parte de los especialistas de competencia para validad las condiciones de la estrcutra que, aparentemente, no presenta riesgo inminente de colapso.

El recorrido finalizó con la celebración de una reunión en la que participaron los profesionales prediales del contratista de obra e interventoría y el gestor técnico predial por parte del INVIAS.

Comité N°103 Recorrido Inicios

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA 27/11/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Lauren Iguarán S	Prof. Especializado	Invias	
Julio C. Yanez	Dir Ecovisión 188	Consorcio Ecovisión 188	
Lina María Meneses	Residente	Consorcio Ecovisión 188	
Andrés Ramón	Subinco J.A.	Gerente General	
Hernan Estrella	Subinco S.A	Dir. Obra	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN

FORMATOS MEPI-MN-IN-14-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 22/11/2024

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 139
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Evaluar el estado actual de la Ruta 6009 y sus puntos críticos luego de las fuertes precipitaciones

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
* Evaluación sitios críticos o de inminente coplapso de la vía

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

En obra se reunen representante de la Interventoría y del contratista de obra con el fin de evaluar el estado actual de los sitios críticos de la Ruta 6009, así como realizar un reconocimiento de los posibles daños en el corredor vial que puedan comprometer la seguridad del tránsito de las comunidades. A continuación se detallan las dificultades identificadas:

PR45+300: Ponton existente con encole totalmente obstruido por roca de gran dimensión, aguas arriba se observa desprendimiento de volumen importante de material, y en el descole la estructura presenta socavación en un estado avanzado, aletas desconfirnadas, se presume riesgo de colapso de la estructura.

PR46+470: El pontón existente presenta una socavación severa en las aletas de entrada y salida, como resultado de una avalancha ocurrida durante la crecida de la quebrada. Se evidencia el colapso parcial del muro de gaviones y de la calzada en el carril derecho, debido a la remoción de material por arrastre. Se prevé que la socavación continúe avanzando rápidamente.

PR53+700 Quebrada Honda: Se ha registrado pérdida de banca debido a un deslizamiento de la ladera inferior, a pocos metros del puente existente. Aunque se observa una estabilización provisional mediante sacos de suelo, aunque preventiva esta medida no soportará los actuales empujes durante un período prolongado. Se presenta una amenaza de pérdida adicional de banca. Adicionalmente, se observa socavación en los apoyos del puente existente, con las vigas de la losa superior suspendidas, y grietas en toda la estructura, lo que indica un riesgo de colapso inminente. La aleta derecha del estribo se encuentra colapsada y ha caído sobre el cauce de la quebrada, lo que incrementa el riesgo de colapso total.

PR58+700 Santa Clara: Se presenta pérdida parcial de banca y el paso habilitado se limita a un solo carril. Además, el muro de gaviones existente se ha desplazado aproximadamente 4 metros desde su ubicación original y presenta un corte vertical que amenaza con el colapso total de la alcantarilla, lo que podría ocasionar la pérdida total de la calzada.

PR60+800 Quebrada Porras: Se ha producido un deslizamiento en las laderas superior e inferior, a metros del puente militar existente. Esta situación se considera la más crítica, ya que pone en peligro la estabilidad de la calzada, lo que podría dejar incomunicada a la región. Actualmente, la calzada en el punto más crítico tiene un ancho aproximado de 4,0 metros, con una reducción esperada debido a las fuertes lluvias.

PR75+350 Quebrada La Rusa: La velocidad y fuerza del caudal han socavado en aproximadamente 2,5 metros los pilotes de fundación de la estructura, y la pérdida de confinamiento de los elementos continúa avanzando, lo que afecta de manera significativa la estabilidad del puente.

PR95+400 Puente la Tobasia: Aunque el elemento no está en riesgo inminente de colapso, las aletas de los estribos del puente existente muestran socavación avanzada, lo que ha permitido la filtración de agua en el trasdós del elemento, acelerando el proceso de desconfinamiento y poniendo en riesgo la integridad estructural.

PR45+300





PR46+470





PR53+700 QUEBRADA HONDA





PR58+700 SANTA CLARA





PR60+800 QUEBRADA PORRAS





PR75+350 QUEBRADA LA RUSA





PR95+400 PUENTE LA TOBASIA





	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN .....
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jose Luisa Sandoval	Ing. Auxiliar	SUDINCO S.A.	
Mauricio Estheban Arias Rojas	Ing. Auxiliar	CONSORCIO ECOVISIÓN 188	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 29. Información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 962 de 2021	
Proceso de selección:	Concurso de mérito N° CMA-DT-188-2020
Resolución de adjudicación N°	1058 del 21 de abril de 2021
ID SECOP	CO1.SLCNTR.6722113
Objeto:	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2.
Contratista:	Consorcio Ecovisión 188
NIT:	901.481.141-1
Integrantes del consorcio:	TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, participación del 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, participación del 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, participación del 20% ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.190- 0, participación del 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%
Valor inicial:	$29.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$3.000.000.000 M/CTE, incluido IVA
Valor acumulado del contrato	$32.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Modificación N°1	Según Acta No. 67 del 29 de septiembre de 2021 Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Tercera: Apropiación Presupuestal del Contrato 962 de 2021. Redistribución de las vigencias del contrato 2021 y 2026
Aclaraciones:	No hay a la fecha
Suspensiones:	No hay a la fecha
Cesión de participación contractual	No hay cesiones a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	15 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección:	Transversal 60 N°106 A-28 Ofc.401
Teléfonos:	57 (1) 8059450; 57 (1) 6434628

Actualmente, el contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°1 aprobada en el mes de octubre de 2021 en donde mediante la cual se realizó la redistribución de los recursos del contrato trasladando recursos de la vigencia 2025 a la del año 2021.

En Comité de contratación N°33 del día 12 de julio de 2023, el INVIAS dio aprobación a la solicitud de adición de recursos al contrato de interventoría por un monto total de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000.000.000) a la vigencia 2023, con el fin de garantizar la ejecución de todas las labores de interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, a la gestión social, ambiental, sostenibilidad y predial

En la Tabla 30 se presenta el detalle de las modificaciones de las cuales ha sido objeto el contrato de interventoría N°962 de 2021.

Tabla 30. Modificaciones al Contrato 962 de 2021

AÑO	VALOR ANUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO REPROGRAMACIÓN
2021	$ 371.287.129	$ 907.166.603	$ 1.278.453.732
2022	$ 1.856.329.972		$ 1.856.329.972
2023	$ 2.970.297.030	$ 3.000.000.000	$ 5.970.297.030
2024	$ 3.712.871.287		$ 3.712.871.287
2025	$ 4.455.445.545		$ 4.455.445.545
2026	$ 5.198.019.802	$ (907.166.603)	$ 4.290.853.199
2027	$ 4.826.732.673		$ 4.826.732.673
2028	$ 3.712.871.287		$ 3.712.871.287
2029	$ 2.896.039.603		$ 2.896.039.603
TOTAL	$ 29.999.894.328	$ 3.000.000.000	$ 32.999.894.328

En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Ecovisión 188 en consideración a lo contemplado en el contrato de interventoría 962 de 2021 en su CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO fue aprobada la solicitud de anticipo adicional con cargo a la vigencia presupuestal 2024 por valor de $875.500.000. El desembolso del anticipo se realizó el día 28 de febrero de 2024 y, en las siguientes tablas se presenta el detalle de la inversión del anticipo y de la amortización del mismo.

Tabla 31. Detalle de inversión del anticipo contrato de interventoría

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR PROGRAMA APROBADO	VR ACUM. MES ANTERIOR	VR PRESENTE MES	VR ACUM. ACTUAL	SALDO ANTICIPO ACTUAL
1	Gastos de personal (nómina, honorarios, seguridad social	$ 1.174.555.862	$ 344.951.862	$ 571.954.763	$ 916.906.625	$ 257.649.237
2	Alquiler de equipos de laboratorio y topografía	$ 66.947.133	$ 21.051.133		$ 21.051.133	$ 45.896.000
TOTALES		$ 1.241.502.995	$ 366.002.995	$ 571.954.763	$ 937.957.758	$ 303.545.237

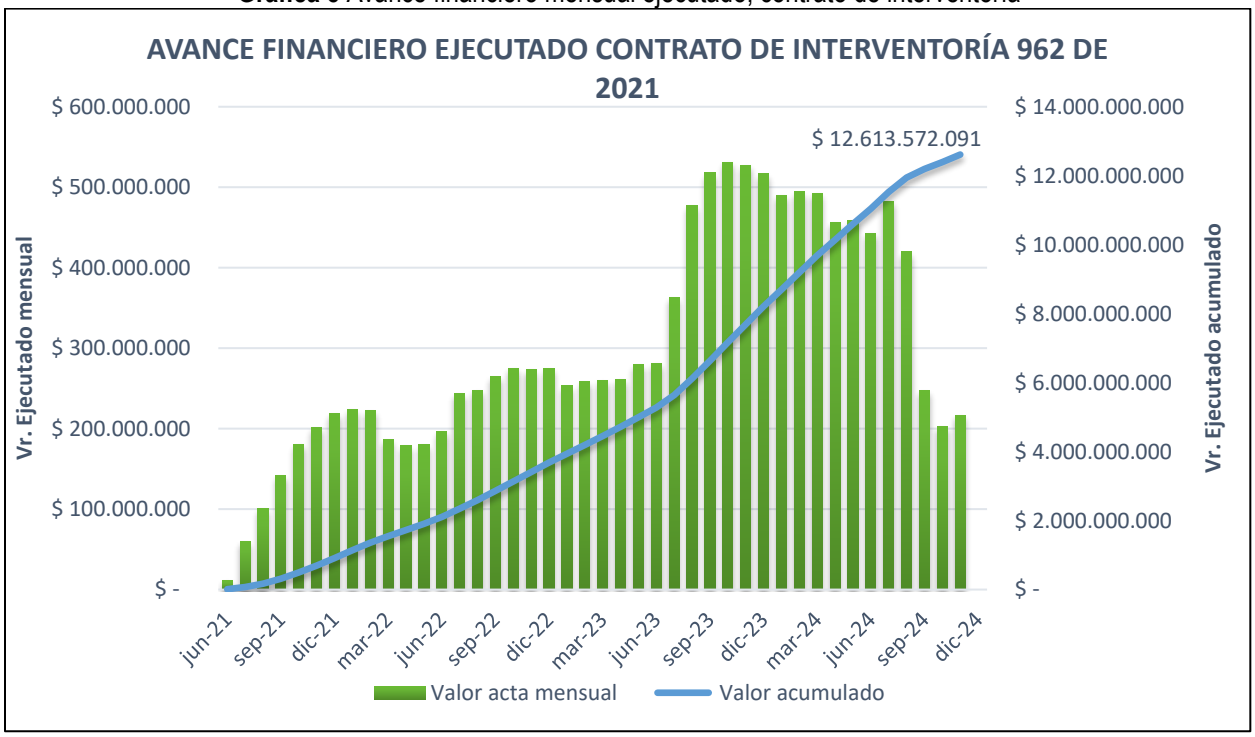
Tabla 32. Control de amortización de anticipos. Contrato N°962 de 2021

AMORTIZACIÓN	
Valor Otorgado	$ 1.241.502.995
Amortizado	$ 1.080.989.887
Saldo	$ 160.513.108

*Valores con respecto al acta de costos N°42.

En la siguiente gráfica, se presenta el avance en financiero del contrato de Interventoría con respecto a las vigencias aprobadas para el contrato N°962 de 2021 incluyendo las modificaciones. Se presenta el valor acumulado hasta el acta de costos N°42 correspondiente al mes de noviembre de 2024, la cual, a la fecha de cierre del presente informe de interventoría, se encuentra en elaboración para su presentación ante la Entidad Contratante.

Gráfica 5 Avance financiero mensual ejecutado, contrato de interventoría

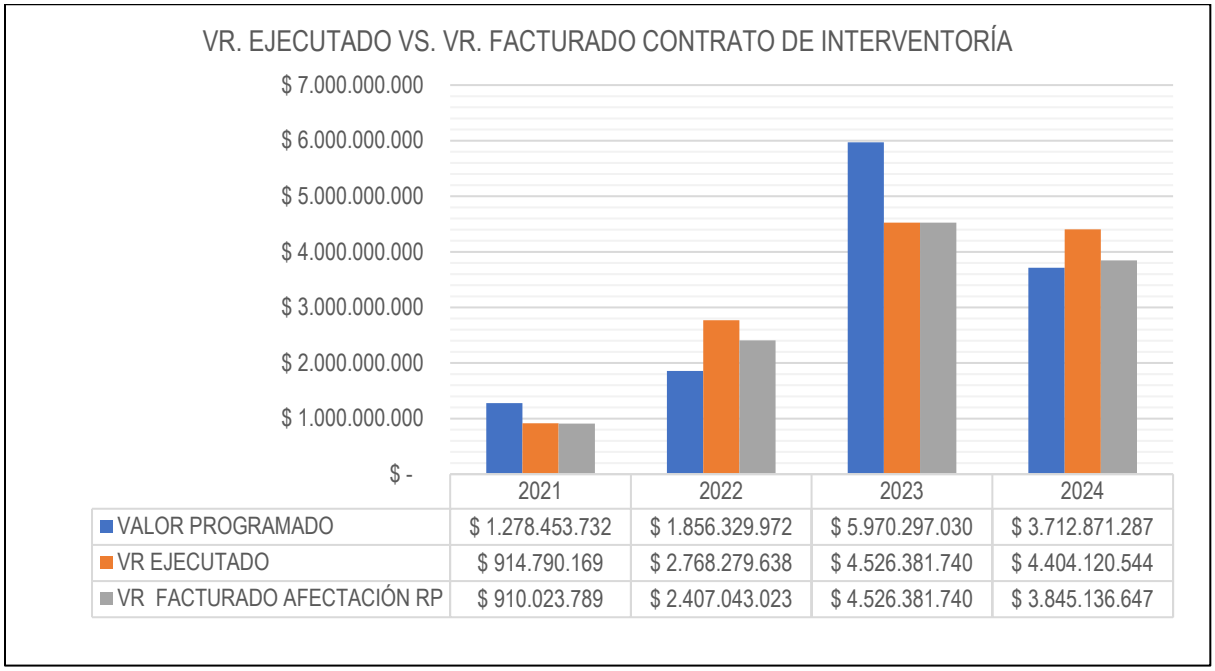


En la gráfica se puede apreciar que, desde el mes de septiembre se presenta una disminución considerable del valor ejecutado, esto obedece directamente a la disponibilidad de recursos, aún más con la modificación por ajuste a los salarios por cumplimiento de la anualidad, por lo que el plan de cargas se actualizó y disminuyó de manera considerable el personal de interventoría y los costos indirectos como camionetas y oficinas, en el mes de octubre, la disponibilidad de recursos continúa su disminución y, de acuerdo al plan de cargas, hasta el mes de diciembre, la facturación tendrá un valor similar.

Con ello, y teniendo en cuenta que el contratista de obra ha sostenido los rendimientos de ejecución de actividades de obra, principalmente de mejoramiento, el Consorcio Ecovisión 188 ha presentado sus necesidades de adelantos de recursos ante la Entidad contratante.

Adicionalmente no se cuenta con disponibilidad de recursos en lo que resta de vigencia para cubrir los gastos correspondientes a los servicios prestados por la gran mayoría de los especialistas técnicos, limitando la revisión de estudios y diseños que se están adelantando actualmente y las asesorías técnicas que se requiriesen.

Gráfica 6 Facturación contrato de Interventoría



	2021	2022	2023	2024
VALOR PROGRAMADO	$ 1.278.453.732	$ 1.856.329.972	$ 5.970.297.030	$ 3.712.871.287
VR EJECUTADO	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 4.526.381.740	$ 4.404.120.544
VR FACTURADO AFECTACIÓN RP	$ 910.023.789	$ 2.407.043.023	$ 4.526.381.740	$ 3.845.136.647

*La diferencia entre el valor ejecutado y la facturación corresponde a la amortización de los anticipos otorgados.

Con base en las gráficas anteriores se puede inferir que el contrato de interventoría tiene un avance financiero facturado de acumulado al mes de noviembre de 2024 de $ 11.688.585.199 y tiene un saldo de la vigencia de $ 43.896.822, considerando el saldo pendiente por amortizar, el contratista de interventoría tiene un valor $ 204.409.930 para inversión en el último bimestre del año.

5.2 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las actividades desarrolladas por la Interventoría corresponden a las funciones técnicas, administrativas, financieras y socio ambientales al contrato de obra, utilizando los recursos físicos, de personal y equipos propuestos en el concurso de méritos que derivó en el contrato de Interventoría N°962 de 2021.

Dentro de las funciones de la interventoría se encuentra el desarrollo de actividades financieras y administrativas, entre ellas:

- Seguimiento a los avances físicos, financieros y el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los comités de obra, la interventoría requirió a través de diferentes comunicados oficiales al contratista el incumplimiento en la fecha de entrega de la información e inicio de las actividades priorizadas para la vigencia.
- Participación en comités de obra.
- Durante el periodo se elaboraron los informes semanales correspondientes los cuales se anexan al presente documento, de igual forma se diligenció el libro de la bitácora correspondiente hasta el día 31 de octubre de 2024 registrando de manera diaria las actividades desarrolladas durante la jornada, se han registrado las actividades equipo de obra y personal, con anotaciones de los diferentes componentes.
- Se realizó registro fotográfico y fílmico de las actividades ejecutadas.
- Revisión de correspondencia y elaboración de comunicados oficiales. La relación de correspondencia enviada y recibida se anexa la relación en formato resumen.
- Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra.

- Elaboración y presentación de la información requerida por la Entidad Contratante.

Técnico

- Programación y celebración de comités de obra.
- Elaboración de informe diario, semanal y mensual de actividades por parte de los auxiliares técnicos y asignados por cada ruta, en el cual se registran las actividades más relevantes durante la jornada.
- Recorridos a campo por el corredor vial de cada una de las rutas a intervenir, para verificación del estado actual de las vías y localización de los puntos críticos de acuerdo a la información suministrada por la administración vial.
- Verificar la correcta implementación de la señalización del PMT sobre las actividades realizadas en la Ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Interventoría realiza seguimiento a la actividad de remoción de derrumbes presentados en el corredor vial y se verifica que el material producto de la actividad está siendo depositado en cada uno de los zodmes autorizados.
- Interventoría realiza seguimiento técnico, ambiental, social y SST a la actividad de parcheo verificando que los procedimientos cumplan con la normatividad INVIAS y tomando anchos y espesores.
- Interventoría realiza control de medidas y verificación de la calidad del material instalado sobre las actividades de parcheo.
- Verificación de la remoción de derrumbe en la Ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Se hace control de instalación de mezcla asfáltica en las rutas 6006, 6007 y 6009 en las actividades de mejoramiento
- Se realiza acompañamiento en las actividades de mantenimiento de vía en la ruta 6006.
- Atención a emergencia vial por material de derrumbes sobre rutas 6006 y 6009. El contratista de obra atiende la actividad de remoción logrando la transitabilidad desde el municipio de Otanche - Puerto Boyacá.
- Se realizan reuniones con el contratista y los administradores viales para verificar y dar pronta respuesta a algunas PQRS allegadas.

Gestión Predial:

- Verificación de los chaflanes.
- Seguimiento, aprobación y control de las fichas prediales.
- Seguimiento, aprobación y control de los estudios de título.
- Seguimiento, aprobación y control de los avalúos.
- Seguimiento, aprobación y control de la sabana predial.
- Seguimiento, aprobación y control de la tira predial.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.
- Comité mensual de seguimiento.

Gestión Ambiental:

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.
- Conciliación de correspondencia enviada y recibida.
- Seguimiento a las actuaciones relacionadas en la correspondencia enviada y recibida.
- Generación de informe semanal ambiental de la Interventoría.
- Generación de informe semanal de estado de trámites ambientales, para la Gestoras Ambiental de la SS del INVIAS.
- Acompañamiento para atención in situ con fecha 06 de noviembre de 2024, de Derecho de Petición del señor JOSE ADEMAR TORRES PULIDO.
- Requerimientos al Contratista para ejecución de aprovechamiento forestal en marco de la Resolución N° 2682 del 25 de octubre de 2024, Expediente AFAA-00103-24 (Aprovechamiento Forestal Ruta6009), mediante comunicación de 055-2-2361-2024 de 13/11/2024.
- Revisión del alcance de Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas), otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24 para las obras de los PR61+340 y PR63+225, Ruta 6009.

- Revisión del alcance de Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas), otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00015-24 para los PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345, Ruta 6009.

Gestión Social:

- Interventoría realizó seguimiento a la oficina SAU, a oficios y PQRSD realizando las gestiones correspondientes.
- Seguimiento al cierre de PQRSD.
- Revisión documental de PQRSD
- Interventoría realizo el traslado al Contratista de Obra de la petición correspondiente a trabajadores del proveedor de servicio de SUDINCO S.A quienes refieren el no pago de salarios y liquidación de ley por parte del proveedor, empresa GIP. A la vez esta solicitud es traslada por la Personería de Otanche a Interventoría.
- Interventoría brindó respuesta DO-TB-2305-2024- Revisión y aprobación del informe mensual sociales del mes de septiembre de 2024.
- Seguimiento al contratista de obra a la ejecución del plan de información y divulgación.
- Seguimiento a las publicaciones de las vacantes en la bolsa de empleo y grupos de WhatsApp.
- Revisión, aprobación y trámite de la preacta social de cobro N°42, la cual contó con la se llevó a cabo reunión virtual con el gestor social del INVIAS en el proceso de revisión.
- Radicación al INVIAS de la preacta social de cobro N°42, para revisión y concepto de no objeción.
- Mediante oficio de Interventoría se dio traslado al contratista de obra del Radicado INVIAS No 2024S-VBOG-089317 con el concepto de no objeción del cobro de la preacta social de cobro N°42.
- Visita a la señora Nancy Blanco con el objeto de informar sobre el estado del proceso del pago de FCS a que dio lugar- municipio de Otanche- Ruta 6006
- Se realizó convocatoria a los grupos de control social del proyecto de las rutas 6006 y 6007 a la reunión de Veeduría y COPACO a celebrarse el 03 de diciembre de 2024.

Gestión SST:

- Seguimiento de las medidas de seguridad durante las actividades constructivas realizadas en campo: Aplicación de Asfalto, Trabajos en alturas, Espacios confinados, Excavaciones profundas, Construcción de Pilas, Muros y Cunetas.
- Realización de inspecciones de orden y aseo e inspecciones locativas en los frentes de obra del contratista.
- Verificación del debido cumplimiento de los respectivos documentos del SG-SST en los frentes de obras, tales como: Autorizaciones de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo, listas de verificación previas a la operación de los equipos menores, vehículos y maquinaria en los frentes de obra.
- Radicación y respuesta de oficios a contratista de obra SUDINCO, teniendo en cuenta las observaciones encontradas durante los recorridos en frentes de obra.
- Inspección al uso y estado de los Equipos de Protección Personal (EPP) y de la dotación del personal en campo.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en la instalación de señalización preventiva en los frentes de obra donde se concentran las actividades de mejora de vías y obras transversales.
- Elaboración de Informes Semanales de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista e interventoría.
- Inspección y validación de trabajos de alto riesgo (ESPACIOS CONFINADOS) y (TRABAJO EN ALTURAS) realizadas por el contratista.
- Validación de la documentación del personal y equipo recién ingresado al proyecto, remitida por el contratista SUDINCO.
- Pausas activas con el personal de Interventoría, para evitar enfermedades osteomusculares.
- Recorrido conjunto desde el componente SST de interventoría y Contratista en los diferentes frentes de obra.
- Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal de Interventoría.
- Se llevó a cabo una inspección preoperacional de los vehículos pertenecientes al contratista e interventoría, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento.

- Se realizaron inspecciones a los equipos de emergencia en las instalaciones y oficinas de la interventoría, con el fin de asegurar su buen estado y correcto funcionamiento.
- En cumplimiento del cronograma anual de capacitaciones para 2024, se llevó a cabo una sesión enfocada en el tema de autocuidado, destacando su importancia como valor fundamental para la seguridad y el bienestar en el entorno laboral.
- Se realiza la reconformación del Comité de Convivencia y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) con el equipo de interventoría, fortaleciendo así los mecanismos de bienestar laboral y seguridad en el entorno de trabajo, para el periodo 2024 – 2026.
- Se llevó a cabo la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) correspondiente al periodo de noviembre de 2024, identificada con la numeración N° 11 del año. De esta manera, se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

5.3.1 INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONTRATO Nº 962 DE 2021





INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.

NOVIEMBRE DE 2024

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Tabla de Contenido

Pág.

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA. 3
2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA. 4
3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES. 5
3.1. SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS. 5
3.2. SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE. 191
4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE. 206
4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES OTORGADAS. 206
4.2 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE. 215
4.3 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS. 217
5. PAGA. 224
6. PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA. 224
7. CONCLUSIONES. 240
8. RECOMENDACIONES. 240

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Solicitud vía Derecho de Petición dirigido al IGAC, de respuesta al oficio 2603CTBOY-2024-0046734-EE; número de caso 266142 del 24/09/2024 sobre adquisición de Certificado de Área de Catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC – predios ubicados en el municipio de Otanche – Boyacá, requeridos para predios con potencial de compra para cambio de medidas de compensación asociadas a los permisos ambientales otorgados al Contrato de Obra.

- Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2302-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Páez Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.

- Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.

- Remisión de copia de la Resolución N° 2761 del 01 de noviembre de 2024, Expediente AFAA-00036-24 para Aprovechamiento Forestal Ruta 6006 baja, por medio del cual se niega permiso de aprovechamiento forestal por no requerirse.

- Atención in situ con fecha 06 de noviembre de 2024, de Derecho de Petición del señor JOSE ADEMAR TORRES PULIDO.

- Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de septiembre de 2024 al 20 de octubre de 2024, mediante la comunicación DO-TB-2324-2024 de 09/11/2024.

- Envío de informes de actividades de rescate, traslado y reubicación de especies epifitas en veda para los expedientes OOAF-00002-23; OOAF-00003-23 y OOAF-00004-23, mediante la comunicación DO-TB-2325-2024 de 09/11/2024.

- Notificación de afectaciones al corredor vial Ruta 6009 por ola invernal, a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, CMGR de los municipios de Boyacá, Rondón, Zetaquira, Miraflores, Berbeo, San Eduardo, Páez y Ramiriquí, mediante la comunicación RL-TB-492-2024 de 19/11/2024.

- Solicitud de prórroga de AT N° 509084, mediante la comunicación RL-TB-488-2024 del 15 de noviembre de 2024 con radicado N° 20241003541092 de 15/11/2024.

- Notificación de afectaciones al corredor vial Ruta 6009 por ola invernal, a CORPOBOYACÁ mediante la comunicación RL-TB-494-2024 de 23/11/2024 (pendiente de número de radicado).

- Remisión de Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas), otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24 para las obras de los PR61+340 y PR63+225, Ruta 6009.

- Remisión de Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas), otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00015-24 para los PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345, Ruta 6009.

2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Conciliación de correspondencia enviada y recibida.

- Seguimiento a las actuaciones relacionadas en la correspondencia enviada y recibida.

- Generación de informe semanal ambiental de la Interventoría.

- Generación de informe semanal de estado de trámites ambientales, para la Gestoras Ambiental de la SS del INVIAS.

- Acompañamiento para atención in situ con fecha 06 de noviembre de 2024, de Derecho de Petición del señor JOSE ADEMAR TORRES PULIDO.

- Requerimientos al Contratista para ejecución de aprovechamiento forestal en marco de la Resolución N° 2682 del 25 de octubre de 2024, Expediente AFAA-00103-24 (Aprovechamiento Forestal Ruta6009), mediante comunicación de 055-2-2361-2024 de 13/11/2024.

- Revisión del alcance de Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas), otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24 para las obras de los PR61+340 y PR63+225, Ruta 6009.

- Revisión del alcance de Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas), otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00015-24 para los PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345, Ruta 6009.

3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES.

3.1. SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36"). Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	**Primera Prórroga** por 11 meses, es decir, **hasta el 18/08/2024**, otorgado mediante Resolución N° 2337 de 15/09/2023. El contratista mediante comunicado RL-TB-430-2024 con radicado N° 0020325 de 23/07/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 2337 de 15/09/2023 hasta tanto finalice la Gestión y	Siembra de 140 árboles de especies nativas, con su respectivo aislamiento, en áreas de recarga o áreas de interés ambiental del municipio de Puerto Boyacá y/o en áreas de interés ambiental del municipio, incluyendo su aislamiento y mantenimiento por tres (3) años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. A la fecha el Contratista se encuentra trabajando en el proyecto de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 11 meses, es decir, **hasta el 19/09/2023.**	El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargo, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ *(…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024 De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos: • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).* • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Quebrada Velázquez, Quebrada la Cristalina y Quebrada la Honda Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1797 del 13/09/2022 Expediente OOCA-00033-22.	5 años, es decir, **hasta el 13/09/2027**	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. En Mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OOCA-00033-22 - Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*".

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que "(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó:

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	4 años, es decir, **hasta el 22/11/2026**	Plantar 24.433 árboles y arbustos de especies nativas en las zonas de recarga hídrica del área de influencia del proyecto, áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos (02) años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Dada la magnitud de la medida de compensación, la Interventoría mediante comunicación 055-2-815-2022 de 02/12/2022 solicitó al Contratista presentar recurso de reposición a CORPOBOYACA con el fin de, obtener información sobre cómo se tasó la medida de compensación, obtener reducción de la medida considerando la afectación de la provisión para la Gestión Ambiental y, obtener precios de referencia para la actividad de siembra. El Contratista mediante comunicación DO-TB-819-2022 de 06/12/2022 preciso que: Presentaría recurso de reposición sobre la reducción de la medida de compensación, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-125-2022

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de 05/12/2022 con radicado N° 029395 de 07/12/2023, pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. De otro lado, manifestó en la comunicación DO-TB-819-2022 que la solicitud de tasación de medida de compensación y precios de referencia, se realizaría mediante solicitud independiente, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-138-2022 remitida a CORPOBOYACA con radicado N° 030855 de 23/12/2023; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. La Interventoría realizó pronunciamiento sobre la posición y el procedimiento adelantado por el Contratista frente a los recursos de reposición mediante comunicación 055-2-930-2023 de 09/02/2023, sobre lo que se obtuvo respuesta del Contratista mediante comunicación DO-TB-904-2023 del 13/02/2023 y en la que no acoge lo conceptuado por la Interventoría. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a los requerido en el recursos de reposición interpuesto mediante comunicación RL-TB-125-2022 con radicado N° 029395 de 07/12/2023 y consulta sobre tasación de medida y valores de referencia solicitado mediante comunicación RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría., en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a lo requerido mediante comunicaciones RL-TB-125-2022 de 05/12/2022 con radicado N° 029395 y RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. Con fecha 01/06/2023 (Acta de Reunión N° 72) funcionario de CORPOBOYACA manifestó que la respuesta sobre recursos de reposición, tasación de medidas está en manos de la Subdirección de Ecosistemas. Dado lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicha solicitud será realizada ante CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación RL-TB-224-2023 con radicado N° 016259 de 22/06/2023 y RL-TB-225-2023 con radicado N° 016261 de 22/06/2023, elevó nuevamente solicitud de respuesta a CORPOBOYACA sobre recurso de reposición, tasación de medidas y valores de referencia. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1152-2023 de 23/06/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1193-2023 de 25/07/2023 dio traslado a la Interventoría de oficio N° 1602-012490 de 07/07/2023, por medio

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		del cual CORPOBOYACA refiere que, con relación al recurso de reposición y demás consultas sobre tasación de medidas y valores de referencia, "(…)se encontró que esta entidad proyectó acto administrativo con el fin de dar respuesta a los mismo, los cuales se encuentran en el área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental , para revisión. Una vez sean aprobados y firmados pasará al área de notificaciones para que se notifique al titular de la solicitud, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (…)". El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. CORPOBOYACA expidió la Resolución N° 2103 de 30/08/2023 por medio de la cual en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "(…) no reponer la Resolución 2436 del 22 de noviembre de 2022, en consecuencia, esta permanecerá incólume en todas sus partes y cobra ejecutoria formal con la notificación en debida forma del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-256-2023. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 de 21/12/2023 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*".

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).* • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	4 años, es decir, **hasta el 23/11/2026**	Plantación de 16.491 árboles y arbustos de especies nativas en las zonas de recarga hídrica del área de influencia del proyecto, áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos (02) años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Dada la magnitud de la medida de compensación, la Interventoría mediante comunicación 055-2-815-2022 de 02/12/2022 solicitó al Contratista presentar recurso de reposición a CORPOBOYACA con el fin de, obtener información sobre cómo se tasó la medida de compensación, obtener reducción de la medida considerando la afectación de la provisión para la Gestión Ambiental y, obtener precios de referencia para la actividad de siembra. El Contratista mediante comunicación DO-TB-819-2022 de 06/12/2022 preciso que: Presentaría recurso de reposición sobre la reducción de la medida de compensación, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-124-2022 de 05/12/2022, radicada a CORPOBOYACA con radicado N° 029397 de 07/12/2023; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. De otro lado, manifestó en la comunicación DO-TB-819-2022 que la solicitud de tasación de medida de compensación y precios de referencia, se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		realizaría mediante solicitud independiente, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-138-2022 remitida a CORPOBOYACA con radicado N° 030855 de 23/12/2022; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. La Interventoría realizó pronunciamiento sobre la posición y el procedimiento adelantado por el Contratista frente a los recursos de reposición mediante comunicación 055-2-930-2023 de 09/02/2023, sobre lo que se obtuvo respuesta del Contratista mediante comunicación DO-TB-904-2023 del 13/02/2023 y en la que no acoge lo conceptuado por la Interventoría. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a los requerido en el recursos de reposición interpuesto mediante comunicación RL-TB-124-2022 con radicado N° 029397 de 07/12/2022 y consulta sobre tasación de medida y valores de referencia solicitado mediante comunicación RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2022, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a lo requerido mediante comunicaciones RL-TB-124-2022 con radicado N° 029397 y RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. Con fecha 01/06/2023 (Acta de Reunión N° 72) funcionario de CORPOBOYACA manifestó que la respuesta sobre recursos de reposición, tasación de medidas está en manos de la Subdirección de Ecosistemas. Dado lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicha solicitud será realizada ante CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación RL-TB-223-2023 con radicado N° 016262 de 22/06/2023 y RL-TB-225-2023 con radicado N° 016261 de 22/06/2023, elevó nuevamente solicitud de respuesta a CORPOBOYACA sobre recurso de reposición, tasación de medidas y valores de referencia. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1152-2023 de 23/06/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1193-2023 de 25/07/2023 dio traslado a la Interventoría de oficio N° 1602-012490 de 07/07/2023, por medio del cual CORPOBOYACA refiere que, con relación al recurso de reposición y demás consultas sobre tasación de medidas y valores de referencia, "(…)se encontró que esta entidad proyectó acto administrativo con el fin de dar respuesta a los mismo, los cuales se encuentran en el área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental , para revisión. Una vez sean aprobados y firmados pasará al área de notificaciones para que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		notifique al titular de la solicitud, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (…)". El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. CORPOBOYACA expidió la Resolución N° 2106 de 30/08/2023 por medio de la cual en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "(…) no reponer la Resolución 2438 del 23 de noviembre de 2022, en consecuencia, esta permanecerá incólume en todas sus partes y cobra ejecutoria formal con la notificación en debida forma del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-256A-2023. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).* • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Aprovechamiento Forestal de 78 Árboles Aislados para la ZODME del PR73+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023 Expediente AFAA-00079-22.	Tres años, es decir, **hasta el 03/02/2026**	Establecimiento forestal de 1.464 árboles, de las cuales mínimo el 30% deben corresponder a la especie forestal Cedro (Cedrela Odorata) (…) y el 70% con especies nativas (…), incluyendo aislamiento y mantenimiento por tres años. La Interventoría mediante comunicación 055-2-945-2023 de 15/02/2023, solicitó al Contratista presentar a CORPOBOYACA solicitud de cambio de medida de compensación, en línea con lo actuado para los otros permisos otorgados. El seguimiento al avance de esta gestión se proyectó como parte del orden del día de mesa de trabajo del 14 y 21/03/2023, sin embargo, esta debió ser suspendida por no disponibilidad del Contratista y se encuentra pendiente de reprogramación. En mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, el Contratista manifestó no ha realizado la solicitud de cambio de medida de compensación, por lo que la Interventoría le solicitó proceder

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		frente a lo requerido sin dilación alguna, por lo que el Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación DO-TB-1030-2023 de 18/04/2023. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicho cambio de medida de compensación quedará como parte de un único expediente una vez se aprueben los cambios de medidas de la totalidad de los permisos ambientales. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. AFAA-00079-22 - Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 de 21/12/2023 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	Establecimiento de 580 Plántulas en 1,45 hectáreas, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal y dando prioridad a la especie Cedrela odorata L, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018, así mismo debe realizar la compensación forestal en áreas que correspondan al ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.		plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión Nº 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión Nº 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la SS del INVIAS procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	Establecimiento de 1984 Plántulas en 4.96 hectáreas, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal y dando prioridad a la especie Cedrela odorata L, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018, así mismo debe realizar la compensación forestal en áreas que correspondan al ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 03/07/2024,** otorgado mediante Auto N° 0650 del 03/04/2024 Tres meses, es decir, **hasta el 30/10/2023**	Establecimiento de 813 plántulas en 2.03 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.)(factor de reposición 1:15). Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 31/10/2023**	Establecimiento de 1964 plántulas en 0.6 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión Nº 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Ocupación de Cauce PR15+350 para la construcción de los estribos del Puente Vehicular quebrada Velásquez, para repotenciación de la estructura. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	Veinticuatro meses, es decir, **hasta el 10/08/2025**	Establecimiento forestal de 3.660 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio o aledañas al proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación (equivalentes a 3.3 ha), incluyendo aislamiento y mantenimiento por tres (3) años. La Interventoría solicitó al Contratista mediante comunicación 055-2-1285-2023 de 23/08/2023, presentar a CORPOBOYACA solicitud de cambio de medida de compensación. El Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-1282-2023 en la cual precisó que, está a la espera de mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACA para evaluar el camino más expedito para presentar solicitud de cambio de medidas de compensación de todos los permisos. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		compensación e incluyendo el Exp. OPOC-0002-23 -Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles entre los PR67+406.04 al	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante	Establecimiento de 1.424 plántulas en 3.56 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	Auto N° 0154 de 13/03/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-393-2024 con radicado N° 0014835 de 27/05/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante el Auto No 0154 del 13 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 13/11/2023**	2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) (factor de reposición 1:15). Mediante comunicación 055-2-1286-2023 de 23/08/2023 se solicitó al contratista presentar solicitud de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 20/06/2024**, otorgado mediante Resolución N° 0578 de 20/04/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-392-2024 con radicado N° 0014834 de 27/05/2024, solicitó a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 0578 del 20 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante.	Establecimiento de 1.712 plántulas en 4.28 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Mediante comunicación 055-2-1287-2023 de 23/08/2023 se solicitó al contratista presentar solicitud de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 14/11/2023**	El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles y (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0153 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	Establecimiento de 2.192 plántulas en 5.48 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) (factor de reposición 1:15). En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua entre los Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0155 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	Establecimiento de 1.712 plántulas de guadua en 1.07 ha correspondiente a ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio que debe corresponder a la subzona hidrográfica del proyecto. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 de 19/10/2022 Expediente OOCA-00084-22	5 años, es decir, **hasta el 19/10/2027**	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA no incluyo dentro del concepto de viabilidad de cambio de medida de compensación 160 – 00019094, la CAS de la Resolución N° 2124 de 19/10/2022 toda vez que, en la comunicación DO-TB-780-2022 se presentó un error consistente en la asignación de un número de expediente errado. El número de expediente al cual corresponde la Resolución N° 2124 es OOCA-00084-22 y no OOCA-00033-22 como se refirió en la comunicación DO-TB-780-2022, por lo que se procedió a referir tal situación al Contratista mediante comunicación 055-2-900-2023 de 17/01/2022. Lo anterior fue atendido mediante comunicación DO-TB-917-2023 de 17/02/2023, a través de la cual dio traslado a la Interventoría de comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023 mediante la cual se presentó a CORPOBOYACA Fe de Erratas sobre la comunicación DO-TB-780-2022, con el fin de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a lo requerido en la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, en el sentido de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022, la

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, mediante la cual solicitó cambio de medida de compensación y de lo cual se espera respuesta. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OOCA-00084-22 - Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. CORPOBOYACA mediante oficio 103 – 022605 del 21/112023 solicitó al Contratista “presentar un informe técnico del establecimiento y mantenimiento de las 952 plantas de especies nativas en áreas de recarga hídrica o áreas de protección ambiental en las microcuencas de las fuentes

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		hídricas objeto de concesión, y/o en áreas de interés ambiental de los municipios de Pauna y San Pablo de Borbur con su respectivo registro fotográfico y demás soportes que acrediten el cumplimiento. Igualmente, se debe presentar un informe periódico cada seis (6) meses para verificar el mantenimiento realizado durante los tres años". Al respecto, el Contratista mediante comunicación DO-TB-1551-2023 de 07/12/2023 con radicado N° 0000141 de 04/01/2024, realizó las aclaraciones pertinentes del por qué no se ha ejecutado la medida considerando que se encuentra en trámite el cambio de medida de compensación. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. En respuesta a la comunicación DO-TB-1551-2023, CORPOBOYACA emitió el oficio 103-0615 de 12/01/2024 se solicita al Contratista que, una vez se resuelva lo correspondiente a la medida de compensación le sea notificado de ello a lo cual se dio respuesta mediante comunicación RL-TB-316-2024 con radicado N° 0001786 del 24/01/2024 acogiendo lo recomendado. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce Puente Tambrías, PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	Permanente por el tiempo de vida útil de las obras construidas para mejorar el estribo occidental del puente vehicular.	Siembra de trescientos cuarenta (340) árboles de especies nativas en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio o aledañas al proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo aislamiento y mantenimiento por dos (2) años. Con base en mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas.